

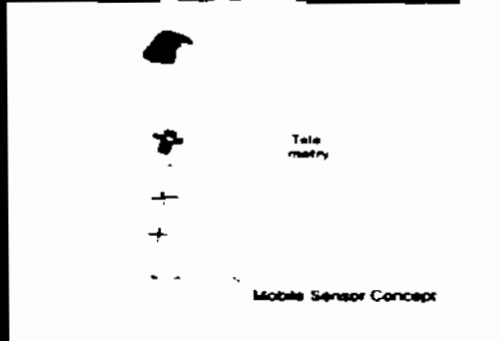


2011

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**FUNDAMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA
FÍSICA MODALIDAD ESCOLARIZADA**

ANEXOS





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA - ESCUELA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

CARTAS DE APOYO DE ESPECIALISTAS DONDE PROPONEN Y APOYAN LA CREACIÓN DE LA CARRERA DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA.

SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE TERAPIA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

Organizaciones Internacionales y nacionales que respaldan la profesión

La fisioterapia es una profesión del área de la salud, que está avalada por prestigiosas organizaciones a nivel internacional como la *Organización mundial de la salud (OMS)*. Creada el 7 de abril de 1948, cuyo objetivo principal es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud.

La constitución de la organización define salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Su sede se encuentra en Ginebra Suiza y dentro de sus políticas prioritarias actuales de salud, se encuentra la promoción de la vida activa a través de fomentar estilos de vida que utilicen la actividad física como estrategia de intervención. En varios países del mundo existen programas e investigaciones que promueve esta institución, donde el fisioterapeuta tiene un rol fundamental, claro ejemplo de ello es Agita Brasil, Muévete Colombia, Vida Chile, etc.

En América se cuenta con la *Organización Panamericana de la Salud (OPS)* Organismo internacional de Salud Pública con 100 años de experiencia dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. Goza de reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas y actúa como Oficina Regional para las Américas de la O.M.S. Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo especializado en salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

México es miembro desde el 1 de marzo de 1929; dentro de sus programas y prioridades de salud, se encuentra la atención a personas con capacidades diferentes, además de la promoción de la vida activa, donde el recurso humano en fisioterapia juega un rol preponderante en ambas estrategias.

Otro organismo es la La World Confederation for Physical Therapy (*WCPT*) La confederación Mundial de Terapia Física es una organización internacional profesional sin fines de lucro, fundada en el año 1951, se sustenta bajo la suscripción de 92 organizaciones miembros y a través de ellos esta organización representa alrededor de 300.000 fisioterapeutas alrededor del mundo. Es una Confederación de Asociaciones Nacionales de Fisioterapia. Solo una organización nacional por país puede ser miembro y México se encuentra afiliado desde 1989. La Confederación está organizada en cinco grupos regionales: África, Asia, Europa, Norteamérica y el Caribe y Sudamérica. También existen subgrupos que tienen áreas específicas de interés y son organizaciones importantes a nivel internacional en su área de actuación. Ellos prometen los avances de la fisioterapia y están organizadas bajo áreas del conocimiento científico.

La *Confederación Latinoamericana de Fisioterapia y Kinesiología (CLAFK)*, cuya misión es agrupar y representar a las organizaciones nacionales que representan a los Fisioterapeutas, Kinesiólogo, Terapistas Físicos y títulos equivalentes, en adelante "Fisioterapeutas y Kinesiólogos", de América Latina y liderar el desarrollo profesional, impulsando acciones coherentes con las políticas regionales y mundiales en salud y la realidad demográfica, epidemiológica, socioeconómica y cultural de cada país, fortaleciendo las organizaciones gremiales y promoviendo el intercambio cultural, científico-académico, tecnológico y clínico entre los Países miembros de la organización.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

Promueve la educación superior y en el año 1995 se inició un proyecto regional denominado "Nivelación y globalización curricular de la Fisioterapia y la Kinesiología en América Latina" que tiene como objetivo central concertar los mínimos curriculares para la formación de profesionistas en la Región, construir un lenguaje disciplinar-profesional común y consolidar la red regional de trabajo, de tal forma que, respetando la autonomía y especificidad de las naciones, se constituya la base común para el desarrollo y proyección de la profesión. La propuesta se sustenta en el principio de solidaridad entre países y está dirigida a favorecer la libre circulación y vigencia de nuestros profesionales a nivel internacional. El proyecto fue analizado, discutido y aprobado por los representantes de la academia y de las asociaciones científico-gremiales, presentes en la reunión de la Región Suramérica (1998), realizada en Lima (Perú), y cuenta con el respaldo institucional y financiero de la Confederación Mundial, de las asociaciones profesionales y académicas de los países participantes.

En México, la *Asociación Mexicana De Fisioterapia (AMEFI)*, es una asociación que agrupa a los profesionales de la Fisioterapia de México. Es el organismo que representa la profesión en el ámbito nacional e internacional.

Su Filosofía es atender los principios éticos, morales y culturales de cada persona y de la comunidad, con el objetivo de preservar, desarrollar y restaurar los sistemas y las funciones motrices, para posibilitar el regreso a una vida saludable a través del movimiento total y funcional.

Es un organismo nacional sin fines de lucro, creado en 1985, cuyo objetivo principal es agrupar a los profesionales fisioterapeutas, con grado académico de Técnico superior y Licenciado en Fisioterapia, Kinesiología y Rehabilitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DEPARTAMENTO DE PROBLEMAS DE SALUD INFANTIL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO
INFANTIL Y ADOLESCENCIA Y ENFERMEDADES Raras

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ.
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

El presente es con el propósito de enviarle un cordial saludo y a la vez expresar y manifestar mi apoyo para implementar el plan de estudios del Técnico Superior Universitario de Terapia Física en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, sin duda este plan de estudios representa una opción más para extender la cobertura en la formación de Recursos Humanos en Salud.

La Medicina Física y Rehabilitación tienen una aproximación holística a las personas con condiciones agudas y crónicas, ejemplo de las cuales son las amputaciones, alteraciones neurológicas, musculoesqueléticas, de órganos pélvicos, insuficiencia cardiorrespiratoria y la discapacidad debida a cáncer y dolor, como rol emergente la discapacidad en la sexualidad, la cual es fundamental en la formación de este profesionista, cuenta con una misión específica, la "puesta en marcha" del hombre incapacitado o discapacitado temporal o definitivamente en una sociedad de calidad de vida.

Como Médico y experto en el área de la Sexualidad y con conocimiento en el área de la Terapia Física y Rehabilitación, seguro estoy que la discapacidad física supone para algunas personas una barrera enorme para poder disfrutar de su sexualidad, desde la terapia sexual luchamos para ayudar a romper estas barreras para en definitiva, apoyar a quien lo desee en el camino hacia la mejora del ejercicio sexual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DEPARTAMENTO DE PERIODO DE SEXUALIDAD, CRECIMIENTO Y DESARROLLO
INFANTIL ACADÉMICO DE SEXUALIDAD HUMANA

Esta propuesta aborda la Sexualidad Humana en la discapacidad ya que el fisioterapeuta está asumiendo un papel muy importante en los ámbitos de la educación, la promoción y la prevención de la salud y cuenta con una enorme ventaja en comparación con planes de estudios ofertados en otras universidades.

Todos los esfuerzos del equipo de trabajo que realizamos esta propuesta versan en torno a un objetivo común, el dar respuesta a las demandas de la sociedad en relación a servicios de salud, cuya única constante es el cambio.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi afecto y de generar las condiciones para alcanzar los ideales que tenemos previstos en este proyecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., febrero del 2011

Mtro. Alejandro Aguilar C.

SEXÓLOGO
MEDICINA GENERAL

MTR. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE
SEXUALIDAD HUMANA

C.c.p. Archivo



Mayo 2010.

Sr. Dr. Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
Presente

Estimado Doctor:

La **Medicina de Rehabilitación** es una especialidad de diagnóstico, evaluación y tratamiento, que apoya el manejo integral de los pacientes con algún grado de discapacidad, para lograr la máxima recuperación y funcionalidad, en el menor tiempo posible y así agilizar su integración a la familia, al trabajo y a la comunidad.

Para lograr los mejores resultados, la Medicina de Rehabilitación, se inter-relaciona con las siguientes especialidades:

En **traumatología y ortopedia**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: Esguinces, contusiones, dolor crónico, proceso de fractura y resultados de inmovilización prolongada, limitaciones articulares, cirugía de rodilla, problema de espalda y cuello, osteoartritis, artritis reumatoide, tendinitis, tenosinovitis, fibromialgia y otras.

En **neurología y neurocirugía**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: neuropatías periféricas, síndrome de Túnel del Carpo, lesiones del nervio cubital, radial y/o mediano, meralgia parestésica, ciática, lesiones de plexo braquial o lumbar, parálisis de Bell, neuralgia del trigémino (algunas neuralgias pueden asociarse a compromiso de raíces cervicales). Neuralgia posherpética, isquemia cerebral, enfermedades de neurona motora superior, trastornos miopáticos, problemas radiculares cervicales y/o lumbares.

En **medicina interna**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: enfermedades degenerativas, padecimientos de larga estancia intra y extra hospitalaria, trastornos metabólicos, que afectan el sistema músculo-esquelético, persistencia de diversos tipos de dolor vs pacientes psicósomáticos, problemas de la tercera edad, que requieran apoyo en la capacidad funcional.

En **reumatología**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: Fiebre reumática, artritis reumatoide, artritis juvenil crónica, lupus eritematoso sistémico, polimiositis, dermatomiositis, poliarteritis (nodosa), polimialgia reumática, osteoartritis, artritis gotosa, espondilitis anquilosante, artritis neurógena, artritis infecciosa, contractura de Dupuytrén, síndrome de Túnel del Carpo, fibromialgia, tendinitis y epicondilitis.

En **pediatría**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: Procesos invalidantes: mielomeningocele, agenesias, malformaciones congénitas, etc., trastornos cerebromotores, síndrome Down y otros trastornos genéticos, niños nacidos con algún factor de riesgo, daño neurológico, problemas de aprendizaje, bajo rendimiento escolar, dislexia, disgrafía, etc.

En **cirugía plástica**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: Cicatrices retráctiles, cicatrices dolorosas, trasplantes musculares o tendinosos, neuro-rafias, tendino-rafias, procesos quirúrgicos varios: liposucción, corrección de cicatriz, etc.


En **gineco-obstetricia**, la especialidad puede interactuar en la atención de pacientes con: Pared abdominal flácida, lumbalgias por trastorno mecánico, estado posquirúrgico de cesárea, incontinencia por multiparidad y trastornos de piso pélvico.

Como se puede observar, es enorme el campo de trabajo que debe estar cubierto por personal capacitado, que realice la **Terapia Física**, bajo las indicaciones del médico con esta especialidad.

Estas interacciones muestran la necesidad de formación y capacitación de personal que desarrolle las acciones. La Universidad de Guadalajara, no puede permanecer ajena a la atención en este campo de pacientes, que requieren del profesional para lograr mejor calidad de vida y eficiencia en su rehabilitación.

En mi experiencia durante los 22 años al frente del bachillerato, con **orientación en Terapia Física** y la práctica médica profesional durante 40 años, avalo y apoyo responsablemente la creación de la escuela que desarrolle, forme y capacite a los elementos para esta fuente de trabajo, carente hasta la fecha.

Cordialmente.


Dr. Rubén Pérez Plazola

*mcd.



**FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE FACULTADES
Y ESCUELAS DE ENFERMERÍA, A. C.**

Excelentísimo: Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Universidad de Guadalajara.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este conducto lo saludo con afecto y manifiesto mi postura de apoyo a la apertura del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario de Terapia Física, propuesta realizada por un grupo de reconocidos expertos multidisciplinarios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara que tan atinadamente dirige.

Permitirá formar Recursos Humanos en Salud calificados para brindar servicios de calidad y con calidez para dar respuesta a las necesidades de la sociedad cada vez más demandante de servicios de salud, especialmente de extrema importancia y socialmente vulnerable. El mundo de la discapacidad ha sufrido un significativo incremento de atención profesional y social en los últimos años, el cuidado de las personas con discapacidad incluyen los aspectos físico, psicológico, social y espiritual; el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo de la salud, lo que permite a la Universidad de Guadalajara mantenerse a la vanguardia, reforzar el liderazgo y prestigio, al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física.

Para la disciplina de Enfermería lo consideremos una oportunidad de desarrollo ya que forma parte de nuestro ejercicio profesional.

Reiterándole mi consideración y reconocimiento al valioso trabajo que realiza al frente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ATENTAMENTE
"POR LA ENSEÑANZA Y EL PROGRESO"
Guadalajara, Jalisco, Febrero del 2011

MTRA. ARACELI CORTÉS CAMACHO
SECRETARÍA EJECUTIVA



HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA

Hospital Civil Fray Antonio Alcalde

Guadalajara, Jal. a Febrero 23 del 2011.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Por este conducto me permito informarle como profesional de la medicina de rehabilitación, que es justificable y apremiante que nuestra universidad pueda ofertar a la brevedad posible la carrera de Técnico Profesional en Terapia Física.

Esto es debido a que existe una gran demanda de personal profesional técnico dedicado a esta área enfocada en la atención integral de las personas con discapacidad y en la actualidad, solo se ofrece un entrenamiento de esta carrera en instituciones del sector privado como son la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad del Valle de México y el Instituto Zapopan.

Sin más por el momento, me despido con un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Dr. José de Jesús González Jaime
Jefe de Servicio de Medicina de Rehabilitación





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS
(FORMATOS UTILIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN)



Metodología para la construcción de competencias profesionales integradas. Para la construcción de las CPI para el profesional de la salud y las particulares para cada programa educativo, se requiere del **trabajo colaborativo**. Las competencias que se construyan, serán la base para elaborar el perfil de egreso así como para la identificación de unidades de aprendizaje. Para lograr lo anterior se considerarán los siguientes pasos:

1. A partir de la problematización reconocida en la evaluación de las tres dimensiones, identificar necesidades o problemas de salud (Formato 1) y de la formación profesional (Formato 2), que en el presente y a futuro deben ser consideradas para la profesión.

F-1

Identificar necesidades y problemas de salud a atender por el profesional de _____

Nº	PRESENTES 2008-2013	G/P	Nº	FUTURAS 2013-2020	G/P

F-1

Identificar necesidades y problemas de salud a atender por el profesional

1	<p>EN EL ASPECTO NEUROLOGICO:</p> <p>Trastornos vasculares: Ataques Cerebrales Isquémicos, Hemorrágico.</p> <p>Infecciones: Meningitis Encefalitis, abscesos cerebrales.</p> <p>Traumatismos: Lesiones cerebrales y de la medula espinal.</p> <p>Trastornos Estructurales o Neuromusculares: Parálisis de Bell, Espondilosis Cervical, Síndrome de Túnel carpiano, Tumores del encéfalo o de la medula espinal, Neuropatía periférica, distrofia muscular, Miastenia grave y síndrome de Guillain Barre.</p> <p>Trastornos funcionales: cefaleas, epilepsia, mareos y neuralgia.</p> <p>Trastornos degenerativos: Enfermedad de Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrofia y la corea de Huntington.</p>		<p>Trastornos vasculares: Ataques Cerebrales Isquémicos, Hemorrágico.</p> <p>Traumatismos: Lesiones cerebrales y de la medula espinal.</p> <p>Trastornos funcionales: cefaleas, epilepsia, mareos y neuralgia.</p> <p>Trastornos degenerativos: Enfermedad de Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrofia y la corea de Huntington.</p>	
2	<p>DISCAPACIDADES Y ENFERMEDADES QUE RESULTAN DE LAS CAUSAS DERIVADAS DE LA PROLONGACIÓN DE LA VIDA, ESPECTATIVA DE VIDA ES DE 77.8 AÑOS</p>		DISCAPACIDADES	
3	<p>ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS COMO LA DIABETES, HIPERTENSIÓN, ARTRITIS REUMATOIDE.</p>	G	ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS	



F-2

Identificar necesidades y problemas para la formación del profesional de Ciencias de la Salud y los particulares por carrera de _____

PRESENTES			FUTURAS		
Nº	Problema/Necesidad	G / P	Nº	Problema/Necesidad	G / P

2. Jerarquizar necesidades y problemas de salud y de la formación profesional considerando los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. Con base en las necesidades y problemas enumerados, diferenciar las que se atenderán por nivel educativo: Licenciatura, Técnico Superior Universitario y Técnico Medio Profesional. En los casos que corresponda, cuidar en este ejercicio la delimitación respecto al nivel de posgrado.
4. Identificar acciones y contextos complejos por necesidad o problema para la intervención profesional. (Formato 3)
5. Integrar las acciones en núcleos desde las problemáticas o necesidades, para definir la acción profesional requerida. (Formato 3)

F-2 Identificar necesidades y problemas para la formación del profesional de Ciencias de la Salud y los particulares.

N°	Problema/Necesidad	G / P	N°	Problema/Necesidad	G / P
1	Desarrolla y ejercita la facultad de análisis, juicio y razonamiento clínico y crítico, organización y planificación, ajustándose a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.	G			
2	Dominio de un segundo idioma				
3	Utiliza la tecnología de punta en beneficio de su profesión y contribuye con creatividad innovadora				
4	Aptitudes para elaborar planes específicos de intervención empleando la resolución de problemas				
5	Conoce e incorpora a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión y la normatividad vigente, así como los códigos deontológicos.				
6	Crea conciencia de los estilos de vida saludable como individuo, alimentación y deporte; desarrollo sustentable. (sensibilidad hacia temas medio ambientales).				
7	Domina el conocimiento en los aspectos generales de la patología de etiología endógena y exógena relacionada con la fisioterapia de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos.				
8	Conoce e identifica los cambios fisiológicos, estructurales y psicológicos que se pueden producir				

					como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.						
9					Conoce e identifica los factores que influyen sobre el crecimiento y desarrollo humano en las diferentes etapas de la vida.						
10					Maneja los principios y teorías de la física, electroterapia, biomecánica, Kinesiología y la ergonomia, aplicables a la fisioterapia.						
11					Unificación de criterios y principios aplicados en los procedimientos de medida basados en la biomecánica y en la electroterapia.						
12					Incorpora la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.						
13					Demanda de atención ambulatoria, domiciliaria, hospitalización, cirugía ambulatoria, de corta estancia y de día, cuidados paliativos y unidades móviles						
14					Aplica los principios ergonómicos y antropométricos						
15					Interviene en los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud/enfermedad del individuo, familia y comunidad.						
16					Aplica las teorías del aprendizaje en la educación para la salud y en su propio proceso de aprendizaje mediante la actualización continua.						
17					Enfatiza en los Valores humanos y éticos.						
18					Capacidad para la toma de decisiones, conocer las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales, identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo transdisciplinar y en situaciones de liderazgo.						

19	<p>Aplica los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para la buena práctica profesional.</p>		
20	<p>El alto índice de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, hipertensión, artritis reumatoide, demanda profesionales altamente completos en técnicas con movimientos y manipulación de tejidos, articulaciones y sistema linfático. (masoterapia y Kinesiología)</p>		
21	<p>Participa en programas de educación materno-infantil, geriátrica, laboral, deportiva, sexual y de educación especial cuando así lo requiera</p>		
22	<p>Quemaduras</p>		
23	<p>Domina los modelos de actuación en Fisioterapia, las bases teóricas de las valoraciones, test y comprobaciones funcionales, conocimiento de sus modalidades y técnicas así como de la evaluación científica de su utilidad y efectividad. El diagnóstico de Fisioterapia, y conoce el expediente clínico.</p>	<p>Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia</p>	
24	<p>Incurcionar en los intercambios hospitalarios, acceder a la movilidad tanto en nivel asistencial, educativo, empresarial, con espíritu emprendedor.</p>		
25	<p>Ejecuta, dirige y coordina, el Plan de Intervención de Fisioterapia atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando las herramientas terapéuticas.</p>		

26	Aplicar métodos, procedimientos, actuaciones y técnicas para curar, recuperar, habilitar, rehabilitar, adaptar y readaptar a las personas con deficiencias, limitaciones funcionales, capacidades diferentes, prevención de enfermedades y promover el autocuidado.					
27	Conoce e identifica las etimologías médicas y grecolatinas.					
28	Ofrece una atención holística y aporta claves y herramientas en la sexualidad de las personas con capacidades diferentes interactuando con el equipo multidisciplinario.					
29	Manejo y conocimiento de la evolución de las diferentes culturas para su desarrollo humano y atención de la salud, basadas en costumbres y tradiciones. (interculturalidad)					
	Proyecto de vida					
	Participación en redes, colegios, etc					
	Atención de calidad y seguridad del paciente					
30	Conocimiento de las bases históricas epistemológicas de la fisioterapia					



F-3

Acciones y contextos por necesidad y problema para la intervención profesional.

NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCION SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES

6. Construir CPI y ubicar por tipo: Socioculturales, Técnico Instrumentales y Profesionales. (Formato 4) Para construir las CPI:

a) Identificar los saberes² requeridos para las acciones profesionales ya descritas:

- Saberes prácticos (aprender a hacer)
- Saberes teóricos (aprender a conocer)
- Saberes formativos (aprender a ser y a vivir con los demás)

² Delors, Jaques (1994): "Los cuatro pilares de la educación" en *La educación encierra un tesoro*. El correo de la UNESCO, pp. 91-113.



F-4 Construcción de Competencias Profesionales Integradas

Problemas/ Necesidad	COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS											
	Elementos de la competencia		Competencias Socioculturales		Elementos de la competencia		Competencias Técnico-instrumentales		Elementos de la competencia		Competencias Profesionales	
	Saberes prácticos	Ser	Saberes prácticos	Ser	Saberes prácticos	Ser	Saberes prácticos	Ser	Saberes prácticos	Ser		



Construir las CPI, cuidando que el enunciado en su contenido refiera las características de la actuación del profesional ante las necesidades y problemas de su ámbito de competencia. Es necesario que en la construcción se responda a las preguntas:

- Qué hace
 - Cómo lo hace
 - Cuándo lo hace
 - Dónde lo hace
 - Para qué lo hace
- b) Identificar las CPI por tipo:
- Socioculturales
 - Técnico-instrumentales
 - Profesionales
- c) Diferenciar entre competencias para el profesional de la salud y competencias por profesión.
7. A partir de las competencias de la profesión, redactar el perfil de egreso para el programa educativo. En la construcción:
- Señalar como se construye el perfil.
 - Enunciar las CPI en sus tres tipos (Socioculturales, Técnico-instrumentales y Profesionales).
 - Referir el propósito último de la formación profesional integral.
8. A partir de la identificación de las necesidades comunes de formación y de las CPI construidas por los CCC de todos los programas educativos reestructurados, se elaborará un perfil general de egreso. Esta tarea la coordinará el Comité Técnico.
9. Integrar un perfil común para el profesional de la salud a partir de las competencias identificadas por los CCC.



7.4 Unidades de aprendizaje

A partir de la desagregación de los elementos de las competencias (saberes) identificar núcleos de saberes y contextos para definir las unidades de aprendizaje, considerando afinidades con los problemas identificados, su objeto de estudio, la disciplina, la profesión y sus campos laborales. (Formato 5)

F-5

Nominación de Unidades de Aprendizaje

Núcleos de saberes	Contextos	Unidades de aprendizaje

Identifica las unidades de aprendizaje con una denominación corta, precisa y con alusión a su núcleo de saberes, y definir para cada una las unidades de competencia su aporte al perfil de egreso.

La unidad de competencia³ se construye a partir de los núcleos de saberes que dan lugar a las unidades de aprendizaje. Referir

4



Una vez definidas las unidades de aprendizaje, su relación (aporte) con el perfil profesional, a partir de la delimitación de las unidades de competencia, se propondrán los saberes (prácticos, teóricos y formativos) mínimos a desarrollar. Los elementos señalados fundamentarán y justificarán cada unidad de aprendizaje. (Formato 6)

**F-6
Fundamentación por unidad de Aprendizaje**

Unidades de aprendizaje	Unidades de competencia	Aporte al perfil de egreso	Saberes mínimos a desarrollar

7.5 Carga horaria y créditos

Con base a la definición de las unidades de competencia y contenidos mínimos para cada unidad de aprendizaje, asignar carga horaria y créditos.

Para la distribución de la carga horaria, diferenciar entre horas teoría, horas práctica y horas de trabajo independiente. Se identificará además, para cada unidad de aprendizaje el tipo de curso: curso, curso taller, laboratorio, clínica, curso laboratorio, seminario, módulo, taller y prácticas. Para la definición de cargas horarias, créditos y tipo de curso, se tomarán en cuenta los lineamientos institucionales al respecto. (Formato 7)

F-3 Acciones y contextos por necesidad y problema para la intervención profesional del TSUTFR.

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
1	Un Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación con competencias Profesionales para incorporarse al equipo multidisciplinario de salud.	Los nuevos escenarios laborales demandan profesionales en Terapia Física y Rehabilitación que ejerciten la facultad de análisis, juicio y razonamiento clínico y crítico, con actitud proactiva que organízase y planifique, ajustándose a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.	<p>1.- Actúa en forma crítica ante la realidad que le rodea con base en el conocimiento de su entorno y los avances científicos para dar solución a los problemas o necesidades del mismo.</p> <p>2.- Participa de forma colaborativa y asertiva transformando sus espacios de intervención en beneficio propio y de la sociedad.</p> <p>3.- Actúa de manera autogestiva basándose en razonamientos lógicos y en una actitud proactiva ante situaciones y problemas en donde se conduce personal y profesionalmente.</p> <p>4.- Participa en la toma de decisiones con libertad y responsabilidad, juicio crítico en la solución de problemas respetando la diversidad de opiniones.</p> <p>5.- Desarrollo propuestas en su vida personal y profesional con una concepción holística de la realidad y una visión estratégica,</p> <p>6.- Aplica sus conocimientos y experiencia con base en desarrollo científico y tecnológico para atender la problemática de salud.</p> <p>7.- Genera a la reflexión y análisis de los aspectos éticos, científicos, docentes, metodológicos, de participación y discusión de la profesión a nivel regional, nacional e internacional.</p>	<p>1 Actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa y asertiva con base en el conocimiento del entorno y los avances científicos tecnológicos para dar solución a los problemas que se le presentan transformando su persona, entorno en el beneficio propio y de la sociedad.(1,2,y3)</p> <p>2.- Desarrolla propuestas con una concepción holística y visión estratégica, tomando decisiones con libertad y responsabilidad, con juicio lógico y crítico con respeto a la diversidad de opiniones en la solución de problemas de su entorno.(4,5).</p> <p>3.- Aplica sus conocimientos y experiencia con base en el desarrollo científico y tecnológico para atender la problemática de salud (6)</p> <p>4.- Genera a la reflexión y análisis de los aspectos éticos, científicos, docentes, metodológicos, de participación y discusión de la profesión a nivel regional, nacional e internacional.(7).</p>

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (qué se espera que sepa hacer)
2	<p>La adquisición de competencias como la utilización y desarrollo de las nuevas tecnologías atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando herramientas terapéuticas que permitan al profesional en Terapia Física y Rehabilitación se incorpore en el mercado laboral.</p>	<p>La aplicación de los avances de la ciencia y la tecnología optimizan la calidad de respuesta a la terapéutica de las personas con discapacidad.</p>	<p>1.- Se apoya en la tecnología de vanguardia con la convicción de dar un cuidado especializado de mejor calidad. 2.- Conoce con destreza y competencias profesionales las herramientas que mejoran el proceso de atención del paciente 3.- Mediante la utilización de las TIC'S para lograr una actualización continua que permita conocimiento, aplicación de nuevas técnicas y desarrollo de la investigación.(1,2).</p>	<p>1.- Se apoya en la tecnología de vanguardia con la convicción de dar un cuidado especializado de mejor calidad, mediante la utilización de las TIC'S para lograr una actualización continua que permita conocimiento, aplicación de nuevas técnicas y desarrollo de la investigación.(1,2).</p>
3	<p>La movilidad e internacionalización a nivel asistencial, educativo, empresarial, y su incursión en los intercambios hospitalarios, de los profesionales en Terapia Física y Rehabilitación, es cada vez más frecuente lo cual, demanda nuevas competencias para escenarios distintos como el dominio de una segunda lengua.</p>	<p>El desarrollo actual de la Terapia Física y Rehabilitación a nivel regional, nacional e internacional demanda movilidad e inserción de nuevas oportunidades de empleo, así como la necesidad de interactuar con profesionales, grupos, instituciones y redes de colaboración de otros países y en idioma diferente.</p>	<p>1.- Se comunica utilizando los distintos medios de manera eficaz utilizando otros idiomas de uso universal. 2.- Identifica los requisitos de la internacionalización de los servicios Terapia Física y Rehabilitación. 3.- Investiga marcos regulatorios de Terapia Física y Rehabilitación en las instancias nacionales e internacionales. 4.- Identifica los efectos y beneficios de los procesos de internacionalización de los servicios de Terapia Física y Rehabilitación. 5.- Consulta información para conocer la cultura y los principales problemas de salud, la estructura y funcionamiento de los distintos sistemas de salud para hacer estudios en instituciones de servicios de Terapia Física y Rehabilitación o</p>	<p>1.- Dominio de un segundo idioma (1). 2.- Realiza estancias de estudio o laborales, así como colaboraciones académico científicas con grupos, instituciones o redes de otros países (2,3,4,5,6). 3.- Logra una interrelación, educa al personal implicado en la atención del usuario, así como a profesionales en formación, visualiza oportunidades de crecimiento individual y en equipo (7,8 y 9).</p>

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y como lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
4	<p>Interés por conocer las características y costumbres de los diferentes grupos sociales para comprender y respetar su cultura y tradiciones y le permita desarrollar estrategias de acercamiento para la atención de la salud, basadas en costumbres:</p>	<p>El profesional en terapia Física y Rehabilitación debe comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres y tradiciones para el mejor desempeño de su profesión.</p>	<p>de investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.- Investiga la información pertinente relacionada con programas de intercambio, becas y movilidad nacional e internacional para concursar en convocatorias de distinta naturaleza. 7. Logra una interrelación adecuada entre diferentes participantes del proceso de atención del paciente. 8.-Educa al personal implicado en la atención del paciente y al paciente, así como a profesionales en formación. 9. Visualiza oportunidades de crecimiento individual y en equipo. 	
			<ol style="list-style-type: none"> 1.-Realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación, conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región en la que se encuentra. 2.-Ejerce su profesión, identifica y respeta las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud a grupos poblacionales con cultura distinta a la propia. 	<p>Realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación, conoce el proceso salud - enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región en la que se encuentra, respeta las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud a grupos poblacionales con cultura distinta a la de origen (1 y 2).</p>

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
5	<p>Conoce e incorpora a la cultura profesional los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos, garantizando la calidad en la atención y seguridad del paciente.</p>	<p>La existencia de un marco regulador de la práctica de la terapia física y rehabilitación requiere profundizar el conocimiento del mismo. El profesional de Terapia Física y Rehabilitación en su práctica está expuesto a implicaciones administrativas y legales por lo que es necesario observancia del marco legislativo, normativo y bioético que rigen el desempeño de su profesión con responsabilidad y pericia profesional expresada en humanismo, solidaridad y patriotismo.</p>	<p>1.-Conoce y aplica la normatividad vigente para el sector salud actuando con un alto sentido de responsabilidad y ética. 2.-Se Actualiza y participa en la formulación de propuestas de ley que mejoren su desempeño profesional. 3.- Aplica los valores universales como apoyo para enfrentar la angustia e incertidumbre moral a los desafíos y a los dilemas éticos que con frecuencia creciente influyen en la práctica.</p>	<p>1.-Realiza una práctica profesional en el marco de la normatividad y la ética, aplica lo establecido en los parámetros regulatorios para el desempeño de su profesión, se mantiene actualizado, participa y formula propuestas de ley que mejoren su ámbito laboral (1,2).</p>
6	<p>Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.</p>	<p>La atención para la rehabilitación debe ser generada mediante la formación de experiencias resultantes de la aplicación del método científico.</p>	<p>1.Toma decisiones clínicas utilizando las pruebas disponibles sustentadas en la investigación, su experiencia clínica y las preferencias del paciente, en el contexto de recursos disponibles. 2. Tiene claro las barreras y estrategias que se presenten para su implementación. 3. Realiza investigación cualitativa y cuantitativa. 4. Toma de decisiones acertadas en situaciones difíciles.</p>	<p>Incorpora la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional (1,2,3,4,5,6 y 7).</p>

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
7	La incorporación y generación de conciencia de los estilos de vida saludable como individuo, incorporando acciones encaminadas a su desarrollo profesional.	El profesional de terapia física y rehabilitación al estar inserto en el ejercicio de su profesión se ve expuesto a diversos factores nocivos que representan riesgos para su salud y desempeño laboral.	<p>5. Ejerce adecuadamente la relación terapeuta – paciente en pro del proceso de recuperación del mismo.</p> <p>6. Contar con instrumentos que fundamenten la validez de las intervenciones.</p> <p>7. Cultivar el hábito de asegurarse de que su práctica está avalada por la mejor evidencia elaborada por la investigación.</p>	
8	La generación de conocimiento en las ciencias básicas aplicables a la práctica de modalidades de atención en personas con discapacidad por afecciones de cualquier órgano o sistema.	Una sociedad demandante de un profesional en terapia física y rehabilitación que brinde una atención de calidad libre de riesgo.	<p>1.-Actitud positiva hacia la actividad física para la salud.</p> <p>2.-Adecuada alimentación y respeto en su entorno como factores que influyen en un estilo de vida saludable.</p> <p>3.- Promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas para contribuir en el desarrollo sustentable.</p>	<p>1 Identifica los factores que alteran la práctica de vida saludable e incorpora acciones encaminadas a la cuidado y protección del medio ambiente (1, 2 y 3).</p>
9			<p>1.- Aplica los conocimientos anatómicos, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y sociales del ser humano en condiciones de salud y enfermedad.</p> <p>2.-Conoce los diferentes procesos de morbilidad que alteran el funcionamiento del organismo humano y su rehabilitación.</p>	<p>Emplea el conocimiento en las ciencias de la salud relacionadas con la fisioterapia y rehabilitación en beneficio de la población (1 y 2).</p>

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
9	La identificación de los factores que influyen en el crecimiento y desarrollo humano en las diferentes etapas de la vida.	Conoce e identifica los factores que influyen sobre crecimiento y desarrollo humano en las diferentes etapas de la vida para especificar la edad psicomotriz	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Identifica la evolución del paciente en las etapas del desarrollo humano para hacerlo del conocimiento al especialista de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico. 2.-Investigar y conocer las guías publicadas sobre desarrollo. 3.- Dominio de las pruebas de capurro A y B, Milani Comparetti, y Tes de Munich. 	Estar capacitado e identificar los factores que influyen en el crecimiento y desarrollo humano así como el dominio de las valoraciones clínicas para determinar la edad neuropsicomotriz del paciente (1,2 y 3).
10	El alto índice y prevalencia de enfermedades hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas demanda el conocimiento del fundamento, de los efectos, de las indicaciones, contraindicaciones, precauciones y formas de aplicación de las diferentes modalidades terapéuticas, aplicables a la fisioterapia de lesiones y enfermedades en sus diferentes procesos.	El profesional de terapia física y rehabilitación al estar inserto en el ejercicio de su profesión se ve expuesto a diversos factores nocivos que representan riesgos para su salud y desempeño laboral.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aplica el conocimiento de la fisiología y de la biofísica, durante la aplicación de modalidades físicas para el adecuado tratamiento. 2.-Interpreta adecuadamente las indicaciones médicas para su aplicación. 3.- Aplica los conocimientos biomecánicos y kinesiológicos en el tratamiento del paciente. 4. Conoce las diferentes técnicas de aplicación de tratamiento y sus efectos fisiológicos. 	Maneja los procedimientos terapéuticos en beneficio del paciente e identifica los diferentes efectos fisiológicos que ocasionan. (1,2,3 y 4)

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
11	La habilidad para elaborar planes de atención específica, aplicar técnicas de tratamiento e interpretar adecuadamente las indicaciones médicas.	La adecuada relación que el fisioterapeuta profesional establece con una sociedad, sana y enferma, tiene la finalidad de prevenir, curar y recuperar por medio de la actuación y técnicas propias de la fisioterapia.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Elabora planes de atención específica de acción en la solución de problemas en Rehabilitación. 2.-Utiliza el conocimiento para mejorar técnicas en la aplicación de tratamientos. 3. Comprende las indicaciones médicas, discierne en la toma de decisiones complejas y busca la asesoría médica. 	Que tenga habilidad para elaborar planes específicos de acción empleando la resolución de problemas (1,2,3).
12	Que desarrolle la capacidad para la toma de decisiones, conocer las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales e identifique los factores que intervienen en el trabajo en equipo interdisciplinar y en situaciones de liderazgo.	El aprendizaje y manejo de las teorías de la biofísica, los avances tecnológicos aplicables en fisioterapia para realizar el tratamiento y optimizar la funcionalidad del paciente, son recursos que el fisioterapeuta deberá utilizar en beneficio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Toma decisiones durante el tratamiento del paciente. 2. Se actualiza y retroalimenta su conocimiento para continuar mejorando los procesos previos. 3. Logra formar un equipo de trabajo y lo coordina 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-La formación del profesional le permitirá tomar decisiones clínicas durante un tratamiento de rehabilitación, le otorga las herramientas para tener una actualización continua y le permitirá tener la capacidad para formar equipos de trabajo y coordinarlos (1, 2, 3).

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)
13	Ofrece una atención holística, aporta claves y herramientas en la sexualidad de las personas con discapacidad interactuando con el equipo multidisciplinario.	Los diferentes padecimientos que causa disminución en la calidad de vida con limitación funcional que impiden desarrollar actividades en los diferentes ámbitos requieren de la acción oportuna de un profesional en Terapia Física y Rehabilitación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesora e implementa estrategias educativas y de autocuidado sobre sexualidad humana, relaciones sexuales, anticonceptivos, sexo seguro, derechos y normas aplicables a la reproducción, embarazo no deseado y aborto, ETS, VIH sida, etc. 2. Fomenta actividades y conductas responsables en la población para que asuman su sexualidad con libertad, responsabilidad y sin riesgos. 3. Acepta su sexualidad con responsabilidad y orienta a lo sociedad para que realicen prácticas sexuales seguras y responsables. 4. Fomenta y respeta los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas en cualquier etapa de la vida. 5. Promueve acciones innovadoras en relación a los programas de educación sexual. Identifica, atiende y deriva a los servicios pertinentes a los usuarios que así lo ameriten. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Asesora e implementa estrategias educativas y de autocuidado fomentando el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana, con observancia de los derechos sexuales y reproductivos. (1,2, 3, 4, 5). 2.- Aplica las estrategias de atención, apoyo y derivación a las instancias y redes de apoyo a personas. (6)

No.	NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (qué se espera que sepa hacer)
14	<p>Genera prácticas profesionales en espacios de primero, segundo y tercer niveles de atención.</p>	<p>Aplicación de procedimientos para un mejor desempeño e independencia en sus limitaciones, ayudando en el tratamiento y rehabilitación del paciente quemado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica los modelos de intervención de práctica profesional en terapia física y rehabilitación para la atención especializada, domiciliaria, de cuidados paliativos, en fase terminal y estancias de día. 2. Proporciona atención como profesional en Terapia Física y Rehabilitación y asesora a la persona y familia en los cuidados específicos que requiere su condición de salud enfermedad. 3. Participa en procesos de actualización relacionados con nuevos materiales, técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención especializada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aplica los modelos de intervención profesional especializada brindando atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel. (1,2). 2.- Participa en procesos de actualización relacionados con nuevos materiales, técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención especializada (3).

F-5 Acciones y contextos por necesidad y problema para la intervención profesional del TSUTF.

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (qué se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, cómo lo hace o debe de hacer, cuándo y para qué?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
1	Un Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación con competencias profesionales para incorporarse al equipo multidisciplinario de salud.	1.- Actúa en forma crítica ante la realidad que le rodea con base en el conocimiento de su entorno y los avances científicos para dar solución a los problemas o necesidades del mismo. 2.- Participa de forma colaborativa y asertiva transformando sus espacios de intervención en beneficio propio y de la sociedad. 3.- Actúa de manera autogestiva basándose en razonamientos lógicos y en una actitud proactiva ante situaciones y problemas en donde se conduce personalmente. 4.- Participa en la toma de decisiones con libertad y responsabilidad, juicio crítico en la solución de problemas respetando la	1 Actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa y asertiva con base en el conocimiento del entorno y los avances tecnológicos para dar solución a los problemas que se le presentan transformando su persona, entorno en el beneficio propio y de la sociedad.(1,2,y3) 2.- Desarrolla propuestas con una concepción holística y visión estratégica, tomando decisiones con libertad y responsabilidad, con juicio lógico y crítico con respeto a la diversidad de opiniones en la solución de problemas de su entorno.(4,5). 3.- Aplica sus conocimientos y experiencia con base en el desarrollo científico y tecnológico para atender la problemática de salud (6)	1.-Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud. • Técnicas didácticas de la investigación • Metodología de la investigación • Estadística • Gestión de la Calidad en los servicios de salud • Comunicación Humana • Calidad y seguridad del usuario	Técnicas didácticas de la investigación Metodología de la investigación Estadística Gestión de la Calidad en los servicios de salud Comunicación Humana Calidad y seguridad del usuario

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
-----	------------------------	---------------------------------------	---	---	---------------------------------------

diversidad de opiniones.
 5.- Desarrollo propuestas en su vida personal y profesional con una concepción holística de la realidad y una visión estratégica,
 6.- Aplica sus conocimientos y experiencia con base en desarrollo científico y tecnológico para atender la problemática de salud.
 7.- Genera a la reflexión y análisis de los aspectos éticos, científicos, docentes, metodológicos, de participación y discusión de la profesión a nivel regional, nacional e internacional.

4.- Genera a la reflexión y análisis de los aspectos éticos, científicos, docentes, metodológicos, de participación y discusión de la profesión a nivel regional, nacional e internacional.(7).

Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?

NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

10/11/09

Dr. Roberto S. G. ...
 Dr. ...

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
2	<p>La adquisición de competencias como la utilización y desarrollo de las nuevas tecnologías atendiendo al principio de la individualidad del usuario y utilizando herramientas terapéuticas que permiten al profesional en Terapia Física y Rehabilitación se incorpore en el mercado laboral.</p>	<p>1.- Se apoya en la tecnología de vanguardia con la convicción de dar un cuidado especializado de mejor calidad. 2.- Conoce con destreza y competencias profesionales herramientas que mejoran el proceso de atención del paciente 3.- Mediante la utilización de las TIC'S para lograr una actualización continua que permita conocimiento, aplicación de nuevas técnicas y desarrollo de la investigación.</p>	<p>1.- Se apoya en la tecnología de vanguardia con la convicción de dar un cuidado especializado de mejor calidad, mediante la utilización de las TIC'S para lograr una actualización continua que permita conocimiento, aplicación de nuevas técnicas y desarrollo de la investigación.(1,2).</p>	<p>2.-Utiliza TIC'S, aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal, mantiene una actitud de aprendizaje y mejora, que le permiten conocimiento, con la convicción de brindar un cuidado especializado.</p>	<p>•Tecnología de información y Comunicación Humana</p>

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
3	<p>La movilidad e internacionalización a nivel asistencial, educativo, empresarial, y su incursión en los intercambios hospitalarios, de los profesionales en Terapia Física y Rehabilitación, es cada vez más frecuente lo cual, demanda nuevas competencias para escenarios distintos como el dominio de una segunda lengua.</p>	<p>1.- Se comunica utilizando los distintos medios de manera eficaz utilizando otros idiomas de uso universal. 2.- Identifica los requisitos de la internacionalización de los servicios Terapia Física y Rehabilitación. 3.- Investiga marcos regulatorios de Terapia Física y Rehabilitación en las instancias nacionales e internacionales. 4.- Identifica los efectos y beneficios de los procesos de internacionalización de los servicios de Terapia Física y Rehabilitación. 5.- Consulta información para conocer la cultura y los principales problemas de salud, la estructura y funcionamiento de los distintos sistemas de salud para hacer</p>	<p>1.- Dominio de un segundo idioma. (1) 2.- Realiza estancias de estudio o laborales, así como colaboraciones académicas con grupos, científicas o redes de instituciones o países. (2,3,4,5,6).</p>	<p>3.- Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y Rehabilitación y a profesionales en formación en beneficio de su ejercicio profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Lectura técnica del idioma inglés • Tecnología y Gestión de la información • Teorías y Técnicas de la Comunicación Humana

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
		<p>estancias o estudios en instituciones de servicios de Terapia Física y Rehabilitación o de investigación.</p> <p>6.- Investiga la información pertinente relacionada con programas de intercambio, becas y movilidad nacional e internacional para concursar en convocatorias de distinta naturaleza.</p> <p>7. Logra una interrelación adecuada entre diferentes participantes del proceso de atención del paciente.</p> <p>8.-Educa al personal implicado en la atención del paciente y al paciente, así como a profesionales en formación.</p> <p>9. Visualiza oportunidades de crecimiento individual y en equipo</p>			

Nº.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
4	<p>Interés por conocer las características y costumbres de los diferentes grupos sociales para comprender y respetar su cultura y tradiciones y le permita desarrollar estrategias de acercamiento para la atención de la salud, basadas en costumbres</p>	<p>1.-Realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación, conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región en la que se encuentra.</p> <p>2.-Ejerce su profesión, identifica y respeta las formas alternativas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud a grupos poblacionales con cultura distinta a la propia.</p>	<p>Realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación, conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región en la que se encuentra, respeta las formas alternativas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud a grupos poblacionales con cultura distinta a la de origen. (1 y 2)</p>	<p>4.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para la salud • Salud Pública • Legislación en salud • Terapia Física Básica • Terapia Física Avanzada • Orientación a la Rehabilitación • Antropología social • Masoterapia y vendajes funcionales • Rehabilitación deportiva

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para qué?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
5	<p>Conoce e incorpora a la cultura profesional los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos, garantizando la calidad en la atención y seguridad del paciente.</p>	<p>1.-Conoce y aplica la normatividad vigente para el sector salud actuando con un alto sentido de responsabilidad y ética. 2.-Se Actualiza y participa en la formulación de propuestas de ley que mejoren su desempeño profesional. 3.- Aplica los valores universales como apoyo para enfrentar la angustia e incertidumbre moral a los desafíos y a los dilemas éticos que con frecuencia creciente influyen en la práctica.</p>	<p>1.-Realiza una práctica profesional en el marco de la normatividad y la ética, aplica lo establecido en los parámetros regulatorios para el desempeño de su profesión, se mantiene actualizado, participa y formula propuestas de ley que mejoren su ámbito laboral. (1,2).</p>	<p>5.-Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y normatividad • Legislación en salud • Deontología Médica • Calidad y Seguridad del Usuario • Etimologías médicas

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (que hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuándo y para qué?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
6	Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Toma decisiones clínicas utilizando las pruebas disponibles sustentadas en investigación, su experiencia clínica y las preferencias del paciente, en el contexto de recursos disponibles. 2. Tiene claro las barreras y estrategias que se presenten para su implementación. 3. Realiza investigación cualitativa y cuantitativa. 4. Toma de decisiones acertadas en situaciones difíciles. 5. Ejerce adecuadamente la relación terapeuta - paciente en pro del proceso de recuperación del mismo. 6. Contar con instrumentos que fundamenten la validez 	Incorpora la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional.	<p>6.-Colabora en el grupo de investigación del entorno; difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Terapia Física basada en la evidencia • Bioestadística • Metodología de la Investigación

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuándo y para qué?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
7	<p>La incorporación y generación de conciencia de los estilos de vida saludable como individuo, incorporando acciones encaminadas a su desarrollo profesional.</p>	<p>de las intervenciones. 7. Cultivar el hábito de asegurarse de que su práctica está avalada por la mejor evidencia elaborada por la investigación. 1.-Actitud positiva hacia la actividad física para la salud. 2.-Adecuada alimentación y respeto en su entorno como factores que influyen en un estilo de vida saludable. 3.- Promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas para contribuir en el desarrollo sustentable.</p>	<p>1 Identifica los factores que alteran la práctica de vida saludable e incorpora acciones encaminadas a la cuidado y protección del medio ambiente.(1,2,y3)</p>	<p>7.-Conoce los estilos de vida saludable, Promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, , previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para la Salud • Rehabilitación Deportiva • Recreación y deporte • Prevención de riesgos • Urgencias y Desastres • Psicología • Rehabilitación • Ludoterapia

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
8	<p>La generación de conocimiento en las ciencias básicas aplicables a la práctica de modalidades de atención en personas con discapacidad por afecciones de cualquier órgano o sistema.</p>	<p>1.- Aplica los conocimientos anatómicos, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y sociales del ser humano en condiciones de salud y enfermedad.</p> <p>2.-Conoce los diferentes procesos de morbilidad que alteran el funcionamiento del organismo humano y su rehabilitación.</p>	<p>Emplea el conocimiento en las ciencias de la salud relacionadas con la fisioterapia y rehabilitación en beneficio de la población.(1,2)</p>	<p>8.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Morfología • Fisiología Aplicada • Farmacología Aplicada • Fundamentos de Bioquímica • Patología Aplicada • Antropología Social • Psicología en Rehabilitación • Terapia Física Básica • Terapia Física Avanzada • Cinesiología • Biomecánica • Propedéutica en la evaluación de la discapacidad • Terapia física en medicina interna • Terapia física en pediatría • Terapia física en problemas neurológicos. • Terapia física en traumatología y ortopedia • Ludoterapia

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (qué se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
9	La identificación de los factores que influyen en el crecimiento y desarrollo humano en las diferentes etapas de la vida.	1.-Identifica la evolución del paciente en las etapas del desarrollo humano para hacerlo del conocimiento al especialista de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico. 2.-Investigar y conocer las guías publicadas sobre desarrollo. 3.- Dominio de las pruebas de capurro A y B, Milani Compareti, y Tes de Munich.	Estar capacitado e identificar los factores que influyen en el crecimiento y desarrollo humano así como el dominio de las valoraciones clínicas para determinar la edad del neuropsicomotriz del paciente. (1,2 y 3)	9.-Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico.	<ul style="list-style-type: none"> • Disfunción del piso pélvico y uro-ginecología • Rehabilitación en vejiga e intestino neurogénico • Rehabilitación oncológica • Urgencias y desastres • Biología del desarrollo • Antropometría • Psicología en rehabilitación
10	El alto índice y prevalencia de enfermedades hereditarias,	1.- Aplica el conocimiento de la fisiología y de la biofísica, durante la aplicación de diferentes	Maneja los procedimientos terapéuticos en beneficio del paciente e identifica los efectos de diferentes	10.-Conoce las enfermedades hereditarias, congénitas y crónicas adquiridas y así como la degenerativas,	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Genética • Fisiología aplicada • Patología aplicada

Nº.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, cómo lo hace o debe de hacer, cuando y para qué?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
	<p>congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas demanda el conocimiento del fundamento, de los efectos, de las indicaciones, contraindicaciones, precauciones y formas de aplicación de las diferentes modalidades terapéuticas, aplicables a la fisioterapia de lesiones y enfermedades en sus diferentes procesos</p>	<p>1.-Elabora planes de atención específica de resolución de problemas de Rehabilitación. 2.-Utiliza el conocimiento para la elaboración de planes de acción empleando la resolución de problemas (1,2,3). 3.- Aplica los conocimientos biomecánicos y kinesiológicos en el tratamiento del paciente. 4. Conoce las diferentes técnicas de aplicación de tratamiento y sus efectos fisiológicos.</p>	<p>1.-Elabora planes de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la</p>	<p>fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario.</p>	<p>• Farmacología aplicada</p>
11	<p>La habilidad para elaborar planes de atención específica, aplicar técnicas de tratamiento e interpretar.</p>	<p>1.-Elabora planes de atención específica de resolución de problemas de Rehabilitación. 2.-Utiliza el conocimiento para la elaboración de planes de acción empleando la resolución de problemas (1,2,3). 3.- Aplica los conocimientos biomecánicos y kinesiológicos en el tratamiento del paciente. 4. Conoce las diferentes técnicas de aplicación de tratamiento y sus efectos fisiológicos.</p>	<p>11.-Elabora planes de específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la</p>	<p>• Propedéutica en la Terapia Física básica • Terapia Física Avanzada • Farmacología aplicada</p>	

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
	<p>la adecuadamente las indicaciones médicas.</p>	<p>para mejorar técnicas en la aplicación de tratamientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprende las indicaciones médicas, discierne en la toma de decisiones complejas y busca la asesoría médica. <p>Agregar en formato 4 saber ser</p>		<p>condición del paciente.</p>	
12	<p>Que desarrolle la capacidad para la toma de decisiones, conocer las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales e identifique los factores que intervienen en el trabajo en equipo interdisciplinar y en situaciones de liderazgo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Toma decisiones durante el tratamiento del paciente. Se actualiza y retroalimenta su conocimiento para continuar mejorando los procesos previos. Logra formar un equipo de trabajo y lo coordina 	<ol style="list-style-type: none"> La formación profesional le permitirá tomar decisiones clínicas durante un tratamiento de rehabilitación, le otorga las herramientas para tener una actualización continua y le permitirá tener la capacidad para formar equipos de trabajo y coordinarlos (1, 2, 3). 	<ol style="list-style-type: none"> Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Calidad y seguridad del usuario Propedéutica en la evaluación de la discapacidad Terapia Física basada en la evidencia Técnicas Didácticas Tecnología y Gestión de la información 	
13	<p>Ofrece una atención holística, aporta claves</p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesora e implementa estrategias 	<ol style="list-style-type: none"> Asesora e implementa estrategias 	<ol style="list-style-type: none"> Asesora e implementa estrategias educativas y de auto 	<ul style="list-style-type: none"> Sexualidad Humana

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para qué?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
	<p>y herramientas en la sexualidad de las personas con discapacidad interactuando con el equipo multidisciplinario.</p>	<p>educativas y de autocuidado sobre sexualidad humana, relaciones sexuales, anticonceptivos, sexo seguro, derechos y normas aplicables a la reproducción, embarazo no deseado y aborto, ETS, VIH sida, etc.</p> <p>2. Fomenta actividades y conductas responsables en la población para que asuman su sexualidad con libertad, responsabilidad y sin riesgos.</p> <p>3. Acepta su sexualidad con responsabilidad y orienta a lo sociedad para que realicen prácticas sexuales seguras y responsables.</p> <p>4. Fomenta y respeta los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas en cualquier</p>	<p>educativas y de auto cuidado fomentando el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana, con observancia de los derechos sexuales y reproductivos. (1,2, 3, 4, 5).</p> <p>2.- Aplica las estrategias de atención, apoyo y derivación a las instancias y redes de apoyo a personas. (6)</p>	<p>cuidado así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos, orienta y deriva a personas con problemas sexuales, a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud.</p>	

No.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NÚCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
14	<p>Genera prácticas profesionales en espacios de primero, segundo y tercer niveles de atención.</p>	<p>etapa de la vida.</p> <p>5. Promueve acciones innovadoras en relación a los programas de educación sexual.</p> <p>6. Identifica, atiende y deriva a los servicios pertinentes a los usuarios que así lo ameriten.</p> <p>1. Aplica los modelos de intervención de práctica profesional en terapia física y rehabilitación para la atención especializada, domiciliaria, de cuidados paliativos, en fase terminal y estancias de día.</p> <p>2. Proporciona atención como profesional en Terapia Física y Rehabilitación y asesora a la persona y familia en los cuidados específicos que requiere su condición de salud enfermedad.</p>	<p>1.- Aplica los modelos de intervención profesional especializada brindando atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel. (1,2).</p> <p>2.- Participa en procesos de actualización relacionados con nuevos materiales, técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención especializada (3).</p>	<p>14.-Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas Profesionales en rehabilitación • Enfermería en rehabilitación • Principios ortésicos y protésicos • Rehabilitación en invidentes y débiles visuales

Nó.	NECESIDAD/ PROBLEMA	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES (que se espera que sepa hacer)	COMPETENCIA Que hace, como lo hace o debe de hacer, cuando y para que?	NOMINACION DE UNIDADES DE APRENDIZAJE
		<p>3. Participa en procesos de actualización relacionados con nuevos materiales, técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención especializada.</p>			

4	OBESIDAD Y MALNUTRICION (DESORDENES ALIMENTICIOS Y HAMBRE)			OBESIDAD Y MALNUTRICION	
5	VIH/SIDA			VIH/SIDA	
6				Dengue	
7				Tuberculosis	
8	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS			ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	
9					
	DEPRESIÓN			DEPRESION	
10	ENFERMEDADES PERINATALES				
11	CARDIOPATIAS ISQUEMISCAS			CARDIOPATIAS ISQUEMISCAS	
	POLITRAUMATISMOS				
12	EPIDEMIAS Y PANDEMIAS				
13	PROBLEMAS DE SALUD MENTAL			PROBLEMAS DE SALUD MENTAL ESPECIALMENTE EN JÓVENES	
14	DISPLACIAS				
15	INFERTILIDAD			Enfermedades urogenitales	
16	CANCER				
17				ACCIDENTES DE TRAFICO	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

ANEXOS:

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA

PERIODO DE INGRESO	ASPIRANTES	CICLO					MATRICULA TOAL POR CICLO ESCOLAR
		1	2	3	4	5	
2011 B	50	50					50
2012 A	50	50	50				100
2012 B	50	50	50	50			150
2013 A	50	50	50	50	50		200
2013 B	50	50	50	50	50	50	250

PRIMERA GENERACIÓN DE EGRESADOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL SERÁ EN EL 2014 A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

De acuerdo a lo publicado en la página: www.escolar.udg.mx las cuotas para los estudiantes de primer ingreso para este Plan de Estudios en el 2011 son las siguientes:

CUOTAS 2011

COSTOS DE MATRÍCULA SEMESTRAL**

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
MATRÍCULA	\$ 71.00
CREDENCIAL	\$ 42.00
HOLOGRAMA	\$ 17.00
	\$ 130.00

Excepto en aquellos casos en los que se establezca una cuota mayor por dictamen del H. Consejo General Universitario.

** mas las aportaciones voluntarias

Ejemplo: apoyo a laboratorio, laboratorio de computo, apoyo a bibliotecas, etc.

Las cuotas varían de acuerdo a cada ciclo escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

PROGRAMA SINTÉTICOS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.

Nombre del área: ...
Centro de estudios: ...
Nivel de estudios: ...
Carrera: ...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / ESCUELA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Morfología

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico Particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas: 120 hrs prácticas 20 hrs teoría 100
Total de créditos: 14
Nivel académico y modalidad: Técnico Superior Universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
MORFOLOGÍA	Reconoce la forma, ubicación y relación de los diferentes órganos, aparatos y sistemas anatómicos, con el fin de identificar, explicar, y describir dichas estructuras favoreciendo el nivel de reflexión y aplicación del conocimiento en el campo profesional	3 -Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación COMPETENCIA PROFESIONAL	Describe la composición y estructura, macro y microscópica del cuerpo humano en forma general, tomando en cuenta su organización en órganos, aparatos y sistemas. Identifica en modelos anatómicos, las características estructurales del mismo Maneja la nomenclatura anatómica en forma adecuada, para una aplicación descriptiva de calidad Aplica los conocimientos morfológicos, que le permitan desarrollarse y evolucionar con mayor facilidad, dentro de los equipos multidisciplinares en clínicas y hospitales. Identifica problemas de tipo clínico, que le permitan formular hipótesis, hacer investigación y producir pensamientos nuevos.	Conoce la importancia de la ubicación, relación y estructura básica de los diferentes órganos, aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano, para la integración del conocimiento, logrando con esto vincular lo anatómico con lo fisiológico Conoce la anatomía de forma práctica y precisa para desarrollar la capacidad de reconocer lo normal de lo patológico	Reconoce la importancia y el respeto del cuerpo humano- Fomenta y promueve el trabajo en equipo, así como la responsabilidad y el orden a nivel profesional.

Bibliografía Básica:

1. Michel Iatarjel, "anatomía humana", editorial medica panamericana, 4ª edición, 2008
2. Fernando Quiroz Gutiérrez, "Anatomía Humana", Editorial: Porrúa, 4ª edición, 2006
3. Keith L. moore, Arthur F. dalley, "Anatomía. Con orientación clínica", editorial panamericana, 5ª edición, 2007.
4. Frank Netter, "Atlas De Anatomía Humana", editorial masson, 4ª edición, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Fisiología

Nombre del Programa Educativo:
Área de Formación:
Eje Curricular/transversal:

T.S.U. en Terapia Física
Básico Común Obligatorio
Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)

Total de horas:

180 hrs prácticas 50 hrs teoría 130

Total de créditos:

20

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Fisiología	Conoce y analiza el funcionamiento del cuerpo humano, y la interrelación entre órganos, aparatos y sistemas e identifica la función normal, a través de la integración del conocimiento teórico y práctico de la función, forma y composición del cuerpo humano.	1.-Conoce las diferentes enfermedades; hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario 3 -Identifica alteraciones biopsicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica, analiza e integra los procesos que participan en los mecanismos que resultan de un funcionamiento adecuado de las células y demás componentes del ser humano. Identifica problemas de tipo clínico que le permiten formular hipótesis, hacer investigación y mejorar su práctica profesional	Conoce y analiza el funcionamiento del cuerpo humano, comprende la interrelación entre órganos, aparatos y sistemas, la función normal a través de la integración del conocimiento teórico y práctico de la función, forma y composición química del cuerpo humano.	Interactúa con su entorno, mantiene los principios de responsabilidad, ética, respeto, disciplina, puntualidad y eficacia. Trabaja eficazmente en un equipo de profesionales de la salud y promotor de los cambios sociales, participa en la toma de decisiones

Bibliografía Básica:

1. Arthur C. Guyton, "Guyton Tratado de Fisiología Médica", editorial Mosby 11ª edición, 2006.
2. Dee Unglaub Silverthorn, "Fisiología Humana, Un enfoque integrado", editorial Panamericana, 4ª edición, 2008.
3. William F. Ganong, "Fisiología médica", editorial manual moderno, 20ª edición, 2006
4. John E. Hall, "Guyton & Hall Compendio de fisiología médica", editorial Mosby, 11ª edición, 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Bioquímica

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico Común Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas: 120 hrs prácticas 42 hrs teoría 78
Total de créditos: 13
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formalizados (Saber Ser)
Fundamentos de Bioquímica	Comprende los procesos bioquímicos y moleculares vitales, e identifica diversas alteraciones patológicas del ser humano.	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica la lógica molecular de la vida, la estructura y función de aminoácidos, péptidos y proteínas. Comprende la composición, estructura química y la función que desempeñan los diversos tipos de células que conforma el cuerpo humano Comprende la estructura, clasificación y función de los ácidos nucleicos, carbohidratos, lípidos y proteínas	Conoce los aspectos fundamentales de la bioquímica, su importancia en las estructuras de las moléculas, así como su interacción en organismos vivos y los procesos que pueden alterar su evolución.	Actitud de reflexión, análisis y síntesis en torno al conocimiento básico de las estructuras y reacciones bioquímicas

Bibliografía Básica:

1. Voet-Voet-Pratt, "Fundamentos de Bioquímica", Editorial Panamericana, 2ª edición, 2007.
2. Juan José Hicks Gómez, "Bioquímica", editorial McGraw-Hill, 2ª edición, 2007.
3. José Laguna, Enrique Piña, "Bioquímica de Laguna", editorial Manual Moderno, 6ª edición, 2009.
4. Trudy McKee, "Bioquímica. Las bases moleculares de la vida", editorial McGraw-Hill, 4ª edición, 2009



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CARRERA DE LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACION / FISIOTERAPIA FISICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

ETIMOLOGIAS MEDICAS

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

PE de Técnico Superior Universitario y PE de Licenciaturas de la Red Universidad de Guadalajara.

Área de Formación:

Eje Curricular/transversal:

Científico (Epistemológico - Metodológico)

Total de horas:

48 hrs prácticas 0 hrs teoría 48

Total de créditos:

6

Nivel académico y modalidad:

Técnico Superior Universitario

Escolarizada

Elaborado por:

Comités Consultivos Curriculares de las Carreras de Pregrado

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Etimologías en Ciencias de la Salud	Aplica las habilidades de la comunicación oral y escrita y utiliza las tecnologías de la información de manera ética y pertinente, en el mejoramiento de sus procesos de formación, incremento de su acervo científico cultural y en el desempeño de sus intervenciones profesionales con la finalidad de sustentar las mismas y brindar mejores servicios a los usuarios de los servicios que brinda su profesión.	Es un profesional de la salud con competencias profesionales integradas con conocimientos epidemiológicos, sociales y culturales para incidir y resolver las principales causas de morbilidad y mortalidad locales, nacionales e internacionales en las áreas biológica, psicológica y social de los individuos y de su comunidad	Identifica las raíces griegas, latinas, árabes, prehispánicas y otras que sustentan la semiología del lenguaje científico-cultural en salud.	Conoce e identifica las raíces etimológicas tanto griegas, latinas, árabes y prehispánicas conoce su historia y evolución tanto en la expresión del lenguaje oral y escrito y su vinculación con las ciencias de la salud.	Debe contar con sensibilidad, respeto y vinculación de los aspectos etimológicos en salud con su ejercicio profesión

Etimología Grecolatina del Español. Pimentel Álvarez, Julio Y Herrera Z., Tarsicio Editorial Porrúa, S.A. 2003

Introducción a la Terminología Médica (2ª Ed) López Piñero, J. M. y Terrada Ferrandis, M. L. Masson, 2005

La Terminología Médica a Partir de sus Raíces Griegas. Quintana Cabañas, José María Dykinson, S.L. - Libros, 1989

Dr. María del Carmen
Dra. María del Carmen
Dra. María del Carmen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:
Área de Formación:
Eje Curricular/transversal:

Total de horas:
Total de créditos:
Nivel académico y modalidad:

Elaborado por:
Fecha de elaboración:

Salud Publica

T.S.U. en Terapia Fisica
 Básico Común Obligatorio
 Práctico (Experimental Social,
 Profesional)
 48 hrs prácticas 0 hrs teoría 48
 6
 Técnico superior universitario
 Escolarizada
 Academia
 Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Salud Publica	Identifica y analiza el contexto global de la problemática de salud poblacional, a través del proceso salud enfermedad, realiza un análisis de la situación y genera acciones de intervención de individual y colectiva en todos los niveles de atención	12 -Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Identifica el perfil epidemiológico y el diagnóstico situacional de salud. Analiza la importancia de la atención primaria como estrategia mundial de salud. Reconoce la importancia de la participación como Terapeuta Físico en la salud pública Aplica el proceso de salud-enfermedad	Conoce el panorama epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la transición demográfica de la población mexicana y sus repercusiones en la salud El proceso salud enfermedad. La atención primaria como estrategia mundial, nacional y local para alcanzar metas a bajo costo. El impacto de la prevención en la salud pública Riesgos presentes y futuros que amenazan la salud de la población. Las bases esenciales de la salud pública en el presente milenio. El compromiso del Terapeuta Físico ante la problemática de salud actual.	Desarrolla el valor de compromiso y responsabilidad para actuar y participar en la atención preventiva, curativa y de rehabilitación en grupos poblacionales

Bibliografía Básica:

1. Tapia Conye, "El Manual de Salud Pública" editorial Intersistemas 2a edición, 2006.
2. Hernández-Aguado, Manual de Epidemiología y Salud Pública, editorial Panamericana, 1ª edición, 2006.
3. Franco vega "bases esenciales de la salud pública" editorial prensa medica mexicana, 1ª edición, 2004.
4. Frias A. "salud pública y educación para la salud", editorial elsevier, 1ª ediccion, 2001
5. Higashida Hirose Bertha Yoshiko, "educación para la salud" editorial MCGRAW-HILL, 3ª edición, 2008

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN TERAPIA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Metodología de la Investigación

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico Común Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Científico (Epistemológico - Metodológico)

Total de horas:

80 hrs prácticas 0 hrs teoría 80

Total de créditos:

11

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Metodología de la Investigación	Domina los procesos metodológicos y técnicas de investigación, logrando autonomía y creatividad en la atención integral al paciente.	6-Colabora en el grupo de investigación del entorno, difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia COMPETENCIA PROFESIONAL 9-Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud COMPETENCIA TECNICO INSTRUMENTAL	Aplica los conceptos fundamentales empleados en la metodología de la investigación Maneja de las diversas fuentes de información. Clasifica y sintetiza datos en el desarrollo de la investigación documental y de campo, centrándose en la importancia metodológica, en la interpretación de hechos o datos estadísticos de la Terapia Física Realiza encuestas y entrevistas.	Conoce la importancia del conocimiento científico y su aplicación. Conoce los diferentes procesos para presentar un protocolo de investigación y las diferentes técnicas estadísticas	Valora el aporte de la metodología científica en el área de la terapia física, respetando los valores implícitos en la publicación y autoría

Bibliografía Básica:

1. Montesano Delfin, "Manual de Protocolo de Investigación", editorial Intersistemas, 1ª edición, 2006.
2. Mario Tamayo y Tamayo, "El Proceso de la Investigación Científica", editorial Limusa, 1ª edición, 2007.
3. Hernández Sampieri, Roberto "fundamentos de metodología de la investigación" editorial McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A.U. 1ª edición, 2007.
4. Jairo Alfonso Ospino Rodríguez, "metodología de la investigación en ciencias de la salud", editorial universidad cooperativa de Colombia, 1ª edición, 2004.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: ESTADÍSTICA

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
 Área de Formación: Optativa abierta
 Eje Curricular/transversal: Científico (Epistemológico - Metodológico)
 Total de horas: 32 hrs prácticas 0 hrs teoría 32
 Total de créditos: 4
 Nivel académico y modalidad: Técnico Superior Universitario Escolarizada

Elaborado por: Academia
 Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Estadística	Crea, captura y analiza bases de datos por medio de programas de cómputo diseñados especialmente para la investigación cuantitativa o cualitativa, para la posterior interpretación y redacción de un informe de investigación	Fundamenta epistémico, teórica y técnicamente las metodologías científicas cuali-cuantitativas en su práctica profesional y en su vida cotidiana, con pertinencia y ética	Crea, captura y analiza cuantitativa y/o cualitativamente datos por medio de programas de cómputo	Conoce diversos programas de cómputo para la creación, captura y análisis cuantitativo y cualitativo de la información, y selecciona los que sean pertinentes para utilizarlos con los datos recolectados en su trabajo de campo.	Reconoce la necesidad de la formación continua, el espíritu crítico y la creatividad en su desarrollo profesional y personal.

Bioestadística. Celis De La Rosa Adj. Manual Moderno, 2008.
 Bioestadística. Glantz S. 6 Ed: Mcgraw-Hill / Interamericana de México; 2006
 Estadística para Ciencias Sociales, Del Comportamiento y de la Salud, Pérez Tejada, Arnoldo Elorza. Cengage Learning Editores, 2008.
 Estadística Aplicada A Las Ciencias de la Salud, Álvarez Cáceres, Rafael. Ediciones Diaz De Santos, 2007.
 Estadística Descriptiva E Inferencial, Vargas Sabadías, Antonio Univ De Castilla La Mancha, 1995
 Introducción a la Estadística de la Salud. Curso Básico para Estudiantes de Ciencias de la Salud, Moya de Madrigal, Ligia, Editorial Universidad de Costa Rica, 1989,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA/ ESCUELA SUPERIOR DE POSTGRADO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ética y Normatividad

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico Común Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Científico (Epistemológico - Metodológico)
Total de horas: 48 hrs prácticas 0 hrs teoría 48
Total de créditos: 6
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2010

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Ética y Normatividad	Adquiere criterios ético-deontológicos y conoce la normatividad vigente para la toma de decisiones en su actividad profesional fundamentados en el respeto absoluto a la persona humana, a su inteligencia y a sus costumbres.	13.-Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Afirma y actualiza sus conocimientos sobre las implicaciones que la tecnología moderna tiene sobre los aspectos bioéticos, sustentados en la filosofía, antropología filosófica, ética y ciencias de la salud. Identifica el marco legal que le da sustento a la Terapia Física. Caracteriza a la bioética como un campo disciplinario autónomo y que analiza los principales modelos éticos de referencia. Aplica los conocimientos de la bioética a los problemas prioritarios de respeto a la persona humana y a su integridad bio-psico-social. Desarrolla a través de la teoría y la práctica la capacidad para discernir problemas éticos y deontológicos que se presentan en su práctica cotidiana y logra el conocimiento normativo aplicado a sus quehaceres habituales	Conoce las disciplinas ético-filosóficas y humanísticas que fundamentan la bioética, leyes, códigos deontológicos y reglamentos que sustentan el ejercicio profesional.	Adquiere los valores éticos, normas legales y deontológicos bajo las cuales sustenta la toma de decisiones durante su desempeño y desarrollo profesional.

Bibliografía Básica:

1. Juliana González Valenzuela, "perspectivas de bioética", editorial fondo de cultura económica, 1ª edición, 2008.
2. Gabriel García Colorado, "normativa en bioética: derechos humanos, salud y vida" editorial trillas, 1ª edición, 2009.
3. Asunción Álvarez del río, "el desafío de la bioética: textos de bioética", editorial fondo de cultura económica, 1ª edición, 2009
4. Stanton A. Glanz, "bioestadística", editorial McGraw-Hill, 6ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Antropometría

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Antropometría	Aplica mediciones técnicas sistematizadas que expresan cuantitativamente las dimensiones del cuerpo humano y determina desviaciones de la normalidad.	4.-Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico COMPETENCIA PROFESIONAL	Establece mediciones de relevancia morfológicas en los usuarios que atiende y que pueden ser importantes para modificar la actividad física, buscar las variables y combinaciones óptimas antropométricas que permitan un mejor bienestar bio-psico-social al usuario. Encuentra desviaciones de esta armonía antropométrica para establecer planes de prevención y control apoyado en el equipo médico	Conoce los criterios de riesgo para la salud y protocolos de actividad física que impidan a los usuarios recaer, recurrir o generar una nueva discapacidad según los parámetros antropométricos.	Manifiesta respeto en todo momento en la atención al usuario.

Bibliografía Básica:

1. Malagon de García Cecilia, "manual de antropometria", editorial ed kinesis, 2ª edición, 2004.
2. Garrido Chamorro, Raúl Pablo "Manual de antropometría" editorial Wanceulen, 2005.
3. Lapunzina, Pablo "Manual de antropometría normal y patológica" editorial Masson, 1ª edición, 2002.
4. Hanlon "guía práctica de antropometría y composición corporal" Editorial : MCGRAW-HILL, 1ª edición, 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / CENTRO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Biología del Desarrollo

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas: 64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32
Total de créditos: 6
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Biología del desarrollo	Conoce los procesos adaptativos de crecimiento y desarrollo de los individuos en el aspecto psicomotor, cognoscitivo y social así como antropométricos	4 -Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida. aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico COMPETENCIA PROFESIONAL	A través de la Medicina Basada en Evidencias y los parámetros antropométricos, detecta desviaciones del crecimiento y desarrollo para establecer programas completos de terapia física y prevención, así como derivación a valoración médica oportuna Aplica técnicas antropométricas e interpreta parámetros de desarrollo psicomotor, social y cognoscitivo.	Conoce las diferentes etapas del crecimiento y desarrolla del ser humano.	Manifiesta respeto en todo momento en la atención al usuario.

Bibliografía Básica:

1. Fernández Guzmán Martha Patricia, "manual de biología del desarrollo" editorial manual moderno, 3ª edición, 2006.
2. Carlson bruce M. "embriología humana y biología del desarrollo", editorial elsevier España, 3ª edición, 2007.
3. Gilbert, Scott F. "Biología del desarrollo" editorial medica panamericana, 7ª edición, 2005.
4. Johannes Wilhelm Rohen, Elke Lütjen-Drecoll "Embriología funcional: una perspectiva desde la biología del desarrollo" editorial Médica Panamericana, 3ª edición, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RECTORÍA ACADÉMICA - CENTRO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:	Patología Aplicada
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO	
Nombre del Programa Educativo:	T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación:	Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal:	Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas:	80 hrs prácticas 32 hrs teoría 48
Total de créditos:	8
Nivel académico y modalidad:	Técnico superior universitario Escolarizada
Elaborado por:	Academia
Fecha de elaboración:	Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Patología Aplicada	Conoce como se produce la enfermedad, las alteraciones que la enfermedad induce en la fisiología normal del sujeto y la forma de manifestarse	<p>1.-Conoce las diferentes enfermedades: hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario</p> <p>3.-Identifica alteraciones biopsicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.</p> <p>COMPETENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Capacidad de análisis y comprensión de lo normal a lo patológico, reconoce los signos y síntomas de las enfermedades que han sido objeto de estudio.</p> <p>Identifica alteraciones funcionales que se producen en los diferentes órganos y sistemas como consecuencia de la acción del agente patógeno y la respuesta orgánica (Fisiopatología).</p>	<p>Antecedentes históricos de la patología</p> <p>Conocer las causas y mecanismos de:</p> <p>Muerte celular</p> <p>Reacción Inflamatoria aguda y crónica</p> <p>mediadores químicos.</p> <p>Reparación tisular: regeneración, curación y fibrosis.</p> <p>Células de la pared vascular y su respuesta a la lesión.</p> <p>Arterioesclerosis, Aterosclerosis, Trombosis</p> <p>Enfermedad vascular hipertensiva.</p> <p>Insuficiencia cardíaca</p> <p>Cardiopatía isquémica</p> <p>Características de las neoplasias benignas y malignas</p>	Conoce como se produce la enfermedad, las alteraciones que la enfermedad induce en la fisiología normal del sujeto y la forma de manifestarse.

Bibliografía Básica:

1. Kumar vinay, abbas abul K Fausto, Nelson, "robbins y cotrans. Patología estructural y funcional", editorial elsevier, 7ª edición, 2005.
2. Daza lesmes Javier, "evaluación clínico funcional del movimiento corporal humano" editorial panamericano, 1 edición, 2007.
3. Miralles R. C. "biomecánica clínica de las patologías del aparato locomotor" editorial masson, 1ª edición, 2006.
4. Miralles R. C. "biomecánica clínica de los tejidos y las articulaciones del aparato locomotor" editorial elsevier, 2ª edición, 2005.

01/08/2009
 10:00 AM
 10:00 AM
 10:00 AM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Farmacología Aplicada

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)
Total de horas: 80 hrs prácticas 32 hrs teoría 48
Total de créditos: 8
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Farmacología Aplicada	Conoce y Comprende elementos terapéuticos, tradicionales, medicamentosos y de rehabilitación a pacientes con afecciones en los diferentes sistemas para favorecer su recuperación y prevenir discapacidad	8.-Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad. COMPETENCIA PROFESIONAL	Aplica el conocimiento adquirido en las patologías comúnmente observadas en rehabilitación, desde su indicación hasta sus reacciones adversas. Analiza el concepto de fármaco, tóxico y alimento y lo aplica en su entorno laboral con responsabilidad Identifica con precisión las indicaciones de los médicos tratantes de sus pacientes. Accede, analiza y discute la información científica disponible en los diferentes medios en relación a la farmacología	Conoce los mecanismos mediante los cuales los medicamentos son capaces de generar cambios biológicos en los seres humanos, la acción de los medicamentos, obteniendo las bases teóricas necesarias para su manejo adecuado y referencia a su médico tratante de manera oportuna.	Compromiso en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Convicción del valor del trabajo grupal e interdisciplinario a favor de la rehabilitación de los pacientes. Actitud crítica y reflexiva con responsabilidad, servicio en equipo hacia los pacientes y su profesión. Respeto a la seguridad integral del paciente y su dignidad humana.

Bibliografía Básica:

1. Vetes de toro, mariano, "farmacología para fisioterapeutas", editorial medica panamericana, 1ª edición, 2009.
2. Brunton, Laurence L. "Goodman and Gilman manual de farmacología y terapéutica" editorial McGraw-Hill, 1ª edición, 2008.
3. Pedro Lorenzo Fernández, "Velázquez. Farmacología Básica y Clínica", editorial Panamericana, 18ª edición, 2008.
4. Rodríguez Carranza "Guía de farmacología y terapéutica" editorial McGraw-Hil, 2a edición, 2009.
5. Bertram G. catzung, "farmacología básica y clínica" editorial manual moderno 10ª edición, 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Fundamentos de Genética

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Gestión de Proyectos (Profesional-Laboral)

Total de horas:

64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32

Total de créditos:

6

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Fundamentos de Genética	Comprende los fundamentos de la genética y su interrelación con el desarrollo normal y anormal del ser humano. Identifica las enfermedades de origen hereditario, congénitas, que condicionan limitaciones, deficiencias, invalidez, o trastornos del desarrollo y aplica sus conocimientos en la práctica profesional.	1.-Conoce las diferentes enfermedades, hereditarias, congénitas y degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario. COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica los diferentes procedimientos de acción para la atención integral de una persona con discapacidad de cualquier origen. Reconoce las patologías genéticas más comunes y su repercusión ante la sociedad. Detecta y canaliza los trastornos de índole genética al médico especialista.	Comprende lo que es la genética humana, sus estructuras y tipo de mutaciones dentro de la población. Conoce los tipos de tratamiento en rehabilitación y los aplica adecuadamente en cada patología, los principales mecanismos de alteraciones congénitas y hereditarias, sus manifestaciones clínicas y las medidas terapéuticas pertinentes.	Tiene el valor del respeto a la calidad y seguridad integral del paciente y su dignidad humana independientemente de variabilidad genética. Un profesional comprometido en su proceso de enseñanza-aprendizaje, convencido del valor del trabajo grupal e interdisciplinario a favor de la rehabilitación de los pacientes

Bibliografía Básica:

1. Tom Strachan, "Genética Humana", editorial McGraw-Hill, 3ª edición, 2005.
2. Brown, "Genomas", editorial Panamericana, 3ª edición, 2008
3. R. L. Nussbaum, "Thompson & Thompson: Genética Humana", editorial Masson, 7ª edición, 2008.
4. Enequina Jiménez Cardoso, "Genética y Biología Molecular. Aplicación de los Procesos Biológicos Fundamental", editorial ETM, 1ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL

UNIDAD DE APRENDIZAJE:
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO
Nombre del Programa Educativo:
Área de Formación:
Eje Curricular/transversal:

Cinesiología

T.S.U. en Terapia Física
 Básico particular Obligatorio
 Practico (Experimental Social,
 Profesional)
 80 hrs prácticas 32 hrs teoría 48
 8
 Técnico superior universitario
 Escolarizada
 Academia
 Julio del 2009

Total de horas:

Total de créditos:

Nivel académico y modalidad:

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso.	Saberes Prácticos (Saber-Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Cinesiología	Evalúa en forma práctica el movimiento humano (marcha, caminata, carrera, saltos y lanzamientos) y detecta posibles alteraciones en base al conocimiento óseo, articular y muscular, con el objetivo de optimizar el entrenamiento deportivo y forma física, realiza las adecuaciones necesarias en sus programas de terapia física	2-Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente 3-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación COMPETENCIA PROFESIONAL	Realiza evaluación goniométrica Aplica técnicas de trabajo muscular - Ejercicios Isotónicos, Isométricos, pliométricos Aplicar técnicas principales de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva - CRAC (contracción-relajación, antagonista-contracción), - Modelos espiral-diagonal a los estramientos CRAC Aplica la metodología de la evaluación goniométrica y manual muscular, para la aplicación de ejercicios pliométricos, para la aplicación de la facilitación Neuromuscular Propioceptiva Análisis del movimiento humano en base a la técnica y acción muscularto-articular de cada movimiento Distingue los músculos principales que intervienen en los movimientos articulares, Aplica diferentes técnicas de trabajo muscular e incremento de flexibilidad, Analiza acciones motrices como la marcha, caminata, carrera, lanzamientos y saltos.	Conoce los tipos de articulaciones, los orígenes e inserciones de los músculos motores principales, los diferentes tipos de movimiento articular, Conocimiento la anatomía del sistema músculo-esquelético, de los términos y acciones de los diferentes movimientos articulares, de los orígenes e inserciones de los músculos principales que se involucran en los diferentes tipos de movimiento articular las técnicas de trabajo muscular por medio de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva (FNP) y su intervención en los movimientos específicos de marcha caminata, carrera, lanzamientos y saltos, así mismo los ángulos de apertura articular normales para cada acción	Responsabilidad hacia el trabajo de investigación individual o en equipo Ética y respeto hacia los individuos con los cuales trabaja Actualización constante

Bibliografía Básica:

1. Jean-Claude Guyard, "manual práctico de cinesiología", editorial paidotribo, 2ª edición, 2008.
2. R. T. Floyd, "manual de cinesiología estructural", editorial paidotribo, 2ª edición, 2008.
3. Joselovsky, Ariel "cinesiología. Alteraciones tónicas, editorial paidotribo, 1ª edición, 2009.
4. Neumann, Donald A. "fundamentos de rehabilitación física cinesiología del sistema músculo esquelético", editorial paidotribo, 1ª edición, 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR / CENTRO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Enfermería en Rehabilitación

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32
Total de créditos: 6
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Enfermería en Rehabilitación	Conoce, comprende y Maneja los procedimientos básicos de enfermería con el mínimo error para el manejo de los Pacientes que requieran Terapia Física.	8 -Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad COMPETENCIA PROFESIONAL	Maneja y aplica las técnicas asepsia y antisepsia, mecánica corporal, medidas higiénicas, posiciones, de Administración de medicamentos, de Alimentación, Manejo del paciente crítico, taqueostomia, vendajes y curación de heridas. Aplicación de calor y frío, descanso y sueño, procedimiento integral en el Examen físico e integral, somatometria y signos vitales, aplicación de venoclisis, eliminación renal e intestinal.	Conoce las técnicas propedéuticas de enfermería para la atención del paciente que requieran terapia física.	Aprende a interactuar armónicamente con diferentes grupos y tipos de personas y desarrolla un alto grado de colaboración y responsabilidad y espíritu humanitario.

Bibliografía Básica:

1. Raquel Añorve López, "Procedimientos Básicos en Enfermería", editorial prado, 4ª edición, 2006.
2. Audrey Berman/ Shirlee J. Snyder/ Barbara Kozier/ Glenora Erb, "Fundamentos de enfermería. Conceptos, proceso y práctica", editorial Mcgraw-Hill Interamericana 5ª edición, 2005.
3. Smith, S. "técnicas de enfermería clínica. De las técnicas básicas a las avanzadas", editorial pearson, 7ª edición, 2009.
4. Jamieson, E M. / Whyte, L.A. / McCall, J.M. "procedimientos de enfermería clínica" editorial Elsevier España S.A. 5ª edición, 2008.

Dirección: ...
 Colonia: ...
 C.P. ...
 Teléfono: ...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Prácticas Profesionales I

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Práctico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

160 hrs prácticas 160 teoría 0

Total de créditos:

11

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Prácticas Profesionales I	Aplica los conocimientos adquiridos durante su formación, y proporciona en forma apropiada las técnicas terapéuticas en las diferentes enfermedades congénitas y adquiridas del sistema neuromusculares, en la edad pediátrica así como en pacientes de diferentes edades con problemas ortopédicos	8 -Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad COMPETENCIA PROFESIONAL	Práctica asistencial de Fisioterapia en el campo de la pediatría y ortopedia, llevada a cabo en Clínicas intrahospitalarias extrahospitalarias, atención primaria a la salud, centros sociosanitarios y otros ámbitos. Se incorpora a los distintos centros como parte esencial del plan de estudios, ejerciendo la Fisioterapia en calidad de prácticas bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos. Participa en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros integrando todas las competencias disciplinares desarrolladas en las asignaturas Precedentes	Conoce los centros hospitalarios y servicios de rehabilitación en donde se atiendan pacientes pediátricos con problemas de traumatología y ortopedia, en pacientes hospitalizados y de consulta externa, para que aplique sus conocimientos y mejore sus habilidades en la atención de pacientes con secuelas de infecciones óseas y articulares, postoperados de cirugía articular, secuelas de contusiones, fracturas, luxaciones, trastornos de músculos, tendones y estructuras asociadas, lesiones de mano, lesiones de la columna vertebral, terapia física en las lesiones del deporte.	Participación activa, con responsabilidad en el equipo de trabajo fisioterapéutico y relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros donde se encuentra.

Bibliografía Básica:

1. Sánchez, "Manual Sermeef De Rehabilitación Y Medicina Física", editorial Panamericana, 1ª edición, 2006.
2. Rothstein, Jules M. Roy, Serge H. Wolf, Steven L. "manual del especialista en rehabilitación" editorial paidotribo 1ª edición, 2005.
3. Constanza, G. "manual de medicina de rehabilitación. Calidad de vida más allá de la enfermedad", editorial manual moderno, 2ª edición, 2008.
4. Barnes, Michael, "manual Oxford de medicina de la rehabilitación", editorial serie manuales. Biblioteca aula medica, 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SE: RETAR A ACAT... TEL: ... ERIO: UNIV... TERAPIA FISICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Practicas profesionales II

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Fisica
Área de Formación: Básico Particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 160 hrs prácticas 160 hrs teoría 0
Total de créditos: 11
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Prácticas Profesionales II	Aplica las competencias profesionales en las técnicas terapéuticas para el manejo de pacientes con enfermedades del área de medicina interna y disciplinas quirúrgicas diversas.	8.-Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad COMPETENCIA PROFESIONAL	Práctica asistencial de Fisioterapia en el campo de la pediatría y ortopedia, llevada a cabo en Clínicas intrahospitalarias, extrahospitalarias, atención primaria a la salud, centros sociosanitarios y otros ámbitos. Se incorpora a los distintos centros como parte esencial del plan de estudios, ejerciendo la Fisioterapia en calidad de prácticas bajo la dirección de los profesores responsables y de los tutores clínicos. Participa en las actividades de los equipos de Fisioterapia de los centros integrando todas las competencias disciplinares desarrolladas en las asignaturas Precedentes. Realiza los procedimientos técnicos para la atención de las diferentes patologías del sistema nervioso.	Conoce el tratamiento integral del paciente con afecciones de medicina interna para que favorezca su estado de bienestar e independencia, la patología de la vía visual, condicionantes de ceguera, la manera de rehabilitar y reintegrarse socialmente al discapacitado visual para su manejo.	Participación activa, con responsabilidad en el equipo de trabajo de trabajo fisioterapéutico y relaciones profesionales con otros estamentos sanitarios y no sanitarios de los centros donde se encuentra.

Bibliografía Básica:

1. Liebenson C. "manual de rehabilitación de la columna", editorial paidotribo, 2ª edición, 2008.
2. Stokes M. "fisioterapia en la rehabilitación neurológica", editorial elsevier, 1ª edición, 2006.
3. Montagut Martínez, F. "rehabilitación domiciliaria. Principios, indicaciones y programas terapéuticos", editorial masson, 1ª edición, 2005.
4. Brotzman, S. "rehabilitación ortopédica clínica" editorial elsevier, 2ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE SECRETARÍA UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Orientación a la Rehabilitación

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico Particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32

Total de créditos:

6

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Orientación a la Rehabilitación	Adquiere los elementos básicos y habilidades necesarias para poder diagnosticar en forma objetiva las repercusiones funcionales de las diversas patologías discapacitantes en el individuo y brinda los elementos adaptatorios y de rehabilitación necesarios para lograr que el enfermo adquiera la mayor utilidad física, mental, social, laboral y económica dentro de lo posible y que le permitan acceder a una vida independiente y digna	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Evalúa al paciente con repercusiones funcionales de las diversas patologías discapacitantes. Brinda los elementos adaptatorios y de rehabilitación necesarios para lograr que el enfermo adquiera la mayor utilidad física, mental, social, laboral y económica Apoya en la organización y supervisa un servicio de rehabilitación de medicina interna y cirugía Aplica tratamientos de rehabilitación vocacional	Conoce las repercusiones funcionales en el paciente con patologías discapacitantes y la forma de reintegrarlo vocacionalmente Conoce la forma de evaluar y tratar las repercusiones funcionales y de la vida diaria en pacientes con enfermedades generales del adulto tanto médicas como quirúrgicas.	Individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes con discapacidad.

Bibliografía Básica:

1. Montagut Martinez, F. "rehabilitación domiciliaria. Principios, indicaciones y programas terapéuticos", editorial masson, 1ª edición, 2005.
2. Chiapasco M." rehabilitación implantosoportada en casos complejos" editorial amolca, 1ª edición, 2006.
3. Buchbauer, J." rehabilitación de las lesiones. Rehabilitación funcional de estructuración de la fuerza en la rehabilitación", editorial paidotribo, 1ª edición, 2005.
4. Miangolarra J.C. "rehabilitación clínica integral. Funcionamiento y discapacidad", editorial masso, 1ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / DEPARTAMENTO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Principios Ortésicos y Protésicos

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32
Total de créditos: 6
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Principios ortésicos y protésicos	Maneja los conceptos básicos de la conformación, confección de férulas y técnicas de colocación de los aparatos ortésicos con el fin de facilitar la recuperación de los diferentes procesos neurológicos o musculoesqueléticos o para mejorar la función de los segmentos afectados, cuando así sea requerida.	8 -Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad. COMPETENCIA PROFESIONAL	Maneja la biomecánica aplicada, prescripción y clasificación de las órtesis y prótesis de. -Miembros torácicos -Miembros pélvicos -En problemas específicos -Calzado ortopédico -Órtesis de columna vertebral	Conoce la definición de órtesis, materiales, clasificación y nomenclatura general, así como órtesis de los diferentes miembros del organismo, ayudas para la marcha.	Cuenta con valores y respeta la normatividad vigente, la dignidad y la seguridad integral del paciente.

Bibliografía Básica:

1. Zambudio, R. "prótesis, ortesis y ayudas técnicas", editorial elsevier, 1ª edición, 2009.
2. Rodríguez merchán, E. "prótesis articulares nuevas perspectivas" editorial panamericana, 1ª edición, 2006.
3. González M "amputación de extremidad inferior y discapacidad. Prótesis y rehabilitación", editorial masson, 1ª edición, 2005.
4. Levy, A. E. , cortes, J. M. P, "ortopodología y aparato locomotor" editorial elsevier, 1ª edición, 2003.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN CURRICULAR UNIVERSITARIA DE TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Propedéutica en la Evaluación de la Discapacidad.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32

Total de créditos:

7

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Propedéutica en la evaluación de la discapacidad	Adquiere el fundamento teórico y la habilidad práctica en la realización de la historia clínica y exploración física integrales del paciente con enfermedades del sistema musculoesquelético y es capaz de integrarlos y analizarlos para la realización del diagnóstico sindromático, etiológico, nosológico y de discapacidad.	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación 2.-Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL	Elabora con propiedad el interrogatorio directo o indirecto para el diagnóstico de enfermedades o lesiones musculoesqueléticas, neuromusculares, cardiológicas o respiratorias en adultos y niños. Realiza en forma adecuada la exploración en pacientes con enfermedades o lesiones discapacitantes de origen diverso. Apoya en la realización del diagnóstico integral de enfermedades o lesiones discapacitantes en la edad pediátrica y de adultos. Aplica sus conocimientos para identificar los aspectos del desarrollo infantil normal y anormal. Elabora planes terapéuticos integrales para el tratamiento de la discapacidad pediátrica, que además favorezcan	Conoce las etapas de la exploración física del sistema músculo esquelético y neurológico en los pacientes discapacitados, las particularidades del interrogatorio y exploración física del paciente niño y adulto portador de una discapacidad, así como el establecimiento de tratamientos específicos, los aspectos del desarrollo genético humano normal, sus diferentes variaciones o anomalías y su impacto en la salud y las diferentes modalidades físicas que pueden ser aplicadas en beneficio de la recuperación del discapacitado, así como su base física, instrumentación, técnicas de aplicación, indicaciones, contraindicaciones, dosimetría, etc.	Es un individuo comprometido en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Convencido del valor del trabajo grupal e interdisciplinario a favor de la rehabilitación de los pacientes. Cuenta con valores y respeta la normatividad vigente, la dignidad y la seguridad integral del paciente.

2009-07-01
Catorce
Sección de
en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / PLAN CO SUPLENTE / COMPLEMENTARIO EN TERAPIA FÍSICA

			el desarrollo humano del paciente. Aplica las diferentes modalidades terapéuticas físicas y ocupacionales para la atención de un paciente. Identifica las repercusiones de las enfermedades en el desarrollo de las actividades de la vida diaria humana, su forma de evaluarlas y tratarlas		
--	--	--	--	--	--

Bibliografía Básica:

1. Luis Martínez Cervantes, "clínica propedéutica medica", editorial Méndez. 13ª edición, 2008
2. Jiménez López A. "manual de exploración. Propedéutica clínica", editorial librería cervan, 4ª edición, 2007.
3. Bickley, L. "bates guía de exploración física e historia clínica "editorial lippincott, 9ª edición, 2007.
4. Álvarez, Marcelo E.; Argente, Horacio A, "semiología medica Fisiopatología, Semiotecnia y Propedéutica. Enseñanza basada en el paciente" editorial panamericana, 1ª edición, 2005.
5. Heyward, vivian H. "evaluación de la aptitud física y prescripción del ejercicio" editorial medica panamericana 5ª edición, 2008.

Diana R...
C...
...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / CENTRO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Terapia Física Básica

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32

Total de créditos:

7

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia Física Básica	Conoce el marco conceptual, desarrollo histórico, epidemiología en Rehabilitación, repercusión de la incapacidad, y las estrategias generales de tratamiento de rehabilitación	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL 3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación	Establece la aplicabilidad de la estática, dinámica, trabajo, movimiento, elasticidad, acústica, termodinámica y electrodinámica y su aplicación en el manejo del paciente discapacitado Identifica los medios físicos frecuentemente utilizados, así como sus efectos, indicaciones, contraindicaciones y métodos de aplicación.	Conoce en forma amplia los principios generales y fundamentales en que está cimentada la disciplina en Terapia física, los fenómenos físicos en los que se sustenta su aplicación en la terapia dentro de la medicina de rehabilitación con fines terapéuticos, los medios físicos más frecuentemente utilizados como la termoterapia, luminoterapia, crioterapia, así como sus efectos, indicaciones, contraindicaciones y métodos de aplicación.	Actualiza sus conocimientos sobre las implicaciones que la tecnología moderna tiene sobre los tratamientos de Terapia Física, actúa con responsabilidad y aplica los aspectos éticos

Se va a revisar la información...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TERCER SEMESTRE / PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN TERAPIA FÍSICA

		2-Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente. COMPETENCIA PROFESIONAL			
--	--	---	--	--	--

Bibliografía Básica:

1. VV.AA. "Conceptos Básicos En Fisioterapia" editorial MAD, 1ª edición, 2007.
2. Heipertz, W.; Schewe, H.; Hüter-Becker, A "terapia física. Termoterapia, mecanoterapia, electroterapia, ultrasonidos y fototerapia", Editorial Paidotribo S.L. 1ª edición, 2005.
3. Zurro Martín, "compendio atención primaria. Conceptos, organización y práctica clínica", editorial elsevier, 2ª edición, 2005.
4. Turner, annie; Foster, marg, Johnson, sybile E. "terapia ocupacional y disfunción física, editorial elsevier, 5ª edición, 2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / NÚCLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Terapia Física Avanzada

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32
Total de créditos: 7
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia Física Avanzada	Es capaz de conocer los principios, efectos, indicaciones y contraindicaciones del uso del calor profundo, y de la electroterapia.	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. 2.-Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL 12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas	Aplica las diferentes modalidades terapéuticas físicas como el uso del calor profundo, electroterapia y ejercicios para mantener y recupera la movilidad en la atención de un paciente. Maneja las bases, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las diferentes variantes del ejercicio para la atención de pacientes con limitaciones físicas. Apoya con propiedad el interrogatorio directo o indirecto para el diagnóstico de enfermedades o lesiones musculoesqueléticas, neuromusculares, cardiológicas o respiratorias en adultos y niños. Apoya en forma adecuada la exploración en pacientes con enfermedades o lesiones discapacitantes de origen diverso. En la realización del	Conoce los principios básicos, efectos, indicaciones y contraindicaciones del uso del calor profundo, y de la electroterapia. Reconoce las bases, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las diferentes variantes del ejercicio para la atención de pacientes con limitaciones físicas: 1- Ejercicio para restaurar y mantener la movilidad. 2.- Ejercicio para lograr fuerza y resistencia. 3- Ejercicio para mejorar la función respiratoria. 4- Ejercicio para mejorar la función cardiovascular. 5.-Ejercicio para lograr coordinación neuromuscular.	Actualiza sus conocimientos sobre las implicaciones que la tecnología moderna tiene sobre los tratamientos de Terapia Física, actúa con responsabilidad y aplica los aspectos éticos.

Se elaboró en el
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 el día 15 de Julio del 2009
 por el profesor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICA / SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	diagnóstico integral de enfermedades o lesiones discapacitantes en la edad pediátrica y de adultos Identifica los aspectos del desarrollo infantil normal y anormal Apoya en la elaboración de planes terapéuticos integrales basado en las indicaciones del médico especialista para el tratamiento de la discapacidad pediátrica, que además favorezcan el desarrollo humano del paciente.		
--	--	---	--	--	--

Bibliografía Básica:

1. Muller, Mary Louis; chitty, John, "terapia de polaridad", editorial ediciones gaia ediciones, 1ª edición, 2005.
2. Butler, David S. "Movilización Del Sistema Nervioso", Editorial Paidotribo, 2009.
3. Serra Gabriel, María R. y diaz pelit, J. "fisioterapia en neurológica, sistema respiratorio y aparato cardiovascular" editorial masson, 1ª edición, 2005.
4. Vázquez Villa, María asunción, "fisioterapia en neonatología: tratamiento fisioterápico y orientaciones a los padres", editorial dykinson, s. l. 1ª edición, 2006.
5. Pellicer Alonso, María, "utilización de electroterapia, ultrasonido, magnetoterapia, hidroterapia en fisioterapia. Editorial 1ª edición, elsevier 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Terapia Física en Pediatría

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32

Total de créditos:

7

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia física en pediatría	Conoce las enfermedades congénitas y adquiridas del sistema neuromusculoesquelético en la edad pediátrica, así como su repercusión en el desarrollo humano, y las diferentes técnicas terapéuticas físicas.	3-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica los rasgos más importantes del desarrollo psicomotor, así como sus desviaciones. Provee el tratamiento fisioterapéutico a niños con retardo psicomotor, daño cerebral, mielomeningocele, traumatismos, enfermedades neurológicas, etc. Aplica los diferentes ejercicios terapéuticos en la población infantil, con diversas patologías. Identifica su rol dentro de la rehabilitación integral del paciente pediátrico.	Conoce los principios básicos, efectos, indicaciones y contraindicaciones del uso del calor profundo, y de la electroterapia. Reconoce las bases, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las diferentes variantes del ejercicio para la atención de pacientes con limitaciones físicas: 1.- Ejercicio para restaurar y mantener la movilidad. 2.- Ejercicio para lograr fuerza y resistencia 3- Ejercicio para mejorar la función respiratoria. 4.- Ejercicio para mejorar la función cardiovascular. 5.-Ejercicio para lograr coordinación neuromuscular.	De empatía y solidaridad hacia las personas que cursen con alguna discapacidad, lesión o daño

Bibliografía Básica:

1. VV.AA, "tratamiento fisioterápico en pediatría" editorial mad, 1ª edición, 2006.
2. Orihuela Fernández, Juan Carlos, "fisioterapia pediátrica" editorial formación continúa logos, 3a edición, 2007.
3. Rodríguez Cardona María del Carmen, "fisioterapia infantil practica", editorial abecedario 1ª edición, 2005.
4. Vázquez Vila, María Asunción, "fisioterapia en neonatología: tratamiento fisioterápico y orientaciones a los padres", editorial dykinson, s. l. 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Terapia Física en Traumatología y Ortopedia

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32
Total de créditos: 7
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia física en traumatología y ortopedia	Identifica los diferentes trastornos traumatológicos y ortopédicos, sus implicaciones o repercusiones funcionales y los mejores procedimientos terapéuticos tendientes a lograr la rehabilitación óptima de los mismos.	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de tests, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica las diferentes patologías de origen traumatológico y ortopédico y que son causas potenciales de discapacidad. Aplica técnicas terapéuticas en el tratamiento de: --Fracturas --Luxaciones --Esguinces --Eslados postoperatorios --Lesiones de partes blandas --Malformaciones del sistema esquelético --Lesiones deportivas --Problemas de la columna	Conoce la epidemiología de las enfermedades incapacitantes del sistema musculoesquelético, biomecánica y patomecánica relacionadas en la rehabilitación, la biología del hueso. Articulaciones, cartilago articular y membrana sinovial, la estructura y función del músculo, metabolismo del calcio <i>Conoce las técnicas terapéuticas en ortopedia</i>	De empatía y solidaridad hacia las personas que cursen con alguna discapacidad, lesión o daño.

Bibliografía Básica:

1. Atkinson, k. y coutts, F.J y hassenkamp, A.-M. "fisioterapia en ortopedia", editorial elsevier, 2ª edición, 2006
2. Ehmer B. "fisioterapia en ortopedia y traumatología", editorial interamericana, 2ª edición, 2005.
3. Pellicer Alonso, María, "fisioterapia en traumatología y ortopedia" editorial mad, 1ª edición, 2007.
4. Friedrich-Wilhem Röller; Gero-Wilhem Böger; Rerslin Hoppe, "Fisioterapia Para Ortopedia Y Reumatología." editorial paidotribo, 1a edición, 2005



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / LICENCIATURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Terapia Física en Problemas Neurológicos

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Práctico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32

Total de créditos:

7

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia física en problemas neurológicos	Conoce e identifica la patología del sistema nervioso central y periférico, tanto adquirida como degenerativa, sus repercusiones funcionales, así como la aplicación de medidas de rehabilitación	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. COMPETENCIA PROFESIONAL	Manejan la terapia física y reconoce los rasgos clínicos en las diferentes enfermedades neurológicas y su repercusión funcional. Emplea las diferentes modalidades terapéuticas con el propósito de limitación del daño, mantenimiento o logro de la independencia en el enfermo neurológico	Conoce los principios generales, la epidemiología de las enfermedades neurológicas incapacitantes y neurofisiopatología, - relacionadas en la rehabilitación. La recuperación funcional de las lesiones cerebrales, y nervios periféricos. La valoración del paciente con enfermedad neurológica, las teorías y principios de la rehabilitación neurológica. Las técnicas específicas de rehabilitación en pacientes con problemas neurológicos.	De empatía y solidaridad hacia las personas que cursen con alguna discapacidad, lesión o daño.

Bibliografía Básica:

1. Stokes, M. "fisioterapia en la rehabilitación neurológica" editorial elsevier, 2ª edición, 2006.
2. Serra Gabriel, María R y diaz petit, J. "fisioterapia en neurológica, sistema respiratorio y aparato cardiovascular" editorial masson, 1ª edición, 2005.
3. Butler, David S. "Movilización Del Sistema Nervioso", Editorial Paidotribo, 2009.
4. Shacklock, M. "clínica neurodinámica: Un nuevo sistema en el tratamiento musculoesquelético" editorial elsevier, 1ª edición 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA / CENTRO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Terapia Física en Medicina Interna

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

80 hrs prácticas 48 hrs teoría 32

Total de créditos:

7

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia física en medicina interna	identifica las enfermedades más comunes en medicina interna y disciplinas quirúrgicas diversas, que son condicionantes de deficiencias, limitación o invalidez, así como su epidemiología y cuadro clínico, aplica procedimientos rehabilitatorios para el logro de una reintegración más óptima y temprana a sus entornos personal, familiar, y social con responsabilidad.	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica los principales cambios físicos en los pacientes con enfermedades sistémicas y de órganos específicos así como su repercusión funcional Participa en el tratamiento integral del paciente con afecciones de medicina interna para que favorezca su estado de bienestar e independencia.	Conoce la valoración del paciente con enfermedad reumatológica, la historia clínica y exploración física, valoración funcional, valoración de la calidad de vida (haq, aims) La clasificación de las enfermedades reumatológicas La terapia física en pacientes reumáticos postquirúrgicos, en cardiología, problemas pulmonares, en geriatría, en medicina interna.	Capacidad física para la realización de actividades que exigen un esfuerzo moderado y destreza manual. Con una actitud de respeto y ética personal.

Bibliografía Básica:

1. Martínez, Alicia, "fisioterapia en atención primaria", editorial síntesis, 1ª edición, 2008
2. Sahrman, Shirley A. "diagnostico y tratamiento de las alteraciones de movimiento", editorial elsevier, 1ª edición, 2006.
3. Rebelatto, R. "fisioterapia Geriátrica. Practica asistencial en el anciano", editorial, 1ª edición, 2005.
4. VV.AA. "Tratamiento fisioterápico de grandes procesos y síndromes. Colección Práctico Profesional" editorial mad, 1ª edición, 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Masoterapia y Vendajes Funcionales

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Científico (Epistemológico -

Metodológico)

Total de horas:

64 hrs prácticas 48 hrs teoría 16

Total de créditos:

5

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario

Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Masoterapia y vendajes funcionales	Conoce los diferentes métodos de masajes y vendajes funcionales en la cotidianidad y en la fisioterapia que aplica como parte del tratamiento en las diferentes patologías	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Aplica las diferentes técnicas y modalidades de masaje y vendaje terapéutico Maneja los diferentes materiales recomendables para la correcta aplicación del masaje y vendajes terapéuticos. Aplica masajes y vendajes en las diferentes modalidades deportivas	Conoce la anatomía y fisiología, las distintas técnicas del masaje y vendaje terapéutico Conoce la historia y los principios Higiénicos del Masaje, las Indicaciones y contraindicaciones del masaje terapéutico y las técnicas de vendaje	Respeto la deontología, ética y normatividad vigente dentro de su ejercicio profesional.

Bibliografía Básica:

1. VV.AA, "guía de masoterapia para fisioterapeutas" editorial medica panamericana, 1ª edición, 2006.
2. Fernández E. F. masoterapia profunda. manual de terapia neuromuscular "editorial masson, 1ª edición, 2008.
3. Fritz, S. y chaitow, león, "Guía de Masaje para Terapeutas Manuales: como conocer, localizar t tratar los puntos gatillo miofasciales", editorial harcourt brace de España, 1ª edición, 2008.
4. Schur, Andreas", "taping: vendajes funcionales" editorial tutor, 1ª edición, 2008.
5. Contreras Martos, Gustavo Manuel, "manual práctico de vendaje terapéutico y funcional" editorial formación continuada logoss, 1ª edición, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Antropología Social

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Educación Comunicación Social e Interculturalidad

Total de horas:

32 hrs prácticas 0 hrs teoría 32

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Antropología Social	Comprende la forma como se relaciona el hombre y las sociedades desde un punto de vista biológico, cultural y psicológico para lograr una completa interrelación y aporte con los usuarios y sus familiares así como con su equipo de trabajo	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física y Rehabilitación con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Identifica los valores y registros de la estructura y el espacio social del hombre y su origen, creación, evolución e interacción con el bien ser, hacer, estar y tener Aplica los conceptos de salud - enfermedad desde las perspectivas de la antropología social Actúa con pensamiento crítico que le permita mantener vigilancia sobre su práctica con respeto absoluto ante la cultura, historia, razas y clase trabajadora desde el perfil antropológico. Planifica y dirige proyectos de terapia física y aplica sus conocimientos para resolver problemas específicos en una comunidad Comprende y explica el origen, evolución y espacios de la antropología en el campo de la salud Describe y explica desde los aportes de	Conoce los diferentes procesos socioculturales de su comunidad y comunidades de interacción y logra la comprensión social adecuada para establecer un programa exitoso en la formación de grupos y atención del usuario, las teorías y corrientes del pensamiento y conceptos de la antropología social, los diferentes procesos socioculturales de su comunidad y comunidades de interacción y logra la comprensión social adecuada para establecer un programa exitoso en la formación de grupos y atención del usuario.	Reconoce la importancia y el respeto de la cultura humana. Fomenta y promueve trabajo en equipo, así como la responsabilidad y el orden a nivel profesional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA (TECNOLÓGICO) SERVICIO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

			la antropología de la salud la relación del proceso salud – enfermedad con la estructura social para la atención del usuario.		
--	--	--	---	--	--

Bibliografía Básica:

1. Lison tolosana, Carmelo, "introducción a la antropología social y cultural: teoría, método y practica" editorial akal, 1ª edición, 2007.
2. Boixareu, R." de la antropología filosófica a la antropología de la salud", editorial herder, 1ª edición, 2008.
3. Martínez Hernández, Ángel, "antropología médica: teorías sobre la cultura, el poder y la enfermedad", editorial anthropos, editorial del hombre, 1ª edición, 2008.
4. Fernández Juárez Gerardo, salud e interculturalidad en América latina. Antropología de la salud y crítica intercultural", universidad de castilla- la mancha, 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Psicología en Rehabilitación

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Básico particular Obligatorio

Eje Curricular/transversal:

Científico (Epistemológico - Metodológico)

Total de horas:

48 hrs prácticas 0 hrs teoría 48

Total de créditos:

6

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario

Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Psicología en Rehabilitación	Analiza el proceso de rehabilitación médica en los aspectos cognoscitivos y de comportamiento para proporcionar el marco adecuado para conceptualizar los denominados problemas psicológicos o de motivación detectados en su contacto con pacientes durante el proceso de rehabilitación.	3 -Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. 4 -Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico COMPETENCIA PROFESIONAL 14.-Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de	identifica. 1. La naturaleza de los problemas de manejo de los pacientes 2. Los métodos de evaluación de los problemas. 3 Las estrategias para trabajar con pacientes para aumentar los beneficios que se pueden lograr con la rehabilitación adecuada, oportuna y de calidad. Analiza de la etiología y la patogenia de desórdenes en el manejo en el paciente discapacitado Evalúa el papel de la herencia, influencias familiares y las tensiones sociales. Maneja la rehabilitación psicossocial en poblaciones discapacitadas	Conoce los conceptos generales, principios del aprendizaje, condicionamiento clásico, operativo, conceptos de normalidad, enfermedad y desórdenes en psicología. El examen psicológico del enfermo, consideraciones acerca del examen clínico -examen del estado mental y pruebas psicológicas La semiología y nosología, los trastornos específicos, adaptación a la discapacidad y los problemas en el manejo en el paciente discapacitado. La rehabilitación psicossocial en poblaciones discapacitadas.	Actitud de reflexión, análisis y síntesis en torno al conocimiento básico de la psicología.

SECRETARÍA ACADÉMICA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. GUADALUPE 1001
GUADALAJARA, GTO. 44100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social COMPETENCIA SOCIOCULTURAL			
--	--	---	--	--	--

Bibliografía Básica:

1. Taylor, shelley E. "psicología de la salud" editorial Mc Graw-Hill, 1ª edición, 2007.
2. Momparler pechuan amparo "psicología" editorial nau libres, 1ª edición, 2006.
3. Marks, David F. "psicología de la salud: teoría, investigación y practica", editorial manual moderno. 1ª edición, 2008.
4. Arrivillaga quintero marcela, "psicología de la salud: abordaje integral de la enfermedad crónica", editorial manual moderno, 1ª edición, 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA DE CLÍNICAS SUPERIORES UNIVERSITARIAS EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Tecnología de la Información y Comunicación Humana.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico particular Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Educación Comunicación Social e Interculturalidad
Total de horas: 32 hrs prácticas 0 hrs teoría 32
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Tecnología de la Información y Comunicación Humana.	Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y comunicación humana en el desarrollo de sus competencias profesionales.	5.-Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo COMPETENCIA PROFESIONAL 10.-Utiliza la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S), aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal, mantiene una actitud de aprendizaje y mejora, que le permiten conocimiento, con la convicción de brindar un cuidado especializado. 11.-Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de	Aplica las características de la comunicación, para expresarse en cualquier ámbito de manera efectiva Utiliza técnicas de comunicación, que le permita interrelacionar con otros miembros de la sociedad Habilidad para el manejo de ordenadores, incorporando los conocimientos de informática en sus actividades cotidianas Maneja del expediente electrónico, realiza proyectos e informes. Manejo de los programas informáticos. Búsqueda de información en Internet y Maneja las plataformas moodle de enseñanza en línea (educación a distancia y virtual) telesalud, telemedicina, bibliotecas virtuales, gestión de la información en salud	Conoce los elementos, formas y modelos principales del proceso de la comunicación. Conoce el carácter interdisciplinar de la teoría de la comunicación Conoce las bases de la información y comunicación aplicando la tecnología, los programas, informáticos. Conoce la tecnología de vanguardia, simuladores con la convicción de dar un cuidado especializado de calidad.	Refuerza la autoestima respeto a la diversidad, adaptabilidad, el trabajo en equipo y la tolerancia. Considera edad, sexo, cultura, experiencias vitales, aptitudes y preferencias de las personas en el proceso de la comunicación. Aplica los valores y desarrolla su creatividad e iniciativa haciendo uso de la tecnología como apoyo en sus actividades diarias en el campo de la Terapia Física.

Elaborado por:
 Fecha de elaboración:
 Comité Académico de Clínicas Superiores Universitarias en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional COMPETENCIA TECNICO INSTRUMENTAL	y simuladores para la práctica Se apoya en la tecnología de vanguardia con la convicción de dar un cuidado especializado de mejor calidad, mediante la utilización de las TIC's para lograr una actualización continua que permita el conocimiento, aplicación de nuevas técnicas y desarrollo de la investigación		
--	--	--	---	--	--

Bibliografía Básica:

1. Paulino Carnicero Duque, "La Comunicación y la gestión de la información en las instituciones educativas" editorial WK Educación, 1ª edición, 2005.
2. Nilda Gutiérrez, Andrés Senlle, "Calidad en los servicios educativos", Ediciones Díaz de Santos, 2005.
3. Roberto Carballo, "Innovación y gestión del conocimiento", editorial Ediciones Díaz de Santos, 2006
4. Annie Turner, Marg Fosler, Sybil E. Johnson, "Terapia ocupacional y disfunciones físicas" editorial Elsevier España, 5a edición, 2003



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA - TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Sexualidad Humana y Discapacidad
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO
Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Básico Común Obligatorio
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 64 hrs prácticas 32 hrs teoría 32
Total de créditos: 6
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Sexualidad Humana y discapacidad	Identifica la sexualidad humana como parte inherente del ser humano desde un enfoque holístico y fomenta la salud sexual en el individuo y la sociedad	7 -Asesora e implementa estrategias educativas y de auto cuidado así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos. orienta y deriva a personas con problemas sexuales, a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud. COMPETENCIA PROFESIONAL	Aplica conocimientos científicos actualizados del estudio de la sexualidad humana. Comprende de manera crítica los diferentes comportamientos y propicia el cambio de actitud ante los mitos y prejuicios de la sexualidad en la sociedad Informa y deriva a las personas que tienen algún problema sexual, promueve la educación de la sexualidad en los distintos ámbitos de la vida Opera el área de la socio antropología de la sexualidad.	Conoce los conceptos básicos de la sexualidad, los derechos sexuales y la diferencia de los modelos de estudio de la sexualidad, las políticas sexuales. Dispone de los conocimientos sobre reproducción y sexualidad, el desarrollo, el Biopsicosocial, los conceptos de Genero Erolismo, las etapas de la Pareja y Familia, así como la importancia de la Sexualidad en el deporte y los beneficios de una buena nutrición. Conoce la importancia del autocuidado y fomenta los estilos de vida saludable para el ejercicio de su vida sexual.	Desarrolla competencias profesionales para el manejo adecuado de la problemática derivada de la sexualidad humana en las diferentes etapas de la vida y en los diversos contextos socioculturales y culturales. En coordinación y comunicación efectiva con el equipo multidisciplinario, logrando un ambiente agradable con buenas relaciones interpersonales basado en principios éticos y de respeto a los derechos sexuales.

Bibliografía Básica:

1. Allen M. Omoto, "Orientación Sexual y salud mental", editorial Manual Moderno 1ª edición, 2008
2. Iván Arango de Montis, "Sexualidad Humana", editorial Manual Moderno, 1ª edición, 2008
3. C. Castelo-Branco, "Sexualidad Humana. Una aproximación integral", editorial Panamericana, 1ª edición. 2005.
4. Janet Shibley Hyde, "Sexualidad Humana", editorial McGraw-Hill, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / EL SECTOR SUPERIOR / INSTITUTO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Rehabilitación en Geriatría.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Especializante Obligatoria

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Rehabilitación en Geriatría.	Domina las condiciones fisiológicas y enfermedades más comunes propias de la edad geriátrica, que son condicionantes de deficiencias, limitación o invalidez, así como su epidemiología, fisiopatología, cuadro clínico y diagnóstico y tratamiento médicos, para que sea capaz de aplicar procedimientos terapéuticos físicos para el logro en estos individuos de una reintegración más óptima y temprana a sus entornos personal, familiar, y social	3-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. 4- Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico COMPETENCIA PROFESIONAL 14- Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y	Capaz de organizar y aplicar programas de terapia física en el paciente anciano, de evaluar los resultados propios de su participación y supervisa programas de terapia física geriátrica	Conoce los síndromes geriátricos, y su forma de tratarlos en forma tradicional, médica, quirúrgica, la forma de tratar las repercusiones funcionales y de la vida diaria en pacientes geriátricos	Es un individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes geriátricos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / CENTRO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social COMPETENCIA SOCIOCULTURAL			
--	--	---	--	--	--

Bibliografía Básica:

1.- Chapinal, Alicia, "rehabilitación en hemiplejía, ataxia, traumatismos craneoencefálicos y en las involuciones del anciano", editorial elsevier, 2ª edición, 2005.

2.- Carlos d'Hyver, Geriatria, Editorial: Manual Moderno, 2ª edición, 2009.

3 - vv.aa. "atención rehabilitadora al paciente geriátrico Formación", editorial CEP, 1ª edición, 2007.

4.- vv.aa. "rehabilitación fisioterapia en geriatría. Formación", editorial CEP, 1ª edición, 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Obligatoria
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Rehabilitación en invidentes y débiles visuales	Conoce la patología de la vía visual, condicionantes de ceguera y la manera de rehabilitar y reintegrar socialmente al discapacitado visual, respetando la normatividad vigente y los códigos deontológicos de la profesión	8 -Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliar, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad COMPETENCIA PROFESIONAL	Identifica los componentes de la visión, las diferentes alteraciones de la visión y brinda atención terapéutica al discapacitado visual. Brinda orientación y movilidad del paciente discapacitado visual. Identifica las opciones de ayudas ópticas en el discapacitado visual, Técnicas de discapacidad visual. Realiza visitas a centros de atención de discapacitados visuales como al Instituto para la atención del niño ciego	Conoce la anatomía y Fisiología del ojo, la visión subnormal y se valoración como: la ceguera y debilidad visual, los aspectos psicosociales de la visión subnormal, aspectos psicosociales del envejecimiento y la deficiencia visual La Conformación del equipo de Rehabilitación en el paciente con visión subnormal y ceguera (Terapia física, Terapia ocupacional, Terapia de lenguaje, Psicología, los diferentes centros disponibles para la atención especializada del discapacitado visual.	Actúa con ética, respeto y responsabilidad en relación al cuerpo humano.

Bibliografía Básica:

1. Raikes, rio, "la enciclopedia del labrador y de los retriever", editorial de vecchi sa, 1ª edición, 2005.
2. Fontcuberta, Joan, "daclilografias" editorial kalandraka, 1ª edición, 2009.
3. Comisión baile española, "Guías de la Comisión Braille Española: Signografía básica, editorial Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles, Dirección de Cultura y Deporte, 1ª edición, 2005.
4. Comisión braille española, "Guías de la Comisión Braille Española: Signografía Matemática," editorial Madrid : Organización Nacional de Ciegos Españoles, Dirección de Cultura y Deporte, 1ª edición, 2007.

Se...
 ...
 ...
 ...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Urgencias y Desastres.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Especializante Obligatoria

Eje Curricular/transversal:

Práctico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Urgencias y Desastres	Aplica las competencias profesionales en acciones como profesional del área de la Salud en situaciones de urgencias y catástrofes para lograr minimizar daños y pérdidas de vidas humanas. Refleja en su actuar profesional principios, valores éticos universales y respeto a las normas vigentes	14 -Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Efectúa la Valoración, diagnóstico y tratamiento de problemas observados, actuales o potenciales, súbitos o apremiantes, físicos o psicosociales, que son fundamentalmente Episódicos o agudos. Estos problemas pueden precisar cuidados mínimos o medidas de soporte vital, educación del paciente y otras personas, referencia o traslado adecuado y conocimiento de las implicaciones legales.	Utiliza los conceptos teóricos y el conocimiento como base para la toma de decisiones en la práctica profesional de urgencias y emergencias.	Adopta actitudes concordantes, en la toma de decisiones éticas y en su Aplicación con el Código Deontológico de la Medicina, Conoce fuentes de información relativas a la legislación y normativa del Sistema Atención Médica de Urgencias (SAMU) del estado y mantiene un aspecto profesional e idoneidad durante una emergencia, demuestra empatía en todas las interacciones que se tenga con los pacientes, familiares y amigos.

Bibliografía Básica:

1. Moya mir, Manuel, "guía rápida de actuación en urgencias", editorial medica panamericana, 2ª edición, 2008.
2. Moya mir, Manuel, "normas de actuación en urgencias", editorial medica panamericana, 4ª edición, 2008.
3. Vv.aa. "desastres naturales", editorial netbiblo, 1ª edición, 2008.
4. Rodríguez soler, A. "manual de triage prehospitalario", editorial harcourt brace de España, S.A. 1ª edición, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Terapia Física Basada en la Evidencia.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Obligatoria
Eje Curricular/transversal: Científico (Epistemológico - Metodológico)
Total de horas: 32 hrs prácticas 0 hrs teoría 32
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Terapia Física basada en la evidencia	El uso consciente, explícito y juicioso de la actual y mejor evidencia que aporta la investigación sobre el cuidado individualizado de los pacientes en Terapia Física.	5 -Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo 6 -Colabora en el grupo de investigación del entorno, difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional, establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica, fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia COMPETENCIA PROFESIONAL 12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de	Utiliza las pruebas disponibles sustentadas en la investigación, su experiencia clínica y las preferencias del paciente, en el contexto de recursos disponibles para la Toma decisiones clínicas Ejerce adecuadamente la relación terapeuta – paciente en pro del proceso de recuperación del mismo Cuenta con instrumentos que fundamenten la validez de las intervenciones Elabora y/o colabora en la elaboración de guías de práctica clínica y protocolos clínicos Cultiva el hábito de asegurarse de que su práctica está avalada por la mejor evidencia elaborada por la investigación. Apoya en la realización de investigación	Conoce los procedimientos para la realización de protocolos clínicos de investigación.	Incorpora la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA UNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	cuantitativa y cualitativa		
--	--	---	----------------------------	--	--

Bibliografía Básica:

1. Straus, S. E. ETAL. "medicina basada en la evidencia: como practicar y enseñar la MBE", editorial elsevier, 3ª edición, 2005.
2. Ardilla, Enrique, "estrategias de investigación en medicina clínica", editorial manual moderno, 1ª edición, 2009.
3. Cerrillo Patiño, José Rodrigo y murado Angulo, patricia, "salud basada en la evidencia", editorial formación Alcalá, S.L. 1ª edición, 2004.
4. Watson, T. "electroterapia: practica basada en la evidencia", 12ª edición, 2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Calidad y Seguridad del Usuario.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Especializante Obligatoria

Eje Curricular/transversal:

Educación y Comunicación Social e Intercultural

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Calidad y seguridad del usuario	Maneja el concepto integral de calidad y seguridad del usuario y desarrolla una mentalidad competitiva para el desarrollo organizacional.	9-Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud. COMPETENCIA TÉCNICO INSTRUMENTAL 12 -Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra	Actúa con un enfoque de calidad y pone de relieve su importancia como un medio al elevar el nivel de vida de la sociedad. Identifica las diferentes teorías y enfoques de calidad en la atención al usuario Adquiere los conceptos básicos del enfoque de calidad y seguridad en la atención del usuario Brinda atención y ayuda al usuario en su situación haciendo uso de su conocimiento Indaga qué es lo que espera el usuario en la atención solicitada. Analiza en qué grado se promueve una cultura de calidad en nuestra sociedad a través de mecanismos de información y formación de la atención al usuario.	Conoce el Modelo Nacional para la Calidad Total en los Servicios de Salud y Posiciona la calidad de la atención sanitaria y la seguridad del paciente como prioridad sectorial. Conoce las teorías y enfoques de calidad y seguridad del usuario Reconoce la importancia de su formación personal como valor indispensable en su desempeño con calidad en cualquier actividad.	Integra y promueve una cultura de calidad para el desarrollo de la atención al paciente. Comprende la forma en que los valores orientan hacia la acción personal, profesional y social.

SECRETARÍA ACADÉMICA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CALLE DE LA SALUD S/N
GUADALAJARA, GTO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		13.-Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente COMPETENCIA SOCIOCULTURAL			
--	--	--	--	--	--

Bibliografía Básica:

- 1.- Carlos Ruiz Frutos, "Salud laboral. conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales", Editor Elsevier España, 3ª Edición, 2007.
- 2.- Aranaz, c. "gestión sanitaria: calidad y seguridad de los pacientes", editorial diaz de santos, 1ª edición, 2008.
- 3.- vv.aa. "fisioterapeutas instituciones sanitarias vol 1", editorial CEP, 1ª edición, 2008.
- 4.-Malagon-londoño, Gustavo y Galán Morera, Ricardo y Pontón la verde, Gabriel, "garantía de calidad en salud", editorial medica panamericana, 2ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SALUD Y CALIDAD DE VIDA/ FISIOTERAPIA/ TERAPIA UNIVERSITARIA EN TERAPIA FISICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Rehabilitación Deportiva.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Rehabilitación deportiva	Conoce en forma amplia los diferentes trastornos propios de la práctica deportiva, su participación con propósitos preventivos, sus repercusiones funcionales y los mejores procedimientos terapéuticos tanto conservadores como quirúrgicos tendientes a lograr la recuperación óptima de los mismos	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra. 14.-Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social. COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Elabora una evaluación funcional en pacientes con padecimientos del sistema musculoesquelético, con énfasis en sus limitaciones funcionales y capacidades residuales. Realiza de manera adecuada los distintos procedimientos de terapia física en pacientes con lesiones deportivas.	Cuenta con los conocimientos de las ciencias básicas relacionadas con la estructura y función del sistema musculoesquelético. Conoce la epidemiología, causas, cuadro clínico, repercusiones funcionales de los padecimientos traumatológicos y ortopédicos asociados a la práctica deportiva, las opciones terapéuticas disponibles para pacientes con trastornos y lesiones asociados al deporte.	Es un individuo comprometido en su proceso de aprendizaje, convencido del valor del trabajo grupal e interdisciplinario a favor de la rehabilitación de los pacientes. Tiene el valor del respeto a la seguridad integral del paciente y su dignidad humana e identifica su ubicación dentro del campo de la atención integral de la salud.

Sierra Mojón, J.
 Coordinador de la Unidad
 2009



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

Bibliografía Básica:

1. Bahr, roald y maehlum, sierre, "lesiones deportivas: diagnostico, tratamiento y rehabilitación", editorial medica panamericana, 1ª edición, 2007.
2. Prentice, William E. "técnicas de rehabilitación en medicina deportiva", editorial paidotribo, 1ª edición, 2009.
3. Frontera, W. R. "medicina deportiva clínica. tratamiento médico y rehabilitación", editorial harcourt brace de España, 1ª edición, 2008.
4. Huter-becker, A. y schewe, h. y heipertz, w. "la rehabilitación en el deporte", editorial paidotribo, 1 a edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA Y TÉCNICA / SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Traumatología Deportiva.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Traumatología deportiva	Conoce en forma amplia los diferentes trastornos traumatológicos y ortopédicos asociados a la práctica deportiva, sus repercusiones funcionales y los mejores procedimientos terapéuticos tanto conservadores como quirúrgicos tendientes a lograr la rehabilitación óptima de los mismos.	12.-Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternativas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra. 14.-Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	Elabora una evaluación funcional en pacientes con padecimientos secundarios a la práctica deportiva. Realiza de manera adecuada los distintos procedimientos de terapia física en el paciente deportista hasta su completa reintegración al deporte.	Que adquiera los conocimientos de las ciencias básicas relacionadas con la estructura y función del sistema musculoesquelético. Que conozca la epidemiología, causas, cuadro clínico, repercusiones funcionales de los padecimientos traumatológicos y ortopédicos asociados al deporte. Que conozca las opciones terapéuticas disponibles para pacientes con trastornos musculoesqueléticos.	Es un individuo comprometido en su proceso de aprendizaje, convencido del valor del trabajo grupal e interdisciplinario a favor de la rehabilitación de los pacientes. Tiene el valor del respeto a la seguridad integral del paciente y su dignidad humana e identifica su ubicación dentro del campo de la atención integral de la salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICA SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

Bibliografía Básica:

1. Neiger, henri, "los vendajes funcionales: aplicación es en traumatología del deporte y en reeducación", editorial masson, 1ª edición, 2006.
2. Mc mahon, Patrick j. "diagnostico y tratamiento en medicina del deporte" editorial Mc Graw-Hill/interamericana, 1ª edición, 2007.
3. Kolt, Gregory S. y snyder-mackler, Lynn y prol. De per renstrom, "fisioterapia del deporte y el ejercicio", editoriral elsevier, 1ª edición, 2004.
4. Maehlum, Sverre; Bahr, Roald, "Lesiones Deportivas. Guía Clínica" Editorial Médica Panamericana S.A. 2007.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA, TECNOLÓGICA Y DE INVESTIGACIÓN / CENTRO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Rehabilitación Cardíaca.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Práctico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Rehabilitación Cardíaca	Conoce la patología cardíaca, factible de ser rehabilitada, así como su epidemiología, fisiopatología, cuadro clínico, y sus repercusiones funcionales, y es capaz de llevar a cabo la prescripción y el seguimiento de programas de rehabilitación cardíaca	1. Conoce las diferentes enfermedades, hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario COMPETENCIA PROFESIONAL	Domina las modalidades terapéuticas de rehabilitación en el paciente cardiológico y es capaz de llevar a cabo la terapia indicada por el médico a pacientes con patología cardiológica.	Conoce el funcionamiento normal del sistema cardiovascular, sus desviaciones, y su forma de tratarlas en forma tradicional, médica, quirúrgica y de rehabilitación	Es un individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes con trastornos cardiológicos

Bibliografía Básica:

- Leonard S. Lilly, "Fisiopatología de las cardiopatías", Editorial Lippincott, 8ª edición, 2008.
- Serra Gabriel, mara R. y Díaz petit, J. "fisioterapia en neurología, sistema respiratorio y aparato cardiovascular, editorial masson, 1ª edición, 2005.
- Fonseca Galia, Constanza, manual de medicina de rehabilitación. Calidad de vida mas allá de la enfermedad, editorial manual moderno, 2ª edición, 2008.
- Valenza Demet, G. "manual de fisioterapia respiratoria y cardíaca", editorial síntesis, 1ª edición, 2005.
- Salvador espinosa Juan, "rehabilitación cardíaca y atención primaria" editorial manual moderno, 2004.
- Fardy paul, "rehabilitación cardíaca", editorial paidotribo, 1ª edición, 2003.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA
 AV. CIENCIAS DE LA SALUD 1401
 GUADALAJARA, GTO. 44100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Rehabilitación Pulmonar.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Rehabilitación Pulmonar.	Conoce la patología respiratoria, factible de ser rehabilitada, así como su epidemiología, fisiopatología, cuadro clínico, métodos diagnósticos y sus repercusiones funcionales, lleva a cabo la aplicación de técnicas de rehabilitación pulmonar	1. Conoce las diferentes enfermedades: hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario COMPETENCIA PROFESIONAL	Evalúa y lleva a cabo técnicas de rehabilitación del paciente con enfermedades respiratorias. Supervisa la calidad de los tratamientos de terapia pulmonar	Conoce el funcionamiento normal del sistema respiratorio, sus desviaciones, y su tratamiento en forma tradicional, médica, quirúrgica y de rehabilitación.	Es un individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes con trastornos respiratorios.

Bibliografía Básica:

1. Pleguezuelos cobo, Eulogio y Miranda, Guillermo Cobos y Gómez Gonzales Adela, "rehabilitación integral en el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica" editorial medica panamericana, 1ª edición, 2007.
2. Cristancho Gómez, William, "fundamentos de fisioterapia y ventilación mecánica", editorial manual moderno, 2ª edición, 2008.
3. West, John B, "fisiología. medicina pulmonar: terapia respiratoria", editorial lippincott Williams and wilkins. Wolters kluwer health, 1a edicion, 2008.
4. Valenza Demet, G. "manual de fisioterapia respiratoria y cardiaca", editorial sintesis, 1ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÍTULO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Cuidados Paliativos.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Cuidados Paliativos	Participa en la mejora de la atención de enfermos en fase avanzada y terminal	2. Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente. COMPETENCIA PROFESIONAL	Brinda atención integral en Terapia Física teniendo en cuenta los aspectos físicos, emocionales, sociales y espirituales una atención individualizada y continuada Control de síntomas. Sabe reconocer, evaluar y tratar adecuadamente los numerosos síntomas inciden directamente sobre el bienestar de los pacientes.	Conoce la definición de enfermedad terminal, la referencia de las fases evolutivas de la historia natural de una buena parte de tumores. Define los métodos y objetivos terapéuticos para cada una de ellas.	Brinda atención de calidad de acuerdo a los principios éticos aplicables.

Bibliografía Básica:

1. VV.AA. "cuidados paliativos avances sin final. Formación" editorial CEP, 1ª edición, 2007.
2. Sanmartín Moreira, J. "guías clínicas de cuidados paliativos", editorial aran ediciones, S.A. 2008.
3. VV.AA. "cuidados paliativos: manual para su abordaje clínico", editorial ediciones el toro mítico, S.L. 1ª edición, 2008.
4. Walson, M, "manual Oxford de cuidados paliativos" editorial aula medica, 1ª edición, 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:
IDENTIFICACIÓN DEL CURSO
Nombre del Programa Educativo:
Área de Formación:
Eje Curricular/transversal:

Rehabilitación Oncológica

T.S.U. en Terapia Física
 Especializante Selectiva
 Practico (Experimental Social,
 Profesional)

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
 Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Bibliografía Básica:

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Rehabilitación Oncológica	Conoce las enfermedades oncológicas más comunes, que son condicionantes de deficiencias, limitación o invalidez, así como su epidemiología, fisiopatología, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento médicos, aplica procedimientos terapéuticos físicos para que en el contexto de una atención interdisciplinaria estos individuos logren una reintegración más óptima y temprana a sus entornos personal, familiar, y social.	2.Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL	Realiza evaluaciones funcionales en el paciente con enfermedades oncológicas, organiza y supervisa un programa de terapia física en pacientes oncológicos Aplica y supervisa tratamientos de terapia física en pacientes con cáncer en sus diferentes estadios	Conoce las enfermedades oncológicas más comunes, y su forma de tratarlos en forma tradicional, médica, quirúrgica, la forma de evaluar y tratar las repercusiones funcionales y de la vida diaria en pacientes con enfermedades oncológicas.	Es un individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes

- Gallego Ordóñez, Amalio; González Barón, Manuel, "Dolor Y Cáncer. Hacia Una Oncología Sin Dolor", Editorial Médica Panamericana S.A. 2003.
- Herrera Gómez, Ángel y granados Garcia, Martín y González barón, Manuel, "manual de oncología", editorial McGraw- Hill/interamericana de México, 3ª edición, 2009
- Davies, Andrew, "dolor irruptivo oncológico" editorial ediciones mayo, 1ª edición, 2009.
- VV.AA, "(miniatlas) oncología" editorial RBA libros, 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Disfunción del Piso Pélvico y Uro-ginecología

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Especializante Selectiva
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Disfunción del piso pélvico y uro-ginecología	Conoce la anatomía y fisiología del piso pélvico, así como las alteraciones de la continencia y sexualidad ante diversas enfermedades y lesiones. Le permitirá conocer las modalidades existentes para su diagnóstico, tratamiento y técnicas rehabilitatorias, a fin de lograr la optimización de funciones de continencia y vaciamiento, optimizando también su sexualidad en un contexto saludable y socialmente aceptable.	2. Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL	Aplica las modalidades terapéuticas de rehabilitación de los trastornos del piso pélvico y lleva a cabo la terapia indicada por el médico a pacientes con repercusiones de la continencia, vaciamiento y sexualidad secundarios a trastornos del piso pélvico	Conoce la anatomía y funcionamiento normal del piso pélvico. de la incidencia y prevalencia de los problemas del piso pélvico que se presentan en pacientes con problemas obstétricos, ginecológicos, etc de la propedéutica, las enfermedades del piso pélvico, así como su forma de diagnosticarlas y tratarlas en forma médica, quirúrgica y con el auxilio de la terapia física.	Se compromete con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes.

Bibliografía Básica:

1. Walker, C. "fisioterapia en obstetricia y uroginecologia", editorial masson, 1ª edición, 2006.
2. Ballarín España, Montserrat, "tratado de uroginecología: incontinencia urinaria", editorial RBA libros, S.A. 1ª edición, 2004.
3. Haya, J. "consensos en fitoterapia ginecológica", editorial panamericana, 1ª edición, 2008.
4. Papa Tetros, PE, "suelo pélvico de la mujer. función, disfunción y tratamiento según la teoría íntegra", editorial mayo, S.A. 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE UNIÓN SOCIAL Y UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Rehabilitación de Vejiga e Intestino Neurogenico

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Especializante Selectiva

Eje Curricular/transversal:

Practico (Experimental Social, Profesional)

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Rehabilitación de Vejiga e Intestino Neurogenico	Conoce de la anatomía y fisiología de los órganos de la micción y defecación, así como sus alteraciones ante enfermedades o lesiones medulares, centrales o periféricas. De las modalidades existentes para su diagnóstico, tratamiento y técnicas rehabilitatorias para la optimización de la continencia y vaciamiento en un contexto socialmente aceptable.	2.Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL	Aplica las modalidades terapéuticas de rehabilitación de la vejiga e intestino neurogénicos, lleva a cabo la terapia indicada por el médico a pacientes incontinentes a fin de lograr una adecuada reeducación y manejo de las funciones vesicales e intestinales	Conoce la anatomía, funcionamiento normal de los sistemas urinario y fecal. De la incidencia y prevalencia de los problemas neurogénicos de la vejiga e intestino que se presentan en pacientes con discapacidad de origen diverso, de la propeuéutica, las patologías de la vejiga e intestino, así como su forma de diagnosticarlas y tratarlas en forma médica, quirúrgica y con el auxilio de la terapia física	Es un individuo comprometido con su superación personal, con el estudio permanente y su entrega responsable para el beneficio de sus pacientes.

Bibliografía Básica:

- 1.- Montoto Marques, Antonio, "lesiones medular y vejiga Neurogena: valoración y rehabilitación. Editorial RBA libros, S.A. 1ª edición, 2005.
- 2.- Walker, C. "fisioterapia en obstetricia y uroginecologia", editorial masson, 1ª edición, 2006.
- 3.- Takeshi Takahashi (Editor), José Manuel Correa Rovelo, Heriberto Medina Franco, Sandra Garcia Osogobio (Coeditores), "Colon, Recto y Ano. Enfermedades médico-quirúrgicas", **Editorial** Editores de Textos Mexicanos, ETM, 2003.
4. Montagut Martínez, Ferran, Flotas Farre, Gemma; Lucas Andreu, Ernest, "rehabilitación domiciliaria, principios, indicaciones y programas terapéutica", editorial elsevier, 1ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / CLÍNICO / UNICO / UNIVER / ANIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Necesidades Psicoeducativas en Personas con Discapacidad.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Optativa Abierta
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formales (Saber Ser)
Necesidades Psicoeducativas en Personas con Discapacidad	identifica y Analiza las características propias de cada entidad nosológica a cada grupo de sujetos con necesidades educativas especiales	2.Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente COMPETENCIA PROFESIONAL	Domina las características de la entidad nosológica Elabora diagnostico presuntivo etiológico, nosológico, síndromico y pedagógico del DSMIV	Conoce el Déficit Cognitivo, sensorial y motores los trastornos generalizados del desarrollo	Cuenta con una perspectiva del aprendizaje grupal. Actúa con Iniciativa, creatividad, proactividad y liderazgo.

Bibliografía Básica:

- 1.- Juan Luis Castejón Costa, Leandro Navas Martínez, "Unas bases psicológicas de la educación especial", Editorial Club Universitario, 3ª edición, 2007.
- 2.- Rosa María Díaz Jiménez, "personas con discapacidad: una aproximación al trabajo social", Editorial Aconcagua, 9ª edición, 2005.
- 3.- Luis Salvador Carulla, "Exclusión social y discapacidad", Editorial Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, 7ª edición, 2005.
- 4.- Salas Labayen, María R. "procesos médicos que afectan al niño en edad escolar: repercusión es en el entorno educativo", editorial masson, 1ª edición, 2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Lenguaje Manual.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Optativa Abierta
Eje Curricular/transversal: Científico (Epistemológico- metodológico)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Lenguaje Manual	Se ocupa de la reintegración a la sociedad de toda aquella persona con alguna discapacidad de los sentidos que el ser humano utiliza para su comunicación, con la contribución a su desarrollo integral como seres humanos, individuo y familia.	2.Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente. COMPETENCIA PROFESIONAL	Habilidad para el manejo del lenguaje braille como un método de enseñanza para la comunicación. Capaz de entender y maniobrar la Dactilología y los Ideogramas como una forma de expresión para su desenvolvimiento y comunicación ante la sociedad.	Un Nuevo medio de comunicación que les permita interactuar con personas de problemas de su mismo indole. En qué consiste y como se maneja el Leguaje Braille Historia filosófica y manera de ponerlo en práctica en cuanto a la comunicación mediante el lenguaje a Señas en sus ramas 1.- Dactilología 2.- Ideogramas Que el alumno desarrolle las habilidades y destrezas para la interpretación del lenguaje y expresión corporal. Capaz de conocer e interpretar el oralizado como un medio de comunicación para su desenvolvimiento humano. Técnicas de Docencia para el	Ganarse y Brindar el respeto mutuo de la comunidad que sufre alguna discapacidad para comunicarse con su entorno, familia o individuo. Valorar al discapacitado como un ser capaz de reintegrarse a su sociedad de manera que la misma lo comprenda a la hora de comunicarse



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

				aprendizaje con personas que tengas alguna discapacidad para la comunicación.	
--	--	--	--	---	--

Bibliografía Básica:

1. Puyelo Sanclemente, Miguel. "evaluación del lenguaje bloc. aplicación a poblaciones con necesidad educativas específicas", editorial masson, 1ª edición, 2007.
2. Vv. Aa. "manual lenguaje de signos Formación", editorial CEP, 1ª edición, 2008.
3. Stokoe, William, "el lenguaje en las manos: por que las señas procedieron al habla", editorial fondo de cultura económica de España, S.L. 1ª edición, 2005.
4. Stokoe, William, "el lenguaje de las manos", editorial fondo de cultura, 1ª edición, 2005.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Optativa Abierta
Eje Curricular/transversal: Educación Comunicación Social e Interculturalidad
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Técnicos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Gestión de la Calidad en los servicios de salud.	Conoce los procedimientos administrativos en los servicios de rehabilitación en instituciones públicas y privadas, el manejo de los recursos humanos, la optimización de los recursos materiales y financieros así como técnicas de liderazgo, comunicación, solución de problemas y aspectos gerenciales	9 -Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud COMPETENCIA TECNICO INSTRUMENTAL	Conoce los elementos que son implícitos para una adecuada práctica de trabajo, institucional y privada, para que sea capaz de interactuar con otros profesionales en la organización a fin de brindar servicios con la mayor eficiencia y calidad para los usuarios.	Conoce los principios de la administración y su influencia en la práctica profesional y de prestación de servicios de salud, que incluyen su análisis, derechos, obligaciones, búsqueda constante de calidad y el marco normativo de su práctica laboral.	Un Profesionalista comprometido en el conocimiento de una buena administración a fin de lograr sus metas con una mejor eficiencia, para que sea capaz de beneficiar a todo aquel que le rodea y recibe sus servicios.

Bibliografía Básica:

- 1.-Jorge Humberto Blanco Restrepo, José María Maya Mejía, "Administración de servicios de salud", Editor Corporación para Investigaciones Biológicas, 2ª edición, 2006
- 2.- Armando Martínez Ramírez (coordinador.), Salvador Ramírez Chávez (colaborador.), Enriqueta Guadalupe Cambero González (colaboradora) "Gestión de la calidad en los servicios de salud", Editorial Univ. de Guadalajara, 2007.
- 3.-Hervas Maldonado, Francisco, "el hospital empresa y la sanidad asistencial. Calidad y rentabilidad", editorial días de santos, 1ª edición, 2007.
- 4.-Martínez Ramírez Armando, "manual de gestión y mejora de procesos en los servicios de salud", editorial manual moderno, 1ª edición, 2006.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / CENTRO SEPTENTRIONAL UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ludoterapia.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Optativa Abierta
Eje Curricular/transversal: Practico (Experimental Social, Profesional)
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Ludoterapia	Conoce las ventajas de la utilización del juego para ayudar al paciente a comprender su propio comportamiento teniendo en cuenta el grado de madurez con el propósito de lograr su más alta integración y recuperación	3.-Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación. COMPETENCIA PROFESIONAL 14.-Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que aliende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual,	Aplica procedimientos de Ludoterapia en el entrenamiento de habilidades manuales y logra desahogo de problemática emocional Prepara al paciente a utilizar elementos que faciliten el desarrollo de sus Actividades Básicas Cotidianas Orienta al paciente a desarrollar su capacidad para desempeñar cargos diferentes de trabajo. Logra mediante técnicas de juego auto - aceptación y el desarrollo de sus potenciales residuales. Favorece la resolución del duelo y fortalece la resistencia, tolerancia, funcionalidad, integración, autoestima, acordes a su condición de edad, género y estrato social Mantiene y mejora el estado físico, emocional y afectivo	Conoce los tipos de actividades lúdicas que pueden ser empleadas en el análisis y terapia con las diferentes alteraciones de los pacientes. Conoce el manejo y la valoración de las capacidades y problemas físicos, psicológicos y sensoriales del individuo.	Fomenta la comprensión al realizar la convivencia entre pacientes con diferentes patologías se solidariza con los pacientes en la búsqueda de una solución adecuada para aquellos que tienen mayor daño. Actúa con Iniciativa, creatividad, proactividad y liderazgo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICA SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

		familiar y social COMPETENCIA SOCIOCULTURAL	de la persona y potencializa sus capacidades, apoya en la adaptación y readaptación funcional a través de actividades terapéuticas.		
--	--	---	--	--	--

Bibliografía Básica:

1. Carlos Alberto Jiménez V. "Ludoterapias. Terapias alternativas desde la Neuropedagogía y la lúdica para trastornos del comportamiento, del desarrollo y del aprendizaje. ADD/ADHD" Editorial: Cooperativa Editorial Magisterio, 2007
2. Jiménez V, Carlos A.; "La lúdica como experiencia cultural", editorial cooperativa editorial magisterio, 1ª edición, 2007.
3. Carlos Alberto Jiménez, "la inteligencia lúdica", editorial cooperativa editorial magisterio, 1ª edición, 2005.
4. Carlos Alberto Jiménez, "Neuropedagogía, Lúdica y Competencias", Editorial cooperativa editorial Magisterio, 1ª edición, 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Inglés

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo:

T.S.U. en Terapia Física

Área de Formación:

Especializante Obligatoria

Eje Curricular/transversal:

Científico (Epistemológico - Metodológico)

Total de horas:

48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16

Total de créditos:

4

Nivel académico y modalidad:

Técnico superior universitario
Escolarizada

Elaborado por:

Academia

Fecha de elaboración:

Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Inglés Técnico en Terapia Física y Rehabilitación	Consolida las prácticas sociales del lenguaje para la interpretación y producción de textos orales y escritos, preserva la función social de dichos actos y desarrolla la competencia comunicativa en el sistema sanitario.	11.-Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional. COMPETENCIA TECNICO INSTRUMENTAL	Habilidad para el aprendizaje de lenguas extranjeras a través de actividades divertidas Realiza actividades en equipo y comparte sus ideas y costumbres en el idioma inglés. Destreza en el manejo de la información en idioma inglés en internet Utiliza habilidades lingüísticas para comunicarse en forma oral y escrita en un nivel básico e integra las TIC's como herramienta para el aprendizaje y pone en práctica técnicas de auto-aprendizaje para el idioma	Conoce la información básica en el idioma inglés, la lingüística en el idioma inglés, hablar, escuchar, escribir y leer Elabora trabajos académicos utilizando estrategias de organización de la información en el idioma inglés, a través de la tecnología de la información y comunicación Conoce las técnicas del idioma inglés multicultural en el ámbito de Enfermería	Integra y promueve una cultura de calidad para el desarrollo de la atención al paciente. Comprende la forma en que los valores orientan hacia la acción personal, profesional y social.

Bibliografía Básica:

1. Purificación Blanco Hernández, Guía Práctica de Conversación Español – Inglés, Editorial Arguval, 1ª Edición, 2005.
2. Dorland B. Diccionario Dorland de Idiomas de Medicina: Inglés – Español y Español – Inglés, Editorial Elsevier, 1ª Edición, 2005.
3. Guy Malgorn, Diccionario Técnico Español – Inglés, Editorial Paraninfo, 1ª Edición, 2007.
4. Marco Gonzales Amparo. Inglés Fácil para Bachillerato, Editorial Espasa – Calpe. 2008.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y TERAPIA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

TRONCO COMÚN DE CIENCIAS BÁSICAS Y BIOLÓGICAS / ASIGNATURA: TERAPIA FÍSICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Taller de Lectura Técnica del Idioma Inglés.

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre del Programa Educativo: T.S.U. en Terapia Física
Área de Formación: Optativa Abierta
Eje Curricular/transversal: Educación Comunicación Social e Interculturalidad
Total de horas: 48 hrs prácticas 32 hrs teoría 16
Total de créditos: 4
Nivel académico y modalidad: Técnico superior universitario
 Escolarizada
Elaborado por: Academia
Fecha de elaboración: Julio del 2009

Unidades de Aprendizaje	Unidades de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes Prácticos (Saber Hacer)	Saberes Teóricos (Saber Pensar)	Saberes Formativos (Saber Ser)
Taller de lectura técnica del idioma inglés	Utiliza de forma operativa el Inglés técnico oral y escrito emplea correctamente los tiempos verbales y estructura diálogos para utilizarlos en la entrevista con los pacientes de otra nacionalidad, presentaciones de trabajos académicos en el ámbito de la Terapia Física para el correcto desarrollo de su práctica	11.-Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional COMPETENCIA TECNICO INSTRUMENTAL	Emplea técnicas de comunicación relacionadas con el cuidado de la salud y lo aplica en las prácticas establecidas por medio de la conversación y la comprensión auditiva Practica la conversación y la estructura gramaticales. Consolida las competencias lingüísticas necesarias para desenvolverse en un contexto internacional Lee manuales, interpreta indicaciones médicas y operación de equipos electro médicos	Comprende el idioma inglés técnico para Terapia Física y logra una buena competencia de comunicación y conoce las destrezas de la comprensión oral y escrita	Actúa con Iniciativa, creatividad, proactividad y liderazgo.

Bibliografía Básica:

- Vv. Aa. "verbos ingleses: la mejor guía de verbos para los estudiantes de ingles de todos los niveles", editorial espasa-calpe, 1ª edición, 2008.
- Nelly Camacho Iñiguez, María del Carmen Gómez Pezuela Reyes, Leonor Martinez Salvador y Patricia América Rodríguez Montero, "Comprensión de lectura en ingles II", Editorial: Limusa (Noriega Editores - México), 3ª edición, 2005
- Heriberto González Valencia, "Let's Practice English", Editorial: Universidad Santiago de Cali, 2007.

Dorland, B. "pack diccionario medico dorland (diccionario enciclopédico ilustrado medicina; diccionario medicina ingles/español)", editorial elsevier España, 30ª edición, 2007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADÉMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN SALUD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL,

**RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO
FEDERAL**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTÍCULO 3.-**

II.- ... a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, si no como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

ARTÍCULO 4.- (Se deroga el párrafo primero).

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

ARTÍCULO 5.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

ARTÍCULO 73.- El Congreso tiene facultad:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.

ARTÍCULO 121.- En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

V.- Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros.

ARTÍCULO 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA : TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

- I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas.
- II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.

B.- Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

- I.- La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni tres veces consecutivas.
- II.- Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 24.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

ARTÍCULO 44.- Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar servicios que conforme a la presente Ley corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas

SECRETARÍA ACADEMICA
CARRERAS DE GRADUADOS
CARRERAS DE POSGRADUADOS
CARRERAS DE PROFESIONES
CARRERAS DE TÉCNICOS SUPERIORES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

locales.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante exámenes parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar un examen no acrediten los conocimientos respectivos, recibirán un informe que indique las unidades de estudio en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevos exámenes hasta lograr la acreditación de dichos conocimientos.

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria y la secundaria.

Quienes participen voluntariamente brindando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.

ARTÍCULO 60.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República. Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República. La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

ARTÍCULO 2.- La aplicación de la presente ley corresponde a las autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en los términos que la misma establece. A falta de disposición expresa de esta ley se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Educación.

ARTÍCULO 5.- El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios, para proveer a la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la Federación realizará las funciones siguientes:

I.- Promover, fomentar y coordinar acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la educación superior con los objetivos, lineamientos y prioridades que demande el desarrollo integral del país;

II.- Auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la Federación, los Estados y los Municipios;

III.- Fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones;

IV.- Apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

públicos federales, y
V.- Las demás previstas en la presente ley y otras disposiciones aplicables.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VI. Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los grupos indígenas y de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

ARTÍCULO 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXX.- Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centro de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes. Crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran;

ARTÍCULO 39.- A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XX.- Prestar los servicios de su competencia, directamente o en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;

XXI.- Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General;

XXII. Establecer las normas que deben orientar los servicios de asistencia social que presten las dependencias y entidades federales y proveer a su cumplimiento, y

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 22.- Corresponde a la Dirección General de Profesiones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal;

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2.- Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

ARTÍCULO 7.- Las disposiciones de esta ley regirán en el Distrito Federal en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal.

ARTÍCULO 9.- Para que pueda registrarse un título profesional expedido por institución que no forme parte del sistema educativo nacional será necesario que la Secretaría de Educación Pública revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el servicio social.

ARTÍCULO 50.- Los Colegios de Profesionistas tendrán los siguientes propósitos:

- a).- Vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral;
- b).- Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional;
- c).- Auxiliar a la Administración Pública con capacidad para promover lo conducente a la moralización de la misma;
- d).- Denunciar a la Secretaría de Educación Pública o a las autoridades penales las violaciones a la presente Ley;
- e).- Proponer los aranceles profesionales;
- f).- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje;
- g).- Fomentar la cultura y las relaciones con los colegios similares del país o extranjeros;
- h).- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpos consultores;
- i).- Representar a sus miembros o asociados ante la Dirección General de Profesiones;
- j).- Formular los estatutos del Colegio depositando un ejemplar en la propia Dirección;
- k).- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales;
- l).- Hacerse representar en los congresos relativos al ejercicio profesional;
- m).- Formar lista de sus miembros por especialidades para llevar el turno conforme al cual deberá

...
...
...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

prestarse el servicio social; n).- Anotar anualmente los trabajos desempeñados por los profesionistas en el servicio social; o).- Formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente; p).- Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión estén desempeñados por los técnicos respectivos con título legalmente expedido y debidamente registrado; q).- Expulsar de su seno, por el voto de dos terceras partes de sus miembros, a los que ejecuten actos que desprestigien o dishonren a la profesión. Será requisito en todo caso el oír al interesado y darle plena oportunidad de rendir las pruebas que estime conveniente, en la forma que lo determinen los estatutos o reglamentos del Colegio. r).- Establecer y aplicar sanciones contra los profesionistas que faltaren al cumplimiento de sus deberes profesionales, siempre que no se trate de actos y omisiones que deban sancionarse por las autoridades; y s).- Gestionar el registro de los títulos de sus componentes.

ARTÍCULO 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 54.- Los Colegios de Profesionistas con el consentimiento expreso de cada asociado, expresarán a la Dirección General de Profesiones la forma como prestarán el servicio social.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ARTÍCULO 55.- Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

ARTÍCULO 56.- Los profesionistas prestarán por riguroso turno, a través del Colegio respectivo, servicio social consistente en la resolución de consultas, ejecución de trabajos y aportación de datos obtenidos como resultado de sus investigaciones o del ejercicio profesional.

ARTÍCULO 57.- Los profesionistas están obligados a servir como auxiliares de las Instituciones de Investigación Científica, proporcionando los datos o informes que éstas soliciten.

ARTÍCULO 58.- Los profesionistas están obligados a rendir, cada tres años, al Colegio respectivo, un informe sobre los datos más importantes de su experiencia profesional o de su investigación durante el mismo período, con expresión de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 59.- Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.

ARTÍCULO 60.- En circunstancias de peligro nacional, derivado de conflictos internacionales o calamidades públicas, todos los profesionistas, estén o no en ejercicio, quedarán a disposición del Gobierno Federal para que éste



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

utilice sus servicios cuando así lo dispongan las leyes de emergencia respectivas.

LEY GENERAL DE SALUD

ARTÍCULO 5.- El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

ARTÍCULO 6.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

- I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;
- II. Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país;
- III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;
- IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;
- V. Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;
- VI. Impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y

SECRETARÍA
ACADÉMICA
CARRERAS
DE GRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

con el uso de los servicios que se presten para su protección, y VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud.

ARTÍCULO 32.- Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

ARTÍCULO 33.- Las actividades de atención médica son:

- I. Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica;
- II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, y
- III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las invalideces físicas o mentales.

ARTÍCULO 34.- Para los efectos de esta Ley, los servicios de salud, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en:

- I. Servicios públicos a la población en general;
- II. Servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social, o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo Federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios;
- III. Servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, y
- IV. Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.

TÍTULO CUARTO Recursos humanos para los servicios de salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

CAPÍTULO

I

Profesionales, técnicos y auxiliares

ARTÍCULO 78.- El ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

- I. La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal;
- II. Las bases de coordinación que, conforme a la ley, se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias;
- III. Las disposiciones de esta Ley y demás normas jurídicas aplicables, y
- IV. Las leyes que expidan los estados, con fundamento en los Artículos 5o. y 121, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, Enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ARTÍCULO 80.- Para el registro de diplomas de las actividades técnicas y auxiliares, la Secretaría de Salud, a petición de las autoridades educativas competentes, emitirá la opinión técnica correspondiente.

ARTÍCULO 81.- Las autoridades educativas registrarán los certificados de especialización en materia de salud que expidan las instituciones de enseñanza superior o las instituciones de salud reconocidas oficialmente. Para el registro de certificados de especialización expedido por academias, colegios, consejos o asociaciones de profesionales de las disciplinas para la salud, las autoridades educativas competentes solicitarán, en su caso, la opinión de la Secretaría de Salud y de la Academia Nacional de Medicina.

ARTÍCULO 82.- Las autoridades educativas competentes proporcionarán a las autoridades sanitarias la relación de títulos, diplomas y certificados del área de la salud que hayan registrado y la de cédulas profesionales expedidas, así como la información complementaria sobre la materia que sea necesaria.

ARTÍCULO 83.- Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades a que se refiere este Capítulo, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el título, diploma o certificado y, en su caso, el número de su correspondiente cédula profesional. Iguales menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen a su respecto.

CAPÍTULO II

Servicio social de pasantes y profesionales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ARTÍCULO 84.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley.

ARTÍCULO 85.- Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

ARTÍCULO 86.- Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

ARTÍCULO 87.- La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

ARTÍCULO 88.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.



CAPÍTULO III

Formación, capacitación y actualización del personal

ARTÍCULO 89.- Las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias y con la participación de las instituciones de educación superior, recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud.

Las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia corresponda a las autoridades educativas y en coordinación con ellas, así como con la participación de las instituciones de salud, establecerán las normas y criterios para la capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud.

ARTÍCULO 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud; II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros, y

IV. Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARÍA ACADÉMICA / TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ARTÍCULO 91.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuvarán con las autoridades e instituciones educativas, cuando éstas lo soliciten, en:

I. El señalamiento de los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud, en los diferentes niveles académicos y técnicos, y
II. En la definición del perfil de los profesionales para la salud en sus etapas de formación.

ARTÍCULO 92.- Las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos.

ARTÍCULO 93.- La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

ARTÍCULO 94.- Cada institución de salud, con base en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud establecerá las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.

ARTÍCULO 95.- Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA / TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARÍA ACADÉMICA – TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

CONVENIOS

El **fomento y coordinación de suscripción a convenios** es una de las actividades más destacadas de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI).

Consiste en negociar y formalizar las relaciones interinstitucionales, mediante las cuales se ratifican y especifican las acciones académicas y de colaboración, que se realizarán en el marco del mismo convenio; entre las cuales destacan: el intercambio de estudiantes y profesores, la realización de proyectos de investigación conjunta, conferencias, diplomados, programas de formación y actualización, así como intercambio de publicaciones y materiales entre otros.

Actualizar los convenios existentes para la inclusión del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física, mediante un programa de prácticas profesionales y de investigación realizados de manera conjunta con diferentes instituciones como el DIF, IMSS, ISSSTE, CRIT u otras instituciones de salud o entidades deportivas con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara para la solución de problemas específicos o el desarrollo, mejora o perfeccionamiento de tecnología existente.

Acuerdos interinstitucionales con otras universidades nacionales e internacionales que formen Técnicos Superior Universitarios en Terapia Física o Licenciatura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

- a) *Becas para los mejores alumnos*, existe la Convocatoria a Estímulo de Estudiantes Sobresalientes, es un apoyo económico mensual otorgado durante doce meses a estudiantes sobresalientes con necesidad económica de educación Media y Superior

El monto del apoyo es: **Nivel Medio:** estímulo equivalente a 0.75 del salario mínimo vigente de la ZMG **Nivel Superior:** estímulo equivalente a 1.0 salario mínimo vigente de la ZMG. Los Beneficiarios son estudiantes sobresalientes con necesidad económica de nivel medio y superior.

A través de una convocatoria anual que es publicada en el mes de octubre los estudiantes tienen la oportunidad de inscribirse a este programa.

Existen las siguientes modalidades en las que el interesado puede desempeñarse:

- Motivación a la Investigación
- Formación de Recursos Humanos en áreas de Bibliotecas, Proyectos Especiales y Sistemas de Información
- Protección Civil
- Bienestar Estudiantil
- Deporte de Alto Rendimiento
- Nivel Medio Superior.

El número de plazas disponibles se dividen según modalidad y se debe cubrir un servicio de 15 horas a la semana en algún área específica de la Universidad y la modalidad elegida.

El dictamen se publica en el mes de febrero en la Gaceta Universitaria y en la página de la CSE www.estudiantes.udg.mx.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA DE TÍTULOS SUPERIORES DE LICENCIADO EN TERAPIA FÍSICA

b) *Programa de prácticas profesionales*, en cuanto al programa de prácticas se deberá considerar como tal a un estudiante que ha sido autorizado para realizar prácticas o actividades de campo, ya sea dentro la institución que hayan manifestado al Centro Universitario de Ciencias de la Salud su conformidad en recibir dentro de sus instalaciones a uno o varios estudiantes. Primordialmente con nuestros hospitales escuela: Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Hospital Civil Dr. Juan I Menchaca, Centros de Rehabilitación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, Hospital General Regional y el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT).

c) *Promover la actualización e intercambio de los docentes en el área específica de fisioterapia*, donde los profesores que, estando en ejercicio profesional se determinará de manera específica cuál es o cuáles son los proyectos de investigación tecnológica en que va a intervenir y de actualización de acuerdo a los requerimientos del Plan de Estudios.

Movilidad académica y estudiantil

Las estancias estudiantiles en el extranjero son una estrategia que contribuye al perfil internacional del estudiante, mediante la adquisición de competencias y habilidades para desenvolverse en un mundo global¹

La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad de Guadalajara promueve la realización de estancias a través del "Programa Institucional de Apoyo a la Movilidad Estudiantil". Este

¹ Pagina web: www.cgi.udg.mx/estudiantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

programa tiene como fin apoyar la movilidad de estudiantes de la U. de G. hacia otras instituciones; así como promover la visita de estudiantes de otras instituciones en la U. de G.

Existen tres tipos de estancias académicas de acuerdo con su finalidad:

- Cursar determinadas **asignaturas** como parte del plan curricular durante uno o dos semestres.
- Participar en **proyectos de investigación** o
- Realizar **prácticas profesionales**.

Los estudiantes recibirán el beneficio de la exención del pago de matrícula si existe un convenio de colaboración entre la U. de G. y la otra Universidad nacional o extranjera. Si no existe un convenio suscrito, el alumno deberá pagar las cuotas que determinen los aranceles de la institución.

La Movilidad e Intercambio Académico permite llevar a cabo la Integración regional, nacional e internacional, construir redes académicas facilitando los proyectos de trabajo existentes y compartir fortalezas con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento institucional, desarrollando un perfil de estudiantes y académicos que responda a las necesidades de la región y del país, buscando la excelencia profesional y educativa. Los alumnos y docentes, previos convenios de movilidad e intercambio académico, regional, nacional e internacional, podrán cursar estancias en otras Carreras homólogas y los estudios serán validados por esta institución, con la finalidad de establecer contacto con pares para intercambiar experiencias, realizar estancias, o ciclos escolares, con reconocimiento académico, enriquecer los programas de estudio, analizar la calidad de otras instituciones y de la propia, conocer otros modelos de enseñanza-aprendizaje y descubrir la capacidad de adaptación y convivencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

La confederación Mundial de Terapia Física, se sustenta bajo la suscripción de 92 organizaciones miembros y a través de ellos esta organización representa a los fisioterapeutas alrededor del mundo, También existen subgrupos que tienen áreas específicas de interés y son organizaciones importantes a nivel internacional en su área de actuación. Ellos prometen los avances de la fisioterapia y están organizadas bajo áreas de conocimiento científico. Estos subgrupos son:

- Asociación Internacional de fisioterapia en acupuntura (IAAPT)
- Asociación Internacional de trabajadores fisioterapeutas con adultos mayores (IPTOP)
- Federación Internacional de terapistas de manipulación ortopédica (IFOMT)
- Federación Internacional de fisioterapeutas deportivos (IFSP)
- Organización Internacional de fisioterapeutas dedicados a la salud de la mujer (IORTWH)
- Asociación Internacional de fisioterapia dedicada a la práctica privada (IPPA)

Existen diferentes programas y proyectos además de participar en campañas de salud a nivel nacional e internacional cuya misión es respaldar la profesión y contribuir a la salud mundial.

**RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES NACIONALES
VIGENTES AL 31 DE ENERO DE 2011**

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
1. ACADEMIA JALISCIENSE DE DERECHOS HUMANOS, A. C.	1. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM		TODOS LOS CENTROS	10/12/1990	T.I.
2. AGRO INSUMOS BÁSICOS S.A. DE C.V. (AIB)	2. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/05/2010	14/05/2015
3. AMIGOS EN PRO DEL HÍGADO, A. C.	3. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	28/07/2006	28/07/2011
4. ANCHOR S. A. DE C. V.	4. ESPECÍFICO	IM Intercambio de información para la realización de productos		TODOS LOS CENTROS	12/07/1996	S.F.
5. ASOCIACIÓN DE CAÑEROS CNPR DE TALA	5. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	16/06/2009	16/06/2014
6. ASOCIACIÓN DE HOTELES, MOTELES Y DESARROLLADORES DE LA COSTALEGRE, A. C.	6. GENERAL	INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	19/03/1994	T.I.
7. ASOCIACIÓN DE MEDICINA INTERNA DE MEXICO	7. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	30/06/2000	T.I.
8. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE FIEGO AVILA A.C.	8. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	UNAV (C)	TODOS LOS CENTROS	10/11/2006	30/11/2015
9. ASOCIACION NACIONAL DE CONSULES ACREDITADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA ANDECO - ASOCIACION CONSULAR DE OCCIDENTE ACO	9. ESPECÍFICO	EXT, PA	CUCEA, CUCSH	TODOS LOS CENTROS	22/04/2005	T. I.
10. ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO	10. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	05/07/2005	T. I.
11. ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ANUIES CENTRO OCCIDENTE	11. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/04/1996	T.I.
12. ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ANUIES	12. ESPECÍFICO	PA Promover la educación de los adultos INEA		TODOS LOS CENTROS	30/04/1993	T.I.
	13. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PP		TODOS LOS CENTROS	07/12/1998	T.I.
	14. ESPECÍFICO	IP Establecer las bases para la movilidad de académicos	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2014

1/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		el arte para la enseñanza y apreciación estética				
27. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE	33. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
28. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN	34. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
29. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN	35. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
30. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN	36. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
31. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA	37. ESPECIFICO	INV	CUCSUR	CUCSUR	02/09/1996	T.I.
32. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE PURIFICACIÓN	38. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
33. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL GRULLO	39. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
34. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL LIMÓN	40. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
35. AYUNTAMIENTO DE ACATIC	41. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
36. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO	42. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
37. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS	43. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/06/2010	31/12/2012
38. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO	44. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2010	30/09/2012
39. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES	45. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
40. AYUNTAMIENTO DE CANADAS DE OBREGÓN	46. GENERAL	EXT, SS, PP	SEMS	TODOS LOS CENTROS	27/03/2006	27/03/2011
41. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO	47. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2010	30/09/2012
42. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN	48. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
43. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO	49. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
44. AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO	50. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	01/09/2010	31/12/2012
45. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN	51. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
46. AYUNTAMIENTO DE JESUS MARIA	52. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
47. AYUNTAMIENTO DE MEXTICACÁN	53. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	26/02/2010	30/09/2012
48. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN	54. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	30/03/2010	30/09/2012
49. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	55. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
50. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO	56. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	30/09/2012
51. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE	57. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	17/03/2010	30/09/2012
	58. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
71. CENTRO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL HULE Y LÁTEX, A.C.	80. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCEI	CUCEI	09/10/2006	09/10/2011
72. CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	81. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/12/2008	15/12/2011
73. CENTRO DE ESTUDIOS GESTALT PARA EL DISEÑO	82. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	25/11/2010	25/11/2015
74. CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VERACRUZ	83. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, SS, PP	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	20/10/2008	20/10/2016
75. CENTRO DE INTEGRACIÓN TAPALPA A.C.	84. GENERAL	EXT, PA, PUB, SS, PP	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	11/06/2010	11/06/2015
76. CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C. (CICESE)	85. GENERAL	IP, INV, PA, IM, COM	TODOS LOS CENTROS	TODOS LOS CENTROS	01/06/1996	T.I.
	86. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCBA	CUCBA	31/10/2006	21/10/2011
	87. ESPECÍFICO	INV, IM Creación de la Red de Gestión de la Propiedad Intelectual del Pacífico	Vinculación y Servicio Social	TODOS LOS CENTROS	12/11/2008	12/11/2013
77. CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	88. ESPECÍFICO	INV Desarrollar e implantar un laboratorio de Grds de supercomputo para el soporte de aplicaciones de e-Ciencia.	CGTI	CGTI	19/01/2009	19/01/2012
78. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO (CIATEJ)	89. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	18/08/1993	T.I.
	90. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	17/09/2007	31/03/2013
79. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS (CIDHEM)	91. ESPECÍFICO	PA Maestría y doctorado en ciencias en procesos	CUCEI	CUCEI	23/02/2006	23/06/2011
	92. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	15/06/2006	15/06/2011
80. CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C. (CIBNOR)	93. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2012
	94. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	21/07/2005	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		bond, papel recubierto, cartón corrugado y el empaque de libros de texto para control de calidad				
98. COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	113. GENERAL	INV, EXT, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	30/10/2007	30/11/2012
99. COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	114. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	24/11/2009	24/11/2012
100. COMITÉ REGIONAL DE PROTECCIÓN PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURLES DE LA SIERRA DE QUILA A.C.	115. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/07/2010	08/07/2015
101. COMPETITIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	116. GENERAL	INV, PA, IM, PP	CUCEI	CUCEI	04/11/2008	04/11/2013
102. COMPLEXUS	117. ESPECIFICO	EXT		TODOS LOS CENTROS	07/12/2000	S.F.
103. CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, A. C.	118. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/02/1995	T.I.
104. CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	119. GENERAL	INV, EXT, PA, PP		TODOS LOS CENTROS	06/12/1991	S.F.
105. CONSEJO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVL DE JALISCO A. C.	120. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	08/07/2009	08/07/2014
106. CONSEJO DE PRODUCTORES DE MAIZ DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	121. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	03/08/2007	T.I.
107. CONSEJO DE RECURSOS MINERALES	122. GENERAL	INV, PA, IM, TES	CUCEI	CUCEI	04/12/1996	T.I.
108. CONSEJO ESTATAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE JALISCO	123. ESPECIFICO	PUB		TODOS LOS CENTROS	11/02/1993	S.F.
109. CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES APICOLAS DEL ESTADO DE JALISCO AC	124. GENERAL	PA, IM, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015
110. CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	125. ESPECIFICO	PA Licenciatura en artes visuales para la expresion plástica	CUAAD	CUAAD	22/09/2009	22/09/2012
111. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONACYT	126. GENERAL	IP, INV, PA, PUB, SS, PP	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	06/10/2009	06/10/2012
	127. ESPECIFICO	INV Estudio reológico y reológico de fluidos complejos formados por surfactantes polimeros tipo tribloque	CUCEI	CUCEI	04/05/2010	04/05/2011
	128. ESPECIFICO	INV Patogénesis del virus de	CUCS	CUCS	12/05/2010	12/05/2011

7/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
SOCIALES SEDE MEXICO (FLACSO)		PP				
121. FEDERACION DENTAL IBEROAMERICANA, A.C.	141. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	14/06/2006	14/06/2011
122. FEDERACION NACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA, A. C.	142. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	14/06/2006	14/06/2011
123. FIDELICUMISO DE RIESGO COMPARTIDO FIRCO	143. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	15/08/2010	15/08/2015
124. FUNDACION CAMINOS CON DESTINO A.C.	144. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CVSS	TODOS LOS CENTROS	03/03/2010	03/03/2015
125. FUNDACION EDUCACION SUPERIOR EMPRESA A.C.	145. GENERAL	INV, PA, IM, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	03/02/2010	03/02/2015
126. FUNDACION MEXICANA DE EDUCACION A DISTANCIA SOCIEDAD CIVIL	146. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	15/12/2008	15/12/2011
127. FUNDACION MEXICANA PARA LA PLANEACION FAMILIAR	147. GENERAL	INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	23/03/1993	T.I.
128. FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL	148. GENERAL	INV, EXT, PA, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	06/09/1991	T.I.
129. FUNDACION PARA LAS AMERICAS LIBERTAD DE INFORMACION MEXICO	149. ESPECIFICO	PA Cátedra Interamericana de Libertad de Expresión y Acceso a la Información	Dirección General de Medios	TODOS LOS CENTROS	18/01/2007	T.I.
130. GELPHARMA S.A. DE C.V.	150. GENERAL	INV, PA, PUB, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	20/03/2009	20/03/2011
131. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	151. ESPECIFICO	EXT Desarrollo integral del adolescente en Jalisco		TODOS LOS CENTROS	21/04/1993	T.I.
	152. ESPECIFICO	EXT Protección del bosque de la primavera		TODOS LOS CENTROS	31/07/1991	S.F.
	153. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/07/2007	31/12/2012
132. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA, ASOCIACION DE HOSPITALES PARTICULARES DE JALISCO A.C.	154. ESPECIFICO	INV Expresión génica y perfil epidemiológico en cáncer de mama	CUCS	TODOS LOS CENTROS	15/04/2008	S.F.
133. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN (SECRETARIA DE CULTURA)	155. GENERAL	IM, PUB	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	09/12/2008	09/12/2013
134. GRUPO FINANCIERO SERFIN	156. ESPECIFICO	PA	CUCSH	CUCSH	05/09/2000	S.F.
135. GRUPO INTERUNIVERSITARIO MEXICANO DE	157. GENERAL	IP, INV, PUB		TODOS LOS CENTROS	14/08/1992	T.I.

9/23

21/02/2011
3:04

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
145. INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DE CHIAPAS	172. GENERAL	México IP, INV, EXT, IM, SS, PP, TES	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	23/06/2006	T.I.
146. INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO	173. GENERAL	INV, EXT, IM, PUB, SS	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	15/10/2007	28/02/2012
147. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	174. GENERAL Renovación	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS	CUCS	TODOS LOS CENTROS	04/06/2007	04/06/2012
148. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO	175. GENERAL	EXT, PUB, SS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2014
149. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT	176. GENERAL	INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/03/2010	18/03/2013
150. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO	177. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	ABOGADO GENERAL	TODOS LOS CENTROS	11/10/2010	T.I.
151. INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	178. ESPECÍFICO	IM Fortalecer los acervos bibliotecarios del departamento de estudios mesoamericanos (DEMMA)	CUCSH	CUCSH	16/06/2010	16/06/2015
152. INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES	179. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/02/2008	09/02/2013
	180. GENERAL	INV, EXT, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	12/07/2005	T.I.
	181. ESPECÍFICO	INV Obtención de cadáveres con exclusivos fines científicos, de investigación y docencia	CUCS	CUCS	02/06/2008	02/06/2013
153. INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	182. GENERAL	EXT Obtención de cadáveres con exclusivos fines científicos, de investigación y docencia	Unidad de Vinculación Científica	TODOS LOS CENTROS	05/03/2003	T.I.
154. INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	183. ESPECÍFICO	INV Estado del arte sobre modelos para determinar cuando regar utilizando agrometeorológica en tiempo real	CUCBA	CUCBA	30/10/1996	S.F.
	184. GENERAL	INV, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/09/2009	01/12/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta				
	199. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCIENEGA	CUCIENEGA	20/09/2002	T.I.
	200. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUVALLES	CUVALLES	20/09/2002	T.I.
	201. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCSH	CUCSH	20/09/2002	T.I.
	202. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCEA	CUCEA	20/09/2002	T.I.
	203. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	Coordinación General Académica	Coordinación General Académica	20/09/2002	T.I.
	204. GENERAL	IP, INV, PA, PUB, SS, PP, COM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	25/05/2015
160. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	205. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015
161. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE RECURSOS BIÓTICOS	206. GENERAL	INV		TODOS LOS CENTROS	01/02/1986	T.I.
162. INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	207. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	Vinculación y Servicio Social	TODOS LOS CENTROS	14/11/2008	14/11/2013

13/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
175. LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.	224. GENERAL	INV, PA, PUB, PP	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	23/09/2009	23/09/2014
176. MK IDEAS TECH S.A. DE C.V.	225. GENERAL	INV	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	01/03/2010	01/03/2015
177. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	226. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	17/12/2008	17/12/2011
178. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FOJAL)	227. ESPECIFICO	INV Brindar a los empresarios de las micro y pequeña empresas del Estado de Jalisco (mypes), las Consultorias Universitarias orientadas al apoyo en diagnóstico e implementación de procesos y mejora	CUVALLES, CUCEA	CUVALLES, CUCEA	24/06/2009	24/06/2012
179. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FOMIXJAL)	228. ESPECIFICO	PA Maestría en Geofísica	CUCOSTA	CUCOSTA	12/02/2009	12/02/2014
	229. ESPECIFICO	INV Red Sismológica Telemétrica de Jalisco-Resaj	CUCOSTA	CUCOSTA	12/02/2009	12/02/2014
	230. ESPECIFICO	INV Integración de un cerebro GFM a un Robot Humanóide	CUCEI	CUCEI	10/02/2009	10/08/2011
	231. ESPECIFICO	INV Red de Apoyo Social: Características y limitaciones en la reinserción social de usuarios del sistema postpenitenciario de la SSPJ	CUCSH	CUCSH	10/02/2009	10/08/2011
	232. ESPECIFICO	INV Cambios en la memoria espacial y la actividad astrocitaria hipocampal producidas por la exposición a ruido	CUCS	CUCS	10/02/2009	10/08/2011

15/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
195. SECRETARIA DE MARINA	251. GENERAL	de Jalisco INV	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	31/08/2004	T.I.
196. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, GERENCIA REGIONAL VIII LERMA-SANTIAGO-PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMÁTICA, COMISION NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, COMISION ESTATAL DEL AGUA, FUNDACION MANANTLAN PARA LA BIODIVERSIDAD DE OCCIDENTE A.C., DESARROLLO COMUNITARIO Y CONSERVACION DE NUESTRA TIERRA A.C.	252. GENERAL	INV, IM	CUCBA	CUCBA	10/06/2008	T.I.
197. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SEMADES	253. ESPECIFICO	PA Proyecto integral para establecer las bases que normen la sustentabilidad en edificaciones en la zona centro occidente del pais	CUAAD	CUAAD	05/10/2009	30/09/2012
198. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SEMADES EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	254. ESPECIFICO	INV Programa de gestión integral de recursos	CUCIENEGA	CUCIENEGA	23/01/2008	31/12/2013
199. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	255. GENERAL	INV, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	29/07/2008	30/11/2012
200. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE LA PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEPA)	256. GENERAL	EXT	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	07/12/2004	T.I.
201. SECRETARIA DE PESCA	257. ESPECIFICO	SS		TODOS LOS CENTROS	08/06/1990	T.I.
202. SECRETARIA DE PLANEACION DEL ESTADO DE JALISCO (SEPLAN)	258. GENERAL	INV, EXT	CUSUR	CUSUR	27/07/2010	27/07/2013
203. SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	259. ESPECIFICO	PP	CUSUR	CUSUR	01/02/1983	T.I.

17/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
SEGURO SOCIAL SECCIÓN III	273. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso postbásico en administración y docencia en enfermería en la modalidad escolarizada	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	274. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso postbásico en enfermería médico quirúrgica	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	275. ESPECÍFICO	PA Impartición de la carrera de enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	276. ESPECÍFICO	PA Nivelación de la licenciatura en enfermería	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	277. ESPECÍFICO	PA Impartición del programa de estudios de nivelación de la licenciatura en enfermería	CUSUR	CUSUR	09/02/2009	09/02/2014
	278. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/06/2010	21/06/2015
	279. GENERAL	INV, EXT, PUB, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	15/01/2008	15/01/2013
	280. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	18/06/2009	30/04/2013
	281. GENERAL	IF, IP, INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	10/11/2010	10/11/2015
	282. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
283. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	23/01/2009	23/01/2014	
284. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012	

19/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
236. UNION DE COMUNIDADES INDIGENAS HUICHOLAS DE JALISCO	304. ESPECIFICO	OTROS Prestación de servicios profesionales	CUCS	CUCS	01/03/1996	T.I.
237. UNION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR DEL INGENIO SAN FRANCISCO DE AMECA A.C.	305. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/01/2010	21/01/2015
238. UNION GANADERA REGIONAL DE JALISCO	306. ESPECIFICO	INV		TODOS LOS CENTROS	01/01/1980	T.I.
239. UNION REGIONAL DE PORCICULTORES DE JALISCO	307. GENERAL	INV, PA, PUB, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	02/06/2009	02/06/2013
240. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	308. ESPECÍFICO	PA	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	01/01/1998	T.I.
	309. GENERAL	IP, INV, PA, PUB, SS, PP	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	21/05/2008	21/05/2011
	310. ESPECIFICO	PA Impartición del programa de nivelación de la licenciatura en música en su orientación pedagogía musical, en la modalidad semiescolarizada.	CUAAD	CUAAD	29/01/2009	29/01/2012
241. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, UNIVERSIDAD DE COLIMA, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	311. ESPECIFICO	PA Creación y Desarrollo del programa Interinstitucional en Agronegocios (PIA)	Coordinación General Académica	TODOS LOS CENTROS	27/01/2009	T.I.
242. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES - UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO	312. ESPECIFICO	PA Doctorado en Farmacología		TODOS LOS CENTROS	23/09/1996	T.I.
243. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	313. GENERAL	IE, INV, EXT, PA	CEE	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	12/07/2015
244. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO	314. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.	TODOS LOS CENTROS	28/02/2006	28/02/2011
245. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	315. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	26/05/1995	T.I.
	316. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	19/05/2005	T.I.
247. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA	317. ESPECIFICO	EXT		TODOS LOS CENTROS	24/08/1995	T.I.
248. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	318. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	14/08/1992	T.I.
249. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	319. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	12/07/2006	12/07/2011
	320. ESPECIFICO	INV	CUCBA	CUCBA	28/10/2008	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		en geociencias				
	334. ESPECÍFICO	PA Posgrado interinstitucional en ciencias (Física)	CUCEI	CUCEI	17/02/1995	T.I.
	335. ESPECÍFICO	PA Posgrado interinstitucional en ciencias (Matemáticas)	CUCEI	CUCEI	17/02/1995	T.I.
	336. ESPECÍFICO	PA	CUAAD	CUAAD	29/10/2001	S.F.
260. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	337. ESPECÍFICO	IP, INV, EXT, PA	TODOS LOS CENTROS	TODOS LOS CENTROS	01/01/1996	T.I.
	338. ESPECÍFICO	COM	TODOS LOS CENTROS	TODOS LOS CENTROS	24/11/1989	T.I.
	339. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CGA	TODOS LOS CENTROS	06/10/2000	T.I.
261. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN	340. ESPECÍFICO	PA Impartición de la especialización en estudios de género y educación en la unidad UPN 141 del estado de Jalisco	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/10/2008	T.I.
262. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	341. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, SS, PP	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	26/05/2008	26/05/2011
263. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	342. ESPECÍFICO	IE	CUCEI	CUCEI	02/08/2000	T.I.
264. UNIVERSIDAD VERACRUZANA	343. ESPECÍFICO	PA Maestría - Doctorado en estudios de la cultura	CUCSH	CUCSH	30/11/2006	T.I.
	344. ESPECÍFICO	IE, IP Intercambio mixto	CUCBA	CUCBA	27/10/2008	27/10/2011
265. ZOOLOGICO DE GUADALAJARA	345. ESPECÍFICO	INV	TODOS LOS CENTROS	TODOS LOS CENTROS	01/09/1992	T.I.

CLAVES DE LAS MODALIDADES:

INV- Proyectos de investigación
CC- Contrato de comodato.
COM- Servicios de interconexión de redes de telemática, cómputo
DON- Donación.
ED, DIS- Educación a distancia.
EXT- Vinculación y difusión cultural.
T.I.- Tiempo Indefinido
S.F.- Sin fecha

IE- Intercambio de estudiantes.

IP- Intercambio de personal académico.

IM- Intercambio de material e información.

PA- Programas académicos de docencia, organización de cursos, simposium, diplomados, etc.

PP- Practicas profesionales.

PS- Prestación de servicios

PUB- Publicaciones conjuntas, intercambio de material audíov.

SS- Prestación de servicio social

AT- Asesoría técnica

TES- Asesoría de tesis, elaboración de tesis.

*Renovación Automática

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR CONTINENTE / PAÍS VIGENTES AL 31 DE ENERO DE 2011

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
AFRICA						
MARRUECOS						
1. UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH FEZ	1. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	04/05/1993	T.I.
NORTEAMERICA						
CANADA						
2. BRANDON UNIVERSITY	2. GENERAL Renovación	IE, IP, EXT, PA	CUICOSTA	TODOS LOS CENTROS	31/05/2007	31/05/2012
3. CAPILANO COLLEGE	3. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
4. CONCORDIA UNIVERSITY	4. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
5. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE CANADA	5. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2012
6. MOUNT ROYAL UNIVERSITY	6. ESPECÍFICO	IE Canadian culture awareness mobility scholarship	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/07/2010	30/04/2011
7. ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA	7. ESPECÍFICO	INV Patrones de emprendimiento e innovación competitividad empresarial modelos de negocios en empresa de base tecnológica política e innovación y desarrollo sustentable en países del TLCAN	CUCEA	CUCEA	20/08/2010	30/04/2011
8. QUEENS UNIVERSITY AT KINGSTON	8. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/10/2009	23/10/2014
	9. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	01/06/2010	01/06/2013
	10. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	21/01/2009	21/01/2014
	11. ESPECÍFICO	INV Programa Canadá y México combatiendo la obesidad	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/07/2009	29/02/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
18. UNIVERSITY OF TORONTO AT MISSISSAUGA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	28. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Internacionalización CUSUR	TODOS LOS CENTROS	05/06/2006	05/06/2011
19. BOARD OF REGENTS OF THE UNIVERSITY SYSTEM OF GEORGIA VALDOSTA STATE UNIVERSITY	29. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, SS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/04/2007	06/04/2012
20. CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, LONG BEACH	30. GENERAL	IE, IP, INV, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/11/2010	03/11/2013
21. CASA GUANAJUATO SANTA ANA	31. GENERAL	INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	30/09/2010	31/07/2013
22. CORNELL UNIVERSITY FOR AND ON BEHALF OF ITS COLLEGE OF AGRICULTURE AND LIFE SCIENCES	32. ESPECIFICO	IE, IP, INV, IM	CUCSUR	CUCSUR	18/03/2010	01/03/2015
23. DOHENY EYE INSTITUTE	33. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	02/04/2006	02/04/2016
24. EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN MEXICO	34. GENERAL	IP, INV, EXT, PA	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	18/08/2006	T. I.
25. FUNDACIÓN JALISCO USA	35. GENERAL	INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	30/07/2010	30/07/2013
26. FUNDACIÓN MÉXICO CONSORCIO PARA LA CCLABRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMERICA DEL NORTE	36. ESPECIFICO	IE Promover entre la comunidad Mexicana en Estados Unidos la oferta académica de la UDEG	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/05/2008	S.F.
27. INSTITUTO TRANSFRONTERIZO DE SAN DIEGO	37. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	07/11/2008	07/11/2013
28. LEAF NUTRIENT INC	38. GENERAL	IP, INV, PA	CUCS	TODOS LOS CENTROS	25/06/1992	T. I.
29. LOS ALAMOS NATIONAL LABORATORY	39. GENERAL	INV	CUCEI	CUCEI	17/03/2009	17/03/2012
30. MEXICAN AMERICAN BAR ASSOCIATION DE LOS ANGELES, CALIFORNIA	40. GENERAL	EXT, PA, IM, PUB	CEED	TODOS LOS CENTROS	20/03/2009	20/03/2014
31. MIDLAND SCHOOL	41. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	SEMS	TODOS LOS CENTROS	28/07/2006	28/07/2011
32. MOORHEAD STATE UNIVERSITY	42. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	24/08/1989	T. I.
33. MURRAY STATE UNIVERSITY	43. ESPECIFICO	IE, IP		TODOS LOS CENTROS	27/08/1989	S.F.
34. NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY	44. ESPECIFICO	IE, IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	13/01/2006	T. I.
	45. ESPECIFICO	INV Modificación a la vigencia del convenio inicial por cuatro años (proyecto incompatible en maíz y teocintle)	CUCBA	CUCBA	05/08/2007	05/08/2011
35. NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY RALEIGH	46. ESPECIFICO	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	13/07/2007	13/07/2012
36. NORTH WESTERN STATE UNIVERSITY OF LOUISIANA, STATE UNIVERSITY OF NEW YORK, UNIVERSITY OF GUELPH, UNIVERSITE DU QUEBEC A MONTREAL	47. ESPECIFICO	IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/10/2008	15/10/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
			Internacionalización			
54. UNIVERSITY OF COLORADO AT COLORADO SPRINGS	67. GENERAL	IE, IP, INV	CUCSH	CUCSH	28/08/2006	28/08/2011
55. UNIVERSITY OF HOUSTON	68. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/06/2009	04/06/2014
56. UNIVERSITY OF HOUSTON, CLEAR LAKE	69. ESPECÍFICO	PA Master of science degree in instructional technology		TODOS LOS CENTROS	24/08/1995	T.I.
	70. ESPECÍFICO	PA Addendum al convenio Master of science degree in instructional technology		TODOS LOS CENTROS	26/08/1996	S.F.
57. UNIVERSITY OF ILLINOIS JUNTA DIRECTIVA	71. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/06/2009	30/06/2014
58. UNIVERSITY OF NEW MEXICO	72. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	28/01/1991	T.I.
	73. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/04/2007	12/04/2012
59. UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA GREENSBORO	74. ESPECÍFICO	INV, PA, TES	CUCSH	CUCSH	13/11/1989	S.F.
	75. GENERAL	IE, IP, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/01/2008	18/01/2013
60. UNIVERSITY OF PITTSBURGH	76. GENERAL	IE, IP, IM		TODOS LOS CENTROS	15/12/1988	S.F.
61. UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	77. ESPECÍFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	31/05/2014
	78. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	31/05/2014
62. UNIVERSITY OF TEXAS AT EL PASO	79. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/04/2008	14/04/2013
63. UNIVERSITY OF TEXAS M.D. ANDERSON CANCER CENTER	80. GENERAL	INV, PA	CUCS	CUCS	13/04/2008	13/04/2018
	81. ESPECÍFICO	INV Colaborar en iniciativa internacional de investigación para evaluar la incidencia de tipos específicos de cáncer de seno de latinoamericanas en EUA y México	CUCS	CUCS	13/04/2008	13/04/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
77. CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICO QUIRURGICAS	100. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	29/06/1997	T.I.
	101. ESPECIFICO	IE, IP	CUSUR	CENTROS QUE IMPARTAN CARRERAS EN AREA DE SALUD	26/11/2008	25/11/2011
78. ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISION	102. GENERAL	IE, IP, EXT, PA, IM, PP	CUAAD	CUAAD	02/02/2007	02/02/2012
79. ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	103. GENERAL	INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	03/10/2003	T.I.
80. HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO HERMANOS AMEIJIRAS	104. GENERAL	IE, INV, EXT, IM, PUB	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	08/05/2008	08/05/2011
81. INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL DE LA REPUBLICA DE CUBA	105. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	12/06/2006	12/06/2011
82. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS JORGE DIMITROV	106. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	31/10/2006	31/10/2011
83. INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO CUBA	107. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	13/07/1993	T.I.
84. INSTITUTO SUPERIOR DE DISEÑO	108. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	24/06/2008	24/06/2013
85. INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA	109. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	30/04/1996	T.I.
86. JARDIN BOTANICO NACIONAL	110. GENERAL	INV, EXT, PA, AT	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	111. ESPECIFICO	INV Investigación especímenes de herbarios	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	112. ESPECIFICO	IP, INV, IM Desarrollo de Jardín Botánico	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	113. ESPECIFICO	INV Taxonomía y Cactácea	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	114. ESPECIFICO	INV, PA, PUB Malaxus habanaria	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	115. ESPECIFICO	INV, PUB Cultivos de hongos comestibles	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
87. UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA, CUBA	116. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	10/09/2007	10/09/2012
88. UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS	117. ESPECIFICO	INV, PA, PUB, IP, EXT Maestría en Computación Aplicada	CUCIENEGA	CUCIENEGA	09/04/1999	T.I.
89. UNIVERSIDAD DE CAMAGUEY	118. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	29/11/1996	T.I.
90. UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS	119. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUVALLES	CUVALLES	23/03/2007	23/03/2012
	120. GENERAL	IE, IP, INV, IM		TODOS LOS CENTROS	14/07/1995	T.I.
	121. ESPECIFICO	EXT, PA	CUCIENEGA	CUCIENEGA	15/07/1995	T.I.
91. UNIVERSIDAD DE GUANTANAMO	122. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	02/05/2006	02/05/2011
92. UNIVERSIDAD DE LA HABANA	123. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	08/12/1994	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
106. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	140. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
	141. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
107. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR	142. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	12/02/2009	12/02/2014
108. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	143. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/01/2007	26/01/2012
	144. ESPECIFICO	IE	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/01/2007	26/01/2012
109. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	145. ESPECIFICO	IP, INV, PUB	CUCSH	CUCSH	09/12/2009	09/12/2014
	146. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/07/2009	16/07/2012
110. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	147. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	29/06/2015
	148. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	29/06/2013
111. UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	149. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/02/2009	27/02/2012
112. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO	150. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/11/2009	13/11/2014
113. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	151. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/11/2007	26/11/2012
114. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	152. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	15/03/2007	15/03/2011
115. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	153. GENERAL	INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/07/2009	09/07/2013
116. UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA	154. GENERAL	IP, INV, PA	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012
117. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	155. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/12/2006	23/12/2011
118. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	156. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/09/2007	28/09/2012
	157. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2010	29/04/2015

9/32

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		PP				
133. UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARA	178. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	28/04/2006	28/04/2011
134. UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARANA	179. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	28/04/2006	28/04/2011
	180. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	28/04/2006	28/04/2011
135. UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO NORTE	181. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/12/2009	09/12/2012
136. UNIVERSIDADE PRESIDENTE ANTÔNIO CARLOS	182. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PP		TODOS LOS CENTROS	28/02/2006	28/02/2011
CHILE						
137. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	183. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
	184. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
	185. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
138. UNIVERSIDAD AUSTRAL	186. ESPECIFICO	IE, IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/01/2008	08/01/2013
139. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	187. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/10/2009	21/10/2014
	188. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/10/2009	21/10/2014
140. UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DE CHILE	189. GENERAL	IE, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	22/04/2009	22/04/2014
141. UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	190. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
	191. ESPECIFICO	IE	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
	192. ESPECIFICO	IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
142. UNIVERSIDAD DE CHILE	193. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	S.F.	T.I.
143. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	194. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	04/02/1992	T.I.
	195. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/06/2009	02/06/2014
144. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	196. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
145. UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	197. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
COLOMBIA						
156. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	216. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2010	13/05/2015
157. CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	217. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUCS	CUCS	26/10/2009	26/10/2014
158. FUNDACIÓN SALAMANDRA	218. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	26/05/2009	26/05/2014
159. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES DE CALI	219. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/10/2008	01/10/2013
160. RUDECOLOMBIA	220. GENERAL	IE, IP, EXT, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
161. UNIVERSIDAD CES	221. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2010	10/09/2015
162. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	222. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/09/2010	30/09/2015
163. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	223. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	06/12/2007	06/12/2012
164. UNIVERSIDAD DE CALDAS	224. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	VE, CUCSH	TODOS LOS CENTROS	29/02/2008	29/02/2011
165. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	225. ESPECIFICO	IE, IP	VE, CUCSH	TODOS LOS CENTROS	29/02/2008	29/02/2011
166. UNIVERSIDAD DE LA SALLE	226. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	02/06/2010	02/06/2015
167. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	227. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/06/2006	15/06/2011
168. UNIVERSIDAD DE MANIZALES	228. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2007	01/09/2012
169. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	229. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2007	01/09/2012
170. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	230. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	24/10/2000	T.I.
171. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	231. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	18/10/2007	18/10/2012
172. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	232. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	18/04/2007	18/04/2012
	233. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	11/05/2010	11/05/2015
	234. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/05/2010	28/05/2013
	235. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2007	24/10/2012

13/32

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
188. UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	256. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/07/2009	06/07/2014
189. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANCASH SANTIAGO DE ANTUNEZ DE MAYOLO	257. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	21/06/1994	T.I.
190. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	258. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	30/06/1993	T.I.
191. UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	259. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	28/03/2001	T.I.
192. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN	260. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEI	CUCEI	17/12/2009	17/12/2014
URUGUAY						
193. UNIVERSIDAD DEL TÁRTARO	261. ESPECIFICO. Red Macro Universidades	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/11/2006	21/11/2011
194. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MEDICINA SOCIAL	262. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2010	10/09/2015
195. UNIVERSIDAD DE CARABOBO	263. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	UNIVERSIDAD DE CARABOBO	TODOS LOS CENTROS	30/07/2011	30/07/2011
196. UNIVERSIDAD DE ZULIA	264. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	18/02/1993	T.I.
197. UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA	265. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/06/2008	23/06/2011
	266. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	08/03/1989	T.I.
	267. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	22/06/2006	22/06/2011
ASIA						
CHINA						
198. SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY	268. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/11/2010	11/11/2015
COREA DEL SUR						
199. KEIMYUNG UNIVERSITY	269. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
200. KOREA LITERATURE TRANSLATION INSTITUTE	270. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	26/08/2008	26/08/2013
	271. ESPECIFICO	PA Programa de becas para alumnos de licenciatura y posgrado del Departamento	CUCSH	CUCSH	26/08/2008	26/08/2013

15/32

22/02/2011
9:23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
EUROPA						
ALEMANIA						
214. DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST	291. GENERAL	IE, IP, INV, PA	CUCSH	CUCSH	01/03/2000	T.I.
215. EBERHARD KARLS UNIVERSITÄT TUBINGEN	292. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	01/12/1988	T.I.
	293. ESPECIFICO	IE, IP		TODOS LOS CENTROS	20/07/1989	S.F.
	294. ESPECIFICO	IP	CUCSH	CUCSH	03/02/2002	S.F.
216. EUROPEAN UNIVERSITY VIADRINA, FRANKFURT	295. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/05/2006	11/05/2011
217. FACHHOCHSCHULE MÜNCHEN	296. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/10/2005	T.I.
218. FACHHOCHSCHULE OFFENBURG	297. GENERAL	IE, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2009	14/10/2014
219. FACHHOCHSCHULE OSNABRÜCK, UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	298. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	23/06/2006	23/06/2011
220. FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES GEORG AUGUST UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	299. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	18/09/2009	18/09/2014
	300. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
221. FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	301. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/03/2008	11/03/2013
222. GOETHE INSTITUTE	302. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/11/2009	02/11/2012
	303. ESPECIFICO	Establecer y desarrollar el idioma alemán como materia de estudios en las preparatorias 5 y 7 de la UdeG	SEMS	SEMS	27/01/2009	27/01/2012
223. GOETHE INSTITUTE E.V. MÜNCHEN Y UNIVERSITÄT GESAMTHOCHSCHULE KASSEL	304. ESPECIFICO	PA Especialidad en la enseñanza del alemán como lengua extranjera	CUCSH	CUCSH	22/10/1999	T.I.
224. INSTITUT FÜR REGIONALENTWICKLUNG UND STRUKTURPLANUNG	305. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	17/03/1999	T.I.
225. INTERNATIONAL ASSOCIATION HEALTH POLICY	306. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	18/02/1993	T.I.
226. LA FRIEDRICH ALEXANDER UNIVERSITY ERLANGEN NÜRNBERG FACULTY OF LAW AND ECONOMICS	307. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	CUCSH	18/02/2010	18/02/2013
227. LANDESBETRIEB HESSISCHES LANDESLABOR	308. GENERAL	INV, IM	CUCBA	CUCBA	28/04/2006	28/04/2011

1732

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	325. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/02/2009	04/02/2014
239. UNIVERSITAT HAMBURG	326. ESPECIFICO	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/04/2010	12/04/2015
240. UNIVERSITAT LEIPZIG	327. GENERAL	IE, IP, EXT, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
241. UNIVERSITAT OSNABRUCK	328. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/03/2008	12/03/2013
	329. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
242. UNIVERSITAT SIEGEN	330. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2007	23/02/2012
	331. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2007	23/02/2012
243. UNIVERSITAT STUTTART	332. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
244. UNIVERSITAT WÜRZBURG	333. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/01/2008	16/01/2013
245. UNIVERSITAT ZU KÖLN	334. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/10/2010	13/10/2015
246. UNIVERSITY OF VETERINARY MEDICINE HANNOVER FOUNDATION	335. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM	CUCBA	CUCBA	24/03/2010	24/03/2015
247. UNIVERSITY OF SIEGEN	336. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/05/2010	26/05/2015
AUSTRIA						
248. FACHHOCHSCHULE KREMS	337. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	338. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
249. FACHHOCHSCHULE SALZBURG GMB – SALZBURG UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	339. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2011

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
ESPAÑA						
259. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA	354. ESPECÍFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	22/12/1995	T.I.
260. ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP)	355. GENERAL	EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/02/2006	T. I.
261. ASOCIACIÓN INSTITUT CATALÀ D'ORNITOLOGIA	356. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	04/07/2005	T. I.
262. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CICAP)	357. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CGCI	TODOS LOS CENTROS	28/10/2010	28/10/2015
263. CENTRO EXTREMO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA	358. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	15/06/2010	15/06/2015
264. CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO	359. ESPECÍFICO	EXT, PA	CUAAD	CUAAD	23/04/1993	S.F.
265. CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	360. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/05/2002	T. I.
266. FUNDACIÓN CÁTEDRA IBEROAMERICANA A LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	361. ESPECÍFICO	IM, COM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/10/2009	T. I.
267. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA FUMIBER	362. GENERAL	INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/10/2009	T. I.
	363. ESPECÍFICO	PA Maestría en turismo	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	22/06/2001	T. I.
	364. ESPECÍFICO	PA Maestría internacional de nutrición	CUSUR CUCS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2004	T. I.
268. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN AGRARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	365. GENERAL	IE, IP, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/01/1992	T. I.
269. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS	366. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	27/06/2006	27/06/2011
270. INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DEL PATRIMONIO EDIFICADO	367. GENERAL	INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	28/07/1993	S.F.
271. INSTITUTO RAMON LLULL - EL COLEGIO DE JALISCO	368. GENERAL	EXT, PA Creación de un centro de estudios y difusión de la cultura catalana	CUCSH	CUCSH	28/11/2004	S.F.
272. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)	369. GENERAL	INV	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	31/03/2006	T. I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
282. UNIVERSIDAD DE ALMERIA ANUIES CRUE	388. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/05/2005	T.I.
283. UNIVERSIDAD DE BARCELONA	389. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	31/10/1991	S.F.
284. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	390. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	391. ESPECIFICO	IE, IP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	392. ESPECIFICO	PA "Cátedra Euroamericana de Protección Jurídica de los Consumidores"	CUCSH	CUCSH	09/11/2006	09/11/2011
285. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	393. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/12/2006	19/12/2011
	394. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/12/2006	19/12/2011
286. UNIVERSIDAD DE CORDOBA	395. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/03/2009	23/03/2014
	396. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/03/2009	23/03/2012
287. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	397. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/07/2006	28/07/2011
288. UNIVERSIDAD DE JAÉN	398. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/05/2010	19/05/2013
	399. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/05/2010	19/05/2012
289. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	400. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	26/03/2007	26/03/2012
290. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	401. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	29/07/1997	T.I.
291. UNIVERSIDAD DE LEÓN	402. GENERAL	IE, IP, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/05/2007	21/05/2012
292. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	403. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/10/2008	20/10/2011

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
301. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	420. ESPECIFICO	IE Grupo de los 9	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2008	T.I.
302. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	421. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/04/2010	19/04/2014
303. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	422. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/06/2006	15/06/2011
304. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ANUIES RCO	423. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/03/2007	25/03/2012
305. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	424. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
306. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS ANUIES CRUE	425. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/06/2001	T.I.
307. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PROGRAMA MUNDE	426. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/10/2008	15/10/2011
308. UNIVERSIDAD SEK DE SEGOVIA	427. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/06/2005	T.I.
309. UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA ANUIES CRUE	428. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/04/2008	T.I.
310. UNIVERSITAT DE GIRONA	429. ESPECIFICO	IE, IP, EXT, PA, PUB, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	01/06/2007	01/16/2012
	430. GENERAL	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/02/2006	T.I.
	431. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/01/2007	T.I.
	432. ESPECIFICO	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/01/2007	T.I.
311. UNIVERSITAT DE LLEIDA	433. GENERAL	IE, IP, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2007	10/09/2012
	434. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2007	10/09/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
328. INSEEC BUSINESS AND COMMUNICATION SCHOOLS	454. ESPECIFICO	IE	Internacionalización Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/06/2008	19/06/2011
329. INSTITUT DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES PARIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY - PARISTECH	455. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/04/2009	28/04/2012
330. INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APLIQUES DE TOULOUSE (INSA)	456. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/02/2008	21/02/2013
331. INSTITUT NATIONAL DES TELECOMMUNICATIONS	457. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	12/02/2007	T.I.
332. INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE DE TOULOUSE	458. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/01/2008	31/01/2013
333. INSTITUT SUPERIEUR DU COMMERCE INTERNATIONAL DE DUNKERQUE. UNIVERSITE DU LITTORAL COTE D'OPALE	460. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/01/2007	29/01/2011
334. INSTITUT SUPERIEUR DU COMMERCE INTERNATIONAL DE DUNKERQUE. UNIVERSITE DU LITTORAL COTE D'OPALE	460. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/07/2008	31/07/2013
335. INSTITUT CATHOLIQUE DE PARIS	461. ESPECIFICO	IE Aumentar la excelencia academica y preparar estudiantes para carreras exitosas de la comunidad mundial	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/04/2008	25/04/2012
336. ISC PARIS	462. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2010	13/05/2015
337. L'ÉCOLE DE DESIGN INDUSTRIEL DE NANTES ATLANTIQUE	463. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/08/2010	18/08/2015
338. L'UNIVERSITE RENNES 2 HAUTE-BRETAGNE	464. ESPECIFICO	IE	CUAAD	CUAAD	25/06/2010	25/06/2015
339. MUSEO DEL HOMBRE	466. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/11/2008	11/11/2013
340. MUSEUM NACIONAL DE HISTORIA NATURAL	467. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB, TES	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/01/1989	T.I.
341. TELECOM & MANAGEMENT SUDPARIS	468. GENERAL	IE, IP, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/04/2010	19/04/2013
			CUCEA	TODOS LOS CENTROS	02/06/2008	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
354. UNIVERSITÉ PARIS X – NANTERRE	486. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/05/2006	24/05/2011
355. UNIVERSITÉ PARIS XII VAL DE MARNE	487. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/02/2008	04/02/2013
GRECIA						
356. DIMITRI PERROTIS COLLEGE OF THE AMERICAN FARM SCHOOL	488. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/07/2010	14/07/2013
HOLANDA						
357. AVANS UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	489. ESPECÍFICO	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2009	01/09/2014
358. UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES HOGESCHOOL DRENTHE	490. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/11/2006	03/11/2011
359. UNIVERSITY OF GRONINGEN	491. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/11/2006	03/11/2011
360. UTRECHT UNIVERSITY	492. ESPECÍFICO	INV Erasmus Mundus External Cooperation Window Lot 20	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/08/2009	14/09/2013
	493. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/06/2010	09/06/2015
	494. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/06/2010	09/06/2015
HUNGRÍA						
361. UNIVERSIDAD SAN ESTEBAN	495. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	24/03/2009	24/03/2014
ITALIA						
362. INSTITUTO SUPERIORE DI STUDI SANITARI DI ROMA	496. GENERAL	INV, EXT, PA	CUCS	CUCS	22/07/1993	S.F.
363. POLITECNICO DE MILANO FACOLTA DI ARCHITECTURA E SOCIETATE	497. ESPECÍFICO	IE	CUAAD	CUAAD	09/01/2007	09/01/2012
364. POLITECNICO DI MILANO FACOLTA DEL DESIGN	498. ESPECÍFICO	IE	CUAAD	CUAAD	27/07/2006	27/07/2011
365. SLOW FOOD	499. GENERAL	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/06/2006	T.I.
366. UNIVERSIDAD DE ROMA LA SAPIENZA	500. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/12/2010	06/12/2015

29/32

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
381. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS DE SISTEMAS (VNIIS)	516. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	DGA	TODOS LOS CENTROS	20/07/1990	T.I.
382. INSTITUTO ESTATAL DE HIDROMETEOROLOGIA DE ODESSA	517. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	01/12/1995	T.I.
383. RESEARCH AND SOFTWARE DEVELOPMENT APM KOROLEV	518. GENERAL	IP, INV, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	19/07/2009	19/07/2014
SERBIA						
384. UNIVERSITY OF BELGRADE	519. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA, CUCEI	TODOS LOS CENTROS	31/10/2006	31/10/2011
SUECIA						
385. UNIVERSITY OF SKOVDE	520. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/03/2002	T.I.
386. UPPSALA UNIVERSITET	521. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/02/2006	08/02/2011
	522. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/02/2006	08/02/2011
SUIZA						
387. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	523. GENERAL	INV, PA, IM, PUB	Coordinación de Vinculación y Servicio Social	TODOS LOS CENTROS	27/05/2008	T.I.
388. UNIVERSITÉ DE NEUCHÂTEL	524. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/09/2008	25/09/2013
	525. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/09/2008	25/09/2013
389. UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES NORTHWESTERN	526. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/10/2006	20/10/2011
OCEANIA						
AUSTRALIA						
390. LA TROBE UNIVERSITY	527. ESPECIFICO	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	01/06/2014
391. MACQUARIE UNIVERSITY	528. GENERAL	IP, INV, IM, PUB	Unidad de Vinculación y Difusión Científica	TODOS LOS CENTROS	15/06/2007	15/06/2012
392. UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	529. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/02/2007	17/02/2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA · TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

Mercado laboral real y potencial en Fisioterapia

- El campo laboral para el profesional en Terapia Física puede ubicarse en:
- Clínicas y hospitales de instituciones gubernamentales: IMSS, ISSSTE, SSA.
- Clínicas y hospitales de asistencia privada
- Centros de rehabilitación y educación especial (C.R.E.E.)
- Centros de rehabilitación integral (C.R.I.)
- Centros de desarrollo infantil (Cendi)
- Centros de atención para adulto mayor (asilos)
- Centros de estimulación temprana
- Centros de atención para personas con discapacidad específica
- Parálisis Cerebral (APPAC), Síndrome de down.
- Centros de rehabilitación infantil teletón (C.R.I.T.)
- Áreas físico deportivas
- Clubes deportivos.
- Comités del deporte
- Centros de alto rendimiento.
- Atención privada domiciliaria.
- Unidades básicas de rehabilitación simplificada (UBRS), uno por municipio en el estado y toda la república.
- Centros de educación especial.
- Escuelas, colegios y universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADÉMICA · TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

También se observa que con base a las demandas de las personas con discapacidad el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha creado los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y a su vez las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) ubicadas en lugares estratégicos en los municipios del interior del Estado, destinadas a ofrecer servicios de rehabilitación a la Comunidad.

SECRETARIA ACADÉMICA
CARRERAS DE GRADUACIÓN
CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADEMICA . TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FISICA

ANEXOS:

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

PROYECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Una vez que se autorice la apertura del Plan de Estudios se crearán los nombramientos necesarios a partir del presupuesto ampliado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2011.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Se tiene contemplado implementar el Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física en el calendario escolar 2011 B, considerando que la proyección para el programa operativo anual del Centro Universitario de Ciencias de la Salud ya se distribuyó, el Rector del Centro, Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector tiene destinado una vez que se apruebe el Plan de Estudios propuesto una partida financiera para cubrir los gastos que implica los procesos administrativos y académicos correspondientes a los meses del año 2011 para la puesta en marcha, con cargo al presupuesto ampliado en esta gestión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARÍA ACADÉMICA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

Planta Académica y perfil de los Docentes para las áreas de formación Particular Obligatoria y Especializante del TSUTF

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS SEMANA DEDICADO AL PLAN DE ESTUDIOS			PERFIL DEL DOCENTE					
	Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	ÚLTIMO GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)		Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad	
DR. RUBÉN PEREZ PLAZOLA				Maestría en Ciencias Médicas	42	Profesor de Asignatura		No	
MTR. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR	20	08	10	Médico, Cirujano y Partero con Maestría en Educación Sexual, Terapia Sexual y Género	29	Profesor titular A 40 hrs.	Sexualidad y discapacidad	SI	
MTRA. ARACELI CORTÉS CAMACHO	20	08	10	Lic en Enfermería con Maestría en Educación Sexual, Terapia Sexual y Género	18	Técnico Académico Asociado C 40 horas y profesor de asignatura A	Sexualidad y discapacidad Enfermería en Rehabilitación	SI	
DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ JAIME	17	9	14	Especialidad y Fellowship	19	Profesor de Asignatura en clínica de Medicina de Rehabilitación	Lesiones del Deporte y Rehabilitación	SI	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA . TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS SEMANA DEDICADO AL PLAN DE ESTUDIOS			PERFIL DEL DOCENTE					
	Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	ÚLTIMO GRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)		Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad	
DR. HÉCTOR ALBERTO GONZALEZ USIGLI				Médico, Cirujano y Partero con especialidad en Neurocirugía		Profesor de Asignatura		NO	
DR. LEONARDO AGUIRRE PORTILLO				Médico, Cirujano y Partero con especialidad en Neurocirugía		Profesor de Asignatura		SI	
DRA. LILIANA YASMIN FLORES SANCHEZ				Médico, Cirujano y Partero		Profesor de Asignatura		NO	

El área Básico Común serán Docentes de las diferentes áreas del conocimiento, agrupados en los 19 departamentos que pertenecen al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La asignación docente se realizará de acuerdo al perfil para cada unidad de aprendizaje en los plazos y según las normas establecidas por la universidad y conforme se avanza en cada ciclo escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
SECRETARIA ACADÉMICA - TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

Proyectos presentados en la convocatoria de Fondos
Extraordinarios 2011 (Fondos para ampliar y
diversificar la oferta educativa en Educación Superior
2011)

Por mi conducto y con base en los Lineamientos del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2011, la (el) (1) _____, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto:

(2)

PROYECTO DIRIGIDO A (3)

A) Creación de Nueva (s):	D) Incremento de Matrícula en PE de Lic. que aún no cuentan con al menos una generación de egresados:
B) Creación de nuevo (s) camp, planteles o unidades foráneas:	E) Incremento de Matrícula en PE de Lic. reconocidos por su buena calidad o en PE de posgrado reconocidos en el PNEC:
C) Creación de Nuevos PE:	

TIPO DE PROYECTO. (3 Bis)

Nuevo:	
De continuidad:	

Costo total del proyecto 2011 (Por fuente de financiamiento)		
Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
(4)	(5)	(6)

Costo total del Proyecto 2011 (Por rubro)				
Obra	Equipamiento	Gastos de operación	Ampliación de servicios educativos	Total
1,200.000	(8)	(9)	(10)	1,200.000

Metros cuadrados programados de construcción:

Detalles de Obra: (13)

Periodo para ejecución total de la obra y/o equipamiento:

Número de alumnos que se inscribirán en 2011:

Datos del responsable del proyecto

Nombre: MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUJELLAR

Cargo:

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 0133 10585281 y 3336670032

Dirección de correo electrónico: innova25@hotmail.com

Página Web donde se informara del ejercicio del recurso: www.cucs.udg.mx

Justificación del Proyecto:

El Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es el programa de nueva creación encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área, serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional, cuya primera matrícula será en agosto del 2011. Por tal motivo la infraestructura que se proyecta para implementar el laboratorio de Terapia Física y Rehabilitación ubicado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara será un punto de partida en beneficio de los estudiantes para que les permita desarrollar las competencias profesionales disciplinares y representa una oportunidad de ponerse a la vanguardia, al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física para dar respuesta a las demandas de la sociedad, especialmente de extrema importancia para alcanzar a aquellos grupos poblacionales de estratos económicamente pobres y socialmente vulnerables

Objetivo general:

Propiciar la infraestructura óptima y con la máxima calidad ofrecer con excelencia y eficiencia los servicios del Laboratorio en Terapia Física orientados permanentemente a satisfacer las necesidades académicas, de enseñanza e investigación del personal académico y estudiantes del Plan de Estudios del Técnico Superior en Terapia Física, ampliando el acervo académico y científico mediante el uso de la tecnología al servicio de la educación en Terapia Física y Rehabilitación.

Meta Académica del proyecto:

Con apoyo del fondo la institución creará en 100% el Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física con 100 alumnos totales en el ciclo escolar 2011-2012

Objetivo particular	Meta	Acción	Recurso solicitado 2011	Breve justificación
CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CUYA MATRÍCULA SE ATIENDA EN 2011 Realizar la construcción para implementar el laboratorio de Terapia Física y Rehabilitación	1.1. Contar con la infraestructura de un laboratorio de Terapia Física y rehabilitación al 100%	ACCIÓN 2 PARA LAS OBRAS (INFRAESTRUCTURA FÍSICA) 1.1.1. Participar en el Concurso Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2011. 1.1.2 Supervisión de los avances de la obra 1.2.3. Comprobar recursos financieros generados por el gasto de la construcción del laboratorio.	1,200.000	Contar con infraestructura necesaria para la capacitación de los alumnos del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física
	2	1,2,3,4		
	3	1,2,3,4		
INCREMENTO DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA QUE AÚN NO CUENTA CON AL MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESADOS	1	1,2,3,4		
	2	1,2,3,4		
	3	1,2,3,4		

INCREMENTO DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD (CIEES, COPAES Y PNPC)	1	1,2,3,4	
	2	1,2,3,4	
	3	1,2,3,4	
4	1	1,2,3,4	
	2	1,2,3,4	
	3	1,2,3,4	

Descripción	Concepto	Costo unitario \$	Cantidad requerida	Unidad de medida	Total \$	Justificación	Fecha programada para conclusión de la acción
Laboratorio de Terapia Física y Rehabilitación	Construcción Obra nueva	10,000.00	120	m ²	1,200,000.00	Contar con el recurso financiera para lograr la construcción de la infraestructura necesaria para la capacitación de los alumnos del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física	abr-12
					0.00		
					0.00		
					0.00		
					0.00		
Monto total solicitado para esta acción:					1,200,000.00		

Detalle de Obra solicitada 2011 (en caso de que aplique)

Obra	Sede	Municipio	Monto solicitado 2011			m ² programados	Fecha tentativa de conclusión de la obra	Observaciones
			Federal	Estatal	Total			
Laboratorio de Terapia Física y Rehabilitación	Unidad Asistencial Modelo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara en Avda. de la Cruz y Nudo de Camantepac.	Zapopan	1,200,000.00		1,200,000.00	120	abril del 2012	
Total			1,200,000.00		1,200,000.00	120		

**Matrícula total alumnos en los NUEVOS programas educativos materia del proyecto
(Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender con recursos del fondo)**

Programas Nuevos	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	PE Nuevo ubicado en: 1= Nueva IES 2= Nuevo campus 3= Campus ya existente	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula proyectada					
					2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Técnico Superior Universitario en Terapia Física	1	3	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UdeG	Guadalajara	50	100	150	200	250	250
TOTAL					50	100	150	200	250	250

Evolución de la Demanda-Demanda Atendida en PE EXISTENTES en los que se planea ampliar su cupo

Programa educativo	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	2006		2007		2008		2009		2010	
		Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)
TOTAL											

**Matrícula total alumnos en los programas educativos EXISTENTES, materia del proyecto
(Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender)**

Programas Existentes	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	1= PE de Posgrado reconocido por su calidad. 2= PE de Posgrado reconocido en el PNPC. 3= PE de Posgrado No Evaluable.	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula Total 2010-2011	Matrícula total proyectada					
						2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
TOTAL											

Matrícula TOTAL del ciclo actual (todos los niveles y modalidades educativas):

Total de Programa(s) Educativo (s) que serán beneficiado(s) con la ejecución del proyecto

	PA	Lic.	Esp.	Mae.	Doc.	Total
(30) Nuevos PE propuestos	1					1
(31) PE de Posgrado reconocidos por su calidad						
(32) PE de Posgrado reconocidos en el PNPC						
(33) PE de Posgrado No evaluables						
Total	1					1

MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR	(35)	(36)
Responsable del proyecto	Visto bueno de la COEPES	Responsable de la IES

NOTA: Con el propósito de atender el numeral 13 señalado en los LINEAMIENTOS para la presentación de proyectos de este Fondo Extraordinario, es necesario, requisitar los FORMATOS correspondientes a los Informes detallados del Seguimiento (Estatus general, Proyecto Ajustado, Financiero, Académico y Técnico -Infraestructura Física y Equipamiento-) de los recursos asignados a la institución en años anteriores a través de los Fondos para Ampliación de Oferta e Incremento de la Matrícula; dichos FORMATOS se podrán disponer en la siguiente dirección electrónica:

www.dgesu.ses.sep.gob.mx/fondos/seguimiento.aspx

Laboratorio de Masajes y Vendajes	Construcción Obra nueva	10,000.00	90	m ²	900,000.00	Contar con el recurso financiera para lograr la construcción de la infraestructura necesaria para el laboratorio de Masajes y Vendajes y llevar a cabo la capacitación los alumnos del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física	abr-12
					0.00		
Monto total solicitado para esta acción:					900,000.00		

Obra	Sede	Municipio	Monto solicitado 2011 (en caso de que aplique)			m ² programados	Fecha tentativa de	Observaciones
			Federal	Estatal	Total			
Laboratorio de Masajes y Vendajes	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	900,000.00		900,000.00	90	abril del 2012	
Total			900,000.00		900,000.00	90		

Programas Nuevos	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	PE Nuevo ubicado en: 1= Nueva IES	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula proyectada					
					2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Técnico Superior Universitario en Terapia Física	1	3	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UdeG	Guadalajara	50	100	150	200	250	250
TOTAL					50	100	150	200	250	250

Programa educativo	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	Evolución de la Demanda-Demanda Atendida en PE EXISTENTES en los que se planea ampliar su cupo									
		2006		2007		2008		2009		2010	
		Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo ingreso)	Demanda (Aspirantes a Ingresar)	Demanda atendida (Nuevo ingreso)
TOTAL											

Programas Existentes	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	1= PE de Pregrado reconocido por su calidad. 2= PE de Posgrado reconocido en el PNPC.	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula Total 2010-2011	Matrícula total proyectada					
						2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
TOTAL											

Total de Programa(s) Educativo (s) que serán beneficiado(s) con la ejecución del proyecto						
	PA	Lic.	Esp.	Mae.	Doc.	Total
(30) Nuevos PE propuestos	1					1
(31) PE de Pregrado reconocidos por						
(32) PE de Posgrado reconocidos en el						
(33) PE de Pregrado no evaluables						
TOTAL	1					1

MTR. ALÉJANDRO AGUILAR CUÉLLAR	(35)	(36)
Responsable del proyecto	Visto bueno de la COEPES	Responsable de la IES

NOTA. Con el propósito de atender el numeral 13 señalado en los LINEAMIENTOS para la presentación de proyectos de este Fondo Extraordinario, es necesario, requisitar los FORMATOS www.dgsp.ses.sep.gob.mx/fondos/seguimiento.aspx

Instructivo para el llenado del formato para la presentación de proyecto en el marco del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior
Nota principal. Este Formato no es limitativo, por lo tanto, se puede presentar información complementaria que sustente el Proyecto. (Anexos estadísticos, estudios de factibilidad -para el

1. Anotar el nombre completo de la Institución de Educación Superior, para el caso de una Nueva IES, anotar el nombre completo de la autoridad educativa y entidad federativa

2. Anotar el nombre completo del proyecto presentado para su evaluación, este no deberá ser el nombre del fondo
3. Señalar en los espacios en blanco correspondientes, los supuestos aplicables al proyecto. Para el apartado 3bis "Tipo de proyecto" solo aplica en caso de que en el Apartado 3 "Proyecto"
4. Indicar el monto solicitado al Gobierno Federal, para la ejecución del proyecto 2011
5. Indicar el monto solicitado al Gobierno Estatal, para la ejecución del proyecto 2011
6. Anotar el costo total solicitado para el proyecto en el ejercicio fiscal 2011 (suma de recursos Federal y Estatal solicitados)
7. Anotar el costo total solicitado para Obra
8. Anotar el costo total solicitado para Equipamiento para 2011.
9. Anotar el costo total solicitado para Gastos de operación para 2011
10. Anotar el costo total solicitado para Ampliar servicios educativos para 2011
11. Indicar el Costo Total del proyecto en 2011 (suma total de los rubros solicitados: Obra, Equipamiento, Gastos de Operación y Ampliación de servicios educativos)
12. Precisar el número de metros cuadrados programados para la Construcción de la (s) obra (s) propuesta (s)
13. En caso de que aplique, elegir entre las opciones que se muestran, la correspondiente al detalle de la obra
14. Mencionar el mes y año en que se inicio o iniciará toda la obra y/o el equipamiento, así como el mes y año de conclusión total
15. Precisar el número de empleos que se generaran con la ejecución del proyecto 2011.
16. Comentar de manera breve la justificación general del proyecto
17. Señalar el objetivo general del proyecto, que necesariamente debe estar ligado a los rubros solicitados (Obra, Equipamiento y/o Gastos de Operación), haciendo referencia a los programas
18. Número de Nuevos Alumnos que se pretende atender con la ejecución del proyecto 2011, ya sea en programas nuevos, de reciente creación (aquellos que aun no cuentan con una generación Es decir, en este apartado se considerara a la expansión que presentan los PE en su nuevo ingreso en el ciclo actual (2011-2012) con respecto a las cifras registradas en el Formato 911
19. Describir el nombre del Objetivo Particular, procurando un máximo de 4 indicando el número consecutivo que le corresponda (ejemplo: 1, 2, 3). Los Objetivos Particulares deberán
20. Describir el nombre de la Meta a alcanzar, procurando un máximo de 4 por cada objetivo particular. Se deberá indicar el número consecutivo que le corresponda (ejemplo: 1.1, 1.2, 2.1, etc.)
21. Describir la Acción concreta a realizar, alineada a la meta correspondiente, procurando un máximo de 4 por cada meta a alcanzar. Se deberá asignar el número consecutivo que le corresponda
22. Anotar el monto solicitado para cada una de las acciones propuestas
23. Realizar una descripción sintética de la justificación del objetivo particular, meta y su correspondiente acción
24. Realizar la Descripción específica del bien, servicio, obra, etc., requiriendo Asignarle un número consecutivo a cada entrada (ejemplo: 1.1.1.1, 1.1.2, 2.1.1.1, etc.) Se deberán especificar
25. Mencionar, en su caso, las obras relevantes a realizarse con la ejecución del proyecto, asimismo, especificar la información requerida en cada uno de los apartados, por cada obra señalada
26. Listar los programas educativos NUEVOS que se ofertarán con la ejecución del proyecto (en caso de que aplique), especificar la información requerida en cada uno de los apartados, por cada
27. Listar los programas educativos EXISTENTES en lo que se planea ampliar su cupo, señalando la Demanda y Demanda Atendida que han registrado en los últimos cinco años
28. Listar los programas educativos EXISTENTES que serán apoyados con la ejecución del proyecto, en caso de que aplique, e indicar la proyección de la matrícula total de alumnos para cada uno
29. Para el caso de instituciones que ya prestan servicios educativos, precisar el total de alumnos inscritos y reinscritos en el ciclo escolar vigente, en programas educativos de TSU, licenciatura y
30. Indicar el número de Programas Educativos Nuevos por Nivel que sean beneficiados con la ejecución del Proyecto
31. Indicar el número de Programas Educativos de Pregrado (TSU/PA y Lic.) reconocidos por su calidad, materia del Proyecto
32. Indicar el número de Programas Educativos de Posgrado (Esp., Mae. Y Doc.) reconocidos en el PNPC, materia del Proyecto
33. Indicar el número de Programas Educativos de Pregrado (TSU/PA y Lic.) No Evaluables, materia del Proyecto. Esto es, PE que a la fecha no cuentan con alguna generación de egresados
34. Anotar nombre, firma y cargo del responsable del proyecto de la Institución de Educación Superior, para el caso de una Nueva IES, anotar el nombre completo de la autoridad educativa en la
35. Nombre, firma y cargo de quien preside o representa a la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior en la entidad federativa, y que da su aval al proyecto para ampliar y
36. Nombre, firma y cargo del titular de la Institución de Educación Superior, para el caso de una Nueva IES, anotar el nombre completo de la autoridad educativa en la entidad federativa

Notas:

1. El presente formato se ampliará en base a la información de cada proyecto, es importante señalar que independientemente del número de Modalidades
2. Los números entre paréntesis que aparecen en el Formato y que sirven para identificar los numerales de este instructivo, deberán omitirse para la exhibición del
3. No capturar la información en mayúsculas
4. Es importante leer presente los requisitos establecidos en los lineamientos para la presentación del proyecto en el marco del Fondo para Ampliar y Diversificar la

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
 Subsecretario de Educación Superior
 Secretaría de Educación Pública

Por un lado y con base en los Lineamientos del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2011, la IEL (1) _____, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto: _____ (2)

PROYECTO DIRIGIDO A (3)		TIPO DE PROYECTO (3 Bis)	
A) Creación de Nuevas IES:	D) Incremento de Matrícula en PE de Lic. que aun no cuentan con al menos una generación de egresados.	Nuevo	
B) Creación de nuevo(s) cargo(s), plazas o unidades de área.	E) Incremento de Matrícula en PE de Lic. reconocidos por su buena calidad o en PE de posgrado reconocidos en el PNUC.	De continuidad	
C) Creación de Nuevas PE.			

Costo total del proyecto 2011 (Por fuente de financiamiento)		
Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
(4)	(5)	(6)

Costo total del Proyecto 2011 (Por rubro)				
Obras	Equipamiento	Gastos de operación	Ampliación de servicios educativos	Total

Presupuesto de gastos de capital de la IEL (L3)	Presupuesto de ejecución anual de la IEL (L3)	Presupuesto de ejecución anual de la IEL (L3)
---	---	---

Datos del responsable del proyecto:

Justificación del Proyecto:

Objetivo general:	Meta Académica del proyecto			

Objetivo particular	Meta	Año	Recurso solicitado 2011	Breve justificación
4	1	1,2,3,4		
	2	1,2,3,4		
	3	1,2,3,4		

Distribución	Concepto	Costo unitario \$	Cantidad requerida	Unidad de medida	Total \$	Justificación	Autenticado por el responsable de la IEL
--------------	----------	-------------------	--------------------	------------------	----------	---------------	--

Fo Eval & Rehab Func Mca BT Mod Prumo	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	1,886,790.00	1	piezas	1,886,790.00	El Prumo es la única herramienta en la rehabilitación que tiene actividades extensivas para rehabilitación funcional, rehabilitación física, medicina laboral, colocación laboral y terapia ocupacional. El PrumoRS™ realiza evaluaciones y ejercicios para prácticamente cualquier condición musculoesquelética.	abi-12
Fo Eval & Rehab laboral Mca BT Mod ER	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	1,203,372.00	1	piezas	1,203,372.00	El ER incluye un administrador universal de tareas que se mueve en un número infinito de posiciones para que usted pueda replicar las necesidades físicas de prácticamente cualquier trabajo, incluyendo jalar y empujar. La separación suavia entre las manos y el ángulo de elevación. El UTM le da la medida única de las fuerzas de la derecha y la izquierda de los muslos simultánea.	abi-12
Fo Eval & Rehab O/Cuerpo Mca BT Mod MCU	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	1,174,740.00	1	piezas	1,174,740.00	La Unidad Multi-Cinética (MCU) está diseñada para medir el rango de movimiento activo del cuello y la fuerza isométrica de los músculos del cuello. El rango de movimiento activo y la fuerza isométrica se pueden medir en las direcciones de flexión, extensión, rotación, flexión lateral y giros combinados.	abi-12
Sistema de Estabilidad Mca TB Mod PE252 B	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	761,283.90	1	piezas	761,283.90	Los sistemas dinámicos pensura ligada se utilizan mundialmente para todo tipo de control propioceptivo (reestabilización postural). Control propioceptivo en posición estática (estabilométrica). La función principal de un sistema propioceptivo basada en entender y cuantificar como el sujeto genera globalmente la estabilidad. Es que dinámica al control postural, la imposición de la interacción entre los tres sistemas se ha concebido: es decir, por el principio de inercia, los ejes de inercia (por el intermedio (para en las variables) es).	abi-12
Sistema de Estabilidad Mca TB Mod PE254 Probat	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	786,043.30	1	piezas	786,043.30	Sistemas dinámicos propioceptivos se utilizan a menudo para control de motores periféricos y en general el control de rango. Debido a su tamaño particularmente restringido, la supervisión manual por el usuario, los movimientos - basados. Por lo general sólo con temas inicialmente expertos que entrenamiento propioceptivo se lleva a cabo en un total monopedal postura modo. Las aplicaciones más frecuentes de este tipo de dispositivos son: ergonomía, rehabilitación, ligamentos, correa de suelta. Cada protocolo de	abi-12
Sistema Activo Multibursal Trazado	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	1,150,402.90	1	piezas	1,150,402.90	Debido a su complejidad, la articulación del hombro siempre ha sido un desafío en la rehabilitación. Esta articulación tiene un rango de movimiento de la articulación de codo en la referencia a la estructura musculoesquelética responsable de controlar la estabilidad.	abi-12
BI Mca TH Mod Procomp T/Alexcon	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	178,050.34	1	piezas	178,050.34	Inglés un amplio rango de señales fisiológicas, dentro de las cuales se encuentran la temperatura cutánea y la conductancia de la piel, la respiración, la actividad electroencefalográfica de superficie (EEG), el volumen sanguíneo y ritmo cardíaco, electrocardiograma (ECG), variabilidad de la frecuencia cardíaca, electroencefalografía (EEG), y ahora también potenciales corticales lentos (LCP), potenciales evocados visuales y auditivos y medidas de tiempos de reacción.	abi-12
Ambiente Multisensorial Mod Vecta Ocul	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	178,050.34	1	piezas	178,050.34	Ambiente multisensorial diseñado para un uso en diferentes espacios tanto grandes como pequeños. Desde un centro de rehabilitación hasta habitaciones de hospital y guarderías. La elección de ambiente multisensorial puede moverse de forma fácil de habitación a habitación gracias al gabinete móvil en el que se encuentra el gabinete y solo requiere de un contacto eléctrico para transmitir un punto común en una cámara de ambiente multisensorial con sus diferentes accesorios como la columna de burbujas, proyector, fibra óptica, música y aromaterapia - integrados en un solo equipo.	abi-12
Mesa Eléctrica Mca E140 Mod Regum 7	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	56,654.61	6	piezas	339,921.66	Estructura metálica - Mecanismo de tijera que permite una elevación vertical suave y una superficie estable con máxima capacidad de carga. Mecanismo eléctrico de elevación/descenso. Secciones móviles con mecanismos de amortiguación - ruedas y tiradores integrados. Diseño revolucionario de poliuretano autoadhesivo, sin frotar y fácil de limpiar. Sistema de posicionamiento patentado - el contorno de los cojines de al paciente y una robusta versión de seguridad. Muy cómoda y lo suficientemente firme para aplicaciones de técnicas manuales. Tapicería fabricada en vinil de 7 a 9 veces más duradero que el normal. Color homogéneo. Diseño para mayor resistencia a rupturas y mantiene una sensación de comodidad. Ergonomía optimizada - no tiene manijas o botones que obstruyan el terapeuta para trabajar y el diseño está específicamente diseñado para mantener la comodidad del paciente y terapeuta. Acceso libre que	abi-12
EMG / 4P4 Canal Mca XLTK Mod Xilbur Laptop	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	398,165.00	1	piezas	398,165.00	Sistema EMG diseñado con el principio básico de proporcionar al usuario la habilidad de recolectar datos fisiológicos de una manera efectiva, eficiente e intuitiva, recolectando datos tanto del sistema nervioso central como del sistema nervioso periférico para el diagnóstico y pronóstico de enfermedades de los pacientes. Además, de ser un equipo que permite una evaluación rápida y precisa de datos, gracias a la eliminación visual del artefacto del estímulo y a la obtención de áreas de base.	abi-12
Lampara Rayos Infrarrojos	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	8,360.00	4	piezas	33,440.00	Lampara Rayos Infrarrojos	abi-12
Combo Mca CH Mod Advance Color T/EMG	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	73,389.16	4	piezas	293,556.64	Excelente biblioteca clínica que incluye bibliotecas anatómicas y patologías gráficas a todo color en pantalla LCD táctil. Documentación de resultados de tratamientos con "Artes de Cuts del Paciente" - Secuenciado para diseñar un nuevo terapéutico diseñado en línea que modificar la unidad.	abi-12

Cardio Mon/ Mca Ch (V) Advance Y Monitor	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	7,643.34	5	peralt	38,718.70	Fabricado en profes para equipos. Tecnología Intellect Advance y Mobile. Cuenta con tres canales para acciones. Cuatro canales de control. Cuenta con cable de conexión grado hospitalario de instalación interno.	abr-12
Mod Mca Ch Mod Lavador (7) Doble 80226112044	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	8,790.34	4	peralt	15,183.36	2 Lavav terapeútico (categoría 3B). Funcionamiento continuo y pulso disponible A62. Frecuencias AS9 KVA-MS) 603 pulsadas. Completamente variable. Autocomplacencia 162a tiempo real de la energía entregada. Visualización de energía a elegir en julios o julios/cm ² . Protocolos clínicos y protocolos de flujo por el usuario.	abr-17
Succión Mca Ch Mod Moxido Sin Latro Mxnl	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	32,708.26	4	peralt	130,883.04	Diseñada específicamente para instalarse en el carro del sistema Intellect Advance md - Dos ranuras de electroconmutación y succión.	abr-12
Ultrasono Mca Enraf Mod F70 1403-947	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	15,707.65	1	peralt	15,707.65	Con un pulso de 14 rns, para el tratamiento de partes del cuerpo mayores, la dera, articulaciones de hombro. Indicador de los que avanza cuando la potencia está siendo transmitida. Alta fidelidad gracias a la construcción del microprocesador de alta precisión de estado sólido y control de intensidad con ultrasonido automático. Pulsos rectangulares. Amplitud del pulso ajustable y frecuencia de pulso o aumento de 200 w/cm ² . Pantalla de cristal líquido.	abr-12
Compresor Cal Mca Lh Mod M2 L32 Long M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	25,511.34	1	o nalt	27,512.74	Fabricado en acero inoxidable. Aislamiento total de fibra de vidrio para reducir el consumo de energía y la pérdida de calor. Mantenimiento sencillo que no requiere de instalación de tuberías. Válvula de modo de fácil apertura para un rápido desahogo del agua.	abr-17
Compresor Frio Mca Ch Mod Frezer C/32	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	<0.089.50	1	peralt	<0.089.50	Su capacidad mínima de trabajo para 12 compresores. Frío Compact. Lado congelador se puede volver a utilizar después de dos días de mantenimiento en el congelador. Lateral.	abr-12
Paralelismo Mca Ch Mod K/21bs Sid B Est	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	115,037.00	1	peralt	1,2037.00	Equipo móvil para la biomecánica en la rehabilitación. Fija de las articulaciones (mano, muñeca, codo, tobillo y pie) y espacios musculares de los miembros superiores y pélvicos del paciente por medio de parámetros calientes.	abr-12
Paralelismo Mca Ch Mod Paralelo 2 7kg 6to	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	3,495.38	2	o nalt	6,990.76	Tanque interior de acero inoxidable con aislamiento. Temperatura de fusión para adición parafina: 75°C. (160°F). Temperatura de operación: 52° a 57°C (125° a 135°F). Temperatura de extinción: 75°C (160°F). Capacidad: 4 kg (2.72 kg). Tagueo portátil. Repasado por la Asociación Americana de Terapia Física.	abr-12
Tratamiento Mca En Mod Ultra 315U J Fa	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	164,075.55	2	peralt	289,213.32	Una unidad para las enfermedades, ya sean de mano o pies para un tratamiento independiente. Para tratamiento de dos extremidades. Cuenta con dos anchos superiores y dos inferiores. Combinación única de alta, estimulación y presión uniforme. Controlada por microprocesador. Control de flujo de aire. Control de temperatura.	abr-17
Tanque Terapéutico Mca Swines Mod 1000T	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,859,048.36	1	peralt	1,859,048.36	El tanque terapéutico 1000T incorpora nuestro flujo laminar superior en la alfombra, siendo una gran ventaja que se haya construido. En esta unidad que está en el fondo del Aite, las corrientes solo existe en un lado de manera permanente agua nueva en el otro lado. Con un área de superficie de agua de 34 por 10 pies (4.27 por 3.05 metros), el tanque 1000T tiene espacio suficiente para optimizar los programas de rehabilitación y tener a la mano el ambiente más cómodo para cada paciente.	abr-17
Paq Acu Para El Agua Paquete Básico	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	6,738.81	1	peralt	6,738.81	Empaque de dispositivos terapéuticos de Hidroterapia.	abr-12
Paq Acu Para El Agua Paquete Avanzado	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	27,581.78	2	peralt	55,163.56	Equipo para las prácticas terapéuticas de Hidroterapia.	abr-12
Sistema Purificador M Swines M Osmosis	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	13,449.67	1	peralt	13,449.67	Equipo para las prácticas terapéuticas de Hidroterapia.	abr-12
Sistema 6 jets Mca Swines	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	44,078.58	1	peralt	44,078.58	Equipo para las prácticas terapéuticas de Hidroterapia.	abr-12
Sistema Video C/Cámara Monitor Base Cable	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	57,641.27	1	peralt	57,641.27	Sistema de vigilancia para salas con una cámara de 360 grados de laboratorio de Terapia Física y Rehabilitación.	abr-12
Utd / Est Analítico Mca Swines	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	13,449.67	1	peralt	13,449.67	Equipo para las prácticas terapéuticas de Hidroterapia.	abr-12
Bata Estabilizadora Mca Swines	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	54,671.86	1	peralt	54,671.86	Utd para mejorar el equilibrio mientras camina en el agua.	abr-12
Carro de Mca Swines M Integrado (13844)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	745,945.20	1	peralt	745,945.20	Es uno de los equipos más comunes en cuanto al mantenimiento físico y permite realizar actividades de recuperación en movimiento en forma, pérdida de peso y rehabilitación física.	abr-12
Air Flytica Mca Swines Mod Aqua Flytise	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	116,909.09	1	peralt	116,909.09	Sumando el movimiento elíptico de la carrera, la Flytica Swines Aqua Flytise es el primer equipo acuático de su tipo. Ponga la mano en su corazón.	abr-12
Agua Rescheta Mca Swines Mod Aqua Ocho	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	82,596.15	1	peralt	82,596.15	Basado en la tecnología estadounidense, lleva el entrenamiento aeróbico y de acondicionamiento al tanque terapéutico.	abr-17
Tona F 685 Nueva Sada 11862509 (13845)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,4586.70	1	peralt	1,4586.70	Realiza los ejercicios de la zona física para flexión y lateral. Ejemplo: flexión de cadera, Distensiones. 685 x 64 x 89 cm. Volumen 886l.	abr-12
Tona M 905 Pie 300lb 626353 (13846)	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	68,757.78	1	peralt	68,757.78	Realiza los ejercicios de Terapia física para pie y tobillo. Dimensiones: 63 x 41 x 53 cm. Volumen 61l.	abr-12
Eq Hidroterapia MCA Water system Mxnl al	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	545,527.24	1	peralt	545,527.24	Es la línea con el mayor flujo y presión hidrostática. Water system Mxnl al proporciona una total relajación muscular. Una pulsera de tamaño 15 pulgadas es suficiente para ajustar el agua; puleta de la tona muscular y el flujo de masa muscular. Es un complemento físico perfecto ideal.	abr-12
Sistema Análisis Movimiento Básico CudaM	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	3,943,140.24	1	peralt	3,943,140.24	Sistema para Análisis de Marcha y Abnormidad en Tiempo Real en la solución completa para la medición y el análisis de movimiento 10 en tiempo real.	abr-12

Plataforma de fuerza para Colomotion	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	933,789,74	1	paralelo	933,789,74	Plataforma de fuerza para Colomotion, en su versión actual, es un sistema de análisis de movimiento basado en...	abr-12
EMG TeleEjercicio para Colomotion	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	668,516,36	1	paralelo	668,516,36	El sistema es la última generación de la superficie y una mezcla de alambres y sistemas de telemetría que envía EMG/EMG en tiempo real y otras señales analógicas de hasta 300 pps (200 mHz) por la transmisión inalámbrica a un ordenador de sobremesa o portátil. Es...	abr-12
Sistema Valoración y Rehabilitación	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	1,780,113,75	1	paralelo	1,780,113,75	La evaluación en tiempo real de las fuerzas ejercidas sobre la plataforma en tres ejes (x, y, z) se realiza a través del centro de presiones (c.p.). Se dispone de una serie superior de la plataforma en la que se representa el tiempo real a través del c.p. Las coordenadas X, Y y Z del c.p. se convierten en valores en Newton de las tres componentes de la fuerza (F _x , F _y , F _z). Mediante el software se genera un sistema que registra la fuerza resultante del ejercicio realizado...	abr-12
Tablón de Valoración de Capacidad y Ergonomía	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	7,247,500,00	1	paralelo	7,247,500,00	El proyecto es un conjunto de aplicaciones software e instrumentales específicamente diseñadas para asistir objetivamente a especialistas en el proceso de evaluación de la restricción o ausencia de capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.	abr-12
Robot Hambro/Contra Mesa MIT Mini Motion 2.0	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	7,217,280,00	1	paralelo	7,217,280,00	Sistema Hambro: robótica, único en su género. Realmente interactivo y versátil en tiempo real que responde a las necesidades del paciente. Ingeniería de precisión resuelta en precisión y capacidad de medición en paralelo. Utilizado en laboratorios de investigación a nivel mundial. Probados en investigación: recuperación motora en espole de trabajo que en tiempo real interactúa con pacientes después de una lesión de hueso e incluye 2400...	abr-12
Sistema VSR Mesa de Model Negot (3DAR)	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	506,112,70	1	paralelo	506,112,70	Es un sistema de movimiento que simultáneamente controla el sistema de peso, la postura y el balance sobre una caminadora sobre el piso. Crea un ambiente ideal para el tratamiento de paciente con un amplio rango de capacidades y niveles de actividad.	abr-12
El Computador de Mesa de Movimiento Viva2	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	128,806,00	1	paralelo	128,806,00	Ideal para la rehabilitación y el entrenamiento. Procedimiento innovador que controla la condición del movimiento del paciente. Al mismo tiempo el sistema controla al paciente en la mesa caminadora. Control automático con cambio automático de la dirección del sistema para minimizar un espacio incidente. El sistema que facilita al paciente pedaleo por su propio peso con la rueda y resistencia variable. Ayuda en la unión de pedales que facilita al paciente el uso y se calientan pedales independientemente. El proyecto de sistema con análisis gráfico de la actividad.	abr-12
El Computador de Mesa de Movimiento Viva2	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	182,827,73	1	paralelo	182,827,73	El proyecto de sistema con análisis gráfico de la actividad. El sistema que facilita al paciente pedaleo por su propio peso con la rueda y resistencia variable. Ayuda en la unión de pedales que facilita al paciente el uso y se calientan pedales independientemente. El proyecto de sistema con análisis gráfico de la actividad.	abr-12
Plataforma de Análisis de Movimiento	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	17,174,90	1	paralelo	17,174,90	Accesible y adaptable y versátil para la rehabilitación y el entrenamiento. Se coordina con el sistema de análisis de movimiento, análisis del espacio físico y virtual, optimiza la terapia y el entrenamiento con un sistema de control de peso y documentación.	abr-12
Videos de Carrera de Carrera de Carrera	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	14,246,95	1	paralelo	14,246,95	Videos de Carrera de Carrera de Carrera. Mejora al usuario dirige la navegación de la navegación al uso de botón y pantalla al mismo tiempo. Mejoramiento visual y audible. Distintos paneles disponibles para realizar la carrera.	abr-12
Mesa Inclinada de Mesa de Movimiento Viva2	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	15,625,70	1	paralelo	15,625,70	Se utiliza en los pruebas de orientación en la que el paciente se sienta sobre una mesa con capacidad de inclinación y se llevada desde 0° hasta a una inclinación de 60° a 60° grados para medir las respuestas neurológicas medidas del arco.	abr-12
Mesa Mesa de Movimiento Viva2	Equipo y materiales de laboratorio y talleres	289,281,50	1	paralelo	289,281,50	Plataforma de rehabilitación móvil. Acceptor desde una silla de ruedas en donde una cámara -Inclinación eléctrica gradual de 0° a 30°. Flujo de energía desde 5.7 a 97.8 con un motor de la espada eléctrica de 1000W que permiten operación de larga duración. El avanzado sistema de fuerza centrífuga controla el movimiento del paciente permitiendo el movimiento del paciente. Sistema de ruedas con freno integrado que permite...	abr-12

Mesa Rehabil. Electrica Mca Bx Mod 9670 Professional Electric 6 x 8 Upholstered Top	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	111,040.15	1	piezas	1.5.040.15	Profesional tápera. Mesas altas y bajas, las tablas han sido diseñadas especialmente para proporcionar una amplia gama de ejercicios a la altura adecuada para las personas en silla de ruedas y ambuladora. Tabla de mesa, puentes, anillos para formar un área de ejercicio más grande.	abr-12
Intermodal Maucha Mca Bx Mod Gastronome	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	728,321.20	1	piezas	1.24.121.20	Reconstrucción en tiempo real usual y audible. Pantalla de tacto de alta resolución LCD. Documentación objetiva. Información normativa para la computación de resultados. Almacenamiento de la información de más de 100 pacientes. Exposición de los datos de la marcha. Herramienta que funciona con programas estándar de una PC y de los pacientes. Plataforma abierta que ofrece al espacio los usuarios para utilizarla con un sistema de soporte para el de peso.	abr-12
Eq Balance Mca Bx Mod Balance 5U	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	101,284.36	1	piezas	201.284.36	6 Modalidades de entrenamiento: 1) equilibrio 2) estabilidad 3) fuerza 4) resistencia 5) coordinación 6) fuerza de agarre. Entrenamiento de F-estabilidad Postural. Límites del Entrenamiento de Balance. Entrenamiento de Cambio de Peso. Entrenamiento en un Laboratorio. Entrenamiento al Agua. Entrenamiento de Frenado de Carga de Peso.	abr-12
Lq Lva Mca Bx Mod Sys 4 Piu. Fud 9U 108	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,183,042.00	1	piezas	1.183.042.00	Uso del dispositivo que permite utilizarlo para pacientes pediátricos y atletas de alto rendimiento. Interfaz del software simple y fácil de utilizar. Posicionamiento del paciente simplificado con ayuda visual y auditiva. Información en línea de parámetros pediátricos y atletas. Sistema de Posicionamiento del Paciente.	abr-12
Logometria Maucha Mca Bx Mod Bioscap	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	117,547.84	2	piezas	117.547.84	Conforma los beneficios de un ejercicio suave y en forma rápida con la seguridad y estabilidad de una posición permanente. No produce impacto en las articulaciones - El movimiento de los brazos, las piernas y el movimiento de los tobillos asimilan un.	abr-12
Figurero Normalizado Mca Bx Mod UBC C	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	108,911.58	1	piezas	108.911.58	Activador en forma de presión que permite un amplio rango de posiciones de caderas. Módulos de ajuste instalados. Dos modalidades de resistencia: potencia constante para ejercicio aeróbico y resistencia para fuerza. 5 perfiles de entrenamiento programados, 30 niveles de esfuerzo y 20.	abr-12
Fabre de Cultura Iny a 8U. Mod Tech Trainer	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	417,620.96	1	piezas	117.620.96	en un sistema compacto y poderoso que provee información objetiva obtenida con la imagen en tiempo de resolución en pantalla.	abr-12
Falcom Mca Hy Mod Rehab B Wellness	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	73,993.14	2	piezas	73.993.14	Entrenamiento de Rehabilitación y Accondicionamiento. El Rehab es un microcomputador y sistema de rehabilitación corporal para el fortalecimiento, balance y mantenimiento del core.	abr-12
Maq 6 Pesas Mca Hy Mod 218010 5A 3.0Kg c/Rack	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	8,970.21	2	piezas	7.940.14		abr-12
Mca Hy Mod Lateralis Maucha LFB Peri	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	758.41	2	piezas	1.516.84		abr-12
Pac 1 Mca Hy Mod Hy 24070, 3U 4U & 5U	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	588.67	2	piezas	1.177.34	Ejercicios de mano de resistencia extra firme color negro. 1.7 libras de fuerza al 50% de compresión. Ejercicios de mano para rehabilitación y fortalecimiento.	abr-12
Eq Mano Mca Hy Mod Negro Resist Ex Firme	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	163.54	2	piezas	327.08	Entrenamiento de mano de resistencia extra firme color negro. 1.7 libras de fuerza al 50% de compresión.	abr-12
Poa Mca Hy Mod Hooban Hy 26100101 & 102	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,146.14	2	piezas	2.292.28		abr-12
Balance Mca Hy Mod Wobble Redash	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,307.81	2	piezas	2.615.62	Entrenamiento de Balance que ofrece una superficie inestable y sensorialmente estimulante. Las bandas para facilitar el balance y entrenamiento propioceptivo y reacciones automáticas de postura.	abr-12
Balance Mca Hy Mod Tracker Loachado	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,307.81	2	piezas	2.615.62	Entrenamiento de Balance que ofrece una superficie inestable y sensorialmente estimulante. Las bandas para facilitar el balance y entrenamiento propioceptivo y reacciones automáticas de postura.	abr-12
Entrenador Mca Hy Mod Negro 6 Eje 9U 102	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	796.37	2	piezas	1.592.74	Entrenamiento de equilibrio extra suave color negro. Entrenador de Balance y estabilidad de forma ovalada. Sistema de resistencia progresiva con codificación por color. Sistema progresivo con retroalimentación óptica. Tablita en PVC, plástico de goma. Unidad con superficie con puntos redondeados que provee estímulo sensorial. Su superficie antideslizante reduce el riesgo de una lesión durante su uso. Aplicaciones en el entrenamiento, rehabilitación y.	abr-12
Bandas Mca Hy Mod Amarilla Suave 1/4 45 M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,412.70	1	piezas	1.412.70	Bandas de resistencia suave color amarillo de 45 metros. Bandas de ejercicio fabricadas en látex. Unidades para ejercicios de resistencia brindando fuerza tanto activa como pasiva en sus usos. Para uso en clínicas, hospitales, gimnasios y hogares. Bandas resistentes para uso múltiple. Son ligeras y se.	abr-12

Banda Mca Hy Mod Raya Meda C/ 45 M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,509.35	1	precisi	1,509.35	Banda de resistencia media color rojo de 45 metros. Bandas de ejercicio fabricadas en látex. Utilizadas para ejercicios de resistencia aumentando fuerza tanto positiva como negativa en los músculos.	abr-12
Banda Mca Hy Mod Azul Fuerte L/ 45 M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	1,884.87	1	precisi	1,884.87	Banda de resistencia media color rojo de 45 metros. Bandas de ejercicio fabricadas en látex. Utilizadas para ejercicios de resistencia aumentando fuerza tanto positiva como negativa en los músculos.	abr-12
Banda Mca Hy Mod Plata Top Fuerte L/ 45 M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	2,619.24	1	precisi	2,619.24	Banda de resistencia media color rojo de 45 metros. Bandas de ejercicio fabricadas en látex. Utilizadas para ejercicios de resistencia aumentando fuerza tanto positiva como negativa en los músculos.	abr-12
Banda Mca Hy Mod Negra Fuerte L/ 45 M	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	2,030.72	2	precisi	4,061.44	Banda de resistencia media color rojo de 45 metros. Bandas de ejercicio fabricadas en látex. Utilizadas para ejercicios de resistencia aumentando fuerza tanto positiva como negativa en los músculos.	abr-12
Escalera / Rampa Mca Interferenciales	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	22,472.06	1	precisi	22,472.06	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Barras Paralelas Mca De Mod Plegables	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	14,050.77	1	precisi	14,050.77	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Espejo Mca Interfer Múltiple Sección	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	6,258.07	-	precisi	6,258.07	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Mesa Fisioterapia Mca Ba Mod 345	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	15,704.19	1	precisi	15,704.19	Aplicaciones - Ejercicios de extensión de cadera. Entrenamiento de cuadriceps y isquiotibiales. Ejercicios para estiramiento de tendones. Ejercicios para estiramiento de tendones.	abr-12
Puerta Anal Mca Ba Mod Mecanismo Var	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	9,632.34	-	precisi	9,632.34	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Mesa Rehab Mca Ba Mod 620 Con Pesas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	22,311.50	1	precisi	22,311.50	para ejercitar los músculos intrínsecos de la mano muñeca y antebrazo utilizado por el paciente y el personal técnico en áreas de rehabilitación. Mesa de mano para tratamiento de mano, muñeca y antebrazo. Para trabajar con o sin resistencia. Independencia al nivel del peso ajustable que permite a primer de del paciente. Seguimiento y verificación de la muñeca.	abr-12
Estrella Odon Mca Interf	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	4,222.33	1	precisi	4,222.33	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Barras Tuerca Mca Interfer Españolas	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	4,978.09	1	precisi	4,978.09	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Colchon M Interf Mca Ba Mod 200x100cm	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	9,842.11	1	precisi	9,842.11	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Ign Rodillo Mca Interf Lx 120x70 x 50	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	4,013.04	1	precisi	4,013.04	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12
Ign Cables Mca Interf Mca Ba Mod 10x100x100cm	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	4,886.96	1	precisi	4,886.96	util para el tratamiento de mecanoterapia	abr-12

Monto total solicitado para esta acción: LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Detalle de Obra solicitada 2011 (en caso de que aplique)								
Obra	Módulo	Municipio	Monto solicitado 2011			m ² programado	Fecha tentativa de conclusión de la obra programada	Observaciones
			Federal	Estatal	Total			
TOTAL								

Matrícula total alumnos en los NUEVOS programas educativos (materia del proyecto)									
[Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender con recursos del fondo]									
Programas Nuevos	Nivel 1- PA; 2- UC; 3- Esp; 4- 5- Max; 6- Opc.	PE Nuevos solicitados en: 1- Nuevos RS; 2- Nuevos campus; 3- Campes ya existente	Municipio	Matrícula proyectada					
				2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
TOTAL									

Evolución de la Demanda-Demanda Atendida en PE EXISTENTES en los que se planea ampliar su cupo											
Programa Educativo	Nivel 1- PA; 2- UC; 3- Esp; 4- 5- Max; 6- Opc.	2006		2007		2008		2009		2010	
		Demanda	Demanda Atendida	Demanda	Demanda Atendida	Demanda	Demanda Atendida	Demanda	Demanda Atendida	Demanda	Demanda Atendida
TOTAL											

TOTAL

Matricula total alumnos en los programas educativos EXISTENTES, materia del proyecto
(Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender)

Programas Educativas	Nivel 1- PAU-2- BA 3- Esp- 4- Doc 5- Ma- 6- Oca	1- PE de Programa reconocido por su calidad 2- PE de Programa reconocido en el PMP 3- PE de Programa No Evaluado	Municipio	Matricula Total 2010-2011	Matricula total proyectada						
					2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	
TOTAL											

Matricula TOTAL del ciclo actual (todos los niveles y modalidades educativas):

Total de Programa(s) Educativo (s) que serán beneficiado(s) con la ejecución del proyecto

	Lic.	Esp.	Maes.	Doc.	Total
(30) Nuevos PE propuestos					
(31) PE del Programa reconocidos por su calidad					
(32) PE del Programa reconocidos en el PMP					
(33) PE de Programa No evaluados					
Total					

MTRD. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR

(35)

(36)

Responsable del proyecto

Visto Bueno de la CDEPES

Responsable de la RES

www.dgesu.res.sep.gob.mx/fondos/seguimiento.aspx

Instructivo para el llenado del formato para la presentación de proyecto en el marco del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior

15. Precisar el número de empleos que se generaran con la ejecución del proyecto 2011

16. Comentar de manera breve la justificación general del proyecto

17. Señalar el objetivo general del proyecto, que necesariamente debe estar ligado a los rubros solicitados (Obra, Equipamiento y/o Gastos de Cooperación), haciendo referencia a los programas educativos que se atenderán y a su matrícula

18. Número de Nuevos Alumnos que se pretende atender con la ejecución del proyecto 2011, ya sea en programas nuevos, de reciente creación (aquellos que aun no cuentan con una generación de egresados) o existentes, dato que se tomara como la **línea Académica del proyecto** para el ciclo escolar 2011-2012

El presente documento se condujo y con base en los Lineamientos del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2011, la (el) _____ (1) _____ presenta para

Nombre del proyecto: _____ (2) _____

PROYECTO DIRIGIDO A: (3)	
A) Creación de Nueva IES:	D) Incremento de Matrícula en PE de Lic. que aún no cuentan con
B) Creación de nuevo (s) cursos, plantales o unidades formativas:	E) Incremento de Matrícula en PE de Lic. reconocidos por su buena calidad o en PE de congnado reconocidos en el PNPC.
Reacción de Nuevos PE:	

TIPO DE PROYECTO (3 Bis)	
Nuevo:	
De continuidad:	

Costo total del proyecto 2011		
Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
(4)	(5)	(6)

Costo total del Proyecto 2011				
Obra	Equipamiento	Gastos de operación	Ampliación de servicios educativos	Total

res cuadradas y maderas de construcción	Detalles de Obra:	(13)	Periodo para ejecución total de la obra y/o equipamiento	Método de compra que se generará en 2011:
---	-------------------	------	--	---

Nombre del responsable del proyecto: _____

Justificación del Proyecto:

Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es un programa de nueva creación encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área, serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional, cuya primera matrícula será en agosto del 2011. Por tal motivo la infraestructura que se proyecta para equipar con bienes muebles el laboratorio de Masajes y Vendajes ubicado en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara será un punto de partida en beneficio de los estudiantes y académicos para que les permita desarrollar las competencias profesionales disciplinares y representa una oportunidad de ponerse a la vanguardia y llevar a cabo acciones que permitan posteriormente abordar ejes en cuanto a la innovación educativa, investigación e internacionalización con reforma en procesos de gestión administrativa para poder insertarse en un mundo globalizado que permita a los recursos humanos que aquí se forman, insertarse en el campo laboral, con mayor relevancia, compromiso y precisión en ámbitos nacionales e internacionales.

Objetivo general:	Meta Académica del proyecto:
Garantizar que los alumnos del Técnico Superior en Terapia Física, Carrera en Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Cultura Física y Deportes tengan acceso a equipos de alta calidad que permitan dominar las competencias profesionales e innovar el aprendizaje y favorecer el autoaprendizaje	Con apoyo del fondo la institución creará en 100% el Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física con 50 alumnos totales en el ciclo escolar 2011-2012.

Objetivo particular	Meta	Acción	Recurso solicitado 2011	Breve justificación
REACCIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CUYA MATRÍCULA SE ATIENDA EN 2011 1 Equipar con bienes muebles para implementar el laboratorio de Masajes y Vendajes para la enseñanza-aprendizaje de los futuros profesionistas del Técnico Superior Universitario en Terapia Física	1.1. Contar con los bienes muebles un laboratorio de Masajes y Vendajes al 100%	ACCION 1 CORRESPONDEN AL EQUIPAMIENTO SOLICITADO 1.1.1 Participar en el Concurso Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior para el ejercicio fiscal 2011 1.1.2 Supervisión de la compra e instalaciones de los bienes muebles 1.1.3 Comprobar recursos financieros generados por el gasto de la compra de los bienes muebles	596.000.00	Contar con bienes muebles necesarios para la capacitación de Masajes y Vendajes a 50 los alumnos del Plan de Estudios de nueva creación del Técnico Superior Universitario en Terapia Física y alumnos de la Carrera en Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Cultura Física y Deportes
	2	1,2,3,4		
	3	1,2,3,4		

4	1	1,2,3,4	
	2	1,2,3,4	
	3	1,2,3,4	

Descripción	Concepto	Costo unitario \$	Cantidad requerida	Unidad de medida	Total \$	Justificación	Fecha programada para ejecución de la acción
Cama portátil de Masajes profesional, con sosten para las piernas, ajuste manual de altura, soporte para la cabeza, cubierta lavable acolchada adecuado, una pieza, de 60 a 70 cm. 2 m de largo	Materiales de laboratorio	4,200.00	12	pieza(s)	50,400.00	Las ramas de masaje son un equipo necesario para la realización de técnicas terapéuticas como la manipulación de tejidos blandos del cuerpo para eliminar o disminuir el dolor y descontracturar la fibra muscular.	abr-12
Sillas para masaje portátiles	Materiales de laboratorio	4,000.00	6	pieza(s)	24,000.00	Las sillas de masaje son idea es para dar un masaje sentado para personas que estén más cómodas sentados que erguidos, como ejemplo: una mujer en gestación.	abr-12
Almohadas	Materiales de laboratorio	15,000.00	4	pieza(s)	60,000.00	Son indispensables para resguardar la ropa, formatos de regalo y los aceites, ungüentos, pomadas, cremas que son herramientas para brindar un masaje.	abr-12
Carros guateros	Materiales de laboratorio	2,000.00	12	pieza(s)	24,000.00	Sirven como apoyo y descanso al estudiante para realizar la historia clínica y entrevista con el usuario antes de iniciar la terapia.	abr-12
Bascula	Materiales de laboratorio	5,600.00	2	pieza(s)	11,600.00	Es de utilidad para determinar el peso del personal que recibirá los masajes y que el futuro profesional realice su plan de intervención.	abr-12
Cortinas divisorias	Materiales de laboratorio	1,500.00	12	pieza(s)	18,000.00	Obtener privacidad durante la terapia, toda vez que se dominan las técnicas.	abr-12
Mesa auxiliar portátil de dos plazas 70-80 cm. de altura, 50 cm. de largo y 30 cm. de ancho	Materiales de laboratorio	2,000.00	12	pieza(s)	24,000.00	Oferece el servicio de apoyo para el profesional que aplique masaje y organice su equipo y material a utilizar en la terapia.	abr-12
Paro de Sonda Logitech THX 700 Actual a la fecha de su adquisición.	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	8,000.00	2	pieza(s)	16,000.00	Es necesario brindar un ambiente tranquilo con sonidos suaves durante la práctica de masajes y en la sala de espera.	abr-12
Proyector inalámbrico BPL-DX15 marca Sony vigentes al tiempo de compra	Equipamiento de Espacio Educativo	20,000.00	2	pieza(s)	40,000.00	Para impartir docencia como las diferentes técnicas de masaje y vendaje.	abr-12
Módulo de Sala de piel para la recepción	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	35,000.00	1	pieza(s)	35,000.00	Sala recepción para los pacientes que asistan a terapia manual.	abr-12
Oficina Secretarial	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	8,000.00	1	pieza(s)	8,000.00	Se requiere un escritorio para la atención de estudiantes y realizar tareas administrativas, de control y de gestión para el encargado del laboratorio.	abr-12
Sala secretarial	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	3,000.00	1	pieza(s)	3,000.00	Util para que la persona responsable del laboratorio de masajes y vendajes realice el trabajo confortablemente.	abr-12
Computadora Lap Top VPC-E130 UNY VAO de 4GB expandible con media center vigentes al tiempo de compra	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	35,000.00	4	pieza(s)	140,000.00	Para el uso de tecnologías y procesos de gestión ágiles y pertinentes a 5 años.	abr-12
Aire Acondicionado con calefacción Mini Split de 2 Toneladas	Equipamiento de Espacio Educativo	18,000.00	2	pieza(s)	36,000.00	Se requiere un clima confortable de trabajo tanto en la sala de espera como en la de masajes.	abr-12
lockers	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	5,000.00	15	pieza(s)	75,000.00	Ofrecer a las personas que reciben la terapia un área segura para guardar sus pertenencias.	abr-12
Pantallas digitales de 55" LED resolución de pantalla Full HD 1080i (920x1080) con la última tecnología al 2012 marca Sony o LG	Equipo y materiales de laboratorios y talleres	35,000.00	4	pieza(s)	140,000.00	Servirán como apoyo para impartir clase simultáneamente con un solo ponente.	abr-12
Monto total solicitado para esta acción.					596,400.00		

Detalle de Obra solicitada 2011 (en caso de que aplique)

Monto solicitado 2011:

Fecha tentativa:

Cole	Sede	Municipio	Federat	Estatal	Total	m ² programados	de conclusión de la obra programada	Observaciones
... con bienes muebles el Laboratorio de Masajes y Vendajes	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara	596.000.00		596.000.00	90	abril del 2012	El equipar el laboratorio de masajes y vendajes con bienes muebles de tal manera que sea un laboratorio multifuncional, que tengan capacidad para el uso de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje, para que las áreas de enseñanza sean dignas y generen un ambiente conributable al docente, alumnos personal administrativo y servicio que de manera signifique la institucionalidad e imagen de la salud con orden y pulcritud de primer mundo en donde se de servicio con eficiencia calidad y calidez.
Total			596.000.00		596.000.00	90	abril del 2012	

Matrícula total alumnos en los NUEVOS programas educativos materia del proyecto
(Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender con recursos del fondo)

Programas Nuevos	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	PE Nuevo ubicado en: 1= Nueva IES 2= Nuevo campus 3= Campus ya existente	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula proyectada					
					2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Técnico Superior Universitario en Terapia Física	1	3	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UoG	Guadalajara	50	100	150	200	250	250
TOTAL					50	100	150	200	250	250

Evolución de la Demanda-Demanda Atendida en PE EXISTENTES en los que se planea ampliar su cupo

Programa Educativo	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	2006		2007		2008		2009		2010	
		Demanda (Aspirantes e Ingresos)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes e Ingresos)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes e Ingresos)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes e Ingresos)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)	Demanda (Aspirantes e Ingresos)	Demanda atendida (Nuevo Ingreso)
TOTAL											

Matrícula total alumnos en los programas educativos EXISTENTES, materia del proyecto
(Anotar la MATRÍCULA TOTAL DE ALUMNOS por ciclo escolar que se espera atender)

Programas Existentes	Nivel 1= PA; 2= Lic. 3= Esp.; 4= Mae.; 5= Doc.	1= PE de Pregrado reconocido por su calidad. 2= PE de Pregrado reconocido en el RHNPC. 3= PE de Pregrado No Evaluable.	Escuela/ Facultad/ DES	Municipio	Matrícula Total 2010-2011	Matrícula total proyectada					
						2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
TOTAL											

Matrícula TOTAL del ciclo actual (todos los niveles y modalidades educativas):

Total de Programa(s) Educativo (s) que serán beneficiado(s) con la ejecución del proyecto

	PA	Lic.	Esp.	Mae.	Doc.	Total
(30) Nuevos PE propuestos	1					1
(31) PE de Pregrado reconocidos por su	3					3
(32) PE de Pregrado reconocidos en el						
(33) PE de Pregrado No evaluables						
Total	4					4

MTRO ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR

(35)

(36)

Responsable del proyecto

Visto bueno de la COEPES

Responsable de la IES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ACADEMICA : TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA

ANEXOS:

AULAS Y LABORATORIOS

El espacio para la Coordinación de la Carrera del Técnico Superior Universitario de Ciencias de la Salud se encontrará ubicada en el edificio F.

Referente a las aulas contamos con una infraestructura en los edificios Q, P, G, Ñ y J, las cuales serán utilizadas por los futuros estudiantes de este plan de estudios compartidos con los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, como aulas adicionales contamos con la Antigua Escuela de Medicina.

En cuanto a los laboratorios contamos con ellos en el edificio C, P, Q y J. Se realizó la gestión de recursos para el Laboratorio de Terapia Física y Laboratorio de Masajes en la convocatoria de Fondos para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior 2011.

DR. SALVADOR CHAVEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO ACADEMICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, de la manera más atenta nos dirigimos a usted para hacer entrega de la fundamentación del Plan de Estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física con los respectivos anexos mismos que dan respuesta a los planteamientos y alusivas realizadas en los oficios VI/12/2010/1931/I y CGA/CIEP/371/10 recibidas en el mes de diciembre del 2010 para la creación de este Programa Educativo.

Lo anterior para dar cumplimiento a las observaciones y pueda ser ofertado en el calendario escolar 2011 B, adjunto al presente dos engargolados y un CD con los documentos en electrónico.

Sin más por el momento, le reiteramos la seguridad de mi afecto y de generar las condiciones para alcanzar los ideales que tenemos previstos en este proyecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., marzo del 2011

MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR
Presidente de la Academia de
Sexualidad Humana

MTRA. ARACELI CORTÉS CAMACHO
Presidente de la Academia de
Enfermería Avanzada

SECRETARIA ACADEMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
11 MAR 2011
FIRMA  HORA 15:25

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez. (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.)



2011

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**FUNDAMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA
FÍSICA MODALIDAD ESCOLARIZADA**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

***"Propuesta del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en
Terapia Física, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara".***

Guadalajara., Jalisco Febrero del 2011

Directorio

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Mtro. Álvaro Cruz González
Secretario Administrativo

Dr. Salvador Chávez Ramírez
Secretario Académico

Comité de Expertos Pedagógicos y Disciplinarios:

Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar
Mtra. Araceli Cortés Camacho
Dr. José de Jesús González Jaime
Dr. Rubén Pérez Plazola
T.F. Adán Magallanes Alcalá
Dr. Héctor Alberto González Usigli
Dr. Ricardo Madrigal Gutiérrez
Dra. Iliana Yasmin Flores Sánchez
Dra. Perla Adriana Flores Sánchez

Colaboradores

Enf. Rúben Valderrama Díaz
C. Blanca Esthela Cortés Camacho
Lic. en Enf. Blanca Esther Pelayo Perez
Lic. en Enf. Elizabeth Aceves Díaz

Guadalajara, Jalisco, enero del 2009 a febrero del 2011

1.- PRESENTACIÓN

En respuesta al Plan de Trabajo 2007–2010 del entonces Rector del Centro Universitario el Maestro Víctor Manuel Ramírez Anguiano en el que estableció entre sus objetivos del Plan de Desarrollo del CUCS, actualizar la oferta académica a partir de programas educativos con modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje.

Para cumplir con este compromiso, se integra el equipo de trabajo que en diferentes niveles operativos, se dan a la tarea de crear desde un enfoque complejo por Competencias Profesionales, la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Física y se utiliza la metodología para la reestructuración curricular de los planes y programas de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

De acuerdo al plan de trabajo del actual Rector del Centro Universitario el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, el cual menciona en el apartado I. Formación y Docencia.- Es la línea estratégica de desarrollo orientada a incrementar y asegurar la calidad de los programas educativos de los egresados y de los procesos educativos internos. Requiere de un proceso continuo de evaluación, innovación y mejora académica, los servicios educativos, la diversificación de la oferta educativa vigente y la internacionalización, en el número 2. Alumnos inciso C: Explorar la posibilidad de incrementar la matrícula a partir de: La diversificación de los programa educativos y de las modalidades de implementación de los PE en salud.¹

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de elaboración contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que

¹ Héctor Raúl Pérez Gómez .Proyecto General de Trabajo Rector 2010-2013. Mayo del 2010. pag. 4, 6.

2. DATOS GENERALES

Tipo de Programa	Técnico Superior Universitario
Nombre del Programa	Terapia Física
Modalidad del Programa	Presencial
Duración	Propuesta curricular mínimo cinco ciclos escolares, 480 horas de Servicio Social ³
Título que Otorga	Técnico Superior Universitario en Terapia Física
Total de Horas	2964
Total de Créditos	282
Áreas de Formación	Básico Común Obligatoria, Básico Particular Obligatorio, Especializante Obligatoria, Especializante Selectiva y Optativa Abierta
Admisiones	http://www.escolar.udg.mx

³ Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara Artículo 7. El número de horas durante las que el alumno o egresado deberá realizar su servicio social será el siguiente: II. En los estudios de técnico profesional medio, técnico superior universitario y licenciatura, 480 horas pag. 1, 2. Este Reglamento fue aprobado con Dictamen No. I/2007/244 por el H. Consejo General Universitario en sesión del 31 de octubre de 2007. Revisado: Oficina del Abogado General, noviembre de 2007.

físicos curan, previenen, recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico”

Se denomina Terapeuta Físico al técnico profesional con conocimientos y habilidades formalmente adquiridas para la aplicación de técnicas y procedimientos físicos terapéuticos en pacientes con algún tipo de limitación, disfunción o discapacidad, ya sean parciales, totales, transitorias, permanentes, de origen neurológico o músculo esquelético. El Terapeuta Físico tiene como misión mejorar las condiciones funcionales de los pacientes mediante la potencialización de sus capacidades residuales, para reintegrarlo en una forma óptima a su medio ambiente biológico, psicológico y social.

Como disciplina, la Terapia Física adquiere gran importancia a partir de la Segunda Guerra Mundial, la cual deja a un gran número de personas con discapacidad, luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los períodos de reposo prolongado, es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria.⁶

Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas, equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos dedicados a la atención de los pacientes y a la formación de técnicos terapeutas.

En su desarrollo como profesión y como disciplina, la Terapia Física se concibe como una parte de la rehabilitación médica que debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los profundos desequilibrios psicológicos de los incapacitados y discapacitados físicos, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación al

⁶ Krusen, 1997.

En América Latina los efectos de la globalización han sido nefastos, si bien en todos los países se ha reducido la proporción de analfabetos en la población adulta, ésta aún representa 41 millones de personas, aproximadamente 110 millones de jóvenes y adultos no han culminado su educación primaria, lo que implica un manejo deficitario de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo. Este fenómeno es particularmente alarmante por su magnitud.⁹

El analfabetismo absoluto afecta a las personas de mayor edad, a los grupos de cultura originarias, y a los que habitan zonas rurales y aisladas. En los países latinoamericanos es mayor la proporción de mujeres analfabetas, mientras que en el Caribe no hispano parlante es mayor el porcentaje de varones.

La propuesta de calidad educativa de la UNESCO, se sustenta en dos elementos centrales: El desarrollo cognitivo del educando y el papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y valores relacionados con una buena conducta cívica y social, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando. En educación superior la propuesta prioriza el aprendizaje de saberes competentes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir; en el objetivo de igualdad entre los sexos, se propone un mayor acceso de las mujeres a la educación superior, como vía para lograr la equidad de género.¹⁰

En la etapa de inserción de México a los procesos de globalización y transnacionalización se distinguen tres aspectos:

- a) La asfixia financiera y la necesidad de capitales;

⁹ SABA sercha@sinectis.com.ar. www.monografias.com. Proceso de la globalización y su impacto en la educación latinoamericana. pag. 4

¹⁰ Crocker Sagastume R., Bojorjéz Hernández P., Korzi Caballero E.G., Pulido Mateos E. Análisis De Las Políticas Educativas Nacionales E Internacionales Y Su Impacto En Los Procesos De Formación De Recursos Humanos En Salud Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.

de los cuales 400,000,000 se encuentran en los países en vías de desarrollo y 60,000,000 en las Américas.¹²

En la formación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física:

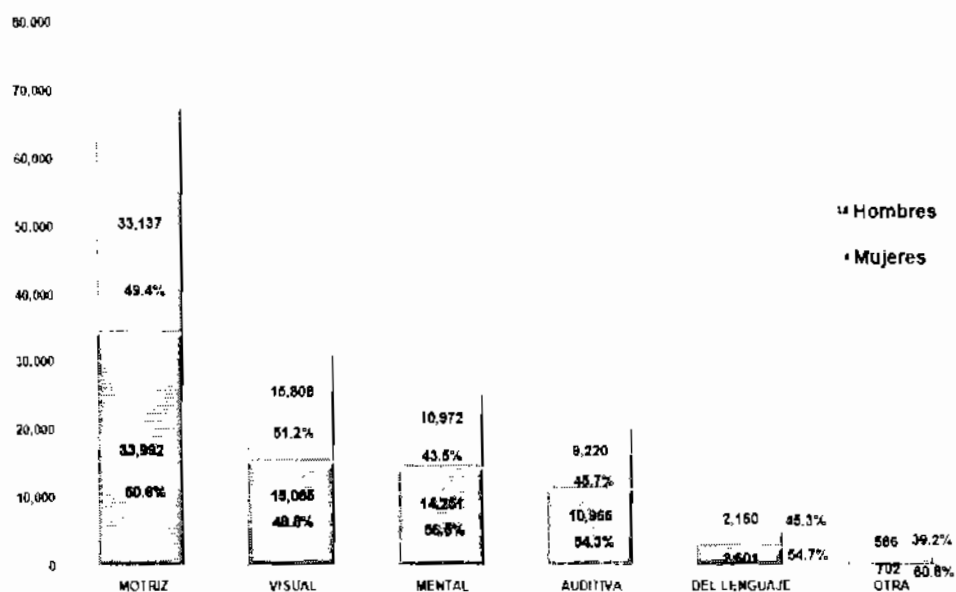
Paralelo al desarrollo profesional de la práctica de la Terapia Física y en respuesta a los detonantes, se desarrollan instituciones de Rehabilitación o se organizan en grupos sociales para resolver el problema que constituye la discapacidad; se crean Hospitales, Instituciones y Organizaciones para atender a las personas con discapacidad, de tal manera que hoy en día la terapia física se encuentra establecida como Licenciatura o Técnico Superior Universitario en varias universidades en todo el mundo, con la existencia de una agenda internacional de países miembros de la federación, que permite el intercambio estudiantil.

Existe escasez de los profesionistas en este campo. La regulación y control de la práctica profesional se realiza, a nivel mundial a través de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT) que agrupa a 54 países miembros; en México a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La atención de las personas con discapacidad incluyen los aspectos físico, psicológico, social y espiritual, el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo multidisciplinario de rehabilitación que incluye, entre otros, a especialistas en Medicina de Rehabilitación, otros médicos especialistas en función de la discapacidad a atender, terapeuta ocupacional, de lenguaje, ortesista, protesista, psicólogo, y trabajador social.

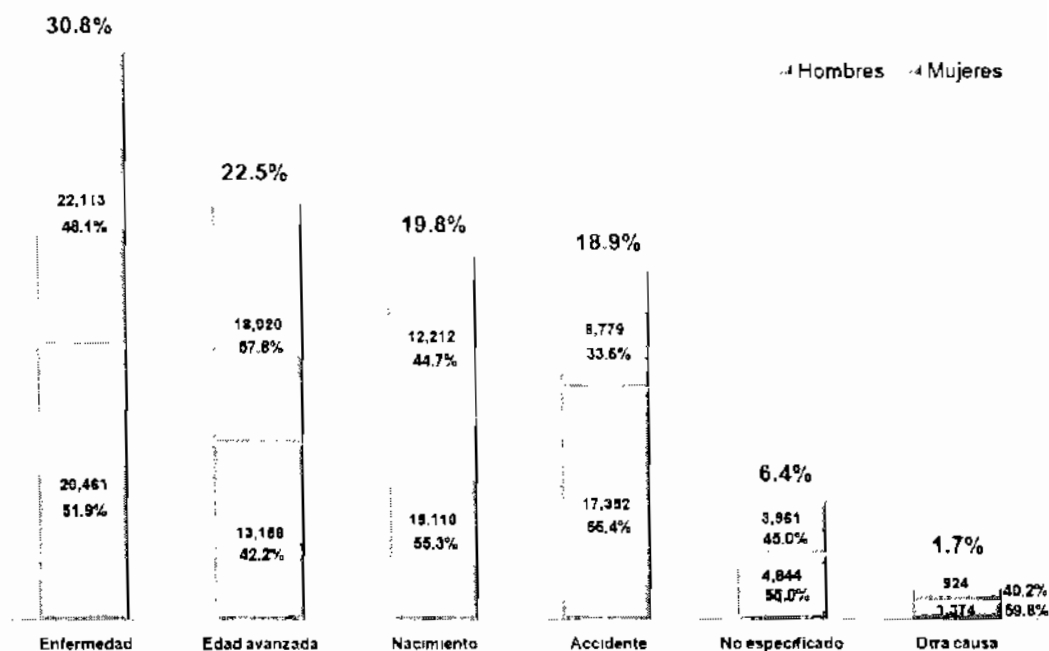
El terapeuta Físico de hoy evalúa, analiza y aporta conocimientos a las teorías científicas sobre el movimiento humano y a la aplicación de métodos, ejercicios y

¹² Robert Metts. Discapacidad y Desarrollo Documento de Antecedentes preparado para la reunión de la agenda de investigación sobre discapacidad y desarrollo, sede del Banco Mundial, Washington, D.C. noviembre 16, 2004, pag. 9.

Población discapacitada por tipo de discapacidad, Jalisco 2008¹⁵



Distribución porcentual de la población con discapacidad por causa de la discapacidad por sexo, Jalisco 2000



¹⁵ Gobierno del Estado de Jalisco, Consejo Estatal de Población (COEPO), Nota Técnica: 13/08 Guadalajara, Jalisco, 28 de noviembre de 2008.

Aunque desde un consenso global, este debate sobre los desafíos de la ética en el campo de la ciencia y la tecnología incluye referencias a la premisa de que el desarrollo científico y tecnológico es neutral, desde un punto de vista moral, ya que la moralidad sólo puede ser atribuida a los actos humanos y no al conocimiento, o a los instrumentos tecnológicos, considerados en sí mismos.

El progreso tecnológico y la intervención humana, plantea la formación de individuos con destrezas tecnológicas, para manejar los aspectos de la ciencia de un modo innovador (UNESCO, 1996), a la vez que se sientan realizados como personas. Ello hace importante fortalecer las competencias en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones convergiendo en tres áreas tecnológicas la informática (las computadoras), las telecomunicaciones, y la transferencia y procesamiento de datos e imágenes. Propiciar oportunidades de elección del alumno en el proceso de formación, que le permita solucionar problemas, para resolver y formular sus propias preguntas, proyecte sus objetivos de conocimiento y observar sus logros.

El modelo centrado en el tratamiento de enfermedades evoluciona a uno orientado a la prevención, a partir de las TIC's modificando los métodos de tratamiento y diagnóstico.¹⁶

Campos hegemónicos, emergentes y decadentes.

El compromiso de la Universidad de Guadalajara es la formación de Técnicos Superior Universitario en Terapia Física para enfrentar el problema emergente de salud pública de la discapacidad, reduciendo su incidencia y prevalencia.

El compromiso del gobierno es el de generar políticas públicas que conformen instrumentos de acción para impulsar y fortalecer los programas de prevención, detección oportuna, rehabilitación e investigación en el campo emergente de la discapacidad.

¹⁶ Daneri Navarro A., Equipo Técnico de Apoyo, Avances en Ciencias y Tecnología. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.

Aspectos éticos-normativos actuales.

En la actualidad en México, la salud es un derecho donde el estado se obliga a implementar acciones para su consecución, señalado en la Constitución Mexicana y la Ley General de Salud. En lo internacional queda suscrito en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Declaración Universal de Derechos Humanos y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus artículos 4, 5 108 y 123, Ley General de Salud, Ley del Servidor Público, Ley de Profesiones y Ley Federal del Trabajo, así como las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-040-SSA2-2004. En materia de información de Salud, 168-SSA1-1998, Del expediente clínico, entre otras.¹⁸

Jalisco es una sociedad cada vez más diversa y plural, su complejidad en crecimiento significa que la integración de la sociedad depende de una variedad creciente de funciones e instituciones, de una estructura de normas sociales cada vez más flexibles, así como de un marco jurídico con mayor vigencia y legitimidad social.

Esto fundamenta que los estudiantes de terapia física deben conocer como mínimo: la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, sus artículos 4, 5, 108 y 123, ley general de educación, ley general de salud, ley para la coordinación de la educación superior, ley orgánica de la administración pública federal, reglamento interior de la secretaría de educación pública, ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, ley del servidor público, ley de profesiones, ley federal del trabajo, así como las normas oficiales mexicanas.¹⁹

¹⁸ Ávila Rodríguez I., Bautista López J., Carrillo Ibarra L. Navarro Presención J., Haro Jiménez L. Aspectos Éticos Normativos para Profesionales de Enfermería de las Ciencias de la Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.

¹⁹ Cortés C. Araceli. Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009. Pag. 33.

una tasa de 232.6 por 10 000 habitantes. El grupo de edad más afectado es el de 30 a 49 años con una tasa de 672.3 por 10 000 habitantes.

En las últimas décadas, el envejecimiento de la población, las transformaciones en los estilos de vida de los individuos, las familias, las comunidades y el trabajo, van configurando un nuevo perfil epidemiológico y modificando las formas de enfermar y morir de nuestras poblaciones. En los próximos años, los retos derivados del perfil epidemiológico de México serán principalmente problemas relacionados con el síndrome metabólico, la depresión, la mortalidad materna, la salud de los pueblos indígenas, el VIH/sida y la seguridad vial.

La fisioterapia es un reto en atención primaria. La aparición de la figura del fisioterapeuta tiene en cuenta las crecientes necesidades de la población por este tipo de asistencia.

Para el 2030: La diabetes será la segunda causa de muerte en esa región, mientras que el "VIH" Sida ocupará el cuarto lugar así la diabetes duplicará su impacto, del 5 por ciento de las muertes que provoca actualmente pasará a causar el 10 por ciento, en tanto que el Sida, hoy es la décima causa de fallecimiento con el 2.5 por ciento actual y representará el 4.8 por ciento.

Bajo este análisis, los profesionales de Terapia Física responderán a las necesidades epidemiológicas proporcionando cuidados de óptimo nivel científico, como función específica, atendiendo las necesidades físicas, psíquicas y espirituales de cada uno de las personas ante un problema de salud o enfermedad.

servicio social. Estas instituciones, tales como nuestros hospitales escuela: Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Hospital Civil Dr. Juan I Menchaca, los Centros de Rehabilitación del IMSS, el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, el Hospital General Regional y el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, entre otros, cuentan con personal y equipamiento adecuados para las actividades de formación que se requieren y, en la mayoría de ellas, existen actualmente vínculos establecidos o condiciones para establecer convenios de colaboración interinstitucional. Por otra parte, dentro del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo los programas de enseñanza.

En conclusión, consideramos que las demandas sociales, de atención médica y paramédica de la población discapacitada han rebasado la oferta de actual de técnicos dedicados a ofrecer los servicios de terapia física. En ese sentido, se cree que este proyecto puede contribuir a la satisfacción de esas necesidades de salud y la rehabilitación integral de los discapacitados, tanto a escala estatal como regional, generando, al mismo tiempo, un promisorio panorama para el desarrollo humano, económico y social para el futuro técnico profesional en Terapia Física.

Por ello, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud, con la apertura de la Carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel muy importante para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentran en una situación de desventaja, y al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la Rehabilitación Física.

Los egresados titulados pueden trabajar en diferentes escenarios clínicos: hospitales, oficinas privadas, centros de rehabilitación del sector público, privado y social, instituciones deportivas, instituciones educativas y servicios de salud en el hogar. Así pueden atender diferentes grupos poblacionales y áreas de especialización.

Además la Carrera se imparte en la Universidad Autónoma de Nuevo León con una duración de cuatro semestres y el servicio social.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa se oferta el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación aprobado el 12 de julio del 2005, compuesto por 36 asignaturas a cursar en tres años de lecciones teóricas y prácticas hospitalarias (6 semestres) incluyendo un semestre de servicio social, que se desarrollan en instituciones y hospitales autorizados.

Escuela de Terapia Física para el DIF del Estado de Chiapas
Campus: Unico, La Universidad Autónoma de Aguascalientes, ofrecen la Licenciatura en Terapia Física con duración de ocho semestres, La Universidad Pontificia de Pachuca, Hidalgo, la duración es de ocho cuatrimestres, en Puebla la imparten el Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades, Escuela de Estudios Superiores en Rehabilitación, esta con una duración de nueve semestres.

En el Mundo.

La Universidad Nacional de Colombia oferta la licenciatura en Fisioterapia con una duración de ocho semestres, con la misma duración la USAL Universidad del Salvador.

Los diversos planes curriculares de facultades y escuelas de Terapia Física del país y del mundo, presentan similitud en los contenidos teórico-metodológicos, instrumentales y prácticos así como en la profundidad, complejidad y secuencia. Esto es debido a que tenemos problemas sociales y sanitarios parecidos: la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, los avances tecnológicos, los dilemas éticos, por citar algunos ejemplos.

La Universidad de Puerto Rico en Humacao ofrece un programa de estudio que conduce al Grado Asociado en Ciencias en Terapia Física, con una duración de

La acreditación de un programa académico es el reconocimiento público que otorga un *organismo acreditador*, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social.

Actualmente no se cuenta con un organismo externo evaluador de las Carreras de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

que está desatendiendo los requerimientos provenientes de las desigualdades sociales y a la vez las demandas de los empresarios a través del mercado laboral.

Hoy la evaluación y el financiamiento, que internacionalmente se han señalado como dos de los factores más importantes para la calidad de la educación superior, no solo es una preocupación en México, sino que es compartida por todos los países.²³

Políticas Educativas Institucionales.

La Educación Superior ha experimentado diversos procesos de transformación y desarrollo en las últimas décadas. Se han incorporado distintos enfoques pedagógicos y aproximaciones metodológicas, se ha transitado del enfoque tradicional de la enseñanza a la perspectiva crítica y reflexiva de la educación; se ha caminado desde el desarrollo de modelos curriculares organizados bajo la perspectiva disciplinar hasta aquellos que se organizan con base en la solución de problemas y el desarrollo de competencias profesionales. De igual manera, se ha pasado de un enfoque centrado en la enseñanza a otro que privilegia el aprendizaje y el papel transformador del alumno. Se han desarrollado nuevas estrategias didácticas que van de la práctica en escenarios reales al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyos que favorecen los procesos de formación.²⁴

²³ De Vries, Wietse (1999). "El contexto internacional de las políticas de educación superior en México durante los años noventa: Reformas en evaluación y financiamiento" en A. Acosta (coord.) (1999). Historias paralelas, un cuarto de siglo de las universidades públicas en México, 1973-1998. UACJ, México, pp.45-77

²⁴ Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El modelo académico comprende la organización curricular y la estructura académico-administrativa.

4. 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Formar Profesionales en Terapia Física de Nivel Técnico Superior Universitario con el enfoque curricular por competencias profesionales para aplicar técnicas y procedimientos terapéuticos al usuario con cualquier condición de limitación, disfunción o discapacidad para disminuir el daño y potencializar sus capacidades residuales con el propósito de reintegrarlo en forma óptima a su entorno psicológico y social. Con proyección de liderazgo que le permitan interactuar con los equipos multidisciplinarios, aplicar el pensamiento complejo en la resolución de problemas con idoneidad y ética, basado en la aplicación de técnicas y modalidades terapéuticas de vanguardia que impacte en la funcionalidad del individuo, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sustentable, en equilibrio con el ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Física con una amplia capacidad científica, técnica y humanista para contribuir a atender las necesidades de recursos humanos competentes en esta área que requieren la población del Estado de Jalisco y la región occidente del país.
- Capacitar Técnicos Superiores en Terapia Física para intervenir en problemas de rehabilitación médica e impartir orientación a la comunidad sobre la importancia de acciones preventivas y de protección específica para evitar o disminuir la discapacidad.
- Promover el conocimiento social acerca de los problemas de la rehabilitación médica, involucrando en el proceso al propio paciente, a los demás profesionales de la salud y a la comunidad en general para mejorar la calidad de vida.

De acuerdo al Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara en el Artículo 8.3.²⁸ Para ser considerado aspirante y tener derecho a participar en el proceso de selección para ingresar a la Universidad de Guadalajara se requiere:

Solicitar el ingreso que al efecto expida la Universidad de acuerdo con el calendario de trámites y al Período de registro de solicitudes en página Web: www.escolar.udg.mx, Haber terminado íntegramente el ciclo de estudios anterior requerido al que pretenda ingresar; presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, la siguiente documentación:

- **Certificado de estudios de Bachillerato**
- **Acta de Nacimiento**

Presentar los exámenes previstos en el artículo 14 de este ordenamiento; exámenes de admisión. Haber cubierto a la Universidad de Guadalajara el costo de los aranceles y otros derechos que se determinen, y los demás requisitos que se fijen en el calendario de trámites correspondientes.

Consideramos que debe contar con:

INTERESES

Humanitarios, de aprendizaje autónomo, conocimiento de otras culturas y costumbres, fomento al aprendizaje de idiomas, conocimiento de informática relativa al ámbito de estudio, para desarrollar y participar en programas dirigidos a la promoción de salud y prevención de la discapacidad.

APTITUDES

Habilidades en las relaciones interpersonales, razonamiento crítico, compromiso ético, reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación, apreciación del grado de manejo de sistemas de cómputo y de otro idioma.

²⁸ 3 Este artículo se modificó con Dictamen No. NORMAT/97/335 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 19 de abril de 1997. Este artículo se modificó con el Dictamen No. I/2006/292 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2006.

las competencias profesionales, las competencias socioculturales y las técnicas instrumentales que a continuación se describen.

A.- COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conoce las diferentes enfermedades; hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario.
2. Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente.
3. Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.
4. Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico.
5. Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo.
6. Colabora en el grupo de investigación del entorno; difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra.

13. Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente.
14. Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

4.4 Carga horaria y créditos

Se han definido las unidades de competencia y contenidos mínimos para cada unidad de aprendizaje, para asignar carga horaria y créditos.

Para la distribución de la carga horaria, se ha diferenciado entre horas teoría, horas prácticas y horas de trabajo independiente. Se han identificado además, para cada unidad de aprendizaje el tipo de curso: curso, curso taller, laboratorio, clínica, curso laboratorio, taller y prácticas. Para la definición de cargas horarias, créditos y tipo de curso, se tomarán en cuenta los lineamientos institucionales al respecto.

El **crédito** aceptado mundialmente para el reconocimiento de aprendizajes y logros es una unidad de medida del trabajo del estudiante para obtención de niveles, grados o títulos y/o para la transferencia de sus logros académicos a otras IES. Para ello el Plan de Técnico Superior Universitario en Terapia Física considera el Acuerdo de Tepic (1972), que en general se centra en el trabajo docente, 15 horas son igual a 2 créditos de docencia teórica, y 15 horas son igual a 1 crédito de actividades prácticas y laboratorio. En esta propuesta curricular la

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA						
ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA		SERVICIO SOCIAL	CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS			
Área de Formación Básica Común Obligatoria	676	564	112		80	28.5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	1728	704	1024		154	54.5
Área de Formación Especializante obligatoria	224	96	128		20	07
Área de Formación Especializante Selectiva	192	64	128		16	06
Área de Formación Optativa Abierta	144	48	96		12	04
TOTALES	2964	1476	1488		282	100

Área de Formación Básica Común obligatoria

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Morfología		CL	120	100	20	14	
Fisiología		C	180	130	50	20	Bioquímica
Bioquímica		CL	120	78	42	13	
Elimologías Médicas		C	48	48	0	6	
Salud Pública		C	48	48	0	6	
Metodología de la Investigación		C	80	80	0	11	Estadística
Estadística		C	32	32	0	4	
Ética y Normatividad		C	48	48	0	6	
TOTAL			676	564	112	80	

Área de Formación Especializante Obligatoria							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación en Geriátria		C	48	16	32	4	
Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales		CT	48	16	32	4	
Urgencias y Desastres		CT	48	16	32	4	
Terapia Física Basada en la Evidencia		CT	32	32	0	4	Metodología de la Investigación
Calidad y Seguridad del Usuario		CT	48	16	32	4	
TOTALES			224	96	128	20	

Cursar dos orientaciones a partir del tercer ciclo escolar
equivalente a 16 créditos

Área de Formación Especializante ORIENTACION: REHABILITACIÓN DEPORTIVA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación Deportiva		CT	48	16	32	4	
Traumatología Deportiva		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

Área de Formación Especializante ORIENTACION: CARDIOPULMONAR							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación Cardíaca		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación Pulmonar		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

4.5. Áreas de formación

La organización curricular se expresa en un currículo integrado, semiflexible, por créditos, que reconoce áreas de formación de acuerdo al Reglamento General del Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, las cuales se mencionan a continuación:

El Área de formación básica común: Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión las cuales se cursarán a partir de los primeros ciclos escolares, su estructura comprende 08 unidades de aprendizaje, 564 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 80 créditos. **Área de formación básica particular:** Comprende las unidades de aprendizaje centradas en la profesión y no se comparten con otros programas educativos, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional, su estructura comprende 23 unidades de aprendizaje, 1728 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 154 créditos. La cual permite una formación sólida para desempeñarse en los diferentes contextos en el ámbito de la Terapia Física.

Área de formación especializante: Comprende bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. El Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física, se estructura con un área de formación especializante obligatoria con 05 unidades de aprendizaje con un total de 20 créditos y por cuatro áreas especializantes selectivas, el estudiante podrá seleccionar dos de ellas con un total de 16 créditos, dicha área permite profundizar los conocimientos en una orientación específica del campo de la Terapia Física.

Dichas áreas abordan los roles emergentes en el ámbito de la de la Terapia Física proporcionando al estudiante las herramientas que le permitan participar en la solución de la problemática de acuerdo al perfil epidemiológico actual.

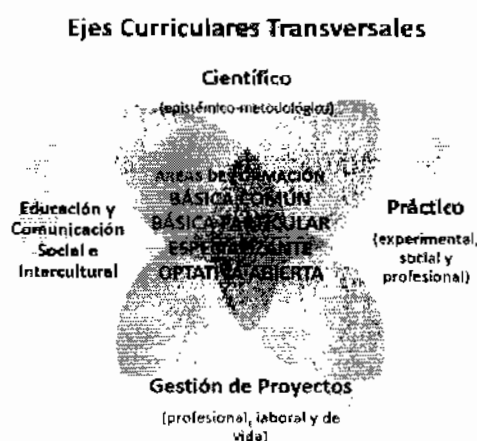
4.6 EJES O LINEAS CURRICULARES

Un elemento innovador para la organización curricular en el modelo por competencias profesionales, son los ejes transversales al plan de estudios.

Los ejes transversales corresponden al conjunto de saberes que de manera cruzada estarán presentes desde el inicio hasta el final de la formación de todos los profesionales de la salud y con los cuáles se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje³¹. Los ejes curriculares que se reconocen en el Plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física corresponden a los propuestos en el Modelo Educativo del CUCS y son los siguientes:

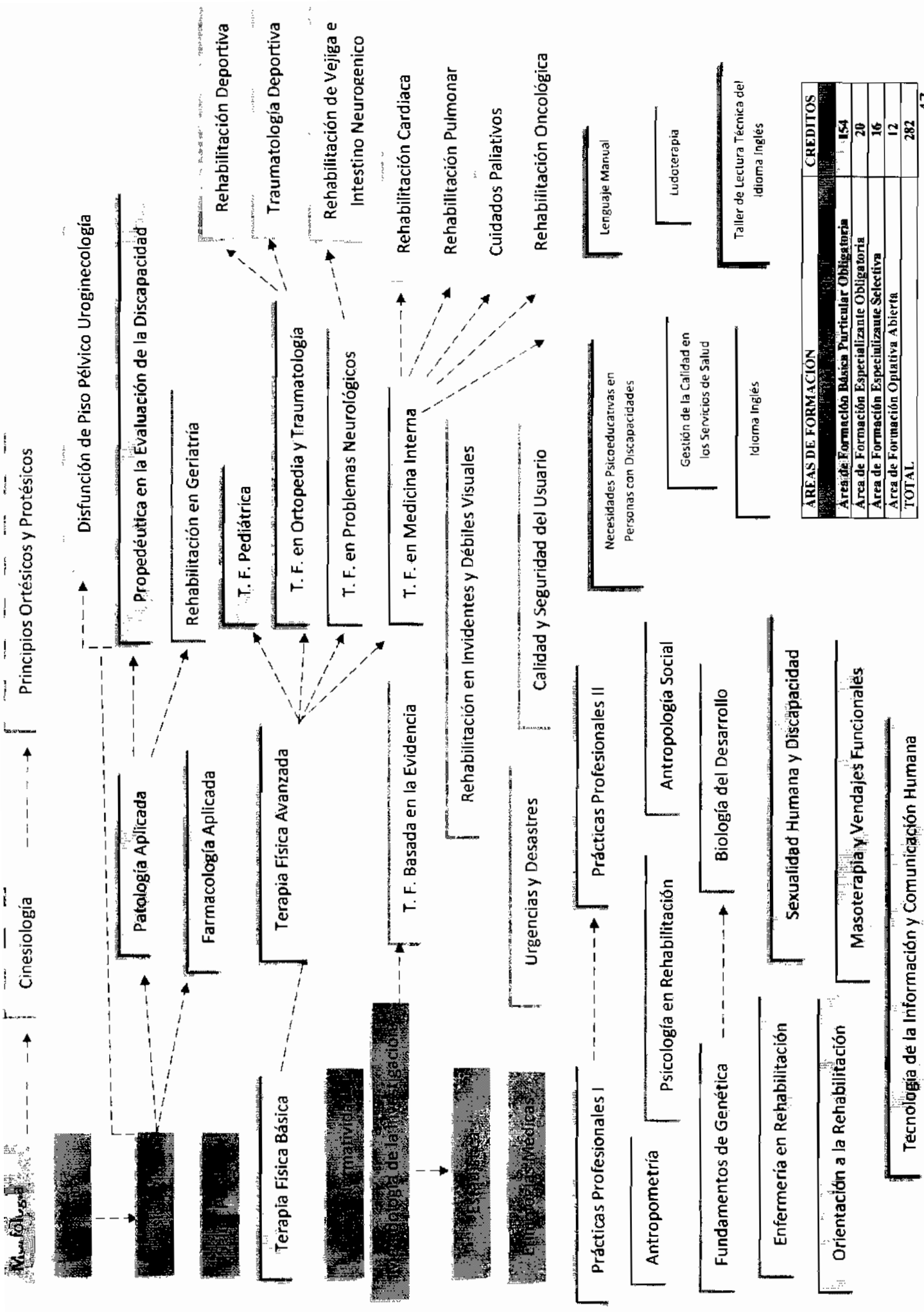
1. Científico (epistémico – metodológico): se ubican las UA que aportan elementos conceptuales e instrumentales para el trabajo del TSUTF.
2. Educación y comunicación social e intercultural: integra las UA que fortalecen el desarrollo de las competencias socioculturales y para la vida.
3. Práctico (experimental, social y profesional): agrupa las UA que apoyan al desarrollo de las CPI del programa educativo propuesto.
4. Gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida): se ubican las UA que aportan al desarrollo de las competencias socioculturales y para la vida.

En el siguiente diagrama se esquematizan los ejes del PE³²



³¹ Crocker, et al., 2009a, p. 38 y 44

³² Tomado del Modelo Académico del CUCS, 2009, p. 45.



ÁREAS DE FORMACIÓN		CREDITOS
Área de Formación Básica	Particular Obligatoria	154
Área de Formación Especializante	Obligatoria	20
Área de Formación Especializante	Selectiva	16
Área de Formación	Optativa Abierta	12
TOTAL		282

4.7 Mapa Curricular de la Carrera Técnico Superior Universitario en Terapia Física

A. COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.

B. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. COMPETENCIAS PEDAGÓGICO-DIDACTICAS

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.
- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.

Se anexan programas escolares sintéticos del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física con un total de 50 unidades de aprendizaje.

6.- CRITERIOS PARA SU IMPLANTACION Y PARA SU EQUIVALENCIA

6.1 Aprendizaje

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

Como las competencias profesionales se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico.³⁴

6.2. Docencia

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores. En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores. Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje

³⁴ Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.

instituciones educativas dentro y fuera del país. Los cuerpos académicos y líneas de investigación que apoyen la vinculación, entre la investigación y la formación, puede ser: estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros.

6.4 Extensión y vinculación

Prácticas profesionales

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como una educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

c) Son alumnos ordinarios condicionales, aquellos que hubiesen solicitado a la Universidad la revalidación o reconocimiento de equivalencia de estudios previos, realizados en otra institución educativa y cuyo expediente se encuentre en trámite.

II.-Son alumnos especiales los que asisten a cursos libres o especiales, sin otras prerrogativas que las de asistir a clase, aparecer en listas de asistencia, sustentar exámenes recabando la respectiva boleta de calificación; pero, sin derecho a obtener grado o título alguno ni a revalidar estudios anteriores.

Son alumnos oyentes los que al inscribirse en uno o más cursos, persiguen solamente finalidades culturales. Pueden ser admitidos libremente con las únicas restricciones de cupo en grupos, talleres y laboratorios. Están obligados a realizar las mismas aportaciones que fije la Universidad, pero sin derecho a obtener título o grado alguno.

III. La admisión de alumnos a la Universidad se otorgará mediante dictamen de las autoridades universitarias competentes, previos los exámenes de selección correspondientes y de acuerdo con factores de escolaridad, nacionalidad, edad, conducta, salud, circunstancia socioeconómica, continuidad en el estudio y de conocimiento.

Se conservará esta condición mientras no se pierdan las cualidades requeridas o no sea separado definitivamente por faltas cometidas en los términos de la Ley, del Estatuto General o de sus reglamentos.

Requisitos de Egreso y Acreditación

- Cubrir la totalidad de los Créditos del correspondiente plan de estudios (282)
- Realizar 480 horas de Servicio Social³⁷.

³⁷ Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara **Artículo 5.** La prestación del servicio social es un requisito indispensable para que el estudiante tenga derecho a la evaluación profesional en los programas educativos que la Universidad ofrece señalados en el artículo 2 del presente y la subsecuente obtención del título. Revisado. Oficina del Abogado General, noviembre de 2007. pag.1.

Programas Institucionales de Apoyo (Tutoría, Formación docente)

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia Terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y profesional. Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

con amplia experiencia docente e investigadora y con un perfil idóneo para las unidades de aprendizaje que imparten. Además se cuenta con profesores de diferentes áreas de conocimiento, agrupados en los 19 departamentos que forman el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La asignación docente se realizará de acuerdo al perfil para cada unidad de aprendizaje en los plazos y según las normas establecidas por la universidad. La oferta educativa no sería posible sin el personal de apoyo que atiende las labores Administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades universitarias.

En Infraestructura El CUCS se cuenta con 3 Campus: El principal situado en la calle de Sierra Mojada 950, otro en la calle de Hospital 320 y otro en instalaciones del CUCEI (Marcelino García Barragán y Calzada Olímpica). El CUCS cuenta con un Área³⁸ construida en el Campus Principal denominado CUCS de 81,102.06 m², En el Campus denominado Medicina la superficie es de 2,834.80 m². En Medicina Antigua (calle de Hospital 320) se encuentran 14 aulas y 5 auditorios sobre una superficie construida de 5,127 m². En el Campus denominado Cultura Física, son 5,614.00 m² y en la Unidad Modelo son 799.00 m², dando un total de 90,349.86 m².

La Distribución de las Áreas en una superficie construida en m² encontramos: 47 Laboratorios, 18 Auditorios, 5 Laboratorios de Computo, 14 Institutos, 1 Anfiteatro, 5 Salas de Usos múltiples, 4 Bibliotecas, 146 Aulas, 22 Clínicas Asistenciales, 1 Bioterio, 1 Modulo de Perreras, 1 Museo de Piezas Anatómicas y 1 Cancha Multiusos.

En relación a las Bibliotecas, se cuenta con: 11 Bases Referenciales, 5 Bases Multidisciplinarias a texto completo, 16,264 Títulos, 30,448 Volúmenes, 506 Títulos de Publicaciones, 71 Suscripciones a revistas en 2007 y 70 Suscripciones a revistas en 2008, 4,726 Tesis y 560 Discos varios.

³⁸ Andrade Villanueva , Jaime y cols: H, J M. Mercado G, A E, Macedo L, M Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS. Reporte de los ETAs. Unidad de Planeación del CUCS. p 1.

Propuesta de Apertura del Plan de Estudios

Se pretende que inicie la primera generación el plan de estudios por competencias profesionales en el ciclo escolar 2011 "B".

Número Mínimo de Alumnos Requeridos para la Promoción del Programa

Aunque la demanda es superior a la oferta, el cálculo de la previsión de alumnos se deberá ajustar por un lado, a las posibilidades de formación de las que dispone la Universidad y por otro, a las necesidades que la Sociedad demande en cada momento.

8.-EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por competencias profesionales y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan.

Estrategia de Implementación³⁹

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del curriculum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de las especialidades relacionadas con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación. De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

a. Factores externos:

- Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud.

³⁹ Rene Crocker Sagastume; Leobardo Cuevas Álvarez; Raúl Vargas López; Claudia Hunot Alexander; Mercedes González Gutiérrez. Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005.

- El mapa curricular: Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal.
- Los programas académicos de las unidades de aprendizaje: Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido.
- El sistema de evaluación y promoción de alumnos: Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Carrera.
- Análisis del sistema de créditos: Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

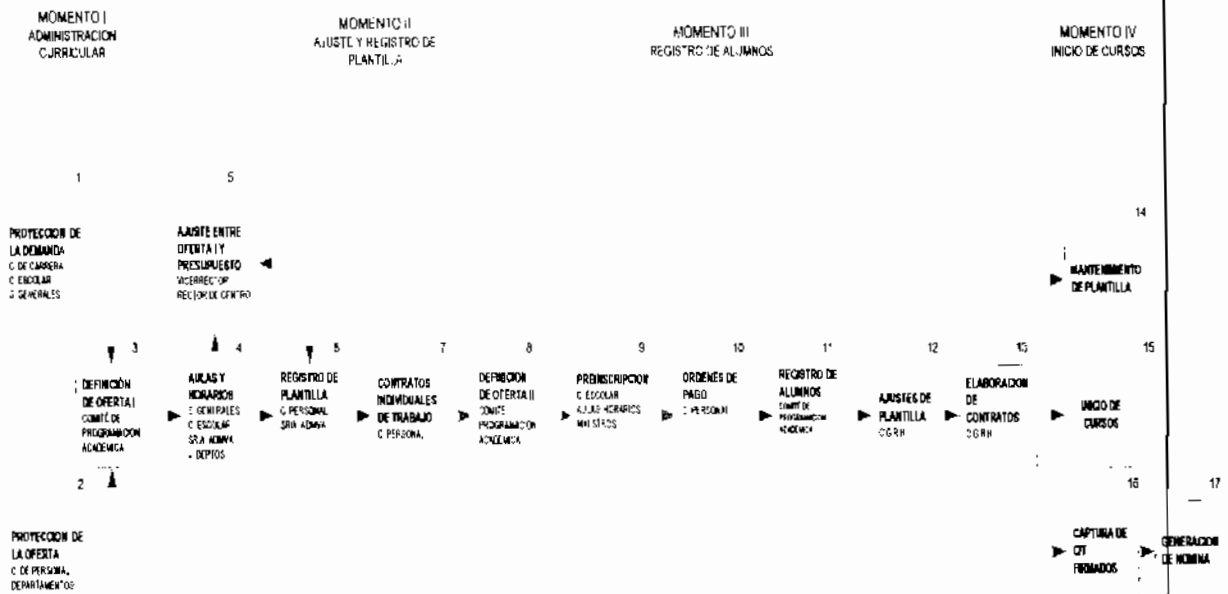
Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum:

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo permitan:

- Conocer en qué medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje.
- Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad.
- Conocer los avances científico-disciplinares tanto en el campo de la Rehabilitación como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella.
- Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento.

Estrategias y apoyos metodológicos:

FLUJOGRAMA
PROCESO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA



Cuadro no. 1.

Son varias instancias las implicadas en la programación académica, de acuerdo a lo que le corresponde al COORDINACIÓN DE CARRERA es lo siguiente:

Planeación Curricular

Objetivo:

Identificar tanto las materias como el número de secciones que serán requeridos para el plan de estudio durante el siguiente ciclo, en las áreas: básica común y básica particular, tomando en cuenta la dinámica de inscripción que se ha registrado en los ciclos previos.

Actividades a Seguir:

Determinar materias y el número estimado de secciones por materia.

Los Departamentos del Centro Universitario, contarán con Academias, Institutos, Centros de Investigación y Laboratorios, de conformidad en lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Estatuto General.

Apartado Primero, De las Academias

Artículo 49. Por Academia se entenderá la unidad departamental que agrupa un conjunto

de profesores que guardan afinidad con respecto a sus funciones de investigación, docencia y servicio. Las Academias se formarán a partir de cursos afines, agrupados por ejes cognoscitivos, campos disciplinares u objetos de estudio, bajo la dirección del Jefe del Departamento respectivo.

Artículo 50. Son funciones y atribuciones de las Academias, las siguientes:

- I. Unificar criterios en los procesos educativos, en lo que respecta a contenidos temáticos, métodos pedagógicos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, cronogramas de actividades, medios y apoyos didácticos, y procedimientos de evaluación;
- II. Promover lo conducente en materia de formación y actualización docente;
- III. Realizar, en su área de competencia, investigación que apoye los procesos educativos, intercambiando conocimientos y experiencias relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Evaluar, en términos de los reglamentos aplicables, la operación e impacto de los cursos docentes, de investigación y difusión que estén bajo la responsabilidad de la Academia;
- V. Organizar sus programas en razón de la formación integral de los alumnos, que les permita la aplicación de sus conocimientos, aptitudes y destrezas en el ejercicio profesional; y
- VI. Las demás que le asigne la normatividad aplicable.

como un instrumento de recuperación y retroalimentación de la práctica docente por un lado, y por otro, una evidencia para las promociones de docentes. Este instrumento consta de 19 preguntas agrupadas en los siguientes apartados: Aspectos generales, Trabajo colegiado; Función docente; Evaluación global del desempeño del maestro; Evaluación global del desempeño del estudiante en la materia y Sugerencias al maestro para mejorar su actividad docente.

La encuesta es anónima y la información será confidencial y se utilizará solamente para fines de planeación e investigación académica.

A continuación se describe la constancia que se le proporciona al docente una vez que fue evaluado.-ver cuadro no. 02

Profesor(a): Por este medio le extiendo la presente constancia de evaluación del desempeño docente realizada por los alumnos, para su conocimiento y para los usos legales pertinentes.

Departamento:

Nombre de la Materia:

Ciclo: Clave: NRC: Aula:

Sección: Días: horario:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Número de Alumnos:

Número de alumnos que contestaron la evaluación: Porcentaje de participación:

		CASI NUNCA	NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
I	Aspectos generales						
1	El maestro (a) asistió a las clases o practicas						
2	Cumplió con el horario establecido						
3	Cumplió con el programa						
II	Los contenidos de la materia fueron de actualidad						
4	Los contenidos de la materia fueron de actualidad						
5	Los contenidos fueron adecuados para tu formación						
6	Presento y explico el programa al inicio del curso						
III	Domino los contenidos del curso						
7	Relaciono los contenidos con la práctica profesional						
8	Existió relación entre teoría y practica						
9	Utilizo diversos métodos de enseñanza						
10	Empleo algún recurso tecnológico en la enseñanza						
11	Predomino la participación del alumno						
12	Promovió el trabajo en equipo						

Estudios de Competitividad de la Oferta Educativa Similar

Los diversos planes curriculares de Facultades y Escuelas de Terapia Física del país y del mundo, presentan similitud en los contenidos teórico-metodológicos, instrumentales y prácticos; así como en la profundidad complejidad y secuencia. Esto es debido a que tenemos problemas sociales y sanitarios parecidos: la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, los avances tecnológicos, los dilemas éticos, por citar algunos ejemplos.

Debido a que la Universidad de Guadalajara es una universidad pública, de gran prestigio a nivel nacional e internacional, el plan de Estudios de Técnico Medio Profesional en Terapia Física propuesta está estructurado con el enfoque por Competencias Profesionales Integradas y cuenta con unidades de aprendizaje innovadoras ya que aborda los roles emergentes en la Terapia Física y Rehabilitación lo que permite que el egresado solvete los problemas epidemiológicos presentes en la sociedad. Unidades de aprendizaje que no se ofrecen en otros planes de estudio.

13. Ávila Rodríguez I., Bautista López J., Carrillo Ibarra L. Navarro Presención J., Haro Jiménez L. Aspectos Éticos Normativos para Profesionales de Enfermería de las Ciencias de la Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.
14. Cortés C. Araceli. Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009. Pag. 33.
15. INEGI. Censos de Población y vivienda, 1990 y 2000, Conteos de población y vivienda 1995 y 2005. Conceptos de Tasa Global de fecundidad; Tasa bruta de mortalidad y Esperanza de vida: www.conapo.gob.mx 10 de julio 2008.
16. Fuente: Universidad Autónoma de Guadalajara (UNICO).
17. Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3
18. De Vries, Wietse (1999). "El contexto internacional de las políticas de educación superior en México durante los años noventa: Reformas en evaluación y financiamiento" en A. Acosta (coord.) (1999). Historias paralelas, un cuarto de siglo de las universidades públicas en México, 1973-1998. UACJ, México, pp.45-77
19. Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.
20. Artículo 20 del reglamento de Planes y Programas de estudio de la Universidad de Guadalajara.

Medicina de Rehabilitación. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Abril del 2008

30. Guía metodológica para la reestructuración curricular de los programas educativos del pregrado en el centro universitario de ciencias de la salud, 2009.
31. H. Consejo General Universitario. Reglamento General para la prestación del Servicio Social. Dictamen Núm. 1/2007/244. de fecha 30 octubre 2007.
32. Estatuto General Universitario, Revisado: Oficina del Abogado General Octubre de 2008.
33. Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
34. Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, aprobado con dictamen No. NOR/96/1047 por le H. Consejo General Universitario en sesión del 10 de agosto de 1996 y Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
35. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
36. Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, Dictamen No. IV/2000/609 de fecha 25 de marzo de 2000 ratificado en sesión extraordinaria por el H. Consejo General Universitario el 10 de junio de 2000. Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006.
37. Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General, septiembre de 2008.

ANEXOS:

1. Cartas de Apoyo de especialistas
2. Metodología para la construcción de Competencias Profesionales integradas (formatos utilización para la construcción)
3. Proyección de matrícula por ciclo escolar
4. Cuotas 2011
5. Programas Sintéticos de las Unidades de Aprendizaje
6. Normatividad aplicable en materia de la práctica profesional
7. Condiciones para establecer convenios
8. Relación de convenios suscritos por continente/país y entidades nacionales vigentes al 31 de enero del 2011 por el banco de datos de la Coordinación de Cooperación e Internacionalización.
9. Mercado real y potencial en Fisioterapia
10. Proyección de Recursos
11. Programa Operativo Anual
12. Proyectos presentados en la convocatoria de Fondos Extraordinarios 2011 (Fondos para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior 2011)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2010 SEP 24 PM 1 59

RECIBI

Gaby

10 SE 24 13:55

RECIBI

[Signature]

Oficio No. N/08/2010/1478/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

A/n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrada

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio CC 056/2010, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 21 de septiembre actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de la creación del programa educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar o la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 23 de septiembre de 2010



José Alfredo Páez Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAHR/rosy

COORDINACION
GENERAL ACADEMICA
CORRESPONDENCIA

24 SET. 2010

HORA: 13:45

RECIBIO: *Ma. Rosas*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CCU 056/2010

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente

At'n: Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda
H. Consejo General Universitario.

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de creación del programa educativo del **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA**, a impartirse en este Centro Universitario y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 6761/2010
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Marzo de 2010
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario,

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., Septiembre 01 de 2010.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

10,516

10-EP-21-13-7

cc

C.c.p. Archivo.-

WGAH

SCHR/invl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

***"Propuesta del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en
Terapia Física, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara".***

Guadalajara., Jalisco Agosto del 2010

Agosto 1, 2010

***“Propuesta del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en
Terapia Física, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara”.***

Directorio

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Mtro. Álvaro Cruz González
Secretario Administrativo

Dr. Salvador Chávez Ramírez
Secretario Académico

Comité de Expertos Pedagógicos y Disciplinarios :

Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar
Mtra. Araceli Cortés Camacho
Dr. José de Jesús González Jaime
Dr. Rubén Pérez Plazola
T.F. Adán Magallanes Alcalá
Dr. Héctor Alberto González Usigli
Dr. Ricardo Madrigal Gutiérrez
Dra. Iliana Yasmin Flores Sánchez
Dra. Perla Adriana Flores Sánchez

Asesores Metodológicos

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Mtra. Ana Esther Mercado González

Colaboradores

Enf. Rúben Valderrama Díaz
C. Blanca Esthela Cortés Camacho
Lic. en Enf. Blanca Esther Pelayo Pérez
Lic. en Enf. Elizabeth Aceves Díaz

Guadalajara, Jalisco, enero del 2009 a agosto del 2010

INDICE

Introducción	Página
1. Presentación	5
2. Datos generales	6
3. Fundamentación del proyecto para el Programa Educativo	7
3.1 Aspectos sociales	7
3.2 Aspectos institucionales	23
3.3 Aspectos pedagógico-didácticos	25
4. Estructura y organización curricular	26
4.1 Objetivos del programa	26
4.2 Perfil de ingreso	27
4.3 Perfil de egreso	30
4.4 Carga horaria y créditos	34
4.5 Áreas de formación	39
4.6 Ejes curriculares	41
4.7 Mapa curricular	42
4.8 Perfil del docente	43
5. Programas de estudio de las unidades de aprendizaje	45
6. Criterios para su implantación y para su equivalencia.	46
7. Evaluación y seguimiento del Programa Educativo.	57
8. Referencias	69
9. Anexos	

1.- PRESENTACIÓN

En respuesta al Plan de Trabajo 2007–2010 del entonces Rector del Centro Universitario el Maestro Víctor Manuel Ramírez Anguiano en el que estableció entre sus objetivos del Plan de Desarrollo del CUCS, actualizar la oferta académica a partir de programas educativos con modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje.

Para cumplir con este compromiso, se integra el equipo de trabajo que en diferentes niveles operativos, se dan a la tarea de crear desde un enfoque complejo por Competencias Profesionales, la formación del Técnico Superior Universitario en Terapia Física y se utiliza la metodología para la reestructuración curricular de los planes y programas de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

De acuerdo al plan de trabajo del actual Rector del Centro Universitario el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, el cual menciona en el apartado I. Formación y Docencia.- Es la línea estratégica de desarrollo orientada a incrementar y asegurar la calidad de los programas educativos de los egresados y de los procesos educativos internos. Requiere de un proceso continuo de evaluación, innovación y mejora académica, los servicios educativos, la diversificación de la oferta educativa vigente y la internacionalización, en el número 2. Alumnos inciso C: Explorar la posibilidad de incrementar la matrícula a partir de: La diversificación de los programa educativos y de las modalidades de implementación de los PE en salud.¹

¹ Héctor Raúl Pérez Gómez .Proyecto General de Trabajo Rector 2010-2013. Mayo del 2010.pag. 4, 6.

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de elaboración contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba². Es a partir de estas dimensiones que se utilizó la matriz de coherencia metodológica, la cual partió de las 5 preguntas centrales formuladas en el proyecto de investigación, definió las categorías, los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

El Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es el programa encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área. Dichos recursos humanos serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional.

² Alicia de Alba. *Curriculum Universitario*. México, CESU-UNAM, 1998

2. DATOS GENERALES

Tipo de Programa	Técnico Superior Universitario
Nombre del Programa	Terapia Física
Modalidad del Programa	Presencial
Duración	Propuesta curricular mínimo cinco ciclos escolares, 480 horas de Servicio Social ³
Título que Otorga	Técnico Superior Universitario en Terapia Física
Total de Horas	2964
Total de Créditos	282
Áreas de Formación	Básico Común Obligatoria, Básico Particular Obligatorio, Especializante Obligatoria, Especializante Selectiva y Optativa Abierta
Admisiones	http://www.escolar.udg.mx

³ Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara Artículo 7. El número de horas durante las que el alumno o egresado deberá realizar su servicio social será el siguiente: II. En los estudios de técnico profesional medio, técnico superior universitario y licenciatura, 480 horas.pag. 1, 2. Este Reglamento fue aprobado con Dictamen No. I/2007/244 por el H. Consejo General Universitario en sesión del 31 de octubre de 2007. Revisado: Oficina del Abogado General, noviembre de 2007.

3. FUNDAMENTACION DE PROGRAMA EDUCATIVO

3.1 ASPECTOS SOCIALES

Antecedentes

La palabra **fisioterapia** proviene de la unión de las voces griegas: *physis*, que significa naturaleza y *therapeia*, que quiere decir tratamiento. Por tanto, desde un punto de vista etimológico, fisioterapia o *physis-therapeia* significa "Tratamiento por la Naturaleza", o también "Tratamiento mediante Agentes Físicos".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la fisioterapia⁴ como: "La técnica y la ciencia del tratamiento a través de: medios físicos, ejercicio terapéutico, masoterapia y electroterapia. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución".

Por otra parte, La World Confederation for Physical Therapy⁵ define a la Fisioterapia desde dos puntos de vista:

- Desde el aspecto relacional o externo, como "uno de los pilares básicos de la terapéutica, de los que dispone la Medicina para curar, prevenir y readaptar a los pacientes; estos pilares están constituidos por la Farmacología, la Cirugía, la Psicoterapia y la Fisioterapia"
- Desde el aspecto sustancial o interno, como "Arte y Ciencia del Tratamiento Físico, es decir, el conjunto de técnicas que mediante la aplicación de agentes

⁴ Comité de Expertos de la OMS en Rehabilitación Médica. Ginebra, 12-18 de noviembre de 1968.pag. 7.

⁵ La World Confederation for Physical Therapy. Definición de fisioterapia. Asamblea 18 de mayo de 1967.

físicos curan, previenen, recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico”

Se denomina Terapeuta Físico al técnico profesional con conocimientos y habilidades formalmente adquiridas para la aplicación de técnicas y procedimientos físicos terapéuticos en pacientes con algún tipo de limitación, disfunción o discapacidad, ya sean parciales, totales, transitorias, permanentes, de origen neurológico o musculoesquelético. El Terapeuta Físico tiene como misión mejorar las condiciones funcionales de los pacientes mediante la potencialización de sus capacidades residuales, para reintegrarlo en una forma óptima a su medio ambiente biológico, psicológico y social.

Como disciplina, la Terapia Física adquiere gran importancia a partir de la Segunda Guerra Mundial, la cual deja a un gran número de personas con discapacidad, luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los períodos de reposo prolongado, es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria.⁶

Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas, equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos dedicados a la atención de los pacientes y a la formación de técnicos terapeutas.

En su desarrollo como profesión y como disciplina, la Terapia Física se concibe como una parte de la rehabilitación médica que debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los profundos desequilibrios psicológicos de los incapacitados y discapacitados físicos, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación al

⁶ Krusen, 1997.

trabajo, la capacitación laboral con base en sus nuevas condiciones de funcionamiento y la reincorporación plena de los individuos a la comunidad como miembros activos de la misma. En este sentido, la rehabilitación deberá ser integral, no sólo médica, sino también psicológica, económica, educativa y social, teniendo el Terapeuta Físico un papel fundamental en este proceso.

Contexto Económico y Político

Impacto de la Globalización en la profesión de Terapia Física.

Una de las tendencias históricas particularmente señaladas en la era moderna es el movimiento hacia la globalización. En este contexto se define como el "conjunto de procesos que conducen a un mundo único". Las sociedades se vuelven interdependientes en todos los aspectos de su vida, política, económica y cultural, y el alcance de tales interdependencias deviene lo global. Ningún país es una isla autosuficiente⁷. La humanidad abarca a toda la gente que vive en el globo. Hoy podemos hablar de una estructura global de la política, de la economía, de la educación y de las relaciones culturales, que va más allá de cualquiera de los límites tradicionales y que conecta sociedades separadas en un único sistema.⁸

Aparece un lenguaje global, el inglés adopta este papel para la comunicación profesional en la ciencia, en la tecnología, en los negocios, en los ordenadores, en el transporte; y para la comunicación privada en los viajes o el turismo. La tecnología de los ordenadores refuerza otra unificación: la del software, en la que los mismos programas son usados en todo el mundo como modelo común para la organización y procesamiento de datos e información. Con la supresión y erosión de las tradiciones culturales locales, indígenas, da la sensación de que la cultura de masas, de consumo, de tipo occidental se ha convertido en un universal cultural que impregna a todo el mundo.

⁷SABA sercha@sinectis.com.ar. www.monografias.com. Proceso de la globalización y su impacto en la educación latinoamericana. pag. 1

⁸ Como dijo Peter Worsley, "hasta nuestros días no existió nunca la sociedad humana"

En América Latina los efectos de la globalización han sido nefastos, si bien en todos los países se ha reducido la proporción de analfabetos en la población adulta, ésta aún representa 41 millones de personas, aproximadamente 110 millones de jóvenes y adultos no han culminado su educación primaria, lo que implica un manejo deficitario de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo. Este fenómeno es particularmente alarmante por su magnitud.⁹

El analfabetismo absoluto afecta a las personas de mayor edad, a los grupos de cultura originarias, y a los que habitan zonas rurales y aisladas. En los países latinoamericanos es mayor la proporción de mujeres analfabetas, mientras que en el Caribe no hispano parlante es mayor el porcentaje de varones.

La propuesta de calidad educativa de la UNESCO, se sustenta en dos elementos centrales: El desarrollo cognitivo del educando y el papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y valores relacionados con una buena conducta cívica y social, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando. En educación superior la propuesta prioriza el aprendizaje de saberes competentes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir; en el objetivo de igualdad entre los sexos, se propone un mayor acceso de las mujeres a la educación superior, como vía para lograr la equidad de género.¹⁰

En la etapa de inserción de México a los procesos de globalización y transnacionalización se distinguen tres aspectos:

- a) La asfixia financiera y la necesidad de capitales;

⁹ SABA sercha@sinectis.com.ar. www.monografias.com. Proceso de la globalización y su impacto en la educación latinoamericana. pag. 4

¹⁰ Crocker Sagastume R., Bojorjéz Hernández P., Korzi Caballero E.G., Pulido Mateos E. Análisis De Las Políticas Educativas Nacionales E Internacionales Y Su Impacto En Los Procesos De Formación De Recursos Humanos En Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México

- b) Las reformas legales para la inserción plena de México en el comercio internacional que han derivado en
- c) Los tratados de libre comercio suscritos por el país.

Estos aspectos han tenido a su vez derivaciones políticas y sociales, entre ellas las políticas educativas actuales.

El mundo de la discapacidad ha sufrido un significativo incremento de la atención profesional y social en los últimos años. Los problemas, las dificultades y barreras que encuentran las personas con discapacidad han pasado a ser expuestos y analizados públicamente. Cada vez es mayor el número de personas que se incorpora a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar. Distintos profesionales aúnan su esfuerzo de ayuda multidisciplinar en el estudio y la investigación sobre la población, en la valoración e intervención habilitadora y rehabilitadora y en la evaluación de los servicios prestados. Todo ello persigue un mismo fin, que es el logro de los ámbitos de vida y en cualquier parte del mundo.

A través del tiempo la fisioterapia ha evolucionado a partir de las necesidades propias del individuo, considerándose en las primeras descripciones como parte de la misma solo el ejercicio terapéutico y posteriormente la hidroterapia y la electroterapia. Sin embargo en la actualidad podemos considerar la práctica del terapeuta físico como un conjunto de diferentes prácticas con fines de tratamiento de diversas enfermedades.

La prevalencia mundial de discapacidad se sitúa entre el 7 y 10 por ciento de la población general, de estos tan solo 1 y el 1.5% requiere de los servicios de medicina de rehabilitación.¹¹ La organización Mundial de la Salud estima que en el año 2006 que existen actualmente 600,000,000 de discapacitados en el mundo,

¹¹ Alguacil IM. Rehabilitación Basada en la Comunidad. En Miangolarra JC, Miangolarra, Alguacil MI, Aguilar AM. Rehabilitación Clínica Integral: Funcionamiento y Discapacidad. Elsevier, España 2003

de los cuales 400,000,000 se encuentran en los países en vías de desarrollo y 60,000,000 en las Américas.¹²

En la formación de Técnico Superior Universitario en Terapia Física:

Paralelo al desarrollo profesional de la práctica de la Terapia Física y en respuesta a los detonantes, se desarrollan instituciones de Rehabilitación o se organizan en grupos sociales para resolver el problema que constituye la discapacidad; se crean Hospitales, Instituciones y Organizaciones para atender a las personas con discapacidad, de tal manera que hoy en día la terapia física se encuentra establecida como Licenciatura o Técnico Superior Universitario en varias universidades en todo el mundo, con la existencia de una agenda internacional de países miembros de la federación, que permite el intercambio estudiantil.

Existe escasez de los profesionistas en este campo. La regulación y control de la práctica profesional se realiza, a nivel mundial a través de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT) que agrupa a 54 países miembros; en México a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La atención de las personas con discapacidad incluyen los aspectos físico, psicológico, social y espiritual, el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo multidisciplinario de rehabilitación que incluye, entre otros, a especialistas en Medicina de Rehabilitación, otros médicos especialistas en función de la discapacidad a atender, terapeuta ocupacional, de lenguaje, ortesista, protesista, psicólogo, y trabajador social.

El terapeuta Físico de hoy evalúa, analiza y aporta conocimientos a las teorías científicas sobre el movimiento humano y a la aplicación de métodos, ejercicios y

¹² Robert Metts. Discapacidad y Desarrollo Documento de Antecedentes preparado para la reunión de la agenda de investigación sobre discapacidad y desarrollo, sede del Banco Mundial, Washington, D.C. noviembre 16, 2004, pag. 9.

modalidades terapéuticas útiles en el área de la rehabilitación, guía, bajo la prescripción del médico, el tratamiento físico de los pacientes que le son remitidos. Realiza la utilización terapéutica de los agentes físicos como parte de un tratamiento rehabilitatorio integral. El fisioterapeuta constituye una de las claves básicas dentro del arsenal terapéutico de la rehabilitación médica. Y si bien sus contenidos son esencialmente de carácter físico, su aplicación sobrepasa la simple posibilidad o mejora las funciones de las personas con discapacidad para ejercer una acción universal sobre las capacidades físicas, fisiológicas, dinámicas y psicológicas del paciente.

En el Estado de Jalisco

De acuerdo a la prevalencia mundial de discapacidad se sitúa entre el 7 y 10 por ciento de la población general, siguiendo el mismo criterio de proyección, en el estado de Jalisco vivían en el año 2005 aproximadamente 6' 752 113 habitantes, por lo que eventualmente casi 630 mil personas necesitan o necesitarán de la atención de terapia física y rehabilitación.¹³ Por lo que es necesario formar profesionistas en Terapia física para solventar las necesidades de salud de la población.

La Ciencia y Tecnología Actuales

Los eventos alarmantes que se han producido en los últimos años, como son los actos terroristas del 11 de septiembre en EU, el 11 de marzo en Madrid y tantos más, llevan a cuestionar el desarrollo científico y tecnológico, sin embargo este debate se debe centrar en la aplicación que se hace de los nuevos conocimientos y las TIC desde un punto de vista ético.

Aunque desde un consenso global, este debate sobre los desafíos de la ética en el campo de la ciencia y la tecnología incluye referencias a la premisa de que el desarrollo científico y tecnológico es neutral, desde un punto de vista moral, ya que la moralidad sólo puede ser atribuida a los actos humanos y no al conocimiento, o a los instrumentos tecnológicos, considerados en sí mismos.

¹³ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

El progreso tecnológico y la intervención humana, plantea la formación de individuos con destrezas tecnológicas, para manejar los aspectos de la ciencia de un modo innovador (UNESCO, 1996), a la vez que se sientan realizados como personas. Ello hace importante fortalecer las competencias en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones convergiendo en tres áreas tecnológicas la informática (las computadoras), las telecomunicaciones, y la transferencia y procesamiento de datos e imágenes. Propiciar oportunidades de elección del alumno en el proceso de formación, que le permita solucionar problemas, para resolver y formular sus propias preguntas, proyecte sus objetivos de conocimiento y observar sus logros.

El modelo centrado en el tratamiento de enfermedades evoluciona a uno orientado a la prevención, a partir de las TIC's modificando los métodos de tratamiento y diagnóstico.¹⁴

Campos hegemónicos, emergentes y decadentes.

El compromiso de la Universidad de Guadalajara es la formación de Técnicos Superior Universitario en Terapia Física para enfrentar el problema emergente de salud pública de la discapacidad, reduciendo su incidencia y prevalencia.

El compromiso del gobierno es el de generar políticas públicas que conformen instrumentos de acción para impulsar y fortalecer los programas de prevención, detección oportuna, rehabilitación e investigación en el campo emergente de la discapacidad.

A través del tiempo la fisioterapia ha evolucionado a partir de las necesidades propias del individuo, considerándose en las primeras descripciones como parte de la misma solo el ejercicio terapéutico y posteriormente la hidroterapia y la electroterapia. Sin embargo en la actualidad se puede considerar la práctica del

¹⁴ Daneri Navarro A., Equipo Técnico de Apoyo, Avances en Ciencias y Tecnología. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.

terapeuta físico como un conjunto de diferentes prácticas con fines de tratamiento de diversas enfermedades.

Entre estos campos novedosos o emergentes resalta, en primer lugar, por su especificidad y su originalidad, la oftalmología y la optometría. Se menciona la fisioterapia en urología, ginecología y obstetricia, cuyos efectos beneficiosos son hoy cada vez más conocidos y empleados, no sólo para tratar la patología del piso pélvico, sino también para afectaciones viscerales como la dismenorrea esencial o las adherencias postquirúrgicas. Las posibilidades terapéuticas que existen en campos como la oncología, no sólo a nivel paliativo; algunos experimentos hechos en Francia han permitido dar un enfoque bioeléctrico. Otra es en la atención de enfermedades crónico-degenerativas asociadas a la tercera edad tendrán gran demanda y relevancia. La fisioterapia en medicina de emergencia es una de sus ramas fundamentales.

En otorrinolaringología las alteraciones del equilibrio y el vértigo, con las técnicas de reeducación vestibular; incluso existe electroterapia aplicable en estos casos mediante un electrodo especial. Otro campo por mencionar es la fisioterapia estética. En la psicología y psicosomática existen toda una gama de ejercicios de relajación, toma de conciencia corporal, desarrollo de la coordinación y la destreza, e incluso técnicas de desbloqueo emocional y desinhibición corporal, que pueden ser sumamente útiles a pacientes de este campo.

Por último, la aplicación de la Fisioterapia en áreas como la Ergonomía y la Bioingeniería, donde los conocimientos biomecánicos y de los trastornos de la postura y movimiento en el ser humano hacen del fisioterapeuta un profesional imprescindible en dichos campos¹⁵.

¹⁵ Jorge R. Rodríguez. Profesor de la E.U. de Fisioterapia de Toledo (U.C.L.M.). Especialidad y Desarrollo Profesional en Fisioterapia.pag.1

Aspectos éticos-normativos actuales.

En la actualidad en México, la salud es un derecho donde el estado se obliga a implementar acciones para su consecución, señalado en la Constitución Mexicana y la Ley General de Salud. En lo internacional queda suscrito en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Declaración Universal de Derechos Humanos y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus artículos 4, 5 108 y 123, Ley General de Salud, Ley del Servidor Público, Ley de Profesiones y Ley Federal del Trabajo, así como las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-040-SSA2-2004. En materia de información de Salud, 168-SSA1-1998, Del expediente clínico, entre otras.¹⁶

Jalisco es una sociedad cada vez más diversa y plural, su complejidad en crecimiento significa que la integración de la sociedad depende de una variedad creciente de funciones e instituciones, de una estructura de normas sociales cada vez más flexibles, así como de un marco jurídico con mayor vigencia y legitimidad social.

Esto fundamenta que los estudiantes de terapia física deben conocer como mínimo: la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, sus artículos 4, 5, 108 y 123, ley general de educación, ley general de salud, ley para la coordinación de la educación superior, ley orgánica de la administración pública federal, reglamento interior de la secretaría de educación pública, ley reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, ley del servidor público, ley de profesiones, ley federal del trabajo, así como las normas oficiales mexicanas.¹⁷

¹⁶ Ávila Rodríguez I., Bautista López J., Carrillo Ibarra L. Navarro Presención J., Haro Jiménez L. Aspectos Éticos Normativos para Profesionales de Enfermería de las Ciencias de la Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.

¹⁷ Cortés C. Araceli Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009 Pag. 33.

Epidemiológico Social

Perfil Demográfico:

Los Estados Unidos Mexicanos es una república representativa y democrática, con 31 estados y un Distrito Federal. México es un país en transición demográfica con un perfil epidemiológico complejo, con incremento de enfermedades transmisibles y no-transmisibles, accidentes y estilos de vida no saludables. Persisten marcadas inequidades estructurales históricas y una concentración del ingreso que han determinado inequidades en el acceso a servicios básicos, oportunidades y participación social. Los estados más pobres están ubicados en el sur del país, tienen la mayor concentración de población rural e indígena y las más altas tasas de prevalencia y mortalidad por causas prevenibles. Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo y Veracruz presentan los más altos índices de marginación.

A través de los años la población y el crecimiento demográfico se ha acelerado de manera tal que hace tan solo 40 años había la mitad de la población actual. **Proyecciones:** 7.000 millones hacia el 2010, 8.000 millones hacia el 2027 y 9.000 millones hacia el 2043.¹⁸

Cambios del Perfil Epidemiológico y Demográfico

El perfil epidemiológico de México se caracteriza por el predominio de enfermedades como la diabetes, la hipertensión, la insuficiencia renal crónica, el cáncer y el VIH/sida, así como por lesiones accidentales y violentas. En cuestión de accidentes en el año 2006, se atendieron a 511,898 personas en las diferentes unidades médicas del Sector con lesiones por accidentes en el estado de Jalisco.

El Hogar continua ocupando el primer lugar en relación al sitio de ocurrencia de las lesiones en accidentes, en el año 2006 se registraron 159,823 lesionados con

¹⁸ INEGI. Censos de Población y vivienda, 1990 y 2000, Conteos de población y vivienda 1995 y 2005. Conceptos de Tasa Global de fecundidad; Tasa bruta de mortalidad y Esperanza de vida: www.conapo.gob.mx 10 de julio 2008.

una tasa de 232.6 por 10 000 habitantes. El grupo de edad más afectado es el de 30 a 49 años con una tasa de 672.3 por 10 000 habitantes.

En las últimas décadas, el envejecimiento de la población, las transformaciones en los estilos de vida de los individuos, las familias, las comunidades y el trabajo, van configurando un nuevo perfil epidemiológico y modificando las formas de enfermar y morir de nuestras poblaciones. En los próximos años, los retos derivados del perfil epidemiológico de México serán principalmente problemas relacionados con el síndrome metabólico, la depresión, la mortalidad materna, la salud de los pueblos indígenas, el VIH/sida y la seguridad vial.

La fisioterapia es un reto en atención primaria. La aparición de la figura del fisioterapeuta tiene en cuenta las crecientes necesidades de la población por este tipo de asistencia.

Para el 2030: La diabetes será la segunda causa de muerte en esa región, mientras que el "VIH" Sida ocupará el cuarto lugar así la diabetes duplicará su impacto, del 5 por ciento de las muertes que provoca actualmente pasará a causar el 10 por ciento, en tanto que el Sida, hoy es la décima causa de fallecimiento con el 2.5 por ciento actual y representará el 4.8 por ciento.

Bajo este análisis, los profesionales de Terapia Física responderán a las necesidades epidemiológicas proporcionando cuidados de óptimo nivel científico, como función específica, atendiendo las necesidades físicas, psíquicas y espirituales de cada uno de las personas ante un problema de salud o enfermedad.

Las demandas de competencias profesionales del mercado laboral del Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

En unidades de primer nivel

En el Departamento de Medicina de Rehabilitación, como responsable de llevar a cabo las indicaciones dadas sobre la atención del paciente con deficiencia o incapacidad, Asíéndose necesario por la excesiva demanda desde las unidades de primer nivel, en donde se realizan actividades de prevención de la discapacidad y atención rehabilitatoria simplificada.

En unidades de segundo y tercer nivel

En el área de hospitalización y cuidados, intensivos en la proporción de procedimientos terapéuticos físicos a pacientes hospitalizados con lesiones traumáticas, enfermedades reumáticas, secuelas de daño cerebral en el niño, en el adulto y en el geriátrico, secuelas de malformaciones o lesiones raquímedulares, patologías de la neurona superior, amputados, retraso del desarrollo psicomotor, defectos posturales, enfermedades obstructivas y restrictivas pulmonares crónicas, lesiones de mano y quemaduras, síndromes dolorosos del sistema neuromusculoesquelético, diversas enfermedades crónicas (desnutrición, insuficiencia renal crónica, alteraciones hematológicas, etc.), pacientes incapacitados por cáncer (mastectomía, laringectomía, colostomía, amputación, etc.).

En este sentido, se considera que la creación del programa de Técnico Superior en Terapia Física es socialmente pertinente, dada la necesidad existente de cubrir las demandas de atención de los pacientes discapacitados. La viabilidad del programa está asegurada ya que contamos con los recursos humanos necesarios para la impartición de clases y la asesoría a los futuros estudiantes. Además, existe un conjunto de servicios de rehabilitación ubicados en diferentes instituciones en los que los alumnos podrán realizar sus sesiones prácticas y el

servicio social. Estas instituciones, tales como el Hospital Civil de Guadalajara, los Centros de Rehabilitación del IMSS, el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, el Hospital General Regional y el Hospital Valentin Gómez Farías del ISSSTE, entre otros, cuentan con personal y equipamiento adecuados para las actividades de formación que se requieren y, en la mayoría de ellas, existen actualmente vínculos establecidos o condiciones para establecer convenios de colaboración interinstitucional. Por otra parte, dentro del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo los programas de enseñanza.

En conclusión, consideramos que las demandas sociales, de atención médica y paramédica de la población discapacitada han rebasado la oferta de actual de técnicos dedicados a ofrecer los servicios de terapia física. En ese sentido, se cree que este proyecto puede contribuir a la satisfacción de esas necesidades de salud y la rehabilitación integral de los discapacitados, tanto a escala estatal como regional, generando, al mismo tiempo, un promisorio panorama para el desarrollo humano, económico y social para el futuro técnico profesional en Terapia Física.

Por ello, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud, con la apertura de la Carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel muy importante para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentran en una situación de desventaja, y al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la Rehabilitación Física.

Los egresados titulados pueden trabajar en diferentes escenarios clínicos: hospitales, oficinas privadas, centros de rehabilitación del sector público, privado y social, instituciones deportivas, instituciones educativas y servicios de salud en el hogar. Así pueden atender diferentes grupos poblacionales y áreas de especialización.

En la Universidad de Guadalajara existe la Coordinación de Egresados y Ex alumnos que tiene como Misión: fortalecer la relación de la Institución con sus egresados y ex alumnos a través de la realización de tareas conjuntas tendientes a apoyar su desarrollo profesional; de igual forma con la sociedad civil y los sectores públicos y sociales interesados en contribuir en la consecución de los fines de la Universidad de Guadalajara, en estrecha coordinación con las entidades académicas de la Red.

Competitividad de la Carrera Técnico Superior Universitario en Terapia Física del CUCS con otras Carreras a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Estatales:

La Carrera de Nivel Técnico, se imparte en el Instituto Zapopan, Terapeuta Físico, en la Universidad Autónoma de Guadalajara (UNICO). Con una duración de dos años, cursando ocho trimestres, con 150 créditos, con un total de 28 a 30 materias y seis meses de servicio social.

A nivel licenciatura son las siguientes: Universidad Autónoma de Guadalajara (UNICO). Oferta la licenciatura con una duración de nueve cuatrimestres, tres años aproximadamente en el turno vespertino, créditos: 371 cursando 55 materias y un año de servicio social.¹⁹ La Universidad del Valle de México ofrece la licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación con un total de 352 créditos y un año de servicio social.

Nacionales.

La Universidad Autónoma de México ofrece la Licenciatura en Terapia Física y su objetivo es el Contribuir a otorgar el tratamiento rehabilitatorio de las personas con discapacidad, mediante la aplicación de métodos, ejercicios y modalidades terapéuticas con la finalidad de mejorar y/o restablecer la capacidad física.

¹⁹ Fuente: Universidad Autónoma de Guadalajara (UNICO).

Además la Carrera se imparte en la Universidad Autónoma de Nuevo León con una duración de cuatro semestres y el servicio social.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa se oferta el plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y Rehabilitación aprobado el 12 de julio del 2005, compuesto por 36 asignaturas a cursar en tres años de lecciones teóricas y prácticas hospitalarias (6 semestres) incluyendo un semestre de servicio social, que se desarrollan en instituciones y hospitales autorizados.

Escuela de Terapia Física para el DIF del Estado de Chiapas
Campus: Unico, La Universidad Autónoma de Aguascalientes, ofrecen la Licenciatura en Terapia Física con duración de ocho semestres, La Universidad Pontificia de Pachuca, Hidalgo, la duración es de ocho cuatrimestres, en Puebla la imparten el Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades, Escuela de Estudios Superiores en Rehabilitación, esta con una duración de nueve semestres.

En el Mundo.

La Universidad Nacional de Colombia oferta la licenciatura en Fisioterapia con una duración de ocho semestres, con la misma duración la USAL Universidad del Salvador.

Los diversos planes curriculares de facultades y escuelas de Terapia Física del país y del mundo, presentan similitud en los contenidos teórico-metodológicos, instrumentales y prácticos así como en la profundidad, complejidad y secuencia. Esto es debido a que tenemos problemas sociales y sanitarios parecidos: la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, los avances tecnológicos, los dilemas éticos, por citar algunos ejemplos.

La Universidad de Puerto Rico en Humacao ofrece un programa de estudio que conduce al Grado Asociado en Ciencias en Terapia Física, con una duración de

dos años, el Educación General cuenta con 32 créditos y en concentración 38 siendo un total de 70.

La Universidad UFHEC, Republica Dominicana oferta el Técnico Superior Universitario en Terapia Física por cuatrimestres, con un total de 26 asignaturas y 90 créditos.

Procesos de evaluación externa del Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

CIEES:

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) son nueve cuerpos colegiados, integrados por distinguidos académicos de instituciones de educación superior representativos de las diversas regiones del país, que tienen a su cargo la evaluación interinstitucional de programas, funciones, servicios y proyectos ubicados en el quehacer sustantivo de las instituciones. El objetivo de los CIEES es la evaluación interinstitucional de la educación superior por pares académicos, es decir, una evaluación estrictamente académica. El objetivo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es el trabajo permanente y capacitación continua para cumplir con los requisitos y poder obtener la acreditación de la Carrera.

COPAES:

El Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. garantiza que los procesos de acreditación de programas académicos que realicen organismos acreditadores, especializados en una o varias áreas o sub-áreas del conocimiento, se desarrollen de manera que se pueda lograr el objetivo de reconocer la calidad de los programas y propiciar su mejoramiento.

La acreditación de un programa académico es el reconocimiento público que otorga un *organismo acreditador*, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social.

Actualmente no se cuenta con un organismo externo evaluador de las Carreras de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

3.2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.- Relación entre las políticas internacionales y nacionales en salud y educación.

Políticas Educativas Internacionales.

En el documento "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud", plantea las políticas educativas internacionales impulsadas desde organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial son coincidentes en su interés por evaluar la calidad educativa de los países. En particular, la UNESCO plantea seis objetivos, entre los que es importante resaltar los referidos al aprendizaje de jóvenes y adultos, a la igualdad entre sexos y a la calidad.²⁰

Políticas Educativas Nacionales

El contexto internacional ha cobrado una importancia cada vez mayor en las políticas de educación superior en México, de donde resalta de manera especial los indicadores educativos del orden mundial tales como la evaluación y el financiamiento, cuyo seguimiento está moldeando el quehacer de las Instituciones de Educación Superior (IES).

En este lapso, las políticas públicas en México han presentado un cambio de paradigma desde el Estado desarrollista al Estado modernizador y evaluador, de tal manera que la educación superior en México se encuentra en un momento tal

²⁰ Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud" Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3

que está desatendiendo los requerimientos provenientes de las desigualdades sociales y a la vez las demandas de los empresarios a través del mercado laboral.

Hoy la evaluación y el financiamiento, que internacionalmente se han señalado como dos de los factores más importantes para la calidad de la educación superior, no solo es una preocupación en México, sino que es compartida por todos los países.²¹

Políticas Educativas Institucionales.

La Educación Superior ha experimentado diversos procesos de transformación y desarrollo en las últimas décadas. Se han incorporado distintos enfoques pedagógicos y aproximaciones metodológicas, se ha transitado del enfoque tradicional de la enseñanza a la perspectiva crítica y reflexiva de la educación; se ha caminado desde el desarrollo de modelos curriculares organizados bajo la perspectiva disciplinar hasta aquellos que se organizan con base en la solución de problemas y el desarrollo de competencias profesionales. De igual manera, se ha pasado de un enfoque centrado en la enseñanza a otro que privilegia el aprendizaje y el papel transformador del alumno. Se han desarrollado nuevas estrategias didácticas que van de la práctica en escenarios reales al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyos que favorecen los procesos de formación.²²

²¹ De Vries, Wietse (1999). "El contexto internacional de las políticas de educación superior en México durante los años noventa: Reformas en evaluación y financiamiento" en A. Acosta (coord..) (1999). Historias paralelas, un cuarto de siglo de las universidades públicas en México, 1973-1998. UACJ, México, pp.45-77

²² Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.

3.3 ASPECTOS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS

El modelo académico comprende la organización curricular y la estructura académico-administrativa. En el caso de las áreas de formación básica particular y especializante, podrán existir materias de carácter obligatorio y unidades de aprendizaje de carácter selectivo, debiendo quedar esto debidamente especificado en la estructura que se proponga²³.

La estructura académico-administrativa es departamental y matricial, cuya base radica en la academia donde se concretan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

La gestión académica se sustenta en una perspectiva de gestión social de tipo participativa. La gestión académica, alude a una serie de acciones de monitoreo, investigación y autoevaluación realizadas por académicos, alumnos y administradores, implica realizar la evaluación interna del desarrollo curricular y la aplicación de los resultados en la búsqueda de su mejora continua, a través de la planificación, ejecución y retroalimentación, mediante el análisis cuanti-cualitativo de las categorías y unidades de las dimensiones del currículum, de la calidad de su proceso, acciones y resultados con respecto a los objetivos, principios y valores propios y su coherencia con las demandas de evaluación externas a las instituciones.²⁴

²³ Artículo 20 del reglamento de Planes y Programas de estudio de la Universidad de Guadalajara.

²⁴ Crocker R, Hunot C, González M, Cuevas L, Vizmanos B. Gestión Curricular por Competencias. La construcción social con los nutriólogos de la red de la Universidad de Guadalajara. México 2008

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El modelo académico comprende la organización curricular y la estructura académico-administrativa.

4. 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Formar Profesionales en Terapia Física de Nivel Técnico Superior Universitario con el enfoque curricular por competencias profesionales para aplicar técnicas y procedimientos terapéuticos al usuario con cualquier condición de limitación, disfunción o discapacidad para disminuir el daño y potencializar sus capacidades residuales con el propósito de reintegrarlo en forma óptima a su entorno psicológico y social. Con proyección de liderazgo que le permitan interactuar con los equipos multidisciplinarios, aplicar el pensamiento complejo en la resolución de problemas con idoneidad y ética, basado en la aplicación de técnicas y modalidades terapéuticas de vanguardia que impacte en la funcionalidad del individuo, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sustentable, en equilibrio con el ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Física con una amplia capacidad científica, técnica y humanista para contribuir a atender las necesidades de recursos humanos competentes en esta área que requieren la población del Estado de Jalisco y la región occidente del país.
- Capacitar Técnicos Superiores en Terapia Física para intervenir en problemas de rehabilitación médica e impartir orientación a la comunidad sobre la importancia de acciones preventivas y de protección específica para evitar o disminuir la discapacidad.
- Promover el conocimiento social acerca de los problemas de la rehabilitación médica, involucrando en el proceso al propio paciente, a los demás profesionales de la salud y a la comunidad en general para mejorar la calidad de vida.

Orientación profesional.

El ejercicio laboral más frecuente para Profesionales en Terapia Física se encuentra en: Hospitales de primero, segundo y tercer nivel, Clínicas de rehabilitación, Centros de Salud y Ambulatorios, Asilo de Ancianos, Estancias de Día, instituciones educativas, tanto públicos como privados, Medicina deportiva, Clubes deportivos, Gimnasios, Sector educativo. Investigación, pueden optar por el trabajo en los servicios sanitarios de empresas o la posibilidad de ejercer libremente la profesión.

La práctica profesional del área salud se encuentra regulada por: *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus artículos: 3, 4, 5, 8, 24, 73, 108, 121 y 123, Ley General de Educación, artículos: 24, 44, 60. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículos: 32, 38, 39. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 22. Ley Reglamentaria del artículo 5º. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal artículos: 2, 7, 9, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. Ley General de Salud, artículos: 5, 6, 18, 19, 26, 32, 33, 34, 47, 78, 79, 80 al 95 y 200bis; Ley del Servidor Público, Ley General de Profesiones, Ley Federal del Trabajo, Código de ética, Comisión Nacional de Arbitraje Médico*²⁵.

7.2.-PERFIL DE INGRESO

El programa está dirigido a bachilleres que desean adquirir conocimientos y competencias para la atención terapéutica de personas con discapacidad de origen musculoesquelética, neurológica, cardiológico y pulmonar. El perfil de ingreso se presenta en dos partes, que comprende las competencias básicas indispensables y otra que son los requisitos académicos administrativos.

En la primera parte se contempla el dominio de las competencias profesionales adquiridas durante el bachillerato.

²⁵ Se encuentran descritos los artículos en este documento como anexos.

En la segunda parte se presentan los requisitos académicos administrativos:

De acuerdo al Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara en el Artículo 8.3²⁶ Para ser considerado aspirante y tener derecho a participar en el proceso de selección para ingresar a la Universidad de Guadalajara se requiere:

Solicitar el ingreso de acuerdo con el calendario de trámites, que al efecto expida la Universidad. Haber terminado íntegramente el ciclo de estudios anterior requerido al que pretenda ingresar; presentar a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, la siguiente documentación:

- **Certificado de estudios de Bachillerato**
- **Acta de Nacimiento**

Presentar los exámenes previstos en el artículo 14 de este ordenamiento; exámenes de admisión. Haber cubierto a la Universidad de Guadalajara el costo de los aranceles y otros derechos que se determinen, y los demás requisitos que se fijen en el calendario de trámites correspondientes.

De acuerdo al artículo 9. Los aspirantes que provengan de otras instituciones nacionales o extranjeras, además de satisfacer los requisitos establecidos, deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Revalidación y Equivalencias de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

En el caso específico del estudiante del Técnico Superior Universitario en Terapia Física es aconsejable que éste presente una serie de cualidades que le permitan promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos y habilidades necesarias para que; como futuro Terapeuta, pueda abordar integralmente el cuidado de los pacientes a su cargo.

²⁶ 3 Este artículo se modificó con Dictamen No. NORMAT/97/335 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 19 de abril de 1997. Este artículo se modificó con el Dictamen No. I/2006/292 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2006.

Consideramos que debe contar con:

INTERESES

Humanitarios, de aprendizaje autónomo, conocimiento de otras culturas y costumbres, fomento al aprendizaje de idiomas, conocimiento de informática relativa al ámbito de estudio, para desarrollar y participar en programas dirigidos a la promoción de salud y prevención de la discapacidad.

APTITUDES

Habilidades en las relaciones interpersonales, razonamiento crítico, compromiso ético, reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación, apreciación del grado de manejo de sistemas de cómputo y de otro idioma.

ACTITUDES

Capacidad de autogestión en el aprendizaje, de liderazgo, con iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad, comprensión de su visión de la vida y de la rehabilitación, sensibilidad a los temas medioambientales, equidad, responsabilidad social, capacidad de gestión de la información, toma de decisiones, adaptación a nuevas situaciones, creatividad, respeto a la autonomía del paciente a sus creencias y cultura.

El éxito en los estudios de Terapia Física no sólo depende de las capacidades iniciales, Sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera; sobre todo de su motivación por el estudio para ser un profesional capacitado y responsable. Los principales canales de difusión e información sobre el proceso de matrícula y la titulación son a través de medios virtuales, fundamentalmente mediante las páginas WEB, así como a través de documentación específica y unipersonal de cada futuro estudiante. Merece especial atención la página web de la Universidad de Guadalajara (www.udg.mx), de control escolar (www.escolar.udg.mx), del Centro Universitario (www.cucs.udg.mx) donde los futuros estudiantes pueden acceder directamente al portal de alumnos.²⁷

²⁷ Cortés C. Araceli. Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009. Pag 127

7.-3 PERFIL PROFESIONAL DE EGRESO

A partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evolución de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular en el ámbito de la Medicina de Rehabilitación, se construyó el presente PERFIL DE EGRESO en su NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO del PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA de la Universidad de Guadalajara, desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales, el cual contiene las competencias profesionales, las competencias socioculturales y las técnicas instrumentales que a continuación se describen.

A.- COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conoce las diferentes enfermedades; hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario.
2. Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente.
3. Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.
4. Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico.

5. Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo.
6. Colabora en el grupo de investigación del entorno; difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.
7. Asesora e implementa estrategias educativas y de auto cuidado así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos, orienta y deriva a personas con problemas sexuales, a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud.
8. Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad.

B.- COMPETENCIAS TECNICO INSTRUMENTALES

9. Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud.
10. Utiliza la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S), aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal, mantiene una actitud de aprendizaje y mejora, que le permiten conocimiento, con la convicción de brindar un cuidado especializado.

11. Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización. Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional.

C.- COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

12. Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra.
13. Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente.
14. Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

4.4 Carga horaria y créditos

Se han definido las unidades de competencia y contenidos mínimos para cada unidad de aprendizaje, para asignar carga horaria y créditos.

Para la distribución de la carga horaria, se ha diferenciado entre horas teoría, horas prácticas y horas de trabajo independiente. Se han identificado además, para cada unidad de aprendizaje el tipo de curso: curso, curso taller, laboratorio, clínica, curso laboratorio, taller y prácticas. Para la definición de cargas horarias, créditos y tipo de curso, se tomarán en cuenta los lineamientos institucionales al respecto.

El **crédito** aceptado mundialmente para el reconocimiento de aprendizajes y logros es una unidad de medida del trabajo del estudiante para obtención de niveles, grados o títulos y/o para la transferencia de sus logros académicos a otras IES. Para ello el Plan de Técnico Superior Universitario en Terapia Física considera el Acuerdo de Tepic (1972), que en general se centra en el trabajo docente, 15 horas son igual a 2 créditos de docencia teórica, y 15 horas son igual a 1 crédito de actividades prácticas y laboratorio.

En esta propuesta curricular la asignación de créditos se apega a los rangos establecidos en la tabla de cargas horarias y créditos por totales de tiempo por materia.²⁸

²⁸ Reglamento de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara. Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006. **CAPÍTULO IV DE LOS CRÉDITOS Artículo 22.** Para los efectos del plan de estudios, crédito es la unidad de medida de cada unidad de aprendizaje o actividad académica y se computará en la siguiente forma. **a)** La asignación de créditos a cada curso o unidad de aprendizaje, se hará con base a la carga horaria global del curso, de acuerdo a la siguiente tabla. **b)** El valor en créditos de actividades clínicas, de prácticas para el aprendizaje de música y artes plásticas, de trabajos de investigación y otros similares que formen parte del plan de estudios y se realicen bajo supervisión autorizada, se computarán globalmente en el propio plan de estudios, según su intensidad y duración. Pag. 4 5.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA						
ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA		SERVICIO SOCIAL	CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS			
Área de Formación Básica Común Obligatoria	676	564	112		80	28.5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	1728	704	1024		154	54.5
Área de Formación Especializante obligatoria	224	96	128		20	07
Área de Formación Especializante Selectiva	192	64	128		18	06
Área de Formación Optativa Abierta	144	48	96		12	04
TOTALES	2964	1476	1488		282	100

Área de Formación Básica Común obligatoria

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE RREQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Morfología		CL	120	100	20	14	
Fisiología		C	180	130	50	20	Bioquímica
Bioquímica		CL	120	78	42	13	
Etimologías Médicas		C	48	48	0	6	
Salud Pública		C	48	48	0	6	
Metodología de la Investigación		C	80	80	0	11	Estadística
Estadística		C	32	32	0	4	
Ética y Normatividad		C	48	48	0	6	
TOTAL			676	564	112	80	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Antropometría		CT	48	16	32	4	
Biología del Desarrollo		CL	64	32	32	6	
Patología Aplicada		CL	80	48	32	8	Fisiología
Farmacología Aplicada		CL	80	48	32	8	Patología Aplicada
Fundamentos de Genética		CL	64	32	32	6	Biología del Desarrollo
Cinesiología		CL	80	48	32	8	Morfología
Enfermería en Rehabilitación		CL	64	32	32	6	
Prácticas Profesionales I		N	160	0	160	11	
Prácticas Profesionales II		N	160	0	160	11	Prácticas Profesionales I
Orientación a la Rehabilitación		CL	64	32	32	6	
Principios ortésicos y protésicos		CL	64	32	32	6	Cinesiología
Propedéutica en la Evaluación de la Discapacidad		CL	80	32	48	7	Patología Aplicada
Terapia Física Básica		CL	80	32	48	7	
Terapia Física Avanzada		CL	80	32	48	7	Terapia Física Básica
Terapia Física en Pediatría		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Traumatología y Ortopedia		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia física en Problemas Neurológicos		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Medicina Interna		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Masoterapia y Vendajes Funcionales		CT	64	16	48	5	
Antropología Social		CT	32	32	0	4	
Psicología en Rehabilitación		C	48	48	0	6	
Tecnología de la Información y Comunicación Humana		CT	32	32	0	4	
Sexualidad Humana y Discapacidad		CT	64	32	32	6	
TOTALES			1728	704	1024	154	

Área de Formación Especializante Obligatoria							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación en Geriatria		C	48	16	32	4	
Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales		CT	48	16	32	4	
Urgencias y Desastres		CT	48	16	32	4	
Terapia Física Basada en la Evidencia		CT	32	32	0	4	Metodologia de la Investigación
Calidad y Seguridad del Usuario		CT	48	16	32	4	
TOTALES			224	96	128	20	

Cursar dos orientaciones a partir del tercer ciclo escolar equivalente a 16 créditos

Área de Formación Especializante ORIENTACION: REHABILITACIÓN DEPORTIVA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación Deportiva		CT	48	16	32	4	
Traumatología Deportiva		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

Área de Formación Especializante ORIENTACION: CARDIOPULMONAR							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Rehabilitación Cardiaca		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación Pulmonar		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

Área de Formación Especializante ORIENTACION: MEDICINA DEL DOLOR							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Cuidados Paliativos		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación Oncológica		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

Área de Formación Especializante ORIENTACION: URO-GINECOLOGÍA Y TRASTORNO DEL PISO PELVICO							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Disfunción del piso Pélvico y Uro-Ginecología		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación de Vejiga e Intestino Neurogénico		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

Área de Formación Optativa Abierta Cursar 12créditos totales							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		RREQUISITOS
Necesidades Psicoeducativas en Personas con Discapacidad		CT	48	16	32	4	
Lenguaje Manual		CT	48	16	32	4	
Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud		CT	48	16	32	4	
Ludoterapia		CT	48	16	32	4	
Inglés		CT	48	16	32	4	
Taller de lectura Técnica del Idioma Inglés		CT	48	16	32	4	
TOTALES			240	80	160	24	

C: curso; CT: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

4.5. Áreas de formación

La organización curricular se expresa en un currículo integrado, semiflexible, por créditos, que reconoce áreas de formación de acuerdo al Reglamento General del Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, las cuales se mencionan a continuación:

El Área de formación básica común: Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión las cuales se cursarán a partir de los primeros ciclos escolares, su estructura comprende 08 unidades de aprendizaje, 564 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 80 créditos. **Área de formación básica particular:** Comprende las unidades de aprendizaje centradas en la profesión y no se comparten con otros programas educativos, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional, su estructura comprende 23 unidades de aprendizaje, 1728 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 154 créditos. La cual permite una formación sólida para desempeñarse en los diferentes contextos en el ámbito de la Terapia Física.

Área de formación especializante: Comprende bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. El Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física, se estructura con un área de formación especializante obligatoria con 05 unidades de aprendizaje con un total de 20 créditos y por cuatro áreas especializantes selectivas, el estudiante podrá seleccionar dos de ellas con un total de 16 créditos, dicha área permite profundizar los conocimientos en una orientación específica del campo de la Terapia Física.

Dichas áreas abordan los roles emergentes en el ámbito de la de la Terapia Física proporcionando al estudiante las herramientas que le permitan participar en la solución de la problemática de acuerdo al perfil epidemiológico actual.

Área de formación optativa abierta: Comprende 06 unidades de aprendizaje diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales, el alumno deberá cursar un total de 12 créditos.

Se realizará el Servicio Social correspondiente a 480 horas de acuerdo al Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara en su artículo 7.

La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios, trayectoria escolar en el mapa curricular, en las unidades de aprendizaje donde existe prerrequisitos no se pueden cursar hasta que se cumplan con los requisitos, pero en las que no existen es donde pueden cursarlas de acuerdo a la disponibilidad de horario y programación académica.

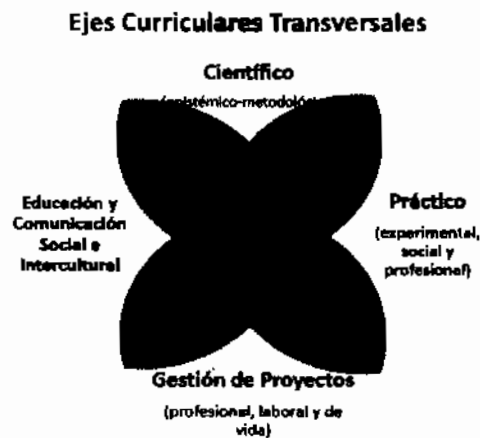
4.6 EJES O LINEAS CURRICULARES

Un elemento innovador para la organización curricular en el modelo por competencias profesionales, son los ejes transversales al plan de estudios.

Los ejes transversales corresponden al conjunto de saberes que de manera cruzada estarán presentes desde el inicio hasta el final de la formación de todos los profesionales de la salud y con los cuáles se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje²⁹. Los ejes curriculares que se reconocen en el Plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física corresponden a los propuestos en el Modelo Educativo del CUCS y son los siguientes:

1. Científico (epistémico – metodológico): se ubican las UA que aportan elementos conceptuales e instrumentales para el trabajo del TSUTF.
2. Educación y comunicación social e intercultural: integra las UA que fortalecen el desarrollo de las competencias socioculturales y para la vida.
3. Práctico (experimental, social y profesional): agrupa las UA que apoyan al desarrollo de las CPI del programa educativo propuesto.
4. Gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida): se ubican las UA que aportan al desarrollo de las competencias socioculturales y para la vida.

En el siguiente diagrama se esquematizan los ejes del PE³⁰

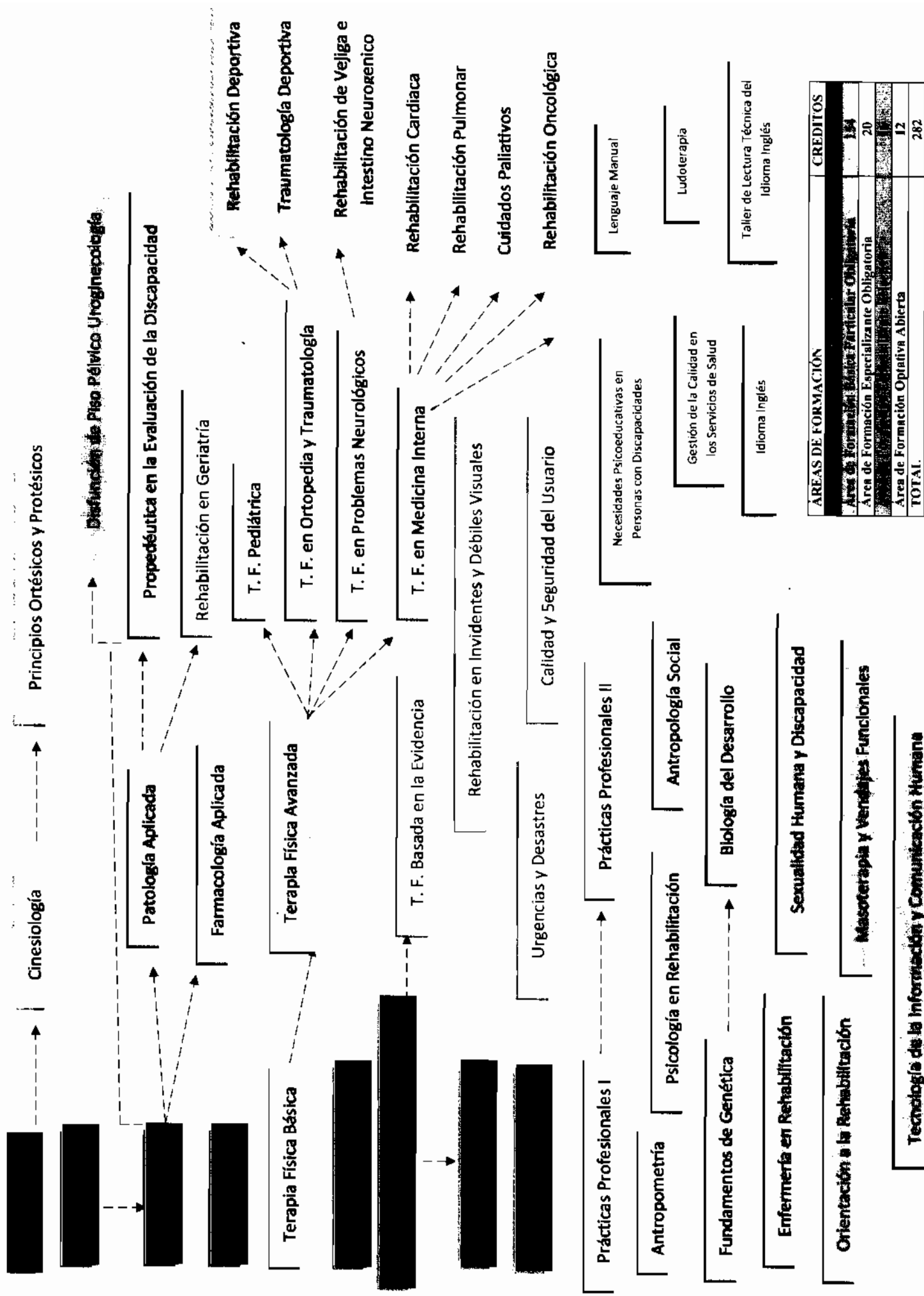


²⁹ Crocker, et al., 2009a, p. 38 y 44

³⁰ Tomado del Modelo Académico del CUCS, 2009, p. 45.

EJES O LINEAS CURRICULARES

ÁREAS DE FORMACIÓN		ÁREA ESPECIALIZANTE	ÁREA OPTATIVA ABIERTA
EJES			
GESTIÓN DE PROYECTOS (PROFESIONAL-LABORAL)	1. Morfología 2. Fisiología 3. Bioquímica	9. Antropometría 10. Biología del Desarrollo 11. Patología Aplicada 12. Farmacología Aplicada 13. Fundamentos de Genética	
	4. Salud Pública	14. Cinesiología 15. Enfermería en Rehabilitación 16. Prácticas Profesionales I 17. Prácticas Profesionales II 18. Orientación a la Rehabilitación 19. Principios Ortésicos y prótesis 20. Protopédica en la Evaluación de la Discapacidad 21. Terapia Física Básica 22. Terapia Física Avanzada 23. Terapia Física en Pediatría 24. Terapia Física en Traumatología y Ortopedia 25. Terapia Física en Problemas Neurológicos 26. Terapia Física en Medicina Interna 27. Sexualidad Humana y Discapacidad	32. Rehabilitación en Geriatría 33. Rehabilitación en invidentes y débiles visuales 34. Urgencias y Desastres 35. Rehabilitación deportiva 36. Traumatología Deportiva 37. Rehabilitación Carriaca 38. Rehabilitación pulmonar 39. Cuidados Paliativos 40. Rehabilitación oncológica 41. Disfunción del Piso Pélvico y uro-ginecología 42. Rehabilitación de vejiga e intestino neurogénico
CIENTÍFICO (EPISTEMOLÓGICO-METODOLÓGICO)	5. Etimologías Médicas 6. Metodología de la Investigación 7. Estadística 8. Ética y Normatividad	28. Mesoterapia y vendajes funcionales 29. Psicología en Rehabilitación	43. Terapia Física basada en la evidencia 47. Lenguaje Manual
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL		30. Antropología Social 31. Tecnología de la Información y Comunicación Humana	44. Calidad y seguridad del usuario 48. Gestión de la Calidad en los servicios de salud 49. Idioma inglés 50. Taller de lectura técnica del idioma inglés



4.7 Mapa Curricular de la Carrera Técnico Superior Universitario en Terapia Física

4.8. PERFIL DEL DOCENTE

De acuerdo al Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud refiere al docente como: Un profesor como intelectual reflexivo crítico, mediador, gestor del conocimiento, y tutor que integra las funciones académicas de docencia, investigación y extensión. Todo docente, independientemente del nivel educativo en el que participa, juega un papel importante. Lo que hace, cómo lo hace o dice, o deja de hacer, influye en la formación de los alumnos, los profesionistas, los trabajadores y los ciudadanos en general. Así, la responsabilidad de los docentes universitarios no es menos importante que la de los otros niveles, su participación se sucede en un momento especial en la vida de los estudiantes, quienes al formarse como profesionistas, consolidan sus valores para insertarse con plenitud en la sociedad.³¹

En las últimas décadas la función docente se ha transformado. De ser transmisor de información, en donde la exposición magistral era la estrategia por excelencia, pasó a ser guía y orientador, con un interés en propiciar ambientes adecuados para el aprendizaje grupal acercándolos a los problemas de la realidad social y laboral; además se le reconoce como un intelectual comprometido con la situación social de los alumnos, interesado por cuestionar las teorías y las prácticas consideradas como represivas.

En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañamiento, tutor, asesor, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores.

³¹ Huerta, J. y otros. "Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas" CUCS, 2008

A. COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.

B. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. COMPETENCIAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.
- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.

- Domina las metodologías científicas para investigar e intervenir su propia práctica docente con juicio crítico – científico y actúa de acuerdo a las normas éticas de investigación a escala nacional e internacional en el contexto de la sociedad del conocimiento.

2. COMPETENCIAS DISCIPLINARES

- Domina las teorías, metodologías, técnicas y procedimientos de manera flexible dentro del campo disciplinar en donde ejerce su profesión, en el contexto de las políticas educativas, institucionales, nacionales e internacionales.

Se actualiza de forma permanente a través de realizar la gestión de la información en medios cibernéticos, bibliohemerográficos presenciales utilizando el juicio crítico científico para discriminar la información no validada en el contexto de la sociedad del conocimiento.

5.- PROGRAMAS DE ESTUDIO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

Para la elaboración de los programas sintéticos de las unidades de aprendizaje, se consideró las necesidades y problemas para la formación y práctica del profesional, las unidades de competencia, el aporte al perfil de egreso, los saberes mínimos: prácticos, teóricos y formativos, los cuales fueron analizados y construidos por los miembros y asesores de Comité Consultivo Curricular del programa educativo.

En cada uno de los programas sintéticos se describe el nombre de la unidad de aprendizaje, la identificación del curso, el nombre del Programa Educativo, el Área de Formación a la que pertenece, Eje Curricular/transversal, total de horas y créditos, nivel académico y modalidad, elaborado por y la fecha de elaboración.

Se anexan programas escolares sintéticos del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física con un total de 50 unidades de aprendizaje.

6.- CRITERIOS PARA SU IMPLANTACION Y PARA SU EQUIVALENCIA

6.1 Aprendizaje

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

Como las competencias profesionales se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico-didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en

los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico.³²

6.2. Docencia

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores. En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores. Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje

³² Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.

ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad autoestructurante del alumno. A la vez, el alumno y el docente son mediados por el contexto institucional y social.

El profesor es el mediador entre el alumno y la cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo..."

La práctica docente se torna más compleja cuando se realiza desde el enfoque educativo de las competencias profesionales integradas; este tipo de educación presenta nuevas demandas y exigencias a los docentes. Una educación por competencias les exige asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar, interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas; pero, sobre todo, les demanda reforzar una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y, sobretodo, para desarrollar la competencia para analizar y resolver problemas complejos de la realidad sociolaboral.³³

6.3 Investigación

La investigación estratégicamente ligada con la generación del conocimiento, en donde este es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto–objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría–práctica. La relación teoría–práctica está dada por la relación investigación–acción. Asimismo, investigando se produce conocimiento científico..." Modelo Educativo del CUCS, 2009. Estrategias para la incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, con el apoyo de los cuerpos académicos que incidan en su disciplina y de igual manera, como se promueve el intercambio académico entre

³³ Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.

instituciones educativas dentro y fuera del país. Los cuerpos académicos y líneas de investigación que apoyen la vinculación, entre la investigación y la formación, puede ser: estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros.

6.4 Extensión y vinculación

Prácticas profesionales

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como una educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

6.5 Promoción y permanencia de alumnos

Para el Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física se ajusta a lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, considerando que el plazo máximo para cursar el plan de estudios será el doble de su duración normal (seis ciclos lectivos).

El plazo mínimo para cursar la totalidad de los créditos del plan de estudios de licenciatura, con una duración prevista de seis ciclos lectivos, no podrá ser menor de cuatro ciclos lectivos.³⁴

De acuerdo a la Ley Organiza de la Universidad de Guadalajara en el capítulo III de los ALUMNOS en el Artículo 20. Se considerará alumno a todo aquél que, cumpliendo los requisitos de ingreso establecidos por la normatividad aplicable, haya sido admitido por la autoridad competente y se encuentre inscrito en alguno de los programas académicos de la Universidad.

Los alumnos que se inscriban en la Universidad pueden tener las categorías de ordinarios, especiales y oyentes.

I. Son alumnos ordinarios los que se inscriben con la finalidad de adquirir un título o grado universitario. A su vez, pueden tener la calidad de regulares, irregulares y condicionales, en los siguientes términos:

- a) Son alumnos ordinarios regulares, los que cuenten con la totalidad de los créditos obligatorios aprobados, en los términos del Estatuto General;
- b) Son alumnos ordinarios irregulares, los que tengan créditos académicos obligatorios reprobados, en los términos del Estatuto General, y

³⁴ Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara **Artículo 26.** Para efectos de la flexibilidad curricular el plazo máximo para cursar el plan de estudios de licenciatura o posgrado será el doble de su duración normal prevista. Este plazo se contará a partir de la primera inscripción.

El plazo mínimo para cursar la totalidad de los créditos de un plan de estudios de licenciatura, con una duración prevista de ocho ciclos lectivos, no podrá ser menor de seis; ni menor de ocho, en el caso de carreras con una duración prevista de doce ciclos lectivos.

c) Son alumnos ordinarios condicionales, aquellos que hubiesen solicitado a la Universidad la revalidación o reconocimiento de equivalencia de estudios previos, realizados en otra institución educativa y cuyo expediente se encuentre en trámite.

II.-Son alumnos especiales los que asisten a cursos libres o especiales, sin otras prerrogativas que las de asistir a clase, aparecer en listas de asistencia, sustentar exámenes recabando la respectiva boleta de calificación; pero, sin derecho a obtener grado o título alguno ni a revalidar estudios anteriores.

Son alumnos oyentes los que al inscribirse en uno o más cursos, persiguen solamente finalidades culturales. Pueden ser admitidos libremente con las únicas restricciones de cupo en grupos, talleres y laboratorios. Están obligados a realizar las mismas aportaciones que fije la Universidad, pero sin derecho a obtener título o grado alguno.

III. La admisión de alumnos a la Universidad se otorgará mediante dictamen de las autoridades universitarias competentes, previos los exámenes de selección correspondientes y de acuerdo con factores de escolaridad, nacionalidad, edad, conducta, salud, circunstancia socioeconómica, continuidad en el estudio y de conocimiento.

Se conservará esta condición mientras no se pierdan las cualidades requeridas o no sea separado definitivamente por faltas cometidas en los términos de la Ley, del Estatuto General o de sus reglamentos.

Requisitos de Egreso y Acreditación

- Cubrir la totalidad de los Créditos del correspondiente plan de estudios (282)
- Realizar 480 horas de Servicio Social³⁵.

³⁵ Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara **Artículo 5.** La prestación del servicio social es un requisito indispensable para que el estudiante tenga derecho a la evaluación profesional en los programas educativos que la Universidad ofrece señalados en el artículo 2 del presente y la subsecuente obtención del título. Revisado: Oficina del Abogado General, noviembre de 2007, pag.1.

- Aprobar el Examen Profesional de acuerdo al Reglamento General de titulación de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 8. Se reconocen como modalidades de titulación en la Universidad de Guadalajara, las siguientes opciones genéricas: I. Desempeño académico sobresaliente; II. Exámenes; III. Producción de materiales educativos; IV. Investigación y estudios de posgrado; V. Demostración de habilidades; VI. Tesis, Tesina e Informes.

Programas Institucionales de Apoyo (Tutoría, Formación docente)

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia Terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y

profesional. Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

Actualización Docente:

Existe el Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica, por parte de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, por sus siglas: (PICASA).

La formación de docentes es un campo de conocimiento y de práctica que tanto a escala nacional como en la Universidad de Guadalajara ha transitado por diversas propuestas y experiencias, el programa tiene la finalidad de promover estrategias de capacitación y actualización para la superación del personal académico de la Universidad de Guadalajara.

Su objetivo es apoyar el desarrollo académico a través de la capacitación y actualización académica. En apego al contrato colectivo de trabajo, este programa consiste en "el conjunto de estrategias y acciones a través de las cuales la Institución busca actualizar habilidades, conocimientos y perfiles de sus académicos". Incluye aspectos como la actualización disciplinar, la formación pedagógico-didáctica, la adquisición de habilidades especiales para la autoformación y para el desempeño de roles que exige el nuevo modelo educativo de la Universidad de Guadalajara, además, nuevas tecnologías de información y formación de tutores, entre otras cosas.

La Universidad de Guadalajara cuenta con dos períodos formales para capacitación y superación, estos períodos son inter-semester. Sin embargo, a lo largo de todo el año se reciben solicitudes de académicos que organizan sus

tiempos para participar en cursos, seminarios o talleres, aunque dicha organización signifique una doble jornada.

Infraestructura y Recursos

El Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física es un título con una clara orientación profesional, por lo que; en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud cuenta con un amplio equipo de profesionales del área de ciencias de la Salud. El profesorado disponible es el idóneo para impartir las unidades de aprendizaje de este plan de estudios, dicha planta académica cuenta con amplia experiencia docente e investigadora y con un perfil idóneo para las unidades de aprendizaje que imparten. Además se cuenta con profesores de diferentes áreas de conocimiento, agrupados en los 19 departamentos que forman el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La asignación docente se realizará de acuerdo al perfil para cada unidad de aprendizaje en los plazos y según las normas establecidas por la universidad. La oferta educativa no sería posible sin el personal de apoyo que atiende las labores Administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades universitarias.

En Infraestructura El CUCS se cuenta con 3 Campus: El principal situado en la calle de Sierra Mojada 950, otro en la calle de Hospital 320 y otro en instalaciones del CUCEI (Marcelino Garcia Barragán y Calzada Olímpica). El CUCS cuenta con un Área³⁶ construida en el Campus Principal denominado CUCS de 81,102,06 m², En el Campus denominado Medicina la superficie es de 2,834.80 m². En Medicina Antigua (calle de Hospital 320) se encuentran 14 aulas y 5 auditorios sobre una superficie construida de 5,127 m². En el Campus denominado Cultura Física, son 5,614.00 m² y en la Unidad Modelo son 799.00 m², dando un total de 90,349.86 m².

³⁶ Andrade Villanueva , Jaime y cols: H, J M. Mercado G, A E, Macedo L, M Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS Reporte de los ETAs. Unidad de Planeación del CUCS. p 1

La Distribución de las Áreas en una superficie construida en m² encontramos: 47 Laboratorios, 18 Auditorios, 5 Laboratorios de Computo, 14 Institutos, 1 Anfiteatro, 5 Salas de Usos múltiples, 4 Bibliotecas, 146 Aulas, 22 Clínicas Asistenciales, 1 Bioterio, 1 Modulo de Perreras, 1 Museo de Piezas Anatómicas y 1 Cancha Multiusos.

En relación a las Bibliotecas, se cuenta con: 11 Bases Referenciales, 5 Bases Multidisciplinarias a texto completo, 16,264 Títulos, 30,448 Volúmenes, 506 Títulos de Publicaciones, 71 Suscripciones a revistas en 2007 y 70 Suscripciones a revistas en 2008, 4,726 Tesis y 560 Discos varios.

En cuanto a Tecnologías para el Aprendizaje se reportaron 1,915 Nodos de Red, 1479 computadoras, 300 Nodos para Estudiantes y 26 Estudiantes por computadora. En cuanto a convenios, se reportaron 229 Convenios Internacionales, 109 Convenios Nacionales y 19 Redes en las que participa el CUCS.

Siendo un Centro Universitario con un modelo departamental, los docentes y alumnos del Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física pueden hacer uso de sus instalaciones de acuerdo con los lineamientos requeridos por cada instancia.

Los recursos humanos necesario para la realización de las funciones académicas y administrativas se requiere de un nombramiento para el coordinador de programa educativo, dos secretarias (turno matutino y vespertino), personal de servicio, profesores que cuenten con nivel licenciatura y maestría, todos capacitados y actualizados en competencias profesionales integradas, es necesario realizar convenios y un estudio diagnostico con instituciones pública y privadas para que los estudiantes realicen las prácticas profesionales.

Referente a la infraestructura es necesaria la asignación de una oficina para la coordinación de la Carrera, así como equipo y mobiliario necesario para la realización del trabajo administrativo, aulas equipadas para iniciar con clases para

el calendario escolar 2011 "A" y de vital importancia contar con un laboratorio equipado para las prácticas de Terapia Física.

En cuanto a los recursos financieros es imprescindible la asignación de recursos y poder realizar el Programa Operativo Anual (POA) para llevar a cabo las funciones sustantivas necesarias.

Propuesta de Apertura del Plan de Estudios

Se pretende que inicie la primera generación el plan de estudios por competencias profesionales en el ciclo escolar 2011 "A".

Número Mínimo de Alumnos Requeridos para la Promoción del Programa

Aunque la demanda es superior a la oferta, el cálculo de la previsión de alumnos se deberá ajustar por un lado, a las posibilidades de formación de las que dispone la Universidad y por otro, a las necesidades que la Sociedad demande en cada momento.

8.-EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por competencias profesionales y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con

las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan.

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

Estrategia de Implementación³⁷

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del curriculum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de las especialidades relacionadas con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación. De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

a. Factores externos:

- Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud.

³⁷ Rene Crocker Sagastume; Leobardo Cuevas Álvarez; Raúl Vargas López; Claudia Hunot Alexander; Mercedes González Gutiérrez. Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005.

- Evolución del saber, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento.
- Evaluación longitudinal de la práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos.
- Análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población.
- Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara y del CUCS en particular.

b. Factores internos

- La práctica docente y su relación con las tendencias actuales en la formación de Enfermeras. Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar.
- La profesionalización de la docencia. Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad, así como a la extensión universitaria.

Análisis de la estructura del plan de estudio. Los elementos que se evaluarán son:

- Las competencias profesionales: Los conocimientos, habilidades, destrezas en relación mercados de trabajo flexibles.
- El perfil profesional: Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos.
- Los objetivos curriculares: su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos.

- El mapa curricular: Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal.
- Los programas académicos de las unidades de aprendizaje: Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido.
- El sistema de evaluación y promoción de alumnos: Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Carrera.
- Análisis del sistema de créditos: Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum:

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo permitan:

- Conocer en qué medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje.
- Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad.
- Conocer los avances científico-disciplinares tanto en el campo de la Rehabilitación como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella.
- Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento.

Estrategias y apoyos metodológicos:

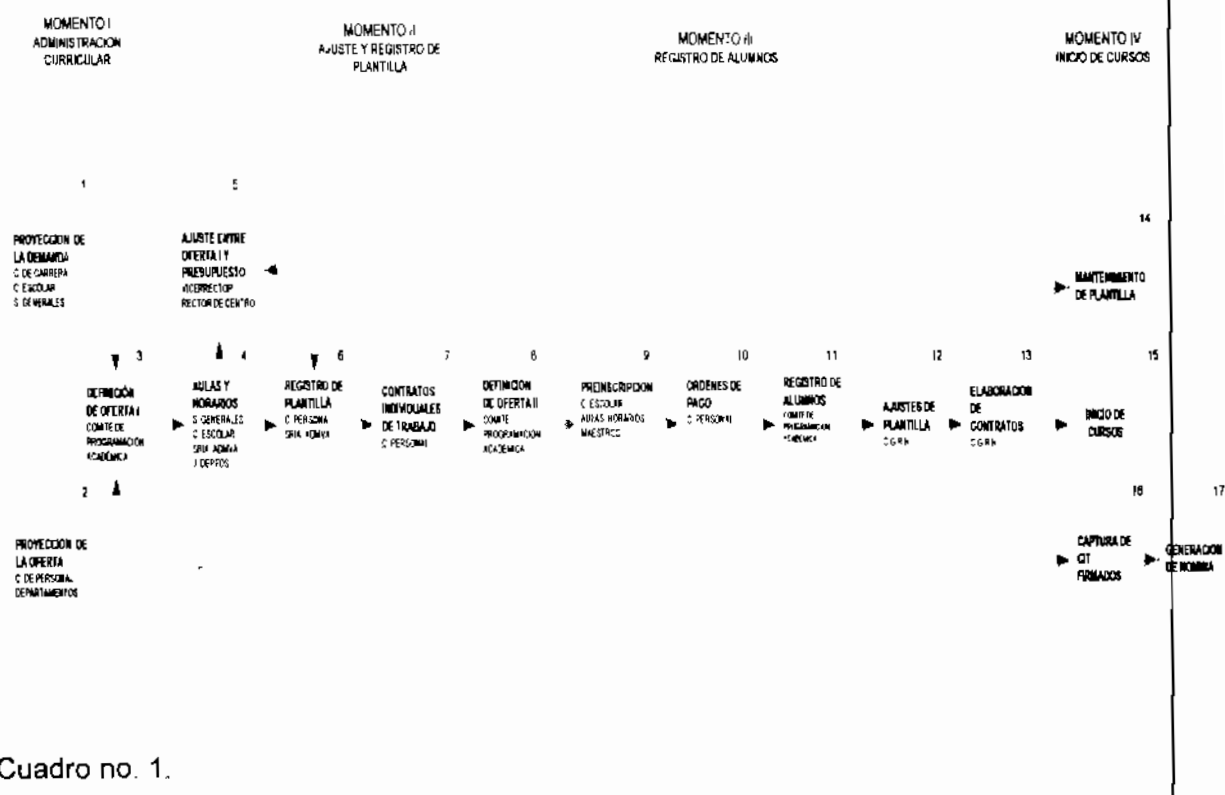
1. Se definirán ampliamente los criterios de evaluación de las evidencias de aprendizaje.
2. Se trabajará en la mayoría de los casos con evidencia multidimensionales.
3. Contar con tutores directos en cada una de las sedes que apoyen procesos específicos.

Programación Académica

La Programación Académica (PA), es el proceso que le da sentido a buena parte de la gestión universitaria. De ella emana: la nómina que se paga a nuestros profesores, el uso óptimo que damos a la planta física y, sobre todo, la calidad de atención que damos a nuestros estudiantes.

Programar con oportunidad es no sólo un ejercicio de madurez institucional, sino una necesidad impuesta: por el tamaño de nuestra Universidad, la escasez de recursos y por el hecho ineludible de que tenemos que inscribir nuestros procesos en la corriente que impera en el mundo: La buena calidad. Ver cuadro no. 1

FLUJOGRAMA
PROCESO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA



Cuadro no. 1.

Son varias instancias las implicadas en la programación académica, de acuerdo a lo que le corresponde al COORDINACIÓN DE CARRERA es lo siguiente:

Planeación Curricular

Objetivo:

Identificar tanto las materias como el número de secciones que serán requeridos para el plan de estudio durante el siguiente ciclo, en las áreas: básica común y básica particular, tomando en cuenta la dinámica de inscripción que se ha registrado en los ciclos previos.

Actividades a Seguir:

Determinar materias y el número estimado de secciones por materia.

Identificar las materias compartidas por varias carreras, para no duplicar la demanda de secciones.

Integrar un documento con la demanda de materias y secciones de la parte obligatoria del currículum en créditos

Rutas de Estudiantes:

Objetivo:

Identificar las materias y el número de secciones que serán necesarios para cubrir los planes en créditos del siguiente ciclo; tanto en las áreas especializantes como en la optativa, considerando las expectativas de los alumnos, de acuerdo a la opción elegida.

Actividades a Seguir:

Identificar las expectativas de los alumnos en las áreas especializante y optativa:

Efectuar una encuesta entre los alumnos (*), para conocer cuáles son sus expectativas para elegir alguna de las áreas especializantes; (El grupo de tutores puede auxiliar en esta actividad.) Efectuar una encuesta(*) entre los alumnos para conocer las materias optativas que les interesa cursar; se trata de que el sondeo refleje los niveles de interés. (Esto puede hacerse seleccionando materias y numerando el orden de importancia que tendría para ellos, Integración de un documento (o DBF) con la demanda de materias y secciones de la parte flexible del currículum en créditos (área especializante y área optativa).

* Para las encuestas puede utilizarse la opción de PREREGISTRO en el módulo de ALUMNOS del Sistema Escolar. Para conocer el resultado de las encuestas de la opción antes mencionada se cuenta con 4 reportes en el Sistema Escolar en el menú PRE-REGISTRO.

Evaluación, Actualización y Cumplimiento de Programas de Curso

De acuerdo al estatuto orgánico del centro Universitario esta actividad recae en los jefes de Departamento que a su vez cuenta con las académicas, en su Artículo 48.

Los Departamentos del Centro Universitario, contarán con Academias, Institutos, Centros de Investigación y Laboratorios, de conformidad en lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Estatuto General.

Apartado Primero, De las Academias

Artículo 49. Por Academia se entenderá la unidad departamental que agrupa un conjunto

de profesores que guardan afinidad con respecto a sus funciones de investigación, docencia y servicio. Las Academias se formarán a partir de cursos afines, agrupados por ejes cognoscitivos, campos disciplinares u objetos de estudio, bajo la dirección del Jefe del Departamento respectivo.

Artículo 50. Son funciones y atribuciones de las Academias, las siguientes:

- I. Unificar criterios en los procesos educativos, en lo que respecta a contenidos temáticos, métodos pedagógicos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, cronogramas de actividades, medios y apoyos didácticos, y procedimientos de evaluación;
- II. Promover lo conducente en materia de formación y actualización docente;
- III. Realizar, en su área de competencia, investigación que apoye los procesos educativos, intercambiando conocimientos y experiencias relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Evaluar, en términos de los reglamentos aplicables, la operación e impacto de los cursos docentes, de investigación y difusión que estén bajo la responsabilidad de la Academia;
- V. Organizar sus programas en razón de la formación integral de los alumnos, que les permita la aplicación de sus conocimientos, aptitudes y destrezas en el ejercicio profesional; y
- VI. Las demás que le asigne la normatividad aplicable.

Evaluación del Aprendizaje de Competencias Profesionales

La evaluación de competencias es un tema novedoso para un gran conjunto de profesores del Centro Universitario, se lleva varios años trabajando, dentro del programa de formación por Competencias Profesionales, en proporcionar una formación suficiente para abordar este reto dentro de las nuevas titulaciones. Por otra parte, la evaluación de las competencias profesionales implica la coordinación de todos los profesores en metodología y criterios de evaluación. El procedimiento diseñado obliga a las titulaciones a la edición de una "Guía para el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes" que facilite la coordinación de los profesores y la evaluación de los alumnos a su vez la evaluación de los aprendizajes y especialmente del nivel que alcanzan los alumnos, niveles requeridos en las competencias profesionales.

Evaluación de la Práctica Docente

La evaluación del desempeño docente realizada por los estudiantes es un proceso participativo que te permite expresar objetiva y responsablemente tu percepción personal. Acerca del desempeño académico de los profesores y valorar los principales indicadores de los cursos que has tomado durante el ciclo escolar (semestre).

A partir del ciclo escolar 2007B, la Evaluación del Desempeño Docente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es realizada por los estudiantes, se incluye dentro del proceso de inscripción y reinscripción a los cursos del siguiente ciclo como un paso previo.

Para su aplicación, se activa el sistema SIIAU una semana antes del término de los cursos, se notifica a los profesores mediante oficio y se informaba a los alumnos mediante visita al aula y entrega de tríptico informativo sobre los pasos a seguir, invitando a ambos a participar en la misma. Asimismo, se colocaba un aviso desplegado en el SIIAU cuando el alumno requería hacer una consulta.

En este proceso se ha incluido una constancia de los resultados que es utilizada como un instrumento de recuperación y retroalimentación de la práctica docente por un lado, y por otro, una evidencia para las promociones de docentes. Este instrumento consta de 19 preguntas agrupadas en los siguientes apartados: Aspectos generales, Trabajo colegiado; Función docente; Evaluación global del desempeño del maestro; Evaluación global del desempeño del estudiante en la materia y Sugerencias al maestro para mejorar su actividad docente.

La encuesta es anónima y la información será confidencial y se utilizará solamente para fines de planeación e investigación académica.

A continuación se describe la constancia que se le proporciona al docente una vez que fue evaluado.-ver cuadro no. 02

Profesor(a): Por este medio le extiendo la presente constancia de evaluación del desempeño docente realizada por los alumnos, para su conocimiento y para los usos legales pertinentes.

Departamento:

Nombre de la Materia:

Ciclo: Clave: NRC: Aula:

Sección: Días: horario:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Número de Alumnos:

Número de alumnos que contestaron la evaluación: Porcentaje de participación:

		CASI NUNCA	NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
I	Aspectos generales						
1	El maestro (a) asistió a las clases o practicas						
2	Cumplió con el horario establecido						
3	Cumplió con el programa						
II	Los contenidos de la materia fueron de actualidad						
4	Los contenidos de la materia fueron de actualidad						
5	Los contenidos fueron adecuados para tu formación						
6	Presento y explico el programa al inicio del curso						
III	Domino los contenidos del curso						
7	Relaciono los contenidos con la práctica profesional						
8	Existió relación entre teoría y practica						
9	Utilizo diversos métodos de enseñanza						
10	Empleo algún recurso tecnológico en la enseñanza						

		CASI NUNCA	NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
11	Predomino la participación del alumno						
12	Promovió el trabajo en equipo						
13	Propició la solución de problemas						
14	La forma de evaluar coincidió con lo señalado en el programa						
15	Fomento actitudes y valores positivos hacia la profesión						

Con base a una escala en la que 1 es la calificación más baja y 10 la más alta, califique.

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROMEDIO
16	Evaluación global del desempeño del maestro (a)											
17	Evaluación de mi desempeño como estudiante en esta materia											

Calificación global del desempeño docente evaluado por alumnos:

Cuadro no. 02

Debido a que esta evaluación es obligatoria, no se puede confiar, en razón de que los estudiantes que la contestan, son por lo general a los que en su promedio no sacaron notas altas y casi siempre el culpable es el profesor, en algunos casos sus comentarios son desagradables; los parámetros de excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular lo toman de acuerdo a los alumnos contestados, no siendo la mayoría.

Mercado Laboral y Egresados

Se tiene contemplado a partir de la primera generación egresada iniciar con un estudio de seguimiento de egresados y mercado laboral. En la Universidad de Guadalajara existe la Coordinación de Egresados y Ex alumnos que fortalece la relación de la Institución con sus egresados y ex alumnos a través de la realización de tareas conjuntas tendientes a apoyar su desarrollo profesional; de igual forma con la sociedad civil y los sectores públicos y sociales interesados en contribuir en la consecución de los fines de la Universidad de Guadalajara, en estrecha coordinación con las entidades académicas de la Red.³⁸

³⁸ Cortés C. Araceli, Aguirre N. Ma. G. Aguilar C. Alejandro, Mendoza M. Graciela. Seguimiento de Egresados de la Carrera en Enfermería del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. 2009.pag.9.

Estudios de Competitividad de la Oferta Educativa Similar

Los diversos planes curriculares de Facultades y Escuelas de Terapia Física del país y del mundo, presentan similitud en los contenidos teórico-metodológicos, instrumentales y prácticos; así como en la profundidad complejidad y secuencia. Esto es debido a que tenemos problemas sociales y sanitarios parecidos: la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, los avances tecnológicos, los dilemas éticos, por citar algunos ejemplos.

Debido a que la Universidad de Guadalajara es una universidad pública, de gran prestigio a nivel nacional e internacional, el plan de Estudios de Técnico Medio Profesional en Terapia Física propuesta está estructurado con el enfoque por Competencias Profesionales Integradas y cuenta con unidades de aprendizaje innovadoras ya que aborda los roles emergentes en la Terapia Física y Rehabilitación lo que permite que el egresado solvente los problemas epidemiológicos presentes en la sociedad. Unidades de aprendizaje que no se ofrecen en otros planes de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Alicia de Alba. *Curriculum Universitario*. México, CESU-UNAM, 1998
2. Comité de Expertos de la OMS en Rehabilitación Médica. Ginebra, 12-18 de noviembre de 1968. pag. 7
3. La World Confederation for Physical Therapy. Definición de fisioterapia. Asamblea 18 de mayo de 1967.
4. Krusen, 1997.
5. SABA sercha@sinectis.com.ar. www.monografias.com. Proceso de la globalización y su impacto en la educación latinoamericana. pag. 1
6. SABA sercha@sinectis.com.ar. www.monografias.com. Proceso de la globalización y su impacto en la educación latinoamericana. pag. 4
7. Crocker Sagastume R., Bojorjéz Hernández P., Korzi Caballero E.G., Pulido Mateos E. Análisis De Las Políticas Educativas Nacionales E Internacionales Y Su Impacto En Los Procesos De Formación De Recursos Humanos En Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.
8. Alguacil IM. Rehabilitación Basada en la Comunidad. En Miangolarra JC, Miangolarra, Alguacil MI, Aguilar AM. Rehabilitación Clínica Integral: Funcionamiento y Discapacidad. Elsevier, España 2003
9. Robert Metts. Discapacidad y Desarrollo Documento de Antecedentes preparado para la reunión de la agenda de investigación sobre discapacidad y desarrollo, sede del Banco Mundial, Washington, D.C. noviembre 16, 2004, pag. 9.
10. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
11. Daneri Navarro A., Equipo Técnico de Apoyo, Avances en Ciencias y Tecnología. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.
12. Jorge R. Rodríguez. Profesor de la E.U. de Fisioterapia de Toledo (U.C.L.M.). Especialidad y Desarrollo Profesional en Fisioterapia. pag.1

13. Ávila Rodríguez I., Bautista López J., Carrillo Ibarra L. Navarro Presención J., Haro Jiménez L. Aspectos Éticos Normativos para Profesionales de Enfermería de las Ciencias de la Salud. Documento elaborado como insumo para la Evaluación Curricular del PDC, 2008. CUCS, Universidad de Guadalajara, México.
14. Cortés C. Araceli. Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009. Pag. 33.
15. INEGI. Censos de Población y vivienda, 1990 y 2000, Censos de población y vivienda 1995 y 2005. Conceptos de Tasa Global de fecundidad; Tasa bruta de mortalidad y Esperanza de vida: www.conapo.gob.mx 10 de julio 2008.
16. Fuente: Universidad Autónoma de Guadalajara (UNICO).
17. Crocker, S. R.; Cuevas, A. L.; Farfán, F. P. (2008) "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3
18. De Vries, Wietse (1999). "El contexto internacional de las políticas de educación superior en México durante los años noventa: Reformas en evaluación y financiamiento" en A. Acosta (coord..) (1999). Historias paralelas, un cuarto de siglo de las universidades públicas en México, 1973-1998. UACJ, México, pp.45-77
19. Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.
20. Artículo 20 del reglamento de Planes y Programas de estudio de la Universidad de Guadalajara.

21. Crocker R, Hunot C, González M, Cuevas L, Vizmanos B. Gestión Curricular por Competencias. La construcción social con los nutriólogos de la red de la Universidad de Guadalajara. México 2008
- 22.3 Este artículo se modificó con Dictamen No. NORMAT/97/335 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 19 de abril de 1997. Este artículo se modificó con el Dictamen No. I/2006/292 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2006.
23. Cortés C. Araceli. Comité Consultivo Curricular. Restructuración Curricular de la Carrera en Enfermería de Técnico Medio Profesional, Modalidad Escolarizada de la Universidad de Guadalajara. Septiembre 2009. Pag. 127.
24. Huerta, J. y otros. "Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas" CUCS, 2008
25. Crocker S. René C, Farfán F. Pedro E, Huerta A. J. Jesús, Cuevas Á. Leobardo, González G. Mercedes, López O. Araceli, Matsui S. O. Juan, Pérez G. I. Susana, Zambrano G. Rogelio. Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Febrero 2009.
26. Andrade Villanueva , Jaime y cols: H, J M. Mercado G, A E, Macedo L, M Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS. Reporte de los ETAs. Unidad de Planeación del CUCS. p 1
27. Rene Crocker Sagastume; Leobardo Cuevas Álvarez; Raúl Vargas López; Claudia Hunot Alexander; Mercedes González Gutiérrez. Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005.
28. Cortés C. Araceli. Aguirre N. Ma. G. Aguilar C. Alejandro. Mendoza M. Graciela. Seguimiento de Egresados de la Carrera en Enfermería del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. 2009.pag. 9
29. Porras R. Silvia. Luna R. Guadalupe D. González J. José de J. Dau I. Sandra E. González G. Mercedes. Actualización de la Especialidad en

Medicina de Rehabilitación. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Abril del 2008

30. Guía metodológica para la reestructuración curricular de los programas educativos del pregrado en el centro universitario de ciencias de la salud, 2009.
31. H. Consejo General Universitario. Reglamento General para la prestación del Servicio Social. Dictamen Núm. 1/2007/244. de fecha 30 octubre 2007.
32. Estatuto General Universitario, Revisado: Oficina del Abogado General Octubre de 2008.
33. Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
34. Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, aprobado con dictamen No. NOR/96/1047 por le H. Consejo General Universitario en sesión del 10 de agosto de 1996 y Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
35. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General julio de 2006.
36. Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, Dictamen No. IV/2000/609 de fecha 25 de marzo de 2000 ratificado en sesión extraordinaria por el H. Consejo General Universitario el 10 de junio de 2000. Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006.
37. Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, Revisado: Oficina del Abogado General, septiembre de 2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Marzo 25, 2010

La sesión dio inicio a las 10:00 horas del día 25 de Marzo de 2010, en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario y contando con la presencia de 43 Consejeros, el Presidente Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. ASUNTOS VARIOS.

El Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Presidente del Consejo, solicita a los Consejeros, la aprobación de la orden del día o si existiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de que el acta de la sesión anterior fue entregada junto con el citatorio respectivo de esta Sesión para su conocimiento, e igualmente fue instalada en la página web del Centro Universitario como ha sido una costumbre, por lo que solicita se obvie la lectura de la misma y pregunta si es de aprobarse o en su defecto, si hubiera algún comentario al respecto. No habiendo ninguna consideración al acta de referencia, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** menciona, siguiendo con la orden del día, tenemos los dictámenes de las diferentes Comisiones permanentes, por lo que solicito al Secretario la presentación de los mismos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Revalidaciones

1. Dictamen No. 6720/2010 mediante el cual se aprueba la revalidación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS CERVANTES ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen de referencia.



El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo. No habiendo observaciones al dictamen referido, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos 17 dictámenes de equivalencias, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisariamos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Equivalencias

1. Dictamen No. 6490/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁNGEL CÁRDENAS KARINA NATHALIE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
2. Dictamen No. 6491/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DEL CASTILLO VALDERRABANO REBECA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 6492/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ ARANA JOSÉ ÁNGEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6493/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MURILLO JORGE MARIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 6673/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRILLO MACÍAS CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No. 6674/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARIBALDI MORA JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No. 6675/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GIL GONZÁLEZ MARIO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 6676/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ OVIEDO JORGE IVÁN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 6678/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA FIERROS CHRISTIAN ADRIÁN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
10. Dictamen No. 6717/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO PAZ ULISES RAFAEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología.
11. Dictamen No. 6718/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SIORDIA VELASCO PAULA LORENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
12. Dictamen No. 6721/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ ALCOCER MARIANA DEL PILAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
13. Dictamen No. 6732/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARELLANO LOZANO ANAÍS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
14. Dictamen No. 6780/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA RÍOS MARÍA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 6803/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA ROBLES MAYRA JUDITH, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

16. Dictamen No. 6804/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RASCÓN DURÁN ALMA DELIA, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.
17. Dictamen No. 6805/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ ZAMORA DULCE ANAHÍ, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos 118 dictámenes de acreditaciones, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 6483/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS CLERVANTES ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
2. Dictamen No. 6484/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNES VALDEZ LAURA LUCIA, de la carrera de Enfermería.
3. Dictamen No. 6485/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TEJEDA ANDRADE JULIO CESAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6486/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GARCÍA JESSICA YANELLY, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
5. Dictamen No. 6487/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROCHA AGUILAR NORMA ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 6488/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ VILLA GABRIELA GERALDINE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 6489/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARISCAL MUÑOZ JUAN FRANCISCO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
8. Dictamen No. 6494/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LERMA PÉREZ ANA LORENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
9. Dictamen No. 6495/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ LEPE JOSÉ DARÍO, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
10. Dictamen No. 6496/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE MANZANO MARTHA DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
11. Dictamen No. 6497/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR RODRÍGUEZ FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
12. Dictamen No. 6498/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA PÉREZ MARCOS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 6499/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AYÓN GONZÁLEZ ÁNGEL ALFONSO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
14. Dictamen No. 6500/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BASS ALMAGUER GABRIEL ROSALÍO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 6501/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA CARRANZA OSCAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 6502/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLETES MÁRQUEZ LAURA MARLENE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 6503/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA DE ALBA DE LA ISLA DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 6504/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ CONTRERAS GUSTAVO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 6505/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ PADILLA DANIEL ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 6506/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ RÍOS ALBERTO DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 6507/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ AGUILERA JUAN FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 6508/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ SUÁREZ ANA LUCÍA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 6519/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLADOLID DOMÍNGUEZ MARÍA JOSÉ, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 6520/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELARDE VALENCIA LUIS FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 6522/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA RAMOS ALMA, de la carrera de Técnico superior universitario en prótesis dental.
26. Dictamen No. 6523/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ PÉREZ NATALIE EMELINA, de la carrera de Técnico superior universitario en prótesis dental.
27. Dictamen No. 6531/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAMIÑO VERGARA TERESA SHANTAL, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
28. Dictamen No. 6532/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RIVERA ISRAEL, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
29. Dictamen No. 6533/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FERREIRO ROGELIO ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

30. Dictamen No. 6534/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA PADILLA JUAN CARLOS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
31. Dictamen No. 6535/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES CASTILLO CARMEN VICTORIA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
32. Dictamen No. 6536/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VILLASEÑOR ERIKA ESPERANZA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
33. Dictamen No. 6537/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLASEÑOR RAMÍREZ OSCAR, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
34. Dictamen No. 6538/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MAGAÑA CÉSAR ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
35. Dictamen No. 6539/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ DELGADILLO ARANZAZU, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
36. Dictamen No. 6540/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS AYALA ROSALBA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
37. Dictamen No. 6541/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ TORRES NOÉ GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
38. Dictamen No. 6542/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAYTÁN GUTIÉRREZ MARICELA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
39. Dictamen No. 6591/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GÓMEZ AMPARO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
40. Dictamen No. 6592/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MUÑOZ LAURA ABIGAIL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
41. Dictamen No. 6593/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEDINA FONG GILBERTO, de la Especialidad en Medicina Interna.
42. Dictamen No. 6594/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES JIMÉNEZ MARÍA LUISA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
43. Dictamen No. 6595/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ACEVEDO LUNA DIEGO ENRIQUE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 6596/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA MADERO CÉSAR OZIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 6597/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOLAÑOS SÁNCHEZ MARIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 6598/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRACAMONTES SERRANO CITLALLI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 6599/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CISNEROS RODRÍGUEZ HÉCTOR MANUEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

48. Dictamen No. 6600/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORREA VERDUZCO JOSÉ MANUEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 6601/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DOURIET ROJO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 6602/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESTRADA GONZÁLEZ SHARENI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 6603/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES CASTILLO VIRIDIANA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 6604/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CORTÉS GILBERTO NICOLAS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 6605/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FLORES LUIS EDUARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 6606/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAGAÑA ANGULO DOLORES STACEY, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
55. Dictamen No. 6607/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GARCÍA CLAUDIA LIZETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
56. Dictamen No. 6608/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MENDEZ CARRILLO CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
57. Dictamen No. 6609/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MENDOZA ZEPEDA IRVING ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
58. Dictamen No. 6610/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES GALLARDO ENRIQUE DE JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 6611/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PIMENTEL GUTIÉRREZ GRACIELA SARAI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
60. Dictamen No. 6612/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ ALDANA SERRANO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
61. Dictamen No. 6613/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ PANDURO SALLY ANDREA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
62. Dictamen No. 6667/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ BARRAGÁN FERNANDO, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
63. Dictamen No. 6668/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ACERO PAJARITO JUANA ANGÉLICA, de la carrera de Enfermería.
64. Dictamen No. 6669/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIAS RODRÍGUEZ LILIA, de la carrera de Enfermería.
65. Dictamen No. 6670/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALMANZA SOTELO MARÍA DE LOURDES, de la carrera de Enfermería.
66. Dictamen No. 6671/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ CIGALA ISRAEL, de la carrera de Enfermería.
67. Dictamen No. 6672/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS VELÁZQUEZ MAYRA IBET, de la carrera de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

68. Dictamen No. 6677/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAYTÁN MARTÍNEZ KARLA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería.
69. Dictamen No. 6719/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
70. Dictamen No. 6722/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRAVO ZARANDA CLAUDIA PATRICIA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
71. Dictamen No. 6723/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ CABRERA CITLALLI, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
72. Dictamen No. 6724/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARISCAL RAMOS ROSALBA ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
73. Dictamen No. 6725/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUVALCABA PAZ ADRIÁN ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
74. Dictamen No. 6726/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUVALCABA PAZ SONIA PRISCILLA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
75. Dictamen No. 6727/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ANDRADE NAVARRO EDUARDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
76. Dictamen No. 6728/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA QUINTERO JOSSIE ELIZABETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
77. Dictamen No. 6729/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARABOTO GONZÁLEZ CAROLA ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
78. Dictamen No. 6730/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA LÓPEZ FÁTIMA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
79. Dictamen No. 6731/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVA PÉREZ MÓNICA DENISE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
80. Dictamen No. 6732/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOPEZ GALLO LAURA, de la Especialidad en Pediatría.
81. Dictamen No. 6734/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS SÁNCHEZ PERIA, de la carrera de Licenciatura en Psicología.
82. Dictamen No. 6771/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALAFOX MARTÍNEZ MARÍA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería.
83. Dictamen No. 6772/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLO FLORES TERESA JUDITH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
84. Dictamen No. 6773/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
85. Dictamen No. 6774/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ DURÁN MARIBEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
86. Dictamen No. 6775/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOZANO RESTELLI JOSÉ RICARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

87. Dictamen No. 6776/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS TORRES ANA ROSA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
88. Dictamen No. 6777/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA GÓMEZ AURORA ELIZABETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
89. Dictamen No. 6778/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAKLE VENEGAS CINDY ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
90. Dictamen No. 6779/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BENÍTEZ BARBOSA PAULINA ALFJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
91. Dictamen No. 6781/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPOS ANGULO GERARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
92. Dictamen No. 6782/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPOS MOJICA ADILENF, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 6783/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN GURROLA OMAR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
94. Dictamen No. 6784/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS ALONSO JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 6785/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MORÁN GUILLERMO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 6786/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONRAZ ÁLVAREZ DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 6787/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO CASTRO NADIA PAULINA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
98. Dictamen No. 6788/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO LOZANO PATRICIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
99. Dictamen No. 6789/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO SÁNCHEZ HUGO OSWALDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 6790/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ORTIZ COVARRUBIAS JOSÉ GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 6791/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMERO PALAFOX JOSEPH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 6792/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MARTÍNEZ ERIC AXEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 6793/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZAZUETA MARTÍNEZ KAREN NALLELY, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 6795/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PARRA BERNAL MARISELA CONCEPCIÓN, de la Maestría en Gerontología.
105. Dictamen No. 6796/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCOTO DE DIOS AURORA, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.
106. Dictamen No. 6797/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR ROBLES VIDMAR, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

107. Dictamen No. 6798/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA FILIBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
108. Dictamen No. 6799/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA CEBALLOS RAÚL AARÓN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
109. Dictamen No. 6800/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES VELÁZQUEZ JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
110. Dictamen No. 6801/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MÚJICA ANAYA ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
111. Dictamen No. 6802/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLANOS ALMARAZ ROBERTO ABIMAEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
112. Dictamen No. 6806/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CALOCA ALIDA ELIBETH, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
113. Dictamen No. 6807/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA TORRES ADRIANA DEL ROCÍO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
114. Dictamen No. 6808/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARAJAS BANDERAS ROBERTO OMAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
115. Dictamen No. 6809/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTRO QUEZADA JUAN FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
116. Dictamen No. 6810/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CERVANTES TOZCANO RAMÓN ISRAEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
117. Dictamen No. 6811/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ SALGADO JESÚS NOEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
118. Dictamen No. 6812/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. STEFANONNI ROSALES LUIS MARTÍN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes de acreditación y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tenemos los dictámenes de condonaciones de órdenes de pago de la Comisión de Condonaciones y Becas, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 6665/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VEGA ÁNGELES OLGA LISBETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendarios escolares 2008 B, 2009 A, 2009 B Y 2010 A:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 6679/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2009 B.
3. Dictamen No. 6680/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación de la cantidad de \$35,330.00 (treinta y cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MATUS PEREZLUNA JAIME ENRIQUE, de la Especialidad en Ginecología, calendario escolar 2005 A, 2006 A, 2007 A Y 2008 A.
4. Dictamen No. 6681/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MONTELLANO ROJAS MARÍA DE LA LUZ, del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, calendario escolar 2009 B.
5. Dictamen No. 6682/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA FLORES RUYBERTH LY de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendarios escolares 2008 A, 2009 A, 2009 B Y 2010 A.
6. Dictamen No. 6716/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNP, calendarios escolares 2007 A, 2008 A, 2009 A y 2010 A.
7. Dictamen No. 6735/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MUÑOZ MARÍA DE LOS ÁNGELES de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2010 A.
8. Dictamen No. 6736/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. OLVERA PEDRAZA SUSANA de la Maestría en Terapia Familiar, calendarios escolares 2009 B y 2010 A.
9. Dictamen No. 6746/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNP, calendario escolar 2010 A.
10. Dictamen No. 6747/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 85% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN GENÉTICA HUMANA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNP, calendario escolar 2010 A.
11. Dictamen No. 6766/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS adscritos a un programa educativo reconocido en el PNP, calendario escolar 2010 A.
12. Dictamen No. 6769/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2010 A.
13. Dictamen No. 6794/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. DELGADILLO PRECIADO ZAIRA AMÉRICA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística, calendario escolar 2010 A.
14. Dictamen No. 6813/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON SUS DIVERSAS ORIENTACIONES, calendario escolar 2010 A.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

De la Comisión de Educación tenemos 7 dictámenes de Padrinos de Generación y en los mismos términos, esta Presidencia propone que los aprobemos en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Padrinos de Generación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. 6511/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la LXI Generación de la carrera de Licenciatura en Psicología, para nominar como Padrino de Generación al MTRO. J. DE JESÚS MONTES CORTÉS.
2. Dictamen No. 6528/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007A-2009B de la carrera de Técnico Superior Universitario En Radiología E Imagen, para nominar como Padrino de Generación al DR. OSCAR BAÑUELOS ACOSTA.
3. Dictamen No. 6530/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2005-2009 B de la carrera de la carrera en enfermería, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. IRMA AVÍLA RODRÍGUEZ.
4. Dictamen No. 6543/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 de la Especialidad De Enfermería En Salud Pública, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. GÉNOVEVA RIZO CURIEL.
5. Dictamen No. 6544/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2006A-2009B de la carrera de Licenciatura en Nutrición, para nominar como Padrino de Generación al MNC. JOSÉ LUIS CABRERA GONZÁLEZ.
6. Dictamen No. 6545/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009B de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. ROSA ELIA HERRERA LIZAOLA.
7. Dictamen No. 6748/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008-2009 de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, para nominar como Padrino de Generación al DR. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos.

El **Mtro. Raúl Flores Carrillo** menciona que existe un error en el primer dictamen y que consiste en el apellido del Mtro. Montes Cortés, ya que dice Mostes y debe ser Montes.

Queda asentada la corrección del apellido en esta acta.

El **Presidente del Consejo** manifiesta que no habiendo más observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

De la misma Comisión de Educación tenemos los dictámenes de cambios de centro, por lo que esta Presidencia solicita aprobarlos en lo general y en lo particular si hubiera alguna observación o comentario al respecto. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro

1. Dictamen No. 6546/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de la Costa de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
2. Dictamen No. 6579/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de 1 alumno de la carrera de Enfermería.
3. Dictamen No. 6635/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de 1 alumno de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6737/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología.
5. Dictamen No. 6738/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
6. Dictamen No. 6739/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

7. Dictamen No. 6740/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 6741/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 2 alumnos de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 6742/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
10. Dictamen No. 6743/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 2 alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología.
11. Dictamen No. 6744/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología.
12. Dictamen No. 6745/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tenemos 129 dictámenes de últimas oportunidades, por lo que esta Presidencia solicita aprobarlos en lo general y en lo particular si hubiera alguna observación o comentario al respecto. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Últimas Oportunidades

1. Dictamen No. 6547/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA TRUJILLO HÉCTOR SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
2. Dictamen No. 6548/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CUEVA OROZCO IO MYRIAM GUADALUPE de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
3. Dictamen No. 6549/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MAGAÑA HERNÁNDEZ ROBERTO GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2010 A.
4. Dictamen No. 6550/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MONTES DE OCA ANA CLEMENTINA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
5. Dictamen No. 6551/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
6. Dictamen No. 6552/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CARRILLO RIVERA NAHOEMI DANIELA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
7. Dictamen No. 6553/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SANDOVAL SALAZAR RICARDO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
8. Dictamen No. 6554/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUPERCIO HERNÁNDEZ VÍCTOR de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 6555/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ INÍGUEZ RUTH ADRIANA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

10. Dictamen No. 6556/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ RODRÍGUEZ ALMA MARGARITA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
11. Dictamen No. 6557/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROCHA PLIEGO VERÓNICA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
12. Dictamen No. 6558/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RENDÓN GARCÍA OSCAR AURELIO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
13. Dictamen No. 6559/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO CHAVIRA ERNESTO OCTAVIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
14. Dictamen No. 6560/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PITONES PAZ MARÍA DE LOURDES de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
15. Dictamen No. 6561/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TOPETE COMPARÁN MARÍA FERNANDA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
16. Dictamen No. 6562/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROJAS RIVERA RIGOBERTO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
17. Dictamen No. 6563/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUBIO ROMO CARLOS GABRIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
18. Dictamen No. 6564/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ANAYA RIVERA LAURA ESTHER de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
19. Dictamen No. 6565/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ BCCERRA ROBERTO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
20. Dictamen No. 6566/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACEVES VELÁZQUEZ ANA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
21. Dictamen No. 6567/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ VEGA ANA SILVIA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
22. Dictamen No. 6568/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ DE JESUS de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
23. Dictamen No. 6569/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ SANTOS GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
24. Dictamen No. 6570/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ YAHUACA RENATA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
25. Dictamen No. 6571/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ TAVARES JAZMIN de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
26. Dictamen No. 6572/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
27. Dictamen No. 6573/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ CÁRDENAS ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

28. Dictamen No. 6574/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ OMAR ALEJANDRO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
29. Dictamen No. 6575/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARRERA RAMÍREZ DULCE CAROLINA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
30. Dictamen No. 6576/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ SIERRA JUANA MARÍA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
31. Dictamen No. 6577/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HILBERT LYNCH MARÍA CLARA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
32. Dictamen No. 6578/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ORTEGA TANIA ESTIVALIS de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
33. Dictamen No. 6580/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES ACEVEDO JAZMÍN de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
34. Dictamen No. 6581/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA HILDA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
35. Dictamen No. 6582/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REYES REYNA GLORIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
36. Dictamen No. 6583/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALENZUELA REYNA ÁLVARO de la carrera de Técnico superior universitario en Prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
37. Dictamen No. 6584/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARREOLA OLIDEN RAÚL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
38. Dictamen No. 6585/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO SALMERÓN CYNTHIA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
39. Dictamen No. 6586/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JÁUREGUI GUTIÉRREZ JORGE FLORENTINO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
40. Dictamen No. 6587/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑOZ DEL RÍO GUILLERMO FFRÉN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
41. Dictamen No. 6588/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA HERNÁNDEZ GERARDO SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
42. Dictamen No. 6589/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ ÁNGEL IVÁN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
43. Dictamen No. 6590/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARAJAS GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
44. Dictamen No. 6614/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MATA CASTILLO LAURA YADIR de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
45. Dictamen No. 6615/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARIBALDI COVARRUBIAS CLAUDIA MARGARITA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

46. Dictamen No. 6616/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ORTEGA AGUILAR SERGIO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
47. Dictamen No. 6617/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PALAFOX CORAL ALFREDO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
48. Dictamen No. 6618/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLARREAL ANGULO MIRIAM SUGHEI de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
49. Dictamen No. 6619/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BAUTISTA GUEVARA LAURA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
50. Dictamen No. 6620/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GALVÁN ROMO ALEXIS NATALIA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
51. Dictamen No. 6621/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ SOLÓRZANO ABRAHAM JOEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
52. Dictamen No. 6622/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROCHA CANAL MARIO ERNESTO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
53. Dictamen No. 6623/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ JÁCOME VÍCTOR ANDRÉS de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
54. Dictamen No. 6624/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMERICANO FRANCO VERÓNICA DEL CARMEN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
55. Dictamen No. 6625/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CERVANTES VALDÉS SILVIA ELENA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
56. Dictamen No. 6626/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CUEVA COVARRUBIAS GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
57. Dictamen No. 6627/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORENO GONZÁLEZ ANAI TERESA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
58. Dictamen No. 6628/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REYES ESQUIVEL SAHIRA EDITH de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
59. Dictamen No. 6629/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOLÍS VILLANUEVA YESENIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
60. Dictamen No. 6630/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO DELGADO GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
61. Dictamen No. 6631/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DEL REAL TÉLLES PAMELA CRISTINA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
62. Dictamen No. 6632/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ MERCADO GUILLERMO de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
63. Dictamen No. 6633/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALENCIA LUNA ALEJANDRO ITZCOATL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

64. Dictamen No. 6634/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍN DEL CAMPO DEL TORO NANCY PAULETTE de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
65. Dictamen No. 6636/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA LIMÓN ABRAHAM MISAEEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
66. Dictamen No. 6637/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACEVES GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
67. Dictamen No. 6638/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ PULIDO KANDY LEZLY de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
68. Dictamen No. 6639/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE ROBLES MACIAS DANIEL YERED de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
69. Dictamen No. 6640/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZERMEÑO GUERRA YAMIN YESABEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
70. Dictamen No. 6641/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FRAUSTO RAGALADO VÍCTOR HUGO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
71. Dictamen No. 6642/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ PÉREZ ANA LUISA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
72. Dictamen No. 6643/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MARTÍN DEL CAMPO MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
73. Dictamen No. 6644/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUZMÁN LUPERCIO JOSÉ ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
74. Dictamen No. 6645/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ VELÁZQUEZ MARCOS GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
75. Dictamen No. 6646/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA MORALES SERGIO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
76. Dictamen No. 6647/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SAAVEDRA LÓPEZ ERIKA KARINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
77. Dictamen No. 6648/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALADEZ SEPÚLVEDA JESÚS ALFONSO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
78. Dictamen No. 6649/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO GARCÍA EMILIO AUGUSTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
79. Dictamen No. 6650/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES MARTÍNEZ MOISÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
80. Dictamen No. 6651/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÁLVEZ CALVARIO CÉSAR de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
81. Dictamen No. 6652/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HEREDIA HERNÁNDEZ IRMA DALET de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

82. Dictamen No. 6653/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
83. Dictamen No. 6654/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MURRILLO IBARRA JANETH SARAY de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
84. Dictamen No. 6655/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PINTO CHÁVEZ JORGE ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
85. Dictamen No. 6656/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMOS MORALES LAURA JAKELINE de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
86. Dictamen No. 6657/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ MENDOZA EDGAR FRANCISCO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
87. Dictamen No. 6658/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ VERA LUIS ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
88. Dictamen No. 6659/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TIRADO RAMÍREZ ALMA LIDIANA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
89. Dictamen No. 6660/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORTÉS RÍOS GERARDO EFRÉN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
90. Dictamen No. 6661/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ MEDINA CÉSAR ULISES de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
91. Dictamen No. 6662/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA RAUL JESAEEL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
92. Dictamen No. 6663/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LAGUNAS ROJAS VERÓNICA JANETTE de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
93. Dictamen No. 6664/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROSADO SÁNCHEZ DAVID GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
94. Dictamen No. 6666/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVIÑA CASTAÑEDA CARLOS ARTURO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
95. Dictamen No. 6683/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA BERNAL CINTHIA ALEJANDRA de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
96. Dictamen No. 6684/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE ACOSTA LUIS FABIÁN de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
97. Dictamen No. 6685/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA VILLEGAS KARLA VERÓNICA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
98. Dictamen No. 6686/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMADOR TORRES MARIO WLADIMIR de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
99. Dictamen No. 6687/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ TEJEDA CHRISTIAN ADRIÁN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

100. Dictamen No. 6689/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAVARRO DÍAZ HERIBERTO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
101. Dictamen No. 6690/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA MARTÍNEZ JOSUÉ RAMSÉS de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
102. Dictamen No. 6691/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ DELGADO GEORGINA NAYELI de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
103. Dictamen No. 6692/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO MARTÍNEZ JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
104. Dictamen No. 6693/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HORTA CASTAÑEDA LAURA EDITH de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
105. Dictamen No. 6694/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÚJICA ANAYA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
106. Dictamen No. 6695/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COCHRAN TAPIA ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
107. Dictamen No. 6696/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVIÑA CONTRERAS JESÚS OSVALDO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
108. Dictamen No. 6697/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS GONZÁLEZ OSCAR HUMBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
109. Dictamen No. 6698/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA TORRE FLORES VÍCTOR HUGO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
110. Dictamen No. 6699/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA MARTÍNEZ ISAÍAS GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
111. Dictamen No. 6700/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEMUS CORREA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
112. Dictamen No. 6701/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GODINA DIEGO ALONSO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
113. Dictamen No. 6702/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUVALCABA GUZMÁN MIREYA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
114. Dictamen No. 6703/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARREOLA VALDEZ MARTHA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
115. Dictamen No. 6704/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
116. Dictamen No. 6705/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ RAMÍREZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, calendario escolar 2010 A.
117. Dictamen No. 6706/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ NEGRETE CYNTHIA CRISTINA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

118. Dictamen No. 6707/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SIERRA PARRA NOEMÍ de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
119. Dictamen No. 6708/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZAPATA MOSTACCI SARA DE LA LUZ de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
120. Dictamen No. 6709/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BOITES VÁZQUEZ PAULINA NABILE de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
121. Dictamen No. 6710/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESPARZA HERNÁNDEZ CÉSAR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
122. Dictamen No. 6711/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO CAMPUZANO ERIKA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
123. Dictamen No. 6712/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO OJEDA LUIS ARMANDO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
124. Dictamen No. 6713/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VERDUZCO BRAMBILA FABIEL AXZAI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
125. Dictamen No. 6714/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ SERGIO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
126. Dictamen No. 6762/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ IRUEGAS JORGE NADIR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
127. Dictamen No. 6763/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA CRUZ FERNÁNDEZ MIRIAM de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
128. Dictamen No. 6764/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORENO SANDOVAL ANA LILIA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
129. Dictamen No. 6765/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ RAMÍREZ LAURA MARCELA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes de última oportunidad y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** menciona que hay un error en el dictamen 6625/2010 y marcado con el 55 en la relación de dictámenes, ya que dice CERVANTGES, debiendo ser Cervantes

Queda asentada la corrección del apellido en esta acta.

No habiendo más observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** expresa, los dictámenes que tenemos a continuación no se pueden votar en conjunto, si no en lo particular cada uno de ellos porque estamos hablando de la modificación a los planes de estudios y es el tema que se planteó durante toda esta administración y que hoy estamos en la etapa que hemos denominado de implementación en cada uno de los programas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, como recordarán todos ustedes, en el año 2000 y lo diré para los 12 dictámenes que se presentaron, se inició y se aprobó, un par de años antes fue el ejercicio para quienes ya estábamos en este Centro Universitario, trabajando como funcionarios, en ese año aprobamos el modelo educativo que está vigente en este momento y que es el modelo por competencias profesionales integradas y en aquella época se creó ese Comité Técnico para hacer los trabajos pertinentes y ese gran esfuerzo que hicieron quienes estuvieron en aquella época haciendo todo ese esfuerzo colectivo que dio como consecuencia que tuviéramos casi en todas las carreras, con excepción de una licenciatura un modelo por competencias profesionales. Sin embargo faltó terminar el ejercicio que se había dado en el Comité Técnico y se había planeado metodológica y teóricamente para este modelo, en el año de 2007 recuperamos todo ese esfuerzo que se había hecho en el periodo 1998-2000, implementamos para 2007-2008 la Comisión Técnica para iniciar el diagnóstico de una evaluación de cada una de las carreras y dio como consecuencia al final lo que hoy estamos aquí haciendo, alinear, perfeccionar, dejar a punto y puesta en marcha, así lo consideramos, los que estamos administrando este Centro Universitario, una nueva etapa en la historia de nuestras carreras y por eso lo estamos poniendo a su consideración.

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores Consejeros los anteriores dictámenes para su aprobación.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización para tomar la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas modificaciones, adecuaciones y correcciones a los dictámenes, los mismos **se aprobaron en lo general por mayoría de votos**, solicitando se regresaran a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda para hacer todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones. Por la extensión de las intervenciones, éstas se integrarán a una adenda que formará parte de la presente acta.

El **Presidente del Consejo** expone, a continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

Después de algunos argumentos y observaciones hechos por los señores Consejeros, para hacer modificaciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, como recordarán todos ustedes, en el año 2000 y lo diré para los 12 dictámenes que se presentaron, se inició y se aprobó, un par de años antes fue el ejercicio para quienes ya estábamos en este Centro Universitario, trabajando como funcionarios, en ese año aprobamos el modelo educativo que está vigente en este momento y que es el modelo por competencias profesionales integradas y en aquella época se creó ese Comité Técnico para hacer los trabajos pertinentes y ese gran esfuerzo que hicieron quienes estuvieron en aquella época haciendo todo ese esfuerzo colectivo que dio como consecuencia que tuviéramos casi en todas las carreras, con excepción de una licenciatura un modelo por competencias profesionales. Sin embargo faltó terminar el ejercicio que se había dado en el Comité Técnico y se había planeado metodológica y teóricamente para este modelo, en el año de 2007 recuperamos todo ese esfuerzo que se había hecho en el periodo 1998-2000, implementamos para 2007-2008 la Comisión Técnica para iniciar el diagnóstico de una evaluación de cada una de la carreras y dio como consecuencia al final lo que hoy estamos aquí haciendo, alinear, perfeccionar, dejar a punto y puesta en marcha, así lo consideramos, los que estamos administrando este Centro Universitario, una nueva etapa en la historia de nuestras carreras y por eso lo estamos poniendo a su consideración.

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores Consejeros los anteriores dictámenes para su aprobación.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización para tomar la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas modificaciones, adecuaciones y correcciones a los dictámenes, los mismos **se aprobaron en lo general por mayoría de votos**, solicitando se regresaran a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda para hacer todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones. Por la extensión de las intervenciones, éstas se integrarán a un adenda que formará parte de la presente acta.

El **Presidente del Consejo** expone, a continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

Después de algunos argumentos y observaciones hechos por los señores Consejeros, para hacer modificaciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

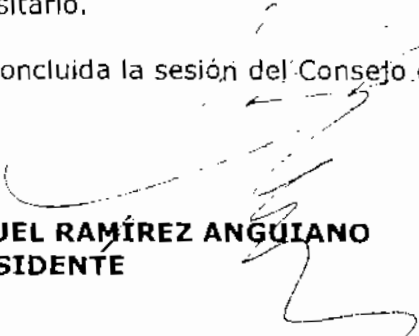


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Igualmente quiero mencionarles que ya les están entregando la invitación para el 3er Informe de Actividades de nuestra administración, quiero invitarlos a todos y a todas para que nos acompañen en este último evento que tendremos el martes 20 de Abril a las 6 de la tarde en el Auditorio Roberto Mendiola Orta de nuestro Centro Universitario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo de Centro a las 14:50 horas.



MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
PRESIDENTE



MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO



**Intervenciones de la Sesión Extraordinaria
H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Marzo 25, 2010**

En relación al dictamen número **6749/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo Técnico Medio Profesional denominado Carrera en **ENFERMERÍA ESCOLARIZADA** a partir del calendario escolar 2010 B, se expresaron los siguientes comentarios.

El **Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz** menciona, nosotros a través de las Academias y los Colegios Departamentales hicimos algunas observaciones, que verbalmente nos dijeron que se iban a tomar en cuenta, pero no tuvimos ya la versión final de los documentos, entonces solicito si fuera posible, que quede asentado que un requisito que es fundamental para todas las carreras es que Fisiología, tuviera como prerrequisito algún contenido de las materias que dieran las bases de Morfología y de Bioquímica; se comentó que se iba a hacer pero ya no tuvimos la observación y no quisiera que quedara esto en el aire, porque en la lectura que nos dan en este momento no nos hablan de secuencias y nada por el estilo y la otra petición formal que se hizo es el hecho de que todos los cursos que estaban ubicados en 64 horas se pasarán a 68, me refiero cuando menos a las del Departamento de Fisiología, no tenemos impacto en lo que se refiere a costos porque son Profesores de Carrera y se resuelve un problema laboral muy importante, nos dieron una respuesta que el Comité Técnico nos había dicho que no se podían porque no eran múltiplos de 16, sin embargo no afectan a los créditos tampoco, en virtud de que el mismo crédito se mantienen por múltiplos de 16, o sea que entre 64 y 80 sigue manteniendo el mismo crédito, entonces sí pediría por favor saber cómo se resolvió eso y lo menciono en este momento porque afecta a todas las carreras.

El **Presidente del Consejo** indica, para estas etapas nos vamos a apoyar en la Comisión de Educación, Hacienda y en el Comité Técnico que ha estado en los últimos 3 años trabajando en todo este tipo de procedimientos y de trabajos que han hecho en diferentes instancias, les pediría a algún miembro de la Comisión de Educación que en principio nos hiciera favor de dar esta respuesta a esta inquietud del Dr. Ernesto Germán Cardona.

El **Mtro. Baudelio Lara García** expone, creo que la observación es pertinente y no nada más para este dictamen si no para el resto, en el sentido de que hubo una serie de observaciones que están en las actas de los Colegios Departamentales y Consejos de División, por lo menos en el caso de la División de Básicas. Creo que este punto es un asunto que ya se ha tratado anteriormente en la reunión inicial que tuvimos para presentar los trabajos para la dictaminación, se mencionó precisamente que había esta tensión, entre la urgencia por dictaminar los planes y por otra parte las múltiples observaciones que han venido sucediéndose, no sólo en esta etapa sino en etapas previas, por eso creo que atinadamente la Dra. Mendoza planteó la posibilidad de que los dictámenes se aprueben en lo general para dar pie a través de los mecanismos de la Comisión de Educación de que estas observaciones sean consideradas puesto que vienen como parte de la línea de trabajo de Colegios de Departamento, Consejos de División y esta última de Consejo de Centro. Entonces, consideraría tomar en cuenta esta situación, finalmente creo que hay el mecanismo para poder afinar lo más posible las observaciones que se han ido vertiendo, creo que a todos nos queda claro que es un proceso muy complejo y extenso que requiere poner todo el cuidado, porque precisamente se trata de la base de trabajo de la docencia de este Centro Universitario, entonces, en este sentido yo haría la propuesta de que aprobaran en lo general, se considerará esta observación, que no son las únicas, creo que cada Departamento tiene más de una y que se



trabajara en Comisiones de Educación y Hacienda para ir afinando los detalles con la posibilidad de citar a las Coordinaciones de Carrera y a los Departamentos involucrados para dar satisfacción y completar algo que es normal en este tipo de trabajos de diseño curricular que es la legitimación de todo el proceso con todas las observaciones de las distintas partes.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, hemos pedido también a los Coordinadores de Carrera, que el día de hoy nos acompañen para que si hay necesidad y lo consideran pertinente puedan participar, obviamente con el permiso del H. Consejo, en esta Sesión que nos parece sumamente importante.

La **Mtra. Adriana Cuellar Espinoza** indica, efectivamente fueron casi dos años tres meses, sin mal no recuerdo, fue en el Auditorio de Patología donde nos comprometimos todos a este proyecto de rediseño curricular que para mí si viene siendo actividades de gestión y académica, pero en donde también participaron y se invito a los Jefes de Departamento para que enviaran un representante al Comité Curricular para integrarlo y emitir sus opiniones y que se tuviera una comunicación de manera fluida; sin embargo casi a finales del 2008, empezaron a desertar, lo hicimos saber al Secretario Académico, a la Comisión, a los Comités y si quiero mencionar que algunas observaciones que enviaron los diferentes Departamentos, voy a hablar en este caso por los de Enfermería Escolarizada y Semiescolarizada Nivel Técnico, se analizaron y me llamo la atención una como tantas, donde mencionaban que aumentaron la carga horaria porque no alcanzaban estímulos los maestros, pienso que hay algunas sugerencias que son prudentes, coherentes, pertinentes y hay algunas que no lo van a hacer porque son situaciones que no tienen un sustento académico y que no es viable ante Control Escolar, nada más para su conocimiento.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, me parece que la petición del Dr. Cardona es pertinente, es cierto que hubo un trabajo de dos años, me parece que hemos reconocido el trabajo que hicieron los Comités de Análisis Curriculares ha sido muy intenso con la participación de diferentes representantes de los Departamentos, me parece que se hizo un análisis a través de estos dos años, pero me parece que creo que fue de atrás para adelante, en qué sentido? Me parece que muchas de las propuestas debieron de haber surgido de los Colegios Departamentales, que en el modelo departamental son el alma, son la base de las propuestas curriculares que se tienen que hacer y no necesariamente ocurrió esto. Segundo, hemos tenido diferentes reuniones en donde hemos analizado y en lo general me parece que las propuestas de los programas han sido mejoradas, me parece que en lo general como se ha planteado por el Mtro. Baudelio, están bien estas propuestas, sin embargo hubo algunas observaciones de los Colegios Departamentales, de las propias Divisiones; en ese sentido en los Colegios Departamentales y las Divisiones se han aprobado todos estos programas, cuando se aprobaron en lo general tanto en los Colegios Departamentales como en el Consejo de las Divisiones, se estuvieron haciendo algunas observaciones en donde se estuvo trabajando por parte de los Jefes de Departamento con cada uno de los Comités Curriculares y en particular con el Coordinador de la Carrera y se estuvieron conciliando cargas horarias, prerrequisitos, asignación en Departamentos, pero efectivamente falta esa retroalimentación que en una reunión previa ya lo habíamos comentado que hacía falta, yo propongo dos cosas:

Como dice el Mtro. Baudelio, que se aprueben en lo general los programas, ya que han sido revisados por los Colegios y que aquellas observaciones que tuvieron los Colegios y que no tienen la retroalimentación y no queda claro si estas observaciones fueron incorporadas que se revisen por parte de la Comisión de Educación y Hacienda.

La segunda, que me parecería un poco más larga sería que en lo particular las observaciones como las del Dr. Cardona que en este momento vertió, se pudieran ver en cada uno de los dictámenes, por ejemplo Fisiología, trae prerrequisito Morfología o Ciencias Morfológicas, lo cual resultaría más



largo el consejo, sin embargo sería la otra propuesta que yo haría que se hiciera en este momento, muchas gracias.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** señala, para sumarme a la propuesta de que si tanto en los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales se aprobó en lo general todos estos programas, pues yo propondría tal y como lo decía el Mtro. Baudelio Lara, aprobáramos en lo general estos dictámenes y que las observaciones que son inherentes a todos, como carga horaria que decía el Dr. Germán, sean revisadas por la Comisión de Educación y sea revisado también por la Comisión de Hacienda de este Centro, para ver la factibilidad y necesidad de hacer estos ajustes, pero también en este sentido quisiera proponerles y si este H. Consejo lo considera adecuado, pues que le demos un voto de calidad a la Comisión de Hacienda y de Educación para que puntualmente revisen lo que esta resumido en los Consejos Divisionales y que analizándolo junto con las comisiones en conjunto más la División y en el caso necesario los Departamentos se retroalimiente para que avance con la mayor celeridad posible de tal manera que las propias que analizándolo junto con las Comisiones en conjunto más la División y en el caso necesario los Departamentos se retroalimenten para que esto avance con la mayor celeridad posible, de tal manera que las propias Comisiones pueda llamar a las Divisiones y a los Colegios que hacen las propuestas particulares para que las fundamenten o en su defecto, se les informe las razones o motivo por los cuales no es posible incorporar algunas observaciones que se hayan hecho, porque también existe la posibilidad de lo deseable pero no de lo factible, esto implicaría que las 2 Comisiones se reunieran con las 3 Divisiones, serían 3 reuniones para aclarar los puntos de cada uno y darles este voto de confianza que al término de estas reuniones, ya se planchara, por así decirlo el documento final.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** menciona, para sumarme a esta propuesta y creo que es al mismo tiempo con el Dr. Parra Carrillo, dada la importancia de estos dictámenes que representan para las actividades académicas de nuestro Centro Universitario y tomando en cuenta las muchas observaciones que se hicieron al seno de los Colegios Departamentales y que fueron plasmados en las Actas de los Consejos de División y muchas de ellas tienen fundamento académico, muchas de ellas son operativas para el efecto de que los programas educativos puedan aterrizar de la mejor manera posible académica; es cierto también, tenemos que reconocer que nuestro Centro Universitario requiere revisión de sus programas educativos, pero también es cierto que debemos de terminar, de aterrizar de la mejor manera posible en términos académicos y términos administrativos, entonces a esta propuesta que el Dr. Parra menciona, que las Comisiones de Hacienda y Educación, que tendrían en su caso, si es de aprobarse que se pasen en lo particular estas observaciones que estas Comisiones se reúnan con la Junta Divisional que es el máximo órgano de planeación de este Centro Universitario, que esta Junta Divisional conoce específicamente las observaciones de cada uno de los Departamentos, que sabe las necesidades de laboratorios, que conoce específicamente las disposiciones de maestros, cantidades de aulas, cantidades de recursos disponibles, asignaciones, históricos, en fin, que cuide mucho la parte operativa, de cómo llevarlo a aterrizar y junto también en su caso que lo pueda trabajar y citar a aspectos específicos, como a Control Escolar, como a Servicios Generales, que estas 2 Comisiones de Educación y Hacienda trabajen en conjunto con la Junta Divisional a efecto de poder aterrizar los aspectos puntuales que se han enviado a través de los Consejos de División, entonces es retomar las propuestas para que estas Comisiones, trabajen en conjunto con la Junta Divisional que es el máximo órgano de planeación del Centro Universitario para que esta Junta Divisional integre, revisen y avalen las observaciones que sean pertinentes y aterrizables y las que no se les envíe a sus Colegios Departamentales en específicos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** menciona, evidentemente que al hacer uso de la palabra me sumo a lo que ya establecieron, pero quiero ser puntual en lo siguiente: en la sesión del Consejo Divisional de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, que sostuvo la semana pasada y de la cual identifiqué a más del 90% de esos miembros que están también en este recinto, ahí se especificó claramente que se aprobaban todos los dictámenes en lo general, lo cual me parece una idea acertada, pero que invariablemente yo utilice un verbo en el cual se conminaba al Comité Curricular, hacerles una invitación obligatoria a que escucharan nuestros puntos de vista, se trata de establecer un diálogo en el cual se satisfagan necesidades que parecieran exageradas, por así decirlo, pero no, hay cosas puntuales como ya lo mencionó el Dr. Germán Cardona, en cuanto a la secuencia de las diferentes materias que sobre todo en los primeros semestres se deben de llevar en las carreras, no solamente Medicina, sino Nutrición, Odontología y el resto de las demás carreras, y los Jefes de Departamento y más aún los Colegios Departamentales en los cuales las Academias, con sus Presidentes, Secretarios y todos sus componentes, han estado trabajando muy arduamente en ver, porque son ellos los que tienen la imagen, la fotografía más clara que el resto de los demás y ya se especificó aquí que el trabajo que se hizo en los Colegios Departamentales fue también arduo como también lo hicieron el CCC por los tres años, pero aquí se trata de establecer un diálogo en lo particular y solventar esas pequeñas diferencias en cuanto a secuencias de materias y yo me uno a la petición del Dr. Cardona, porque Fisiología y Biología Molecular y Genómica, que yo dirijo comparten en las materias básicas puntos claves que después van a impactar en la formación de estos alumnos, entonces sugiero también, una de las cosas, sino impacta el llevar las horas, sino impacta en lo laboral, ni en las finanzas, el hacer los curso de 68 horas en vez de 64, no es un deseo irracional, aquí yo creo que es algo que sería necesario y nos evitaría problemas para todos los Profesores Investigadores que se encuentran en cada uno de estos Departamentos en términos de acceder a la cuestión de los estímulos, de manera tal que es lo que yo deseo manifestar Sr. Rector y le agradezco la atención que me sirvió.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** expone, primero voy a hacer un comentario en relación al trabajo que realizaron los diferentes Comités Curriculares Consultivos y el Comité Técnico en cuanto a toda esta construcción y los aspectos que se tuvieron que tomar en cuenta, porque esto es más complejo de lo que aparece así a lo simple, tuvimos que tomar en cuenta la normatividad universitaria, el reglamento de planes y programas, las funciones de los Coordinadores de Carrera, las funciones de los Jefes de Departamento y se armó toda la estructura y a la hora de plantear la metodología, fue precisamente involucrando a todos los diferentes niveles, si ustedes recuerdan, el libro que se subió a la plataforma en Febrero de 2008 en la matriz grande, se involucran a todas las instancias académicas para todo el proceso, tanto evaluación como de reconstrucción curricular, la otra que es muy importante pero parece ser como que si no tuviera tanta importancia, si la tiene, porque del nivel central nos regresan los dictámenes, es si van fracciones de crédito, entonces tenemos que hacer una fundamentación plena, en relación a contenidos tomando en cuenta que el valor de una hora de aprendizaje tiene el valor de 0.0625 valor crédito y yo me sumaría a todos los que me han antecedido para que para hacer un análisis completo de estos programas para que académicamente queden lo mejor posible.

El **Presidente del Consejo** expone, solicita al H. Consejo permiso para conceder la palabra a los compañeros de la Comisión Técnica del PDC, a los Coordinadores de Carrera o alguno de los integrantes de los apoyos del área administrativa, si fuera necesaria su intervención.

El Consejo de Centro aprueba la petición del Presidente por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona, me parece que el trabajo que se realizó estos años, me parece que ha sido muy valioso, muy importante, se ha involucrado una gran cantidad de académicos y de Consejeros en distintos niveles de nuestro Centro Universitario y un proyecto que me parece que ha habido condiciones muy favorables para participar en las que se creó con las premisas que había planteado nuestro Rector del Centro Universitario, me parece que ciertamente hay Comités Curriculares que tuvieron más dificultad, hay otros que inclusive hicieron la participación mucha más extensiva de lo que se hubiera imaginado y bueno yo creo que esas observaciones que hoy se plantean a los planes de estudios, parte refleja esto, por eso en este sentido, yo también me adhiero a la propuesta que se apruebe en lo general las propuestas de modificación a los programas de estudio y que en lo particular se revisen el conjunto de observaciones que se han hecho en los Colegios Departamentales como en los Consejos de Centro, pero también con cierta orientación, a mi me parece que es fundamental el rescatar el trabajo de los Comités Curriculares, me parece que no tendría ninguna razón de ser, de descalificar ese trabajo en algunas decisiones que se tomaron y que en lo particular a nosotros nos parecía que algunos casos eran totalmente infundadas y en ese sentido me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en rescatar la orientación académica y disciplinar de todo este trabajo para que entonces si tenemos muy bien trabajado, muy bien pulido todas las propuestas de modificaciones del plan de estudios, estos que se haga una revisión muy cuidadosa de todas estas observaciones para que realmente todos estemos en el mismo tenor.

A continuación tomaron la palabra el **Dr. Eduardo López Lizárraga**, la **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf**, el **Mtro. Leobardo Cuevas Álvarez**, el **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga**, el **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**, el **Mtro. Baudelio Lara García**, para sumarse a la propuesta hecha de aprobar los dictámenes en lo general, que las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, junto con la Comisión Técnica del PDC y los Coordinadores de Carrera haga una revisión íntegra de las modificaciones de las licenciaturas y de los técnicos superiores universitarios en base a las observaciones que se hicieron en los Colegios Departamentales

El **Presidente del Consejo** señala que está suficientemente debatido el tema, hay algunas propuestas, voy a tratar de hacer una síntesis de ellas para ponerlas a su consideración si están de acuerdo y si consideran que no es así como se plantearon, por favor me lo señalan.

Se está pidiendo que lo aprobemos en lo general, que en Comisiones conjuntas de Educación y de Hacienda, Junta Divisional, Colegios Departamentales, Comité Técnico del PDC se revisen esas observaciones que al parecer sienten y consideran que no han sido suficientemente debatidas y que deberán de ser analizadas todavía más o consideradas y en su caso tomadas en cuenta en esta reforma educativa que hemos estado trabajando desde algunos años y que se tome más cuenta a los Comités Consultivos Curriculares porque sienten que no fueron lo suficientemente tomados en cuenta; se deberá revisar el tema de los prerrequisitos, que es un tema que seguramente con el tiempo se irá afinando y perfeccionando, ustedes lo saben mejor que yo, el tema conforme pase a los diferentes órganos de gobierno para su aprobación y conforme los especialistas vayan revisando cada uno de los programas educativos se afinará ese punto, incluyendo las unidades académicas en su ubicación y administración por cada uno de los Departamentos y Divisiones. Tengan la plena confianza que así será.

El **Mtro. Raúl Arízaga Ibarra** expresa que se está en la lectura y discusión de un dictamen, pero que se tiene que hacer la presentación de todos.



El **Presidente del Consejo** manifiesta que se tienen que aprobar de uno en uno, pero el debate es en lo general para todos los programas.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los resolutivos de los siguientes dictámenes, en base al acuerdo tenido.

- Dictamen No. **6750/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo Técnico Medio Profesional denominado Carrera en **ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6751/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Álvaro Cruz González**, pregunta si es facultad de este Consejo derogar un dictamen del H. Consejo General Universitario o estamos derogando el anterior plan de estudios.

El **Presidente del Consejo** menciona, que se verificará esta situación y se incorpora a las observaciones hechas a los dictámenes para corregirse, si es de corregirse, en su momento.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6752/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En relación al dictamen No. **6753/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, MODALIDAD A DISTANCIA** a partir del calendario escolar 2010 B.

La **Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez** manifiesta, estoy entendiendo que esto está planteada como una carrera de Licenciatura en Enfermería, no una nivelación y en ese sentido si no es una nivelación no sustituye a un programa de nivelación, simplemente está adaptándose a un nuevo programa educativo y me llama la atención que si es una carrera tenga especificados criterios como los que se establecen en las nivelaciones tanto para el servicio social como para revalidaciones, etc., cuando estamos hablando de niveles académicos diferentes, probablemente es cuestión de precisarlo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, es importante la consideración que ha hecho la Mtra. Padilla Gutiérrez, y será revisado de acuerdo a su comentario.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6754/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En lo que respecta al dictamen **No. 6755/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Presidente del Consejo** expresa, quiero comentarles que como ya todos ustedes saben, la carrera fundamental básica del Centro Universitario es esta carrera, de ahí parten y le da sentido a todas las demás carreras, no soy médico, soy odontólogo, pero entendemos la importancia que tiene esta carrera para nuestro Centro Universitario.

El **Dr. Eduardo López Lizárraga** comenta, sólo deseo aclarar que en la sesión anterior de discusión uno de los compañeros señaló que el método que sería usado sería excelencia, no pongo a discusión el método en ningún momento, pero deseo se haga constar que alguno de los criterios utilizados para ese método son altamente discutibles.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En relación al **dictamen No. 6756/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo y del nombre de la carrera denominado Carrera de **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** expone, en cuanto al cambio del nombre de la carrera, quizás sea una cuestión semántica, ya que los alimentos son parte de la nutrición, por lo que pregunto si no estamos siendo redundante en ese sentido

La **Lic. Leyna Priscila López Torres**, Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Nutrición, previa autorización del pleno del Consejo para tomar la palabra expone, en relación a la participación no es una situación de semántica simplemente, en repetidas ocasiones durante mis presentaciones de propuesta de modificación hacía énfasis e hincapié en los méritos que soportan este cambio y los mismos que se encuentran suscritos en el avance de la disciplina y de la tecnología en el mismo documento en extenso, no es la misma cosa la nutrición y la alimentación, eso ya se ha discutido en diferentes espacios, sí hay otras Licenciaturas en Nutrición en el país que contemplan la parte de Alimentos en el mismo nombre y lo invitaría a retomar esta parte en el documento en extenso, pero de manera breve podría acotar que la parte de la alimentación tiene componentes desde la disponibilidad, la elección del alimento, la parte social, la parte cultural y la parte de la nutrición tiene que ver principalmente con la bioquímica, con la parte fisiológica, de todos los procesos que



ocurren dentro del organismo, entonces sí hay una connotación fuerte respecto a la diferencia de una y la otra.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** menciona, sería alimentación, porque mencionó tres veces la palabra alimentación y no alimentos.

El **Secretario del Consejo** señala, el nombre quedaría como LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** indica, únicamente es con respecto a la observación, si está justificado en los documentos, pero la observación es que se refiere al proceso de alimentación, no de los alimentos en sí, porque lo que me llama la atención es que la maestra se refiere al proceso de alimentación no de los alimentos en sí.

La **Lic. Leyna Priscila López Torres** expresa, el nombre correcto sería LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS nuevamente se encuentra descrito el porqué del cambio en la parte de la justificación y la connotación de alimentos es importante porque a lo largo de la propuesta curricular se fortalece este elemento del cual se carece en el plan vigente.

El **Presidente del Consejo** comenta, de todos modos habrá oportunidad de seguirlo discutiendo en las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el Colegio Departamental, en el Consejo Divisional.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6757/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA** a partir del calendario escolar 2010 B.

No habiendo comentarios en lo particular a este dictamen, se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6758/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMERGENCIAS, SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Raúl Arízaga Ibarra** menciona, tengo entendido que en la Dirección General de Profesiones tienen un límite de letras y de espacios para el nombre de una carrera por la dimensión de la cédula profesional.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar, previa autorización del pleno del Consejo para tomar la palabra manifiesta, no hay problema porque en el Centro Universitario de Ciudad Guzmán ya se han expedidos títulos y cédulas profesionales.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dictamen No. **6759/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6760/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

El **Presidente del Consejo** expresa, hemos terminado con estos 12 dictámenes, enseguida tendremos otros dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, pero antes quiero felicitarlos, felicitarme, porque hemos dado un paso histórico, así lo considero y la historia creo que nos lo va a señalar, hemos hecho lo que responsablemente debemos hacer los universitarios, estar actualizando nuestros planes y programas de estudio, desde luego son perfectibles, van a poder ser mejorados, pero ha sido un gran esfuerzo de todos ustedes y muchas gracias, creo que vamos por buen camino, serán revisados por las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, dicho lo anterior, solicito a la Lic. Patricia Rodríguez Roldán, Coordinadora de Control Escolar haga comentarios al respecto de algo que en esta administración fue para nosotros importante y no avanzamos más de lo que hubiéramos querido, pero sin embargo pensamos que debe ser tomado en cuenta en la modificación de los planes de estudio y tiene que ver con la incorporación de una lengua que se especifica en algunos programas como lecto comprensión o dominio.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar manifiesta, me surge una duda que como requisito de titulación se está manejando lo que en algunos programas escuché era el dominio de una lengua extranjera, en otros programas decía el dominio de lecto comprensión, y un programa sí especifica que es inglés y los demás especificaron lengua extranjera, ese es uno, la segunda sería como la experiencia ya la hemos vivido en el posgrado que para ingresar sí se solicita que sea una lecto compren y hemos tenidos problemas como que quién expedirá esta constancia, son esas dos duda que tengo, en cuanto a esa unificación y también especificar en las observaciones que se darán posteriormente quién estará facultado para poder expedir la constancia ya sea de dominio o de lecto comprensión.

El **Dr. Víctor Lara Vélez**, Coordinador de la carrera de Médico Cirujano y Partero menciona, una de las propuestas o de las ideas que en global estaba en lo que se refiere a la segunda lengua y no creo que queda duda la necesidad de que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud incluya dentro de su obligatoriedad dentro de su titulación una segunda lengua y que era el principio con el cual habíamos trabajado, sólo que cada programa académico desarrolló la propuesta y de las propuesta que ya habíamos hecho era que el Centro de Lengua que tiene el CUCS, es decir ese departamento pequeño que tiene de lengua tendría que convertirse en una unidad que en ese sentido proporcionar en base a los requisitos de una examen o de una presentación, las variables tendrían que ser analizadas junto con Control Escolar, por ejemplo si tengo el Toefl acreditado, pues entonces con ese puedo acreditar la materia automáticamente, al igual si tengo acreditado cualquier otro idioma pues con eso acredito la materia, son los niveles que son comprensibles o validados a nivel internacional como un reconocimiento como un reconocimiento de esc dominio de la lengua, esa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

podiera ser una de las variables que habíamos planteado y que al final de cuenta se tiene que buscar alguna posibilidad, ya habíamos tenido la propuesta de que dentro del Centro Universitario no puede existir obviamente un desarrollo de una línea específica de departamento de lenguas, como lo tiene el CUSH, sin embargo dentro de la propuesta también estaba que el CUSH pudiera ser parte de la idea en la resolución de este problema como una forma de apoyo de interés a que el CUSH pudiera validar ese tipo de conocimiento. En la carrera de medicina, no se cómo estén las otras carreras, pero en medicina casi el 60% de los estudiantes tienen el dominio, sólo hay que buscar cómo hacerlo, nos preocupa no el 60% que lo tiene, sino el 40% que no lo tiene, que cómo lo vamos a apoyar para poder considerarse un motivo de titulación o un requisito para ello, porque para nuestra propuesta sí incluye créditos para la segunda lengua y por lo tanto tendrá que acreditarlo, creo que será importante y será uno de los puntos que habrá que trabajar, en otro de los detalles y aprovechando que la Lic. Roldán se encuentra aquí el otro día que tuvimos una reunión con la Secretaría Administrativa, una de las interrogantes que su servidor le planteaba era, y que de ahí salió el comentario, el de si la plataforma SIIAU se encontraba ya preparada para ello porque son de las otras cosas que tendríamos que ir acomodando para que en cuanto se envíen las propuestas de dictamen al Consejo General Universitario tendrán que enviarse con las propuestas alternativas desde el punto de vista administrativo operativo y tendrá que ser la modificación a los créditos de sadca y tendrá que ser a la modificación a lo que se refiere a la plataforma del SIIAU en razón de que llevará un semestre cuando se implemente y los demás tendrán que llevar el registro de las unidades de aprendizaje cuando terminen la carrera que está desapareciendo, entonces esos son los puntos que son importantes de revisar, porque si no sería uno de los obstáculos operativos al proceso de la dictaminación dado que los nombres no tendría que ser similares o de alguna otra manera buscar cómo hacer el registro.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez**, rápidamente tres comentario, primero lo que comentaba la Lic. Rodríguez es muy importante y eso se tendría que adecuar en el reglamento y una primera posibilidad sería que el mismo Proulex extendiera las constancias de manejo del idioma, en segundo lugar quiero rescatar algo que es fundamental, he escuchado a varios académicos y académicas del Centro que en la anterior reforma de los planes de estudio, decían que la comunidad de Psicología se había marginado de participar en la reforma, como si fuera una intención una actitud de exclusión, de hecho así lo manejaba de exclusión, de que no habían querido participar, me parece que lo que se aprueba el día de hoy es una demostración, y no puedo hablar a nombre de toda la comunidad de psicología, hablo de la experiencia que me corresponde, me parece que cuando las cosas se hacen bien cambia la situación, recuerdo que en aquella ocasión hubo un trabajo en la sala Rodolfo Morán de dos días para discutir la formación del bloque básico común y se llegaron a ciertos acuerdos, hubo discusiones muy acaloradas, lo patético de esa situación fue que en un lapso de 15 días los planes de estudio que se presentaban eran totalmente diferentes a lo que se había planteado ahí, porque hubo una consigna de que se cambiaran, cuando el Comité Curricular de la carrera de Psicología le cuestionó a la Rectoría en turno que porqué se había violentado el acuerdo de ese taller, en el que todos estábamos de acuerdo, que lo que se acordará ahí es lo que iba a quedar en la formación del bloque básico común para todas las carreras y la respuesta fue, si le quieren entrar éntrenle y si no no, pero así se va a hacer, decíamos que era absurdo, falta de respeto a los acuerdos de los académicos y se decidió por el Comité Curricular de la carrera de Psicología no participar en esa farsa, me parece que el día de hoy se demuestra que cuando hay una discusión seria, respetuosa, todos podemos llegar a acuerdos, podemos estar en desacuerdo en algunas cosas, pero me parece que es muy importante para que no se siga manejando la situación de que la comunidad de Psicología es una comunidad que se quiere excluir, por el contrario cuando las cosas se hacen bien le entramos, cuando no, no nomás votamos, si no lo argumentamos y lo sostenemos; y el tercer comentario quiero ser partícipe de la felicitación a toda la comunidad del CUCUS, porque



en todos los planes de estudio que se aprueban hoy probablemente no sean los planes perfectos ni son lo que todos quisiéramos, pero hay un elemento muy importante y es que se rescatan visiones de distintas disciplinas en las carreras, no con la visión más disciplinar de una sola profesión, si no que de alguna manera se rescatan aportes de otras disciplinas, pero todavía nos falta, nos falta seguir trabajando esa visión multidisciplinaria, interdisciplinaria, transdisciplinaria y que nos lo está dando el desarrollo de la ciencia y la tecnología, es muy importante y hemos dado un primer paso y todavía hay muchas cosas que tenemos que seguir desarrollando para superar una visión muy parcial de la realidad y que nos está limitando una apreciación realmente más científica.

La **Mtra. Graciela Limón Jaramillo**, menciona que lo de la segunda lengua es muy importante, ya estamos a nivel de internacionalización y se debe de hacer el esfuerzo en ese nivel de ir avanzando y proyectándonos y ejerciendo lo de la segunda lengua. Pregunta que si se tomó en cuenta lo de la comunidad indígena, si se tomó en cuenta algún tipo de esto como lengua sin mencionar lengua extranjera, sino también tomando en cuenta a estos grupos sociales que tenemos aquí en el Centro Universitaria, para no perder esas raíces que tenemos.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** menciona que en relación a lo expuesto por la Mtra. Graciela, por esa razón se cambió el término, porque en un principio se había etiquetado como idioma inglés, entonces se dejó en forma genérica un segundo idioma, pensando también en los centros regionales que más que el inglés se necesita una lengua indígena.

El **Mtro. Raúl Brihuega Velázquez** manifiesta que todos los días le llegan correos de la Coordinación de Vinculación en donde le solicitan alumnos que sepan inglés u otra lengua, pero básicamente el inglés, es muy importante no darles a escoger, sino que sea necesario que hablen otra lengua y que básicamente sea el inglés, porque se desperdician cientos de becas porque los alumnos no hablan inglés y que por la experiencia que tiene de todos los alumnos que quieren ingresar solicitan esto y ninguno lo cumple, de repente alguno lo tiene. Y es muy importante porque estamos en el Padrón de Posgrados de CONACYT lo piden como requisito y hay que tener el idioma inglés como requisito.

El **Presidente del Consejo** expone, que es muy importante que los alumnos hablen otra lengua, porque hay varias que han venido cobrando importancia en los últimos tiempos, como el portugués, el chino, el mandarín, el alemán, porque es muy importante para su desarrollo profesional y para nuestro país en lo general por lo de la globalización.

A continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Quiero mencionar acerca de la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, la importancia que tiene para este Centro este tipo de carreras, además de ha sido un anhelo tenido desde hace varios años y ahora con la ayuda e intervención de Dr. Jaime Andrade Villanueva se ve cristalizado este proyecto. Es una carrera que tiene un gran mercado, una pertinencia y una viabilidad muy importante y que en el medio ya hay una gran efervescencia y un gran interés por esta carrera. Hay una escuela privada que creó esta carrera de Terapia Física fast track y que cobra mucho dinero, así como la Universidad Autónoma de Guadalajara tiene un programa tipo diplomado para capacitar en esta área. Se tuvieron muchas solicitudes para que se abriera en la Universidad de Guadalajara esta carrera y que las personas que no tienen muchas posibilidades económicas puedan optar a esta carrera en este Centro Universitario. Está pensada para abrirse en turno vespertino en dos grupos de 30 alumnos cada uno y se impartiría en el Antiguo Hospital Civil de



Guadalajara Fray Antonio Alcalde en donde los alumnos tendrían una gran posibilidad para desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos. Se tienen recursos suficientes para ponerla a funcionar muy decentemente, sin impactar al Centro Universitario. Les menciono también que tuve pláticas con el Presidente de la Asociación de los hospitales privados y me comentó que haría una reunión para ver la posibilidad de poner a disposición algunos hospitales privados para las rotaciones de prácticas profesionales y que posiblemente tuvieran trabajo de forma automática.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** manifiesta, sólo para felicitar la iniciativa y exhorta que se apoye la carrera que ya era una deuda histórica que teníamos con personas con discapacidades, en Jalisco solamente dos instituciones tienen esta carrera y que generalmente no ha sido una carrera muy impactante, más bien se trabaja en diversas asociaciones e instituciones de manera artesanal, pero aún así nos faltaría, porque una cosa es la terapia física que tendría que ver más con discapacidades neuromusculares, pero nos falta más trabajo en el caso de discapacidad visual, discapacidad auditiva, en psicología se trabaja algo de discapacidad intelectual, pero me parece que como Centro Universitario de la Salud tenemos un pendiente a nivel social, pero esta carrera es un primer paso.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar recomienda que en cuanto a los requisitos, no poner un límite de alumnos porque eso nos puede amarrar y más cuando será un programa nuevo del cual no sabemos el tipo de demanda, porque ya nos pasó con rescates la primera vez, y no es un requisito normativamente que al crear un plan de estudio a nivel pregrado se tenga que poner un mínimo.

El **C. Ramiro Morfín Cruz** pregunta, no sé si estemos en fechas, en tiempo y forma para abrir la convocatoria para el calendario 2010 B de esta nueva carrera.

El **Presidente del Consejo** menciona que es una excelente observación y que efectivamente el Secretario me comentaba que ya no estamos en tiempo y que probablemente sea considerada para el calendario escolar 2011 A y de esta manera estar en tiempo y forma.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** me llamo mucho la atención al conocer la propuesta, nos sorprendió, pero en ese momento me da gusto haberlo escuchado en relación que cuando leí la propuesta me hacía falta pero muy fuerte la parte fundamentación y el aspecto del estudio del mercado laboral, en donde no sólo son los hospitales civiles, tenemos que estar pensando a nivel regional y esa parte es fundamental para poder justificar la necesidad de este programa, entonces sugeriría trabajar un poco más esa parte.



El **Mtro. Leobardo Cuevas Álvarez** pregunta que porqué no se incluye el área de rehabilitación, terapia física y rehabilitación.

La **Mtra. Araceli Cortés Camacho** menciona, acerca de las deficiencias que comentaban, creo que no se tiene, porque está contemplada una unidad de aprendizaje que se llama precisamente invidentes y débiles visuales y también se enfoca tanto en las unidades de aprendizaje en terapia física básica y avanzada y en neuro donde se aborda ese tipo de problemáticas, el plan de estudios está abordando los roles emergentes en ese momento de la terapia física y referente a la fundamentación que comenta la Mtra. Mercedes está contemplada, en dónde realizarán prácticas profesionales y las cuales serían el área nueva que están haciendo en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde como en hospitales privados y hacer convenios con empresas para las prácticas y puedan insertarse en el mercado laboral antes de titularse, se está contemplando la posibilidad de tener en el Centro un laboratorio específico contemplado con todo el equipo que se necesita para esta carrera y en cuanto a lo de rehabilitación está contemplado y quien guste revisar el documento completo está a su disposición documento en el cual están contenidas y resueltas todas estas dudas.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona que lo que comentaba Leobardo Cuevas es importante puede quedar implícito en la terapia física, pero en ocasiones la cuestión conceptual es muy importante, porque inclusive legalmente se dio una discusión muy fuerte, por no sólo sería rehabilitación, también sería habilitación, son dos conceptos distintos que son en situaciones diferentes, porque cuando alguien ya está habilitado y por algún tipo de percance pierde alguna función se llama rehabilitación y habilitación es cuando la persona no viene capacitada para desarrollarla y entonces hay que habilitarla, legalmente en varios instrumentos jurídicos se llama habilitación y rehabilitación y sugeriría para darle más fuerza en su momento a la carrera se pudiera articular el trabajo con las asociaciones civiles, quienes más están generando propuestas para los avances de la integración social y esta cuestiones, no es ni siquiera el estado ni el CRIT a quien le han dado tanta difusión, son las asociaciones civiles.

La **Mtra. Araceli Cortés Camacho** señala que sería como un programa nuevo hacer convenio con todas esas empresas y asociaciones para incluir este tipo de aspectos y recordarles que es un Técnico Superior Universitario, entonces lo más especializado se ve en una especialidad médica.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar menciona que ya existe una especialidad dentro del padrón nacional que es la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, entonces esto vienes a complementar el trabajo del médico terapeuta con el técnico terapeuta.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona acerca del dictamen del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.- Había la necesidad y un gran reclamo de los universitarios de esta comunidad universitaria, de alimentos. Porque siendo el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, comemos y tenemos cafeterías que venden comida chatarra, algo que es un tanto los estudiantes como los trabajadores lo han estado solicitando. Todavía más viendo lo que está pasando, lo que ya pasó y hemos visto en el Centro Universitario de Ciudad Guzmán tienen ahí, me parece ser que es el modelo más acabado dentro de la red universitaria de un restaurant, una cafetería que da servicios de bueno, bonito y barato para toda la comunidad. Bueno, nos dimos a la tarea y hemos trabajado intensamente en un programa, hicimos gestiones para liquidar a una librería que se le había dado la concesión aquí adentro para que vendiera libros de una editorial pero que no les resultaba muy atractivo y conseguimos ese espacio para crear ahí lo que es el comedor universitario pero que se va a denominar la cafetería, ya tiene un nombre que han elegido en la coordinación de carrera y estamos muy motivados para que antes de que termine esta administración ya esté ofreciendo sus servicios por que ya están preparados, son muy profesionales, la verdad que me sorprende, la cafetería va a ser operada con tecnología de punta, va a ser una cafetería a lo mejor vamos a ser igual o mejor que un restaurant, pero con comida nutritiva, de calidad para todos los que trabajamos aquí y para todos los que tenemos la necesidad de estar aquí todo el día. Va haber un programa de becas para los estudiantes, esa es la intención que haya becas para estudiantes de escasos recursos y que tienen un nivel de formación escolar aceptable.

Sabemos que hay un problema de desnutrición severo, grande en los estudiantes y en toda la comunidad en general y también sería un servicio para los deportistas de alto rendimiento que representan a la Universidad de Guadalajara y que representan a este Centro Universitario, les daríamos también una beca para que puedan desayunar o comer para ellos mientras estén en este nivel y sería un servicio para los trabajadores que trabajamos en este Centro Universitario, barato, bueno para que no tengamos sobrepeso o no estemos con tanto tiempo de estar aquí en el sedentarismo, pues que nos cuidemos, desde luego que aun cuando lo opera la Carrera de Nutrición va haber un chef, va haber cocineros contratados, va haber todo un personal, que ya la Coordinadora de la carrera tiene la autorización para que se lleve a cabo ésto y bueno, es un proyecto que espero que sea algo muy importante porque además como lo leyó el Secretario Académico si nos va bien, y si el próximo Rector o Rectora lo quiere, podemos abrir sucursales en la ciudad o en los otros Centros Universitarios capacitándolo con el ejemplo de lo que estamos dando quisiera.

La **Lic. Leyna Priscila López Torres**, Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Nutrición expone, el proyecto se está trabajando desde muchos años atrás más o menos desde que se creó la licenciatura, se han tenido un sinfín de presentaciones para recibir el apoyo a la creación de este espacio y bueno, hasta ahora hemos sido escuchados y apoyados y es el lugar que ustedes ven que es el lugar que está en construcción a un lado del banco Santander, "Cucsine" como cocina en francés, recalcando el CUCS así es como se llama desde el punto de vista comercial el espacio, porque bueno, es un laboratorio pero está creando una marca y una marca que pueda ser traspalada a diferentes espacios que lo reclaman, si bien es cierto en los diferentes escenarios de la salud se ha criticado severamente los espacios de alimentos en las instituciones escolares, no ha salido una propuesta tangible que asiente que pueda ser replicada en los diferentes escenarios, entonces esa es la intención de este Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, que demuestra una conjunción de trabajo en equipo porque bien, como decía el maestro Ramírez Anguiano, hay un chef, hay nutriólogos trabajando y sobre todo va a haber estudiantes de prácticas profesionales y de servicio social apoyando a culminar su proceso formativo, y también a apoyar en la operación de este espacio, esa es la idea del lugar yo esperarí que a partir del 20 los tuviéramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

todos comiendo y desayunando diariamente, va haber alternativas muy ricas de menú y una de las principales estrategias es ser coherentes con la política de salud pública de "cinco al día", entonces va haber frutas y verduras en abundancia, ya no va haber excusa, si se van a poder comer sus frutas y verduras diariamente. Entonces los esperamos y sí de manera muy personal le quiero agradecer al maestro Víctor por su apoyo, porque ha sido un anhelo de la carrera y que bueno ahora ya se ve cristalizado y que de paso nos brinda a toda la comunidad universitaria un lugar digno para comer.

El **Presidente del Consejo** menciona, déjenme decirles que Leyna, nuestra querida maestra Leyna Priscila nos ha asegurado que tendremos una ganancia del 200% en la comida más o menos y barato, le va a dar ingresos al Centro Universitario, lo que estamos invirtiéndole en este momento a la cafetería se va a recuperar en corto plazo, creemos que es muy importante para todos nosotros. Inicialmente está ahí donde en la plaza principal del Centro porque fue el lugar que negociamos que buscamos. Las cafeterías están aquí con nosotros déjenme decirles que son concesiones que las administra la Universidad de Guadalajara, no las administra el Centro Universitario, son concesiones que a través de unas áreas específicas de la Universidad, son dadas esas concesiones, nosotros no tenemos nada que ver en ese tema, en el futuro todo esto se va a modificar pero por lo pronto está así.

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, con esta argumentación que usted expone y con lo que leyó el maestro Zambrano, a mi me parece como que este laboratorio intenta apoyar la Carrera de Nutrición y Alimentos por un lado, y por otro lado me suena como que el trabajo que se va a realizar ahí y este tipo de servicios que se están ofreciendo, no corresponderían y sería esa mi petición, de que se valore la asignación a Ciencias Sociales, me parece que ese laboratorio no le corresponde a Ciencias Sociales por el hecho de que sea la gestión para llevar a cabo un trabajo así, incluso creo que puede ser por la forma en que se está planteando, puede ser una empresa, es más una empresa que un laboratorio de prácticas académicas, entonces posiblemente haya necesidad como de ajustar la figura a la cual se va a adjudicar este tipo de cosas y una petición que bueno que se está llevando a cabo esta iniciativa, ya ha habido otras en las cuales han cumplido con algunos de los requisitos que usted dice, de que bueno son baratos, que son nutritivos, que son esto... pero bueno no han sido sabrosos, realmente les falta sazón a los egresados de la carrera, y la otra es que si podría darnos beca a todos los obesitos.

Mtra. Martha Meda Lara, quiero primero felicitar la creación de este laboratorio y ver cómo se vincula a otros aspectos que se han estado trabajando a lo largo de los 4 años en este Centro Universitario, yo se que todos ustedes conocen el programa Universidad promotora de la salud y dentro de estos programas se habían establecido, desde hace 4 años, con el maestro Víctor la necesidad de ir creando espacios saludables y creando también servicios de atención y de promoción a la salud, de hecho hace tres años y medio el maestro Víctor creó una política de promoción de la salud en este Centro Universitario que uno de los grandes compromisos era crear esos espacios saludables porque tenemos un eslogan dentro de este Centro Universitario, que es, la creación de estilos de vida saludable. Creo que independientemente en donde quede crea un ambiente de fomento a la salud que dentro de la misma OPS plantea que aquellos centros que están dentro de un consorcio, que este Centro Universitarios está dentro de un consorcio, de escuelas y centros formadores de promotores de la salud, nos lo exige que dentro de la curricula se puedan tener las prácticas y cursos que tengan que ver con la prevención y promoción de la salud, quiero felicitar este esfuerzo, a veces uno tira la toalla Mtro. Víctor y la vuelve a levantar y creo que esos son aspectos bien importantes como universitaria y como luchadora de la promoción en la salud en este Centro, que muchos académicos estén en este sentido.



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, compañeros consejeros, también felicito esta iniciativa y nada más una solicitud; que ojala el trabajo de este laboratorio se vincule también con el trabajo del Laboratorio de Ciencias de los Alimentos y que consideren también la posibilidad de que entonces también los usuarios puedan tener la alternativa de tener regímenes alimenticios especiales, acuérdense que tenemos dentro de nuestro Centro Universitario pacientes con diabetes, pacientes con hipertensión, pacientes a lo mejor con intolerancia a la lactosa y todo este tipo de necesidades que se tienen a la hora de alimentarse.

Mtra. Adriana Cuéllar Espinoza, entorno a lo que mencionaba la Dra. Mendoza que de igual forma que este laboratorio felicitarlo en primer término, pudiera implementar si es factible si así lo consideran Laboratorio de Gestión Empresariales de Servicios de Alimentos o Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos Empresariales por un lado y por otro como en algunos restaurantes que hemos visitado vienen ya las kilocalorías por ejemplo, si yo me como un sándwich ¿cuántas kilocalorías estoy tomando para conformar mi dieta? Eso da un plus a laboratorio.

Mtro. Baudelio Lara García, sólo para dar dos elementos para ponderar aclaraciones con respecto a lo que dijo la maestra Laura Padilla. Respecto a la adscripción de hecho el laboratorio fue solicitado la adscripción por parte de la Coordinación a Sociales porque corresponde a las materias de gestión de alimentos que están en Sociales. En cuanto al aspecto de la figura del laboratorio responde a varias cuestiones: la primera es que responde a recomendaciones de los organismos acreditadores que es plantean que haya esas unidades académicas; la segunda es que tiene que ver con ser un espacio de prácticas profesionales y en el contexto de las prácticas profesionales, tal y como se están planteando actualmente implicaría no al servicio social, sino espacios que de alguna manera son remunerables, creo que va a haber una remuneración para nuestros alumnos, lo cual implica que también ellos puedan ir a otros espacios externos y por último, la figura del laboratorio se eligió en términos de que asegura la continuidad académica y porque no decirlo también asegura que no haya suspicacias con respecto al manejo de los recursos entonces esa fue la razón por la cual es un laboratorio y no una empresa privada.

Presidente del Consejo, quisiera que todas estas consideraciones que han hecho al respecto las tomemos en cuenta para la integración del dictamen, creo que seremos ejemplo a seguir en toda la Universidad. Se de la seriedad y el profesionalismo con que asumen esas actividades nuestras compañeras, compañeros de la Carrera de Nutrición por eso me da mucho gusto, por que se que va a impactar, no sé si haya necesidad, si sea conveniente en el futuro quienes estén en este Centro Universitario al frente que se determine que haya becas también para cierto tipo de universitarios, hemos dicho que cuando menos para los alumnos destacados y de escasos recursos que mantengan un nivel educativo conveniente, porque a su servidor como a muchos amigos que están aquí nos costó mucho trabajo sacar una profesión y dedicarse a su profesión y a la Universidad de Guadalajara y teníamos que andar haciendo otro tipo de vagancias para poder desayunar, nos íbamos y hacíamos como en aquel tiempo se decía un baje en el mercado y teníamos para ir a desayunar, y teníamos que venimos a pie a la escuela porque o desayunábamos o pagábamos el camión y entonces preferíamos desayunar algo, y además está comprobado, lo hemos platicado en Junta Divisional en estudios que nos han hecho saber nuestros compañeros DiRectores de las Divisiones del problema de desnutrición que hay y el impacto que tiene en el rendimiento académico de los jóvenes hombres y mujeres porque vienen sin desayunar o sin comer entonces, se justifica. Y el otro los deportistas de alto rendimiento, que es algo que debemos mínimo darles como apoyo, si se abren otros programas que bueno, se justifica en mi opinión para eso y más.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

Presidente del Consejo, tenemos otro tema muy importante de la internacionalización del Centro Universitario denominado programa educativo Internacional de Nivelación a la Licenciatura en Enfermería Modalidad a Distancia

3. Dictamen No. 6768/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado INTERNACIONAL DE NIVELACIÓN A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación denominado INTERNACIONAL DE NIVELACIÓN A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA.

Presidente del Consejo, uno de los grandes problemas que existen en Estados Unidos de Norte América es el déficit de enfermeras enfermeros, por múltiples causas hay un déficit de millones o de cientos de miles de enfermeras o millones en el mundo globalizado y sobre todo en los países desarrollados. Nuestros compatriotas y la comunidad latina en Estados Unidos tiene que actualmente alrededor de 14 millones, oficialmente 13 millones, pero yo calculo que entre los que no están registrados oficialmente deben de haber 14-15 o más compatriotas de nosotros y de Latinoamérica. Esas comunidades han estado ávidas de poder tener alguna posibilidad de insertarse profesionalmente hablando al mercado laboral, pero por alguna razón no lo han hecho. Entre otras culturalmente hablando, el problema de la disciplina para la educación y para formarse en las instituciones de educación superior privadas, públicas de los Estados Unidos de Norteamérica. Desde hace ya algunos años a este Centro Universitario habían llegado solicitudes peticiones, para que pudiéramos nosotros habilitar a las enfermeras con el segundo idioma y se fueran a trabajar a los Estados Unidos. La verdad es que su servidor y mis colaboradores, no habíamos querido a hacerle mucho caso porque quien nos lo estaba solicitando de un negocio básicamente y no le veíamos nosotros la cuadratura al círculo por decirlo así, pero afortunadamente la Universidad de Guadalajara hace poco tiempo acaba de crear la Universidad de Guadalajara Los Ángeles, una Universidad pública, pero privada en Estados Unidos con sede en Los Ángeles, en el condado de Los Ángeles y una fundación de la Universidad de Guadalajara allá, entonces en base a eso, nosotros atendimos algunas solicitudes de gente que se nos acercaron, para primero ver que eran gentes serias, profesionalmente confiables, etcétera. Hemos estado trabajando, aquí dimos indicaciones al Secretario Académico a algunos de los Departamentos de la División de Disciplinas Clínicas y Coordinadores de Enfermería y gentes que nos apoyan técnicamente en las cuestiones académicas para crear un modelo único especial de la carrera de enfermería para las comunidades que estén en Estados Unidos, sean mexicanos y sean latinos o iberoamericanos en el caso de los españoles, en este caso o de otras nacionalidades que reúnan los requisitos para tomar este curso con una serie de negociaciones con la empresa, una empresa privada que va a hacer con quienes haríamos en un primer momento, pero no exclusivo, un convenio de colaboración para preparar en un máximo de 3 años a enfermeras o enfermeros, pero fijense el dato para que lo registren, médicos generales y medicas generales que viven allá o se quieren ir a vivir para allá, que hablan el idioma inglés, y que a través de este curso dado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a distancia y con sede también presencialmente hablando en la sede de Los Ángeles de la Universidad de Guadalajara y con el instituto este con el que estamos haciendo el convenio, estaríamos y ya he hablado con las autoridades del estado de California, estaríamos dando un título de enfermeras o enfermeros para estos profesionales para que puedan trabajar en todo el estado de California, ustedes que en cada estado tiene sus propias reglas en la Unión Americana, el requisito es que sean médicos generales o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

especialistas que quieran también hacerlo, se tiene ya hablado con la Embajada de los Estados Unidos y el Consulado de Los Ángeles, con el Congreso de la Unión y Comisión de Salud, hemos estado hablando. El servicio social se haría a través del Consulado y se haría a través de la frontera de México con Estados Unidos donde harían su servicio social en instituciones públicas de salud, o sea trasladarían para hacer su servicio social en esas instituciones de salud o en comunidades latinas a través de los programas que el Consulado de Los Ángeles tiene ya previsto para hacer y reconocerles el servicio social. Es parte, seríamos la primera carrera que la Universidad de Guadalajara crea fuera de México en ese espacio que tiene la Universidad de Guadalajara en Los Ángeles, la Universidad de Guadalajara sede en Los Ángeles privado que no va hacer el único, quiero decirles que ya se está viendo en Chicago que también hay una gran comunidad latina, en Texas, si esta modalidad que se está que creando se puede repetir en otros estados y en otras ciudades. En términos generales es lo que yo les puedo decir, quisiera que también brevemente la maestra Laura Margarita Padilla pudiera comentarles, ella me ha acompañado y hemos estado trabajando en Los Ángeles y aquí en Guadalajara dentro de este programa.

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, ya que la mayoría de los aspectos que caracterizan este programa ya los señaló el señor Rector, sólo diría que haciendo eco a la filosofía de la Universidad precisamente fue lo que nos decidió a que pudiéramos apoyar a todos nuestros connacionales, que viven o que aspiran a vivir en los Estados Unidos y a aquellas licenciadas en enfermería que nuestros programas no han podido completarse y que no han podido ejercer allá de una manera profesional. Quiero decirles que este programa tiene su base en el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería vigente, no es nuevo en el sentido de que estemos creando nuevas materias, o alguna cosa así. El plan de estudios del 2000 el de la Licenciatura en Enfermería que se está llevando a cabo sobre de ese, se está haciendo esta propuesta a esa modalidad a distancia, quisimos esperarnos al nuevo plan de estudios el que ahorita se estaba trabajando pero, no cumple con las horas ni con los requisitos que en Estados Unidos se requiere para que ejerzan como enfermeras registradas y el que cumplía mas es el que ahorita estamos cursando, por eso se adoptó y nada más se está transformando a la modalidad a distancia, aunque así se llama quiero también comentarles que las practicas clínicas se van a llevar a cabo por convenio en los hospitales fronterizos y otros en lo que es en algunos hospitales que el señor Rector me invitó a conocer y que estuvimos ya en contacto con las autoridades y que efectivamente están dispuestas a recibir a nuestros egresados para que lo lleven a cabo, se pensó en una nivelación porque la mayoría de los aspirantes son médicos y los médicos revisando sus planes de estudio de todo el país pues cumplen ampliamente muchos de nuestros requisitos académicos, les falta solamente completar lo que son aspectos disciplinares y en ese entendido incluso también conocen y saben de muchas otras técnicas, entonces va a ser creo que es factible, que lo hagan en ese periodo se les revalidará unas materias, una nivelación en muchas ocasiones se hace sin considerar todo el plan de estudios porque es nivelación, en esta ocasión aunque es nivelación se consideró todo el plan de estudios porque para la asociación de enfermeras americanas es importante que aparezca todas esas unidades que aprendizaje que forman el tronco básico común con nosotros, entonces por eso aparece todo y así es de extenso. Los créditos están basados en el anterior, en nuestro reglamento actual.

Mtra. Adriana Cuéllar Espinoza, en primer lugar quiero felicitar esta iniciativa porque efectivamente hay un déficit de personal de enfermería y que han venido aquí al Centro Universitario de Ciencias de la Salud precisamente como a hacer negocio, pero si me gustaría comentarles o sea proponer enfatizar más el aspecto de legislación en enfermería maestra, en el aspecto por que van a ir a practicar a instituciones a Estados Unidos y allá cualquier situación que realicen equivocadamente o que no esté la persona, nada mas enfatizar en ese aspecto o que se haga un enlace o un convenio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

en protección a los alumnos para que no sean demandados porque como siempre al patito más feo le cargan las cosas, entonces en ese aspecto a mi me preocupa mucho ese aspecto de que en un momento dado ¿quién tuvo la culpa?; enfermería, ¿quién tuvo la culpa?; el estudiante de enfermería, entonces que si se haga como un tipo de protección, un convenio en el aspecto legal.

Mtra. Enrique Cambero González, ante todo bueno felicitar, es un proyecto innovador, interesante, necesario para lo que es el ejercicio profesional y porque realmente hay mercado de trabajo para ellos, nada mas tengo una duda referente a los docentes, sobre todo porque he tenido experiencia en los programas a distancia y realmente cuando el docente no tiene formación o no tiene experiencia en estos programas a distancia es muy difícil que se lleve a delante lo que en un momento dado se puede llamar como tutoría entonces eso sería una situación, la otra si es a distancia es a distancia porque es una expectativa que se genera al decir que es un programa a distancia en donde yo se que no tengo que asistir a donde surge digamos el programa, a donde es la sede real del programa y por lo tanto bueno, si va a tener necesidad de estar viniendo o venir por algún motivo obviamente dejaría de ser a distancia y esto desilusiona muchísimo al interesado en ello. Entonces, sobretodo en este sentido y bueno el docente que esté debidamente formado sobre todo no sabemos de qué cuadros van a salir porque puede ser a nivel internacional inclusive los propios docentes y pues ante todo nuevamente felicidades por este proyecto.

Mtra. Mercedes González Gutiérrez, me uno a la felicitación en cuanto a que es una propuesta de innovación, sin embargo cuando leí el documento me llama mucho la atención el hecho de que no esté dentro de la lógica de construcción con el modelo educativo del CUCS, a que va mi comentario, a que hace cinco días estuvimos en el Congreso Internacional de Educación donde presentamos nuestra propuesta educativa, presentamos en parte como está construido nuestro modelo educativo y fue ampliamente discutido, pero al mismo tiempo elogiado por la metodología que se había empleado en la construcción, entonces yo creo que si es un programa que oferta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud donde está haciendo punta precisamente en esta propuesta educativa por competencias profesionales integradas yo creo que no está por demás darle esa construcción, tenemos tiempo para hacerlo y que no quede como si no perteneciera a este Centro, queda fuera de cómo estamos nosotros trabajando ahorita.

Dr. Eduardo López Lizárraga, no quiero discutir ya nada de lo académico que obviamente, seguramente lo tienen bien fundamentado, pero hay algo que me impacta fuertemente, cualquiera que haya estado en Estados Unidos sabe que estoy diciendo la verdad, en primer lugar; da un paso y es responsable, da otro paso y es responsable ¿y los seguros? Si uno no tiene seguros no está cubierto de lo que está pasando, eso no es todo, si yo hice una daga o no la hice pero ya me tocó pagar más al siguiente año pago, porque mi seguro sube automáticamente como persona, entonces son personalizados los seguros, bueno esto porque viene, porque a mi me parece irrisoria la cuota o sea no está cobrando nada realmente en los costos de esto, yo no sé si se puede hacer un cambio allí o alguna modalidad en la que realmente los costos sean reales, o sea, estamos viviendo una falacia o sea definitivamente vamos a ir en picada con ese tipo de presupuesto, aquí nosotros venimos a ser el patronato porque allá los patronatos responden prácticamente de todo y nosotros podemos dar becas y cosas por el estilo y aquí yo no oigo nada de eso, además eso no es todo, está hasta manejándose como una Universidad particular, si hay alguien rico son las Universidades particulares entonces, pero si además la leyes son diferentes en una Universidad particular que para una Universidad pública si uno está con el condado definitivamente lo tratan de un modo, si uno está en una Universidad particular lo tratan de otro, y digo nada mas vayan a Miami: hay una puerta y de un lado de un modo y del otro lado es de otro, entonces aguas con eso es lo único que yo quiero decir.



Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, tres acotaciones; efectivamente maestra Cambero, nosotros estamos entendiendo lo que es a distancia, pero es una sugerencia que hacen los directivos de la Universidad Virtual de Guadalajara, porque nosotros sí requerimos que los estudiantes tengan practicas de enfermería. Ellos nos sugieren que el programa sea determinado aquí a distancia con el motivo de la cuestión presupuestal y de espacio que la Universidad siempre cuida porque ahorita no hay suficientes recursos y dado que no vamos a necesitar los recursos del estado, si no que van a ser en las ciudades fronterizas entonces eso quizá les haga ruido al Consejo General Universitario y decían bueno esto se debe establecer más bien como que es un programa a distancia, pero los estudiantes, porque ya hay contacto con estas personas, bueno saben que hay sesiones presenciales y que hay supervisión y que hay una serie de estrategias que se están utilizando para poder llevar a cabo a buen término estas competencias, la otra situación es que este plan de estudios está basado en el plan 2000, obviamente no tiene la misma metodología que ahorita se está haciendo. Y Además está cumpliendo con los requerimientos que la Universidad Virtual nos requirió y que nos están apoyando para llevar a cabo todo ese trabajo.

Tenemos en puerta tres procesos de formación docente uno precisamente para manejar la plataforma que no sería ña ABA sería la moodle, es la plataforma que se tendría que trabajar aquí sin desperdiciar en un momento dado la tecnología que está utilizando la Universidad Virtual, tenemos el otro proceso para transformar nuestras unidades de aprendizaje al diseño de los programas y se tiene el otro también para manejar la modalidad a distancia, entonces ahí estamos todavía, hay tiempo, lo importante era que este programa saliera y luego seguiríamos con todos los demás procesos incluso para diseñar el curso propedéutico de los estudiantes y para diseñar el curso de selección, que son también modalidades que utiliza también la Universidad Virtual y que son de los que nosotros estamos haciéndonos, mencionaba el maestro Rogelio que no está sujeto a calendarización normal, no está sujeto porque efectivamente ahí hay esa posibilidad de abrir el curso cuando sea necesario abrirlo y no sujeto a nuestros propios calendarios escolares y lo de la norma y lo que destaca el maestro bueno eso lo está cuidando el señor Rector junto con el Director Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara Los Ángeles, con el bufete de abogados que tiene de Los Ángeles con el de la Rectoría General y con los abogados de aquí del Centro Universitario de Ciencias de la Salud han tenido varias reuniones precisamente para cuidar los detalles digamos académicos y administrativos de cómo vamos a poder operar allá y en la otra empresa a la cual hizo referencia el señor Rector es la que está llevando todos los procesos para las visas de trabajo, para lo del idioma, para lo del examen que se les hace a los extranjeros, para el examen que hace la asociación americana, o sea creo que hasta ahorita están cuidando muchos los detalles, esperemos que no se nos pase ninguno y esperemos que esto queda registrado para tomarlo en cuenta cuantas veces sea necesario

Mtra. Martha Meda Lara, un comentario, si pueden considerar el título porque ni semánticamente refleja todo lo que se ha manejado aquí, entonces no se si la comisión podría reconsiderar el título.

Presidente del Consejo, ¿Cuál sería la propuesta?

Mtra. Martha Meda Lara, le pondría Nivelación Internacional de la Licenciatura en Enfermería Modalidad Abierta, nada mas invertiría eso porque aun en la conversión a ingles tendría más lógica, esa es una sugerencia.

Presidente del Consejo, considerada, aceptada, si la Comisión de Educación y de Hacienda, si están de acuerdo con todas esas consideraciones que acaba de hacer también el Dr. Eduardo López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lizárraga y demás, las vamos a tomar muy en cuenta, se están cuidando todos esos detalles, allá todo es businesses o money, Money, de hecho los abogados que vienen aquí cobran por hora de trabajo, y nada barato, o sea desde que vas llegando ya te ponen ahí el cronometro, el contador para todo lo que se está cobrando y está bien considerado todo eso, son el partido, la gente de los demócratas en Estados Unidos son con los que hemos estado trabajando senadores y el alcalde de la ciudad, que es un latino es México-Americano con el que hemos estado trabajando.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

4. Dictamen No. 6814/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA a partir del calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA.

Presidente del Consejo, esta especialidad la abriríamos exclusivamente en los Hospitales Civiles escuela de la Universidad de Guadalajara, únicamente en el TEC de Monterrey existe esta especialidad y en otra institución que no recuerdo en este momento, seríaamos prácticamente dos o tres instituciones las que contaríamos con esta Especialidad en Calidad de la Atención. a su consideración la especialidad... hay alguna consideración, pero una observación por que usted no es consejera.

Lic. Patricia Rodríguez Roldán, es una pregunta en cuestión administrativa, es una especialidad que va a pertenecer al padrón de residencias médicas. Entonces ahí mencionaban que en una entrevista con el coordinador de especialidad, si va a estar dentro de dos instituciones que va a ser Universidad de Guadalajara, Hospital Civil, si va a llevar la misma matriz que en las otras especialidades donde se hace la entrevista es en la institución.

C. Tania Noyola, nada más sería una observación muy parecida a lo que era la Licenciatura en Rehabilitación que dice que sería impartida a partir del calendario 2011 "A", actualmente ya se abrió la convocatoria para las residencias médicas, entonces, es el mismo punto no se si se encuentra en tiempo y forma para salir a partir de este calendario o si sería para el 2012 "A".

Presidente del Consejo, 2011 "A" es como está planteada la convocatoria para esta especialidad, serian dos plazas únicamente, que ya están avaladas por la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos en Salud en ciudad de México.

Mtra. Mercedes Gutiérrez González: me gustaría hacer como un antecedente de este programa porque es un programa que cuando me invitaron a trabajar en el, me gusto mucho la idea como un programa interdisciplinario, porque, porque actualmente con las certificaciones de las instituciones de salud es un recurso humano que obligadamente hay que formar, pero viendo la prontitud, los tiempos y viendo que hay una especialidad, no con las mismas características como la construcción que tiene la nuestra pero ya registrada en el CIFRHUS, entonces se pensó en aprovechar esa, pero sí ha despertado la inquietud de la especialidad para los demás profesionales de la salud, porque a final de cuentas todos aspirarían a entrar. Ahorita me preguntaba por ejemplo Priscila, que si es para todos, se preguntaba las enfermeras, entonces esa es una inquietud, no sé, que quede como un pendiente, pero si buscar un programa interdisciplinario. Porque además lo amerita, porque las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

necesidades ya están, ya están actualmente por que todos los hospitales, todas las instituciones, se están certificando y que mejor que sea una persona que tenga la formación para ejercer.

Presidente del Consejo, en un principio es exclusivamente para médicos y con el Dr. Enrique Ruelas, quien es del CIFRHUS de Secretaría de Salud, Especialista en Calidad, con él acordamos esta especialidad, porque para nosotros es muy importante, porque como dice la Mtra. González, va a repercutir en los procesos de calidad en los Hospitales Civiles. Y bueno tenemos un representante finalmente en CIFRHUS a nivel permanentemente que haremos hacer llegar nuestra inquietud para que en un futuro no muy lejano se abra otras disciplinas de las ciencias de la salud.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E.

DICTAMEN No. 6761/2010

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea la **creación** del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA**, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General.
- V. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- VII. Que el Plan de Estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es el programa encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área. Dichos recursos humanos serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional. Que la Organización Mundial de la Salud define a la fisioterapia como: "La técnica y la ciencia del tratamiento a través de: medios físicos,

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



ejercicio terapéutico, masoterapia y electroterapia. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución". Por otra parte, La World Confederation for Physical Therapy define a la Fisioterapia desde dos puntos de vista:

- Desde el aspecto relacional o externo, como "uno de los pilares básicos de la terapéutica, de los que dispone la medicina para curar, prevenir y readaptar a los pacientes; estos pilares están constituidos por la Farmacología, la Cirugía, la Psicoterapia y la Fisioterapia"
- Desde el aspecto sustancial o interno, como "Arte y Ciencia del Tratamiento Físico, es decir, el conjunto de técnicas que mediante la aplicación de agentes físicos curan, previenen, recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico".

VIII. Que se denomina Terapeuta Físico al técnico profesional con conocimientos y habilidades formalmente adquiridas para la aplicación de técnicas y procedimientos físicos terapéuticos en pacientes con algún tipo de limitación, disfunción o discapacidad, ya sean parciales, totales, transitorias, permanentes, de origen neurológico o musculo esquelético. El Terapeuta Físico tiene como misión mejorar las condiciones funcionales de los pacientes mediante la potencialización de sus capacidades residuales, para reintegrarlo en una forma óptima a su medio ambiente biológico, psicológico y social.

IX. Que como disciplina, la Terapia Física adquiere gran importancia a partir de la Segunda Guerra Mundial, la cual deja a un gran número de personas con discapacidad, luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los períodos de reposo prolongado, es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria. Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas, equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos dedicados a la atención de los pacientes y a la formación de técnicos terapeutas.

X. Que en su desarrollo como profesión y como disciplina, la Terapia Física se concibe como una parte de la rehabilitación médica que debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los profundos desequilibrios psicológicos de los incapacitados y discapacitados físicos, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación al trabajo, la capacitación laboral con base en sus nuevas condiciones de funcionamiento y la reincorporación plena de los individuos a la comunidad como miembros activos de la misma. En este sentido, la rehabilitación deberá ser integral, no sólo médica, sino también psicológica, económica, educativa y social, teniendo el Terapeuta Físico un papel fundamental en este proceso.

XI. Que paralelo al desarrollo profesional de la práctica de la Terapia Física y en respuesta a los detonantes, se desarrollan instituciones de Rehabilitación o se organizan en grupos sociales para resolver el problema que constituye la discapacidad; se crean Hospitales, Instituciones y Organizaciones para atender a las personas con discapacidad, de tal manera que hoy en día la terapia física se encuentra establecida como Licenciatura o Técnico Superior Universitario en varias universidades en todo el mundo, con la existencia de una agenda internacional de países miembros de la federación, que permite el intercambio estudiantil.

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

XII. Que existe escasez de los profesionistas en este campo. La regulación y control de la práctica profesional se realiza, a nivel mundial a través de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT) que agrupa a 54 países miembros; en México a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La atención de las personas con discapacidad incluyen los aspectos físico, psicológico, social y espiritual, el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo multidisciplinario de rehabilitación que incluye, entre otros, a especialistas en Medicina de Rehabilitación, otros médicos especialistas en función de la discapacidad a atender, terapeuta ocupacional, de lenguaje, ortesista, protesista, psicólogo, y trabajador social.

XIII. Que el Terapeuta Físico de hoy evalúa, analiza y aporta conocimientos a las teorías científicas sobre el movimiento humano y a la aplicación de métodos, ejercicios y modalidades terapéuticos útiles en el área de la rehabilitación, guía, bajo la prescripción del médico, el tratamiento físico de los pacientes que le son remitidos. Realiza la utilización terapéutica de los agentes físicos como parte de un tratamiento rehabilitatorio integral. El fisioterapeuta constituye una de las claves básicas dentro del arsenal terapéutico de la rehabilitación médica. Y si bien sus contenidos son esencialmente de carácter físico, su aplicación sobrepasa la simple posibilidad o mejora las funciones de las personas con discapacidad para ejercer una acción universal sobre las capacidades físicas, fisiológicas, dinámicas y psicológicas del paciente.

XIV. Que en el Estado de Jalisco de acuerdo a la prevalencia mundial de discapacidad se sitúa entre el 7 y 10 por ciento de la población general, siguiendo el mismo criterio de proyección, en el estado de Jalisco vivían en el año 2005 aproximadamente 6'752 113 habitantes, por lo que eventualmente casi 630 mil personas necesitan o necesitarán de la atención de terapia física y rehabilitación.¹¹ Por lo que es necesario formar profesionistas en Terapia física para solventar las necesidades de salud de la población.

XV. Que las demandas de competencias profesionales del mercado laboral del Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

➤ En unidades de primer nivel

- En el Departamento de Medicina de Rehabilitación, como responsable de llevar a cabo las indicaciones dadas sobre la atención del paciente con deficiencia o incapacidad, Asíéndose necesario por la excesiva demanda desde las unidades de primer nivel, en donde se realizan actividades de prevención de la discapacidad y atención rehabilitatoria simplificada.

➤ En unidades de segundo y tercer nivel

- En el área de hospitalización y cuidados intensivos en la proporción de procedimientos terapéuticos físicos a pacientes hospitalizados con lesiones traumáticas, enfermedades reumáticas, secuelas de daño cerebral en el niño, en el adulto y en el geriátrico, secuelas de malformaciones o lesiones raquimedulares, patologías de la neurona superior, amputados, retraso del desarrollo psicomotor, defectos posturales, enfermedades obstructivas y restrictivas pulmonares crónicas, lesiones de mano y quemaduras, síndromes dolorosos del sistema neuromusculoesquelético, diversas enfermedades crónicas (desnutrición, insuficiencia renal crónica, alteraciones hematológicas, etc.), pacientes incapacitados por cáncer (mastectomía, laringectomía, colostomía, amputación, etc.).

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD

- XVI. Que en este sentido, se considera que la creación del programa de Técnico Superior en Terapia Física es socialmente pertinente, dada la necesidad existente de cubrir las demandas de atención de los pacientes discapacitados. La viabilidad del programa está asegurada ya que contamos con los recursos humanos necesarios para la impartición de clases y la asesoría a los futuros estudiantes. Además, existe un conjunto de servicios de rehabilitación ubicados en diferentes instituciones en los que los alumnos podrán realizar sus sesiones prácticas y el servicio social. Estas instituciones, tales como el Hospital Civil de Guadalajara, los Centros de Rehabilitación del IMSS, el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, el Hospital General Regional y el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, entre otros, cuentan con personal y equipamiento adecuados para las actividades de formación que se requieren y, en la mayoría de ellas, existen actualmente vínculos establecidos o condiciones para establecer convenios de colaboración interinstitucional. Por otra parte, dentro del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo los programas de enseñanza.
- XVII. Que en conclusión, consideramos que las demandas sociales, de atención médica y paramédica de la población discapacitada han rebasado la oferta de actual de técnicos dedicados a ofrecer los servicios de terapia física. En ese sentido, se cree que este proyecto puede contribuir a la satisfacción de esas necesidades de salud y la rehabilitación integral de los discapacitados, tanto a escala estatal como regional, generando, al mismo tiempo, un promisorio panorama para el desarrollo humano, económico y social para el futuro técnico profesional en Terapia Física.
- XVIII. Que por ello, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud, con la apertura de la carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel muy importante para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentran en una situación de desventaja, y al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física.
- XIX. Que los egresados titulados pueden trabajar en diferentes escenarios clínicos: hospitales, oficinas privadas, centros de rehabilitación del sector público, privado y social, instituciones deportivas, instituciones educativas y servicios de salud en el hogar. Así pueden atender diferentes grupos poblacionales y áreas de especialización.
- XX. Que en la Universidad de Guadalajara existe la Coordinación de Egresados y Ex alumnos que tiene como Misión: fortalecer la relación de la Institución con sus egresados y ex alumnos a través de la realización de tareas conjuntas tendientes a apoyar su desarrollo profesional; de igual forma con la sociedad civil y los sectores públicos y sociales interesados en contribuir en la consecución de los fines de la Universidad de Guadalajara, en estrecha coordinación con las entidades académicas de la Red.
- XXI. Que el **objetivo general** del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es formar profesionales en Terapia Física de Nivel Técnico Superior Universitario con el enfoque curricular por competencias profesionales para aplicar técnicas y procedimientos terapéuticos al usuario con cualquier condición de limitación, disfunción o discapacidad para disminuir el daño y potencializar sus capacidades residuales con el propósito de reintegrarlo en forma óptima a su entorno psicológico y social. Con proyección de liderazgo que le permitan interactuar con los equipos multidisciplinarios, aplicar el pensamiento complejo en la resolución de problemas con idoneidad y ética, basado en la aplicación de técnicas y modalidades terapéuticas de vanguardia que impacte en la funcionalidad del individuo, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sustentable, en equilibrio con el ambiente.

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



XXII. Que los **objetivos específicos** son:

- ✓ Formar Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Física con una amplia capacidad científica, técnica y humanista para contribuir a atender las necesidades de recursos humanos competentes en esta área que requieren la población del Estado de Jalisco y la región occidente del país.
- ✓ Capacitar Técnicos Superiores en Terapia Física para intervenir en problemas de rehabilitación médica e impartir orientación a la comunidad sobre la importancia de acciones preventivas y de protección específica para evitar o disminuir la discapacidad.
- ✓ Promover el conocimiento social acerca de los problemas de la rehabilitación médica, involucrando en el proceso al propio paciente, a los demás profesionales de la salud y a la comunidad en general para mejorar la calidad de vida.

XXIII. Que el ejercicio laboral más frecuente para Profesionales en Terapia Física se encuentra en: Hospitales de primero, segundo y tercer nivel, Clínicas de rehabilitación, Centros de Salud y Ambulatorios, Asilo de Ancianos, Estancias de Día, instituciones educativas, tanto públicos como privados, Medicina deportiva, Clubes deportivos, Gimnasios, Sector educativo. Investigación, pueden optar por el trabajo en los servicios sanitarios de empresas o la posibilidad de ejercer libremente la profesión.

XXIV. Que el **perfil de ingreso** está dirigido a bachilleres que desean adquirir conocimientos y competencias para la atención terapéutica de personas con discapacidad de origen musculo esquelética, neurológica, cardiológico y pulmonar. En el caso específico del estudiante del Técnico Superior Universitario en Terapia Física es recomendable que presente una serie de cualidades que le permitan promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos y habilidades necesarias para que; como futuro Terapeuta, pueda abordar integralmente el cuidado de los pacientes a su cargo. Además deberá contar con

➤ **INTERESES**

- Humanitarios, de aprendizaje autónomo, conocimiento de otras culturas y costumbres, fomento al aprendizaje de idiomas, conocimiento de informática relativa al ámbito de estudio, para desarrollar y participar en programas dirigidos a la promoción de salud y prevención de la discapacidad.

➤ **APTITUDES**

- Habilidades en las relaciones interpersonales, razonamiento crítico, compromiso ético, reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación, apreciación del grado de manejo de sistemas de cómputo y de otro idioma.

➤ **ACTITUDES**

- Capacidad de autogestión en el aprendizaje, de liderazgo, con iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad, comprensión de su visión de la vida y de la rehabilitación, sensibilidad a los temas medioambientales, equidad, responsabilidad social,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

capacidad de gestión de la información, toma de decisiones, adaptación a nuevas situaciones, creatividad, respeto a la autonomía del paciente a sus creencias y cultura.

- El éxito en los estudios de Terapia Física no sólo depende de las capacidades iniciales, Sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera; sobre todo de su motivación por el estudio para ser un profesional capacitado y responsable.

XXV. Que el **perfil profesional de egresado**, a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evolución de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular en el ámbito de la Medicina de Rehabilitación, se construyó el presente perfil de egreso en su Nivel Técnico Superior Universitario del Profesional De Terapia Física de la Universidad de Guadalajara, desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales, el cual contiene las competencias profesionales, las competencias socioculturales y las técnico instrumentales que a continuación se describen.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conoce las diferentes enfermedades; hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario.
2. Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente.
3. Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.
4. Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico.
5. Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo.
6. Colabora en el grupo de investigación del entorno; difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.
7. Asesora e implementa estrategias educativas y de auto cuidado así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos, orienta y deriva a personas con problemas sexuales, a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud.

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

8. Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad.

COMPETENCIAS TECNICO INSTRUMENTALES

9. Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud.
10. Utiliza la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S), aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal, mantiene una actitud de aprendizaje y mejora, que le permiten conocimiento, con la convicción de brindar un cuidado especializado.
11. Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización. Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional.

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

12. Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra.
13. Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente.
14. Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación,

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE CIENCIAS DE LA SALUD

difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.

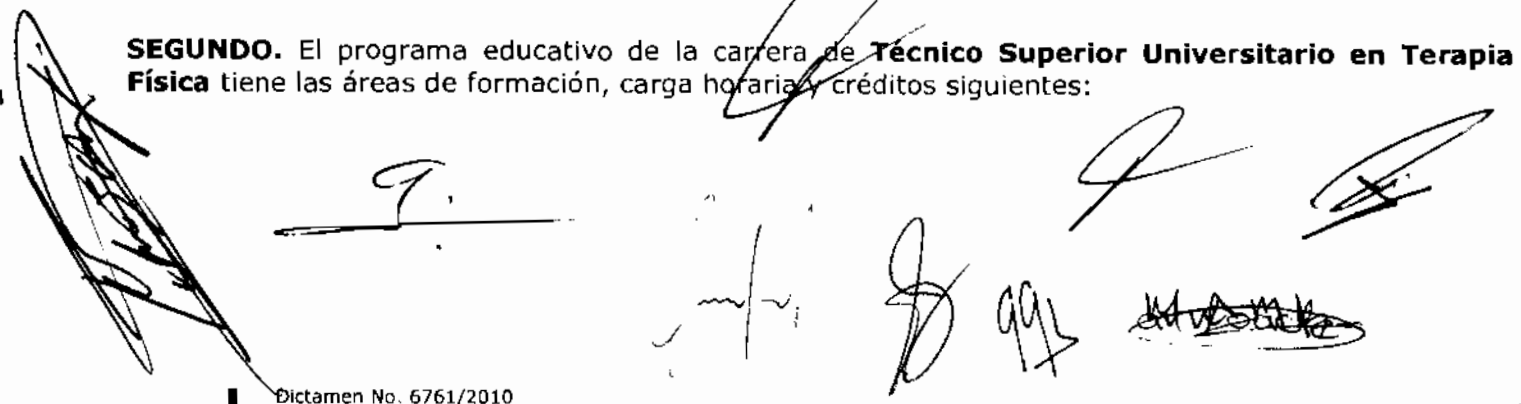
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los nuevos planes de estudios, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I, 9 fracción I y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA**, a partir del calendario escolar **2011 A**. Se aprueba el proyecto de creación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. El programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:



Dictamen No. 6761/2010

Creación

Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y REFERENCIA ESPECIALIZADA EN SALUD

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA						
ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA		SERVICIO SOCIAL	CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICAS SUPERVISADAS			
Área de Formación Básica Común Obligatoria	676	564	112		80	28.5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	1728	704	1024		154	54.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	224	96	128		20	07
Área de Formación Especializante Selectiva	192	64	128		16	06
Área de Formación Optativa Abierta	144	48	96		12	04
TOTALES	2964	1476	1488		282	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Morfología		CL	120	100	20	14	
Fisiología		C	180	130	50	20	Bioquímica
Bioquímica		CL	120	78	42	13	
Etimologías Médicas		C	48	48	0	6	
Salud Pública		C	48	48	0	6	
Metodología de la Investigación		C	80	80	0	11	Estadística
Estadística		C	32	32	0	4	
Ética y Normatividad		C	48	48	0	6	
TOTAL			676	564	112	80	

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Antropometría		CT	48	16	32	4	
Biología del Desarrollo		CL	64	32	32	6	
Patología Aplicada		CL	80	48	32	8	Fisiología
Farmacología Aplicada		CL	80	48	32	8	Patología Aplicada
Fundamentos de Genética		CL	64	32	32	6	Biología del Desarrollo
Cinesiología		CL	80	48	32	8	Morfología
Enfermería en Rehabilitación		CL	64	32	32	6	
Prácticas Profesionales I		N	160	0	160	11	
Prácticas Profesionales II		N	160	0	160	11	Prácticas Profesionales I
Orientación a la Rehabilitación		CL	64	32	32	6	
Principios ortésicos y protésicos		CL	64	32	32	6	Cinesiología
Propedéutica en la Evaluación de la Discapacidad		CL	80	32	48	7	Patología Aplicada
Terapia Física Básica		CL	80	32	48	7	
Terapia Física Avanzada		CL	80	32	48	7	Terapia Física Básica
Terapia Física en Pediatría		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Traumatología y Ortopedia		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia física en Problemas Neurológicos		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Medicina Interna		CL	80	32	48	7	Terapia Física Avanzada
Masoterapia y Vendajes Funcionales		CT	64	16	48	5	
Antropología Social		CT	32	32	0	4	
Psicología en Rehabilitación		C	48	48	0	6	
Tecnología de la Información y Comunicación Humana		CT	32	32	0	4	
Sexualidad Humana y Discapacidad		CT	64	32	32	6	
TOTALES			1728	704	1024	154	

Dictamen No. 6761/2010
 Creación
 Técnico Superior Universitario en Terapia Física



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Rehabilitación en Geriatría		C	48	16	32	4	
Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales		CT	48	16	32	4	
Urgencias y Desastres		CT	48	16	32	4	
Terapia Física Basada en la Evidencia		CT	32	32	0	4	Metodología de la Investigación
Calidad y Seguridad del Usuario		CT	48	16	32	4	
TOTALES			224	96	128	20	

Cursar dos orientaciones a partir del tercer ciclo escolar equivalente a 16 créditos

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE ORIENTACIÓN: REHABILITACIÓN DEPORTIVA							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Rehabilitación Deportiva		CT	48	16	32	4	
Traumatología Deportiva		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE ORIENTACIÓN: CARDIOPULMONAR							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Rehabilitación Cardíaca		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación Pulmonar		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE ORIENTACIÓN: MEDICINA DEL DOLOR							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Cuidados Paliativos		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación Oncológica		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE ORIENTACIÓN: URO-GINECOLOGÍA Y TRASTORNO DEL PISO PÉLVICO							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Disfunción del piso Pélvico y Uro-Ginecología		CT	48	16	32	4	
Rehabilitación de Vejiga e Intestino Neurogénico		CT	48	16	32	4	
TOTALES			96	32	64	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA CURSAR 12 CRÉDITOS TOTALES							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	TIPO DE CURSO	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
				TEORÍA	PRÁCTICA SUPERVISADAS		
Necesidades Psicoeducativas en Personas con Discapacidad		CT	48	16	32	4	
Lenguaje Manual		CT	48	16	32	4	
Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud		CT	48	16	32	4	
Ludoterapia		CT	48	16	32	4	
Inglés		CT	48	16	32	4	
Taller de lectura Técnica del Idioma Inglés		CT	48	16	32	4	
TOTALES			240	80	160	24	

C: curso; CT: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

Dictamen No. 6761/2010
 Creación
 Técnico Superior Universitario en Terapia Física



Áreas de formación.-

La organización curricular se expresa en un currículo integrado, semiflexible, por créditos, que reconoce áreas de formación de acuerdo al Reglamento General del Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, las cuales se mencionan a continuación:

Área de formación básica común: está integrada las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión las cuales se cursarán a partir de los primeros ciclos escolares, su estructura comprende 08 unidades de aprendizaje, 564 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 80 créditos. Área de formación básica particular: Comprende las unidades de aprendizaje centradas en la profesión y no se comparten con otros programas educativos, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional, su estructura comprende 23 unidades de aprendizaje, 1728 horas de trabajo obligatorio correspondiente a 154 créditos. La cual permite una formación sólida para desempeñarse en los diferentes contextos en el ámbito de la Terapia Física.

Área de formación especializante: comprende bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. El Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física, se estructura con un área de formación especializante obligatoria con 05 unidades de aprendizaje con un total de 20 créditos y por cuatro áreas especializantes selectivas, el estudiante podrá seleccionar dos de ellas con un total de 16 créditos, dicha área permite profundizar los conocimientos en una orientación específica del campo de la Terapia Física. Dichas áreas abordan los roles emergentes en el ámbito de la de la Terapia Física proporcionando al estudiante las herramientas que le permitan participar en la solución de la problemática de acuerdo al perfil epidemiológico actual.

Área de formación optativa abierta: comprende 06 unidades de aprendizaje diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales, el alumno deberá cursar un total de 12 créditos.

Se realizará el **Servicio Social** correspondiente a 480 horas de acuerdo al Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara en su artículo 7.

La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios, trayectoria escolar en el mapa curricular, en las unidades de aprendizaje donde existe prerrequisitos no se pueden cursar hasta que se cumplan con los requisitos, pero en las que no existen es donde pueden cursarlas de acuerdo a la disponibilidad de horario y programación académica.

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Certificado de estudios de bachillerato
- Acta de nacimiento

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- Estar al corriente en sus pagos con la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE TUTORES DEL SISTEMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Aprobar los exámenes que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

QUINTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- Haber cumplido en su totalidad los requisitos de permanencia.

SEXTO. Los requisitos de titulación, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de Estudios.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Cubrir los aranceles correspondientes a la titulación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, tiene una duración de **cinco ciclos escolares** y el costo de la matrícula será el importe que estipule el arancel vigente, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros, por cada ciclo escolar.

OCTAVO. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Marzo 10 de 2010
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"

MATRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
PRESIDENTE




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SALUD

Dictamen No. 6761/2010
Creación
Técnico Superior Universitario en Terapia Física

COMISIÓN EDUCACIÓN


MTRO. BAUDELIO LARA GARCIA


DR. GUILLERMO JULIÁN GONZÁLEZ PÉREZ

MTRA. MERCEDES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ


C. CÉSAR ERNESTO CASAS CASTRO

COMISIÓN DE HACIENDA


ING. RAÚL ARÍZAGA IBARRA


MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA


C. MARY AURORA MACÍAS ROSALES


MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MÉDICAS

Oficio Cl. Med. 03³/2010.

MTR. VICTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
RECTOR DEL C.U.C.S.
PRESENTE:

ATC'N DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA,
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
DISCIPLINAS CLÍNICAS DEL C.U.C.S.

Por este medio y con un cordial saludo, enviamos el **ACTA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL**, con la siguiente minuta:

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día **Martes 16 de Marzo, de 2010**, reunidos el AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" PLANTA ALTA DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA, con la siguiente:

AGENDA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA
2. PONER A CONSIDERACIÓN "EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA CARRERA DE":

Técnico Superior Universitario en ~~Tecnia Física~~.

3. PONER A CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL "DIPLOMADO EN ECOCARDIOGRAFÍA CLÍNICA"

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

Sin más por el momento, nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal., 17 de Marzo de 2010.

DR. en C. **JOSÉ E. PARRA CARRILLO**
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO:


M. en C. **ABEL GARCÍA GARCÍA**
COORDINADOR DE DOCENCIA


DR. **EDUARDO A. CABALLERO NARANJO**
COORDINADOR DE PLANEACION

c.c.p. Consejo de División de Disciplinas Clínicas
c.c.p. Colegio Departamental de Clínicas Médicas
c.c.p. Coordinación de Servicios Académicos
c.c.p. Archivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MÉDICAS

ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

FECHA: 16 DE MARZO DE 2010.

HORA DE INICIO: DE 11:00 HORAS

LUGAR: GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO

DOMICILIO: HOSPITAL NO. 320, ZONA CENTRO.

AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" PLANTA ALTA DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA

AGENDA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA
2. PONER A CONSIDERACIÓN "EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA CARRERA DE":

Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

3. PONER A CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL "DIPLOMADO EN ECOCARDIOGRAFÍA CLÍNICA"

MINUTA:

BIENVENIDA.

EL DR. EN C. JOSE Z. PARRA CARRILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN Y AGRADECE SU ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y SOLICITA FIRMA DE ASISTENCIA.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE MARZO DE 2010, REUNIDOS EN EL AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA, INFORMA:

- 1- SOBRE "LA CARRERA DE *Técnico Superior Universitario en Terapia Física* DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD" EL DR. PARRA PRESENTA AMPLIAMENTE A LOS COORDINADORES DEL DEPARTAMENTO, PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE ACADÉMIA, ASI COMO A COORDINADORES DE MATERIA, EL PROGRAMA EDUCATIVO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO, EL DR. JESÚS LÉPEZ PONCE, PRESIDENTE DE ACADÉMIA Y COORDINADOR DE LA MATERIA DE MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN, EXPRESA QUE LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU) EN TERAPIA FÍSICA ES UNA NECESIDAD APREMIENTE EN NUESTRO PAÍS, YA QUE EL MISMO REQUIERE DE PROFESIONISTAS Y NO DE PERSONAL ENTRENADO DE MANERA EMPÍRICA. EL PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU EN TERAPIA FÍSICA CON ANTICIPACIÓN FUE REVISADO Y EVALUADO POR LA ACADÉMIA. LA MISMA HIZO LAS APORTACIONES PERTINENTES, MISMAS QUE FUERON INCLUIDAS, POR LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

EL DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO, COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO, PRESIDENTE DE ACADÉMIA Y ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA, MANIFIESTA QUE CON ESTA NUEVA OFERTA EDUCATIVA EL CUCS, PARTICIPA EN LA ATENCIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, SE AMPLIA LA OPORTUNIDAD DEL CAMPO LABORAL DE LA POBLACIÓN Y PRINCIPALMENTE DE LOS JOVENES.

EL DR. PARRA, PREGUNTA SI HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO, AL NO HABER MAS COMENTARIOS, SOLICITA SI ES DE APROBARSE EL PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA.

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL LO APRUEBA POR UNANIMIDAD:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MÉDICAS

2. EL DR. PARRA, SOLICITA AL DR. ABEL GARCÍA GARCÍA, COORDINADOR DE DOCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LECTURA A LA PROPUESTA ACADÉMICA DEL DIPLOMADO EN ECOCARDIOGRAFÍA QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN JALISCO, EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.

EL DR. GARCÍA, DA LECTURA GENERAL A DICHO PROGRAMA ACADÉMICO QUE DENTRO DE LA PROPUESTA ACADÉMICA SE ENCUENTRA LA JUSTIFICACIÓN, EL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVO PARTICULARES. ADEMÁS, EXPRESA QUE ESTE DIPLOMADO CUMPLE LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA;

PROFESOR TITULAR: DR. HÉCTOR ENRIQUE FLORES SALINAS
SERVICIO: GABINETE DE ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS SEMIINVASIVOS. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UMAE.

FECHA DE INICIO: 1 MARZO 2010.
FECHA DE TÉRMINO: 31 ENERO 2011
CUPO MÍNIMO: UNO
CUPO MÁXIMO: CUATRO

EL DR. PARRA CARRILLO, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL SI DESEAN REALIZAR ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO;

EL MTR. TIZOC CISNEROS MADRID, PRESIDENTE DE ACADEMIA, COMENTA QUE ESTE TIPO DE DIPLOMADOS FORTALECE LA RELACIÓN CON EL IMSS, ADEMÁS QUE CONTRIBUYE A LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL CUCS Y DE ESTE DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A LA VINCULACIÓN Y FAVORECE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA, QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO DE ESTE DIPLOMADO. TAMBIÉN INTEGRA PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL ÁMBITO DE LA ECOCARDIOSONOGRAFÍA CLÍNICA, QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS, EXISTEN POCOS.

EL DR. PARRA, PREGUNTA SI HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO, AL NO HABER MAS COMENTARIOS, SOLICITA SI ES DE APROBARSE EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DIPLOMADO DE ECOSONOGRAFÍA CLÍNICA:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

EL DR. PARRA, PREGUNTA A LOS ASISTENTES, SI DESEAN TRATAR ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR O HACER COMENTARIOS GENERALES: AL NO HABER MÁS ASUNTOS O COMENTARIOS, AGRADECE SU PRESENCIA Y DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN A LAS 12:30 HRS.

NOTA: SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
GUADALAJARA, JAL., 16 DE MARZO DE 2010.

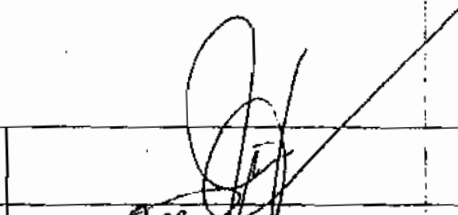
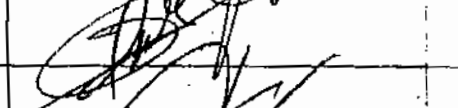


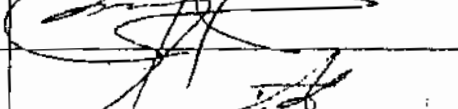
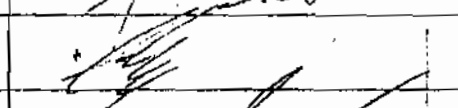
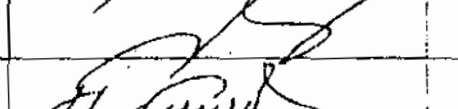
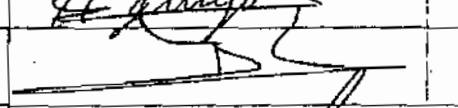
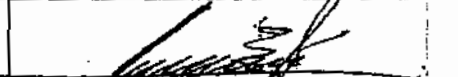



DR. EN C. JOSÉ PARRA CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO.

M. EN C. ABEL GARCÍA GARCÍA
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO
COORDINADOR DE PLANEACION

C.C.P. CONSEJO DE DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
C.C.P. COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CLÍNICAS MÉDICAS
C.C.P. LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DEL CUCS.
C.C.P. ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS
MIEMBROS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

DR. JOSE Z. PARRA CARRILLO	
DR. ABEL GARCIA GARCIA	
DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO	
DR. GUILLERMO ZENTENO C.	
DR. JOSE RODOLFO JIMÉNEZ ITURRIOS	
DR. SALVADOR FONSECA REYES	
DR. ALEJANDRO BRAVO CUELLAR	
DR. LUIS MANUEL ESPINOSA CASTILLO	
DR. SALVADOR GONZALEZ CORNEJO	
DR. HECTOR GOMEZ VIDRIO	
DR. JESUS LEPEZ PONCE	
DR. LEONARDO E. AGUIRRE PORTILLO	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, reunidos en la sala de consejo de la división de disciplinas clínicas, se da inicio a la reunión con el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
(acta que fue firmada y aprobada en su momento).
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas.
5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación.
6. Asuntos varios

Desarrollo

1. La reunión inicio con la asistencia de diecisiete integrantes del H. Consejo de División quienes registraron su asistencia mediante su firma.

Se anexa hoja de firmas

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pregunta al pleno si es de aprobarse.

2. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al orden del día.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración de los presentes el orden del día, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.

3. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al acta de la sesión anterior.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración el acta de la sesión anterior y de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Presidente del H. Consejo de División, Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal para proceder a revisar y aprobar las propuestas de modificación a los diversos Programas Educativos de Pregrado está estipulado en el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: Los Nuevos Planes de Estudio y las modificaciones a los vigentes, serán propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro. Aprobadas las propuestas, serán remitidas al Consejo General Universitario para su aprobación.

4. *Departamento de Clínicas de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil:*

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Médicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen

Juan José Hernández y Salvador Quevedo y Gubieta. Colegio C, planta baja, Cof. Independencia, Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 3333436363 y 3333436363 en 3333 3333



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Departamento de Clínicas Quirúrgicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Especialidad Médico Quirúrgica de Coloproctología

Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada:

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada

Departamento de Clínicas de Salud Mental:

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales:

- Carrera de Cirujano Dentista
- Especialidad de Periodoncia
- Especialidad de Ortodoncia
- Especialidad de Odontopediatría



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

5. *Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Médicas:*

- ~~Técnico Superior Universitario en Terapia Física.~~
- Plan de Estudios del Programa de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Odontológicas:

- Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Odontología.

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada:

- Programa Internacional de Nivelación a Licenciatura en Enfermería.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

Acuerdos

1. Quórum legal, aprobado por unanimidad.
2. Orden del día, aprobado por unanimidad.
3. Lectura de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas, se aprobaron en lo general con 15 votos a favor, 1 voto de abstención y 1 voto en contra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Con los siguientes Considerandos:

En relación a las Unidades de Aprendizaje de Especialidades Médicas el prerrequisito debe ser Medicina Interna en lugar de Propedéutica y Diagnostico Físico. Para Medicina Interna permanece el prerrequisito de Propedéutica y Diagnostico. En función de que el desarrollo del aprendizaje del alumno inicia conociendo los aspectos generales de la historia clínica en el individuo sano, en la Unidad de Aprendizaje de Propedéutica y Diagnostico Físico y posteriormente transita al conocimiento general de diversas patologías en la Unidad de Aprendizaje de la Medicina Interna, a continuación puntualiza y profundiza el conocimiento de las distintas patologías en las Unidad de Aprendizaje de Especialidades Médicas.

Por lo que se solicita continuar con la misma secuencia que en nivel de posgrado donde el médico primero cursa por Medicina Interna y posteriormente ingresa a las diferentes áreas de especialidad.

En la Clínica de Nefrología desde el plan de estudio 2000 se incluye en sus contenidos lo relativo a Hipertensión Arterial Primaria. Esta forma de Hipertensión representa el 95% de la totalidad de los Hipertensos, es la primera causa de mortalidad global, la tercera causa de discapacidad, desde muy alta prevalencia en México y constituye la primera causa de consulta a nivel de las instituciones de salud.

Por lo anteriormente expuesto debe cambiar el nombre de esta Unidad de Aprendizaje a **Clínica de Nefrología e Hipertensión Arterial**.

La Unidad de Aprendizaje de Introducción a la Cirugía se sugiere tenga una carga horaria de 16 horas y 1 crédito.

Incorporar al Plan de Estudios del Programa Académico de la Carrera en Medicina la Unidad de Aprendizaje de Técnicas Quirúrgicas Básicas con una carga horaria de 64 horas y 4 créditos.

Se solicita trabajar conjuntamente con el comité curricular de la Carrera de Medicina la trayectoria escolar del eje quirúrgico, fundamentada en los siguientes aspectos:

- Aspecto pedagógico – didáctico: Desarrollo de habilidades y destrezas (preclínica (Técnica) clínica (Clínicas) y consecuente aplicación de aprendizaje en campo clínico.
- Aspecto académico – administrativo: Cuidar los prerrequisitos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

Para la implementación del plan de estudios se sugiere un cronograma de actividades trabajando conjuntamente con las academias.

Crear un programa formación docente previo a la implementación de programas por competencias profesionales para todos los académicos.

Garantizar el número de profesores que cubran la carga horaria generada por los cambios de créditos.

Tener en cuenta que el sistema de créditos de los planes de estudio no corresponde al sistema de créditos vigente en el Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, por lo que esperamos que no sea un inconveniente para su aprobación en el H. Consejo General Universitario.

5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación. aprobado por unanimidad.

6. En el punto de Asuntos Varios no se presentaron asuntos a tratar.

Se instruye al Presidente del H. Consejo de División para que remita la presente acta al H. Consejo de Centro para que los presentes acuerdos sean sancionados por ese órgano de gobierno.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su realización y firmaron los presentes la presente acta como constancia de los acuerdos aprobados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

SALA DE CONSEJO DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS EDIFICIO "C" PRIMER NIVEL

18 DE MARZO DE 2010

12:00 HORAS

Registro de Asistencia:

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
Presidente

MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR
Secretario

DR. JOSÉ Z. PARRA CARRILLO
Consejero Directivo

DR. BENJAMIN ROBLES MARISCAL
Consejero Directivo

DRA. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE
Consejera Directiva

MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ
Consejera Directiva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

MTRA. JUANA ISABEL NAVARRO PRESENCIÓN
Consejera Académica Suplente

MTRO. ALBERTO RÍOS CUEVAS
Consejero Académico Propietario

MTRA. ESTHER RODRÍGUEZ DURÁN
Consejera Académica Suplente

Dra.
MTRA. IRMA FABIOLA DÍAZ GARCÍA
Consejera Académica Propietaria

MTRO. RAÚL DUEÑAS GONZÁLEZ
Consejero Académico Suplente

C. JOSÉ GONZALO PUENTE MORENO
Consejero Alumno Propietario

C. TANIA ZOÉ NOYOLA MORENO
Consejera Alumna Suplente

C. MARY AURORA MACIAS ROSALES
Consejera Alumna Propietaria

C. EDGAR ALEXANDRO GUZMÁN QUEZADA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA CHÁVEZ
Consejero Alumno Propietario

C. ÁNGEL ERANDENI LOZA VALDÉS
Consejero Alumno Suplente

C. VÍCTOR EDUARDO MOLINA VALDIVIA
Consejero Alumno Propietario

C. RAMIRO MORFIN CRUZ
Consejero Alumno Suplente

C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERRERA
Consejero Alumno Propietario

C. ANGÉLICA MELINA GONZÁLEZ SAUCEDO
Consejera Alumna Suplente

C. EDUARDO DANIEL RODRÍGUEZ QUINTERO
Consejero Alumno Propietario

C. SANDRA ELIZABETH RIVAS ZEPEDA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/278/2011

Junio 27 del 2011

**Para: MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

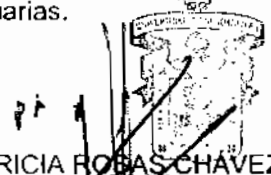
Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica las siguientes propuestas. Apertura del Programa de Nivelación de la Lic. en Trabajo Social en el Centro Universitario de los Valles; creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, modificación al plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria y ficha técnica para nombrar Dr. Honoris Causa al Dr. Jesús Kumate Rodríguez en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud; y ficha técnica para nombrar Maestros Eméritos al Ing. Eleno Félix Fregoso, Dr. Eulogio Pimienta Barrios y al Dr. Agustín Ramírez Alvarez del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

sin otro particular, queda de Usted.

69572

11 JUN 28 11:28

[Firma manuscrita]



**DRA. PATRICIA ROBAS CHAVEZ
COORDINADORA**

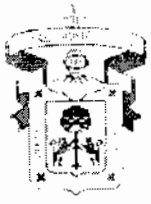
EDUCATIVA Y PREGRADO
AV. JUÁREZ 976 (PISO 8), S.J., C.P. 44100
TELS. 01 (3) 825.88.88 EXT. 125, 131. FAX. 01 (3) 825.69.23
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número 6761/2010, del 10 de marzo del 2010, en el que propone la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

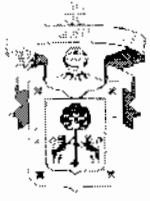
Resultando:

1. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
2. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General, sustentada en unidades académicas denominadas Escuelas, para el nivel medio superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
3. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
4. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
5. Que el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es el programa encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área. Dichos recursos humanos serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación,

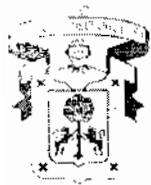


siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional.

6. Que la Organización Mundial de la Salud define a la fisioterapia como: "La técnica y la ciencia del tratamiento a través de: medios físicos, ejercicios terapéuticos, masoterapia y electroterapia. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución". Por otra parte, la World Confederation for Physical Therapy define a la Fisioterapia desde dos puntos de vista:
 - Desde el aspecto relacional o externo, como "uno de los pilares básicos de la terapéutica, de los que dispone la medicina para curar, prevenir y readaptar a los pacientes; estos pilares están constituidos por la Farmacología, la Cirugía, la Psicoterapia y la Fisioterapia".
 - Desde el aspecto sustancia o interno, como "Arte y Ciencia del Tratamiento Físico, es decir, el conjunto de técnicas que mediante la aplicación de agentes físicos curan, previenen, recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico".
7. Que se denomina Terapeuta Físico al técnico profesional con conocimientos y habilidades formalmente adquiridas para la aplicación de técnicas y procedimientos físicos terapéuticos en pacientes con algún tipo de limitación, disfunción o discapacidad, ya sean parciales, totales, transitorias, permanentes, de origen neurológico o músculo esquelético. El Terapeuta Físico tiene como misión mejorar las condiciones funcionales de los pacientes mediante la potencialización de sus capacidades residuales, para reintegrarlo en una forma óptima a su medio ambiente biológico, psicológico y social.
8. Que como disciplina, la Terapia Física adquiere gran importancia partir de la segunda guerra mundial, la cual deja a un gran número de personas con discapacidad, luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los períodos de reposo prolongado, es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria. Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas, equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos dedicados a la atención de los pacientes y a la formación de técnicos terapeutas.

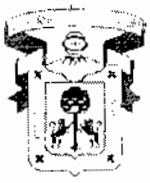


9. Que en su desarrollo como profesión y como disciplina, la Terapia Física se concibe como una parte de la rehabilitación médica que debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los profundos desequilibrios psicológicos de los incapacitados y discapacitados físicos, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación al trabajo, la capacitación laboral con base en sus nuevas condiciones de funcionamiento y la reincorporación plena de los individuos a la comunidad como miembros activos de la misma. En este sentido, la rehabilitación deberá ser integral, no solo médica, sino también psicológica, económica, educativa y social, teniendo el Terapeuta Físico y un papel fundamental en este proceso.
10. Que paralelo al desarrollo profesional de la práctica de la Terapia Física y en respuesta a los detonantes, se desarrollan instituciones de Rehabilitación o se organizan en grupos sociales para resolver el problema que constituye la discapacidad; se crean Hospitales, Instituciones y Organizaciones para atender a las personas con discapacidad, de tal manera que hoy en día la terapia física se encuentra establecida como licenciatura o técnico superior universitario en varias universidades en todo el mundo, con la existencia de una agenda internacional de países miembros de la federación, que permite el intercambio estudiantil.
11. Que existe escasez de los profesionistas en este campo. La regulación y control de la práctica profesional se realiza, a nivel mundial a través de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT) que agrupa a 54 países miembros; en México a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La atención de las personas con discapacidad incluyen los aspectos físico, psicológico, social y espiritual, el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo multidisciplinario de rehabilitación que incluye, entre otros, a especialistas en medicina de rehabilitación, otros médicos especialistas en función de la discapacidad a atender, terapeuta ocupacional, de lenguaje, ortesista, protesista, psicológico y trabajador social.
12. Que el Terapeuta Físico de hoy evalúa, analiza y aporta conocimientos a las teorías científicas sobre el movimiento humano y a la aplicación de métodos, ejercicios y modalidades terapéuticos útiles en el área de la rehabilitación, guía, bajo la prescripción del médico, el tratamiento físico de los pacientes que le son remitidos. Realiza la utilización terapéutica de los agentes físicos como parte de un tratamiento rehabilitatorio integral. El fisioterapeuta constituye una de las claves básicas dentro del arsenal terapéutico de la rehabilitación médica. Y si bien sus contenidos son esencialmente de carácter físico, su aplicación sobrepasa la simple posibilidad o mejora las funciones de



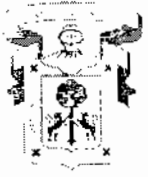
las personas con discapacidad para ejercer una acción universal sobre las capacidades físicas, fisiológicas, dinámicas y psicológicas del paciente.

13. Que en el estado de Jalisco de acuerdo a la prevalencia mundial de discapacidad se sitúa entre el 7 y 10 por ciento de la población general, siguiendo el mismo criterio de proyección, en el estado de Jalisco vivían en el año 2005 aproximadamente 6'752 113 habitantes, por lo que eventualmente casi 630 mil personas necesitan o necesitarán de la atención de terapia física y rehabilitación. Por lo que es necesario formar profesionistas en Terapia Física para solventar las necesidades de salud de la población.
14. Que las demandas de competencias profesionales del mercado laboral del Técnico Superior Universitario en Terapia Física son.
 - En unidades de primer nivel
 - En el Departamento de Medicina de Rehabilitación, como responsable de llevar a cabo las indicaciones dadas sobre la atención del paciente con deficiencia o incapacidad, Asiéndose necesario por la excesiva demanda desde las unidades de primer nivel, en donde se realizan actividades de prevención de la discapacidad y atención rehabilitatoria simplificada.
 - En unidades de segundo y tercer nivel
 - En el área de hospitalización y cuidados intensivos en la proporción de procedimientos terapéuticos físicos a pacientes hospitalizados con lesiones traumáticas, enfermedades reumáticas, secuelas de daño cerebral en el niño, en el adulto y en el geriátrico, secuelas de malformaciones o lesiones raquideomédulares, patologías de la neurona superior, amputados, retraso del desarrollo psicomotor, defectos posturales, enfermedades obstructivas y restrictivas pulmonares crónicas, lesiones de mano y quemaduras, síndromes dolorosos del sistema neuromusculoesquelético, diversas enfermedades crónicas (desnutrición, insuficiencia renal crónica, alteraciones hematológicas, etc.), pacientes incapacitados por cáncer (mastectomía, laringectomía, colostomía, amputación, etc.).
15. Que en este sentido, se considera que la creación del programa de Técnico Superior en Terapia Física es socialmente pertinente, dada la necesidad existente de cubrir las demandas de atención de los pacientes discapacitados. La viabilidad del programa está asegurada ya que contamos con los recursos humanos necesarios para lo impartición de clases y la asesoría a los futuros estudiantes. Además, existe un conjunto de servicios de



rehabilitación ubicados en diferentes instituciones en los que los alumnos podrán realizar sus sesiones prácticas y el servicio social. Estas instituciones, tales como el Hospital Civil de Guadalajara, los Centros de Rehabilitación del IMSS, el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, el Hospital General Regional y el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, entre otros, cuentan con personal y equipamiento adecuados para las actividades de formación que se requieren y, en la mayoría de ellas, existen actualmente vínculos establecidos o condiciones para establecer convenios de colaboración interinstitucional. Por otra parte, dentro del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo los programas de enseñanza.

16. Que en conclusión, consideramos que las demandas sociales, de atención médica y paramédica de la población discapacitada han rebasado la oferta actual de técnicos dedicados a ofrecer los servicios de terapia física. En ese sentido, se cree que este proyecto puede contribuir a la satisfacción de esas necesidades de salud y la rehabilitación integral de los discapacitados, tanto a escala estatal como regional, generando, al mismo tiempo, un promisorio panorama para el desarrollo humano, económico y social para el futuro técnico profesional en Terapia Física.
17. Que por ello, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud, con la apertura de la carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel muy importante para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentran en una situación de desventaja, y al mismo tiempo impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física.
18. Que los egresados titulados pueden trabajar en diferentes escenarios clínicos: hospitales, oficinas privadas, centros de rehabilitación del sector público, privado y social, instituciones deportivas, instituciones educativas y servicios de salud en el hogar. Así pueden atender diferentes grupos poblacionales y áreas de especialización.
19. Que el objetivo general del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es formar profesionales en Terapia Física de Nivel Técnico Superior Universitario con el enfoque curricular por competencias profesionales para aplicar técnicas y procedimientos terapéuticos al usuario con cualquier condición de limitación, disfunción o discapacidad para disminuir el daño y potencializar sus capacidades residuales con el propósito de reintegrarlo en forma óptima a su entorno psicológico y social. Con proyección de liderazgo que le permitan interactuar con los equipos



multidisciplinarios, aplicar el pensamiento complejo en la resolución de problemas con idoneidad y ética, basado en la aplicación de técnicas y modalidades terapéuticas de vanguardia que impacte en la funcionalidad del individuo, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sustentable, en equilibrio con el ambiente.

20. Que los objetivos específicos son:

- Formar Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Física con una amplia capacidad científica, técnica y humanista para contribuir a atender las necesidades de recursos humanos competentes en esta área que requieren la población del Estado de Jalisco y la región occidente del país.
- Capacitar Técnicos Superiores en Terapia Física para intervenir en problemas de rehabilitación médica e impartir orientación a la comunidad sobre la importancia de acciones preventivas y de protección específica para evitar o disminuir la discapacidad.
- Promover el conocimiento social acerca de los problemas de la rehabilitación médica, involucrando en el proceso al propio paciente, a los demás profesionales de la salud y a la comunidad en general para mejorar la calidad de vida.

21. Que el ejercicio laboral más frecuente para Profesionales en Terapia Física se encuentra en: Hospitales de primero, segundo y tercer nivel, Clínicas de rehabilitación, Centros de Salud y Ambulatorios, Asilo de Ancianos, Estancias de Día, instituciones educativas, tanto públicos como privados, Medicina deportiva, Clubes deportivos, Gimnasios, Sector educativo. Investigación, pueden optar por el trabajo en los servicios sanitarios de empresas o la posibilidad de ejercer libremente la profesión.

22. Que el perfil de ingreso está dirigido a bachilleres que desean adquirir conocimientos y competencias para la atención terapéutica de personas con discapacidad de origen musculoesquelética, neurológica, cardiológica y pulmonar. En el caso específico del estudiante del Técnico Superior Universitario en Terapia Física es recomendable que presente una serie de cualidades que le permitan promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos y habilidades necesarias para que; como futuro Terapeuta, pueda abordar integralmente el cuidado de los pacientes a su cargo. Además deberá contar con:

INTERESES

- Humanitarios, de aprendizaje autónomo, conocimiento de otras culturas y costumbres, fomento al aprendizaje de idiomas, conocimiento de informática relativa al ámbito de estudio, para



desarrollar y participar en programas dirigidos a la promoción de salud y prevención de la discapacidad.

APTITUDES

- Habilidades en las relaciones interpersonales, razonamiento crítico, compromiso ético, reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación, apreciación del grado de manejo de sistemas de cómputo y de otro idioma.

ACTITUDES

- Capacidad de autogestión en el aprendizaje, de liderazgo, con iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad, comprensión de su visión de la vida y de la rehabilitación, sensibilidad a los temas medioambientales, equidad, responsabilidad social, capacidad de gestión de la información, toma de decisiones, adaptación a nuevas situaciones, creatividad, respeto a la autonomía del paciente a sus creencias y cultura.
- El éxito en los estudios de Terapia Física no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera; sobre todo de su motivación por el estudio para ser un profesional capacitado y responsable.

23. Que el perfil profesional de egresado, a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evolución de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular en el ámbito de la Medicina de Rehabilitación, se construyó el presente perfil de egreso en su Nivel Técnico Superior Universitario del Profesional de Terapia Física de la Universidad de Guadalajara, desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales, el cual contiene las competencias profesionales, las competencias socioculturales y las técnicas instrumentales que a continuación se describen:

COMPETENCIAS PROFESIONALES:

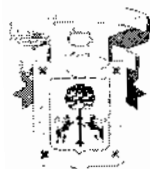
- Conoce las diferentes enfermedades; hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones, precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario.



- Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución del tratamiento para la mejora de la condición del paciente.
- Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario para lograr su máxima recuperación.
- Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico.
- Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo.
- Colabora en el grupo de investigación del entorno; difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establece protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.
- Asesora e implementa estrategias educativas y de auto cuidado así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos, orienta y deriva a personas con problemas sexuales, a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud.
- Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria, en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, métodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad.

COMPETENCIAS TÉCNICO INSTRUMENTALES:

- Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, outogestiva,



colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística, ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud.

- Utiliza la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S), aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal, mantiene una actitud de aprendizaje y mejora, que le permiten conocimiento, con la convicción de brindar un cuidado especializado.
- Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización. Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de Terapia Física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional.

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

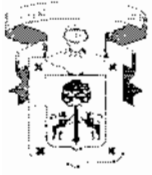
- Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de Terapia Física, con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra.
- Realiza una práctica profesional en el marco de los principios éticos, la normatividad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente.
- Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones enfocadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

24. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

En virtud de las resultandas antes expuestas, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm.

jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3, de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivos a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Página 10 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

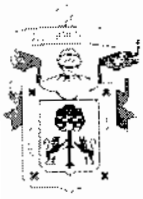
- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm.

Áreas de Formación:	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	80	28.5
Básica Particular Obligatoria	154	54.5
Especializante Obligatoria	20	7
Especializante Selectiva	16	6
Optativa Abierta	12	4
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título:	282	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, correspondientes a cada área de formación, son como se describen enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PREREQ.
Morfología	CL	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	
Etimologías Médicas	C	48	0	48	6	
Salud Pública	C	48	0	48	6	
Metodología de la Investigación	C	80	0	80	11	Estadística
Estadística	C	32	0	32	4	
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6	
Totales:		564	112	676	80	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Antropometría	CT	16	32	48	4	
Biología del Desarrollo	CL	32	32	64	6	
Patología Aplicada	CL	48	32	80	8	Fisiología
Farmacología Aplicada	CL	48	32	80	8	Patología Aplicada
Fundamentos de Genética	CL	32	32	64	6	Biología del Desarrollo
Cinesiología	CL	48	32	80	8	Morfología
Enfermería en Rehabilitación	CL	32	32	64	6	
Prácticas Profesionales I	N	0	160	160	11	
Prácticas Profesionales II	N	0	160	160	11	Prácticas Profesionales I
Orientación a la Rehabilitación	CL	32	32	64	6	
Principios ortésicos y protésicos	CL	32	32	64	6	Cinesiología
Propedéutica en la Evaluación de la Discapacidad	CL	32	48	80	7	Patología Aplicada
Terapia Física Básica	CL	32	48	80	7	
Terapia Físico Avanzada	CL	32	48	80	7	Terapia Física Básica
Terapia Física en Pediatría	CL	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Traumatología y Ortopedia	CL	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia física en Problemas Neurológicos	CL	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Medicina Interna	CL	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Masoterapia y Vendajes Funcionales	CT	16	48	64	5	
Antropología Social	C	32	0	32	4	
Psicología en Rehabilitación	C	48	0	48	6	
Tecnología de la Información y Comunicación Humana	C	32	0	32	4	
Sexualidad Humana y Discapacidad	CT	32	32	64	6	
Totales:		704	1024	1728	154	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Rehabilitación en Geriatría	CT	16	32	48	4	
Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales	CT	16	32	48	4	
Urgencias y Desastres	CT	16	32	48	4	
Terapia Física Basada en la Evidencia	C	32	0	32	4	Metodología de la Investigación
Calidad y Seguridad del Usuario	CT	16	32	48	4	
Totales:		96	128	224	20	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN: REHABILITACIÓN DEPORTIVA

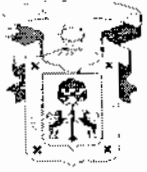
MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CREC	PREREQ
Rehabilitación Deportiva	CT	16	32	48	4	
Traumatología Deportiva	CT	16	32	48	4	
Totales:		32	64	96	8	

ORIENTACIÓN: CARDIOPULMONAR

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CREC	PREREQ
Rehabilitación Cardíaca	CT	16	32	48	4	
Rehabilitación Pulmonar	CT	16	32	48	4	
Totales:		32	64	96	8	

ORIENTACIÓN: MEDICINA DEL DOLOR

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CREC	PREREQ
Cuidados Paliativos	CT	16	32	48	4	
Rehabilitación Oncológica	CT	16	32	48	4	
Totales:		32	64	96	8	



ORIENTACIÓN: URO-GINECOLOGÍA Y TRASTORNO DEL PISO PÉLVICO

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Disfunción del piso Pélvico y Uro-Ginecología	CT	16	32	48	4	
Rehabilitación de Vejiga e Intestino Neurogénico	CT	16	32	48	4	
Totales:		32	64	96	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Necesidades Psicoeducativas en Personas con Discapacidad	CT	16	32	48	4	
Lenguaje Manual	CT	16	32	48	4	
Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud	CT	16	32	48	4	
Ludoterapia	CT	16	32	48	4	
Inglés	CT	16	32	48	4	
Taller de lectura Técnica del Idioma Inglés	CT	16	32	48	4	

C: curso; CT: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Además del bloque de cursos, el estudiante podrá tomar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, ofrecidas en este y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm.

2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
3. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y;
4. Los demás que establezca la norma universitaria aplicable.

SÉPTIMO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Terapia Física. El título, como Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro genere.

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 7 de junio de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dro. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonotíuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

**PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 7 DE 2011
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO**